

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADO

PROGRAMA:

DOCTORADO EN EDUCACIÓN

**DIEZ AÑOS DE POLÍTICAS ECUATORIANAS DE ADMISIÓN A
LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2007-2017).
ANÁLISIS CRÍTICO Y PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES EDUCATIVOS
(Tesis Doctoral)**

DOCTORANTE: Juan Elías Ushiña Gualpa

TUTOR: Dr. Tulio Ramírez

Caracas, junio de 2020



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO

Urb. Montalbán - La Vega - Apartado 29068

Teléfono: 407-42-68 y 407-42-69 Fax: 407-43-52

Estudios de Postgrado

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA
DE TESIS DOCTORAL
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

Nosotros, **Tulio Ramírez Cuicas** (tutor), **Ruth Díaz Bello** y **Amalio Sarco Lira Barreto**, designados por el Consejo General de los Estudios de Postgrado el día **veinticuatro de noviembre de dos mil veinte**, para conocer y evaluar, en nuestra condición de jurado, la Tesis Doctoral “**DIEZ AÑOS DE POLÍTICAS ECUATORIANAS DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2007-2017). ANÁLISIS CRÍTICO Y PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES EDUCATIVOS**”, presentado por el ciudadano **Juan Elías Ushiña Gualpa** N° de Pasaporte: **171518406-3**, para optar al título de *Doctor en Educación*.

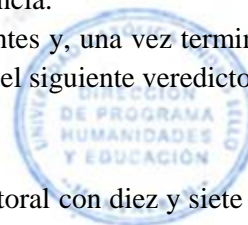
Declaramos que:

Hemos leído el ejemplar de la Tesis Doctoral que nos fue entregado con anterioridad por la Dirección del Postgrado de Humanidades y Educación.

Después de haber estudiado dicho trabajo, presenciamos la exposición del mismo, el día **diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, a través de la cuenta de la plataforma ZOOM institucional de la Universidad Católica Andrés Bello, donde el doctorando **Juan Elías Ushiña Gualpa**, expuso y defendió el contenido de la tesis en referencia.

Hechas por nuestra parte, las preguntas y aclaratorias correspondientes y, una vez terminada la exposición y el ciclo de preguntas, hemos considerado formalizar el siguiente veredicto:

APROBADO



Hemos acordado calificar la presentación y defensa de la Tesis Doctoral con diez y siete (17) puntos.

Se trata de una investigación que aporta ideas y referentes para continuar con la discusión sobre el tema de la admisión en la educación superior ecuatoriana. Se presenta una excelente recopilación de información a partir de fuentes actualizadas que permiten conocer el estado del arte sobre el tema. Se recomienda continuar profundizando sobre conceptos y categorías asociados a la admisión universitaria, para una mejor comprensión del problema.

En fe de lo cual, nosotros los miembros del jurado designado, firmamos la presente acta en Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Tulio Ramírez Cuicas
C.I. 4.271.137

Ruth Díaz Bello
C.I. 5.604.127

Amalio Sarco Lira Barreto
C.I. 3.280.362

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	5
CAPÍTULO I	6
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 El Problema.....	6
1.2 ¿Por qué fue importante hacer este tipo de estudio?	11
1.3 Objetivos	13
1.3.1 Objetivo General	13
1.3.2 Objetivos Específicos.....	14
CAPITULO II	15
MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes de la Investigación	15
2.2. El Estado, la Educación y la meritocracia.....	33
2.3. Una perspectiva cronológica de la Educación Superior en Ecuador.....	41
2.3.1. La crisis universitaria ecuatoriana periodo 1975-1980	48
2.3.2. El acceso a la educación superior en Ecuador en el siglo XX	49
2.3.3. El Sistema de Nivelación y Admisión	57
2.4. Acceso a la educación superior en Ecuador	58
2.4.1. Etapa de la eliminación del examen de ingreso	60
2.4.2. Etapa heterogénea de las políticas de acceso	62
2.4.3. Etapa de evolución y cambios de la educación superior.....	64
2.5. Principios de accesibilidad en educación.....	68
2.5.1. Principio a la no discriminación:	73
2.5.2. Principio de igualdad de oportunidades y de trato	76
2.5.3 Principio de acceso universal a la educación	80
2.5.4. El principio de solidaridad	82
2.5.5. La equidad en los procesos de admisión	83
CAPÍTULO III.....	123
METODOLOGÍA	123
3.1. Enfoque paradigmático	123

3.2.	Tipo y nivel de investigación	124
3.3.	Selección de informantes.	128
3.3.1.	Criterios para seleccionar los informantes	128
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	131
3.5.	Información clave para el estudio	132
3.5.1.	Procedimientos para la recolección de datos de los informantes claves.	134
CAPÍTULO IV		137
RESULTADOS.....		137
4.1	Las políticas de admisión a la educación superior ecuatoriana de 2007 a 2017. Un análisis crítico.	137
4.1.1	La gratuidad de la educación un mito o una realidad para el pleno acceso a la educación universitaria.	114
4.1.2	Ecuador y la gratuidad en el marco de la responsabilidad académica	121
4.1.3	El marco jurídico de la educación superior ecuatoriana	93
4.1.4	El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).....	99
4.1.4.1	Admisión Universitaria	99
4.1.4.2	Marco Normativo del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)..	102
4.1.4.3	Operatividad del SNNA	105
4.1.5	Análisis Crítico sobre las políticas y mecanismos de selección a la educación superior en el periodo 2007-2017	137
4.1.6	Una mirada crítica al SNNA de Ecuador	149
4.1.7	Reforma del sistema universitario ecuatoriano	156
4.2	Percepción de los actores educativos sobre las políticas de admisión a la educación superior ecuatoriana de 2007 a 2017.....	174
4.2.1	Percepción de los estudiantes sobre el sistema de acceso a la universidad.....	174
4.2.2.	Percepción de Autoridades Universitarias sobre el sistema de acceso a la universidad ecuatoriana.	181
4.2.3.	Opinión de los expertos.....	183
4.2.4.	Opiniones del Presidente del Consejo de Educación Superior y del Viceministro de Acceso a Educación Superior.....	187
CAPITULO V		200
CONCLUSIONES		200
REFERENCIAS.....		212
ANEXOS		225

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Promedios a nivel provincial de las pruebas Ser Bachiller 2014-2017	19
Tabla 2. Gasto en Educación total (% PIB) para el periodo 1995-2015	22
Tabla 3. Principios del Sistema Educativo Ecuatoriano del Plan Decenal de Educación 2006-2015.	24
Tabla 4. Etapas de la universidad ecuatoriana republicana del siglo XIX al siglo XX.....	45
Tabla 5. Tasa promedio anual de incremento de la matrícula en universidades y escuelas politécnicas, de acuerdo a establecimientos oficiales y particulares.....	52
Tabla 6. Marco Jurídico del SES / Ecuador.	93
Tabla 7. Modalidades de Ingreso en Latinoamérica	86
Tabla 8. Principios, políticas y líneas estratégicas SNNA	104
Tabla 9. Proceso de admisión a la educación superior.....	110
Tabla 10. Oferta académica de tercer nivel al inicio de la reforma universitaria, 2009.....	164
Tabla 11. Distribución de la matrícula en universidades públicas por decil de consumo.....	165
Tabla 12. Tasas netas de matrícula en educación superior en Ecuador al cierre del 2006....	165
Tabla 13. Indicadores de Eficiencia de la Educación Media ecuatoriana al cierre del 2006.	166
Tabla 14. Población ecuatoriana según su nivel educativo 1995-2006.....	166
Tabla 15. Presupuesto global ejecutado en educación superior en el periodo 2011-2013	170
Tabla 16. Percepción de los estudiantes sobre el sistema de acceso a la universidad	176

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Problema

En el Ecuador existen problemas de vieja data que afectan al sistema educativo y, especialmente a la educación superior, los cuales requieren de la acción decidida del Estado, de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de los demás actores y fuerzas vivas de la sociedad para que, a través de diversos mecanismos y en una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, se logren los acuerdos necesarios para resolverlos. Desde el año 1980

Ecuador vivió un proceso de mercantilización social en todas sus esferas. Este naufragio social vino articulado a procesos de exclusión en el país. Se construyeron sistemas diferenciados en el acceso a la salud, a la educación, a la seguridad social, donde estos bienes y servicios se asocian al poder adquisitivo de los demandantes. Lo Estatal se constituye como el residual del mercado y de mala calidad, permitiendo justificar procesos de privatización (Ramírez , 2016, pág. 18).

La más urgente tarea de la universidad en los inicios de la segunda década del siglo XXI debería consistir en lograr que el inminente peligro de trivialidad y sometimiento que acecha a la institución académica se convierta en una oportunidad única de replantear sus fundamentos, sacar partido de la primacía del conocimiento sobre la producción en la nueva cultura globalizada y poner las nuevas tecnologías al servicio del florecimiento de la condición humana.

A estos efectos, fueron revisados documentos proporcionados por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE) como los datos de acceso universitario de los últimos 3 años proporcionados por la Secretaría de Acceso a la Educación Superior (SAES), recopilados de los Informes de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para los años objeto de estudio; los Informes anuales de los procesos

complementarios de admisión; los Informes anuales sobre Inscripciones ante el SES; la Reforma al Reglamento al Sistema de Admisión y Nivelación Nacional en 2017; así como el análisis y discusión con diferentes actores como rectores de universidades, estudiantes de Educación Superior y docentes universitarios, esta revisión documental consta en cada uno de los capítulos del presente estudio y fueron debidamente citados en el apartado referente a las Referencias (Bibliografía), así como las opiniones vertidas por los actores del sistema que fueron consultados. La revisión de estos documentos, así como las opiniones de los consultados, permitió el constructo cognitivo que sustentó la perspectiva teórica del estudio, así como alcanzar el logro de los objetivos planteados y los resultados esperados.

En este mismo sentido, las revisiones de los documentos anteriores, así como las señaladas en las investigaciones adelantadas por Pesántez, Martín, & Bojorque (2015); Ramírez (2016); Ospina (2016); Calle, Calle, & Yoza (2017); Flores & Pernía, (2018); permitió reconocer que la educación superior es igualmente afectada por los problemas determinantes que padece el Ecuador como país; destacan entre ellos, la incoherencia entre políticas, propósitos y metas nacionales con la educación superior; baja cobertura e inequidad en el acceso y en la permanencia en la educación superior; deficiente cultura de la autoevaluación y autorregulación que no ha logrado penetrar a todas las instituciones de educación superior; bajo reconocimiento social y baja cobertura y calidad de la educación técnica y tecnológica; deficiente formación en competencias básicas superiores; baja calidad académica de los profesores y baja remuneración a la actividad académica de los docentes; baja producción científica y tecnológica en las instituciones de educación superior (IES) ecuatorianas y débil articulación con el sector productivo; inadecuada financiación de la educación superior; baja e inapropiada utilización de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en procesos académicos y administrativos en las IES, escasa internacionalización y ausencia de sentido propio de lo internacional; débil articulación de la educación superior con la educación básica y media, con el sector

productivo y con los problemas regionales y locales; y, problemas de gobernabilidad y gestión como limitantes del desarrollo institucional.

En este contexto, la universidad ecuatoriana debe asumir con responsabilidad su misión de contribuir con altura académica y científica a la solución de los principales problemas de la sociedad, a través de una actitud crítica y propositiva, para incidir positivamente en el desarrollo integral y el bienestar de los ecuatorianos en armonía con el medio natural.

En consecuencia, los esfuerzos mancomunados del Estado, la universidad ecuatoriana y los tejidos socio-productivos y culturales del país, deben enfocarse y orientarse para garantizar que los principios constitucionales de educación para todos y para toda la vida, en un marco de equidad, gratuidad y de oportunidades para todos, sean una realidad en Ecuador, de modo que puedan articularse en una visión de conjunto para poder solventar las diferentes problemáticas nacionales.

En tal sentido, el acceso al sistema de educación superior no solo es un derecho por estar consagrado en la Constitución de la República, sino una responsabilidad del Estado al garantizar que el estudiante tenga la oportunidad de probar su aptitud para seguir una carrera profesional y hacerlo en igualdad de condiciones de acuerdo a su condición social, económica, cultural y de auto identificación.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), la equidad en el acceso y el desempeño responden a problemas de orden superior que no solo se orientan a reformular el proceso de admisión nacional incorporando criterios de equidad y compensación social; sino criterios que permiten tomar en consideración las desigualdades regionales, institucionales y socio-económicas de los estudiantes que aspiran a ingresar a la educación superior pública. El problema de la inequidad en el acceso a la educación superior es complejo, por cuanto en su base se encuentran inmersos procesos cuyas raíces se vinculan con otros mucho más exclusivos y que precisamente la investigación buscó conocerlos y estudiarlos.

A pesar de los avances alcanzados en política de acceso a educación superior ecuatoriana, es preciso aclarar que estos han sido importantes y posteriores a la reforma de la Constitución del 2008, sin embargo, aún persisten aspectos asociados al acceso como producto de las diferencias propias de sus aspirantes, tales como las diferencias vocacionales y aptitudinales, las cuales no pueden ser obviadas por las políticas de admisión a las universidades, pues siempre se privilegiará al que tenga mayores aptitudes y méritos porque el número de cupos universitarios siempre es menor que el número de aspirantes, por tanto el criterio de escogencia más razonable sería el que privilegia al que tenga mayores aptitudes y méritos, para evitar el populismo, lo que evidencia la necesidad de analizar el problema en términos de inequidad tal como lo señalan Pesántez, Martín, & Bojorque (2015), al afirmar que:

El tránsito hacia una educación superior de carácter universal presenta fuertes diferencias entre países y al interior de los mismos, lo cual puede fortalecer las desigualdades y oportunidades de acceso ya existentes. Además, el escaso acceso a la ciencia y tecnología de ciertos grupos excluidos, en general de bajos ingresos, perjudica el "buen vivir" personal y social; esto es razón fundamental para que las políticas públicas vinculadas al tema del acceso sean equitativas e inclusivas (pág. 99).

Se aprecia que el país cuenta con un marco legal regulatorio en el ámbito de educación superior en el que se señalan aspectos fundamentales orientadores de la educación, como que el sistema nacional de educación comprenden las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo; así como, acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y que están articulados con el sistema de educación superior; y, que el Estado ejerce la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional que formula la política nacional de educación y la autoridad que regula y controla las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema; éstas no han alcanzado a cumplir con un proceso eficiente de admisión; es interesante entonces, analizar hipotéticamente como el modelo de acceso y admisión a la educación superior ecuatoriana es progresivo en cuanto a consecución de derechos o regresivo ante estos, lo cual se pretende analizar y demostrar en la presente investigación.

Importante resulta analizar la diferencia que existe entre la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) y la reformada del 02 de agosto del 2018. En la primera el objetivo del Sistema de Nivelación y Admisión a través de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) fue la encargada de implementar el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tuvo dos componentes. El de admisión tuvo el carácter de permanente y estableció un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El de nivelación tomó en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias. En la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 02 de agosto del 2018 se dieron cambios importantes; se estableció que el ingreso a las IES públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión. Se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución. Adopta medidas de acción afirmativa que promueven la igualdad real en favor de las y los titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad o vulnerabilidad. El ingreso toma en cuenta la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes, los antecedentes académicos de los postulantes, la condición socioeconómica y otros aspectos de política de acción afirmativa.

Por consiguiente, estos cambios incluidos en la reforma se constituyen en elementos que ponen en evidencia una posible vulneración de derechos de la cual, universidad, Estado y sociedad son directamente los involucrados y responsables de garantizarlos, por tanto, en las páginas siguientes se procederá a demostrar si tales planteamientos legales suponen la vulnerabilidad de derechos de un sector de la población.

Con esta línea de antecedentes, se planteó la necesidad de investigar los cambios que ha producido la implementación de la política de acceso y admisión a la educación superior en diferentes Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos

Públicos del país a través del acceso efectivo de aspirantes a una carrera universitaria y/o de nivel tecnológico, su permanencia, titulación y vinculación al empleo y productividad; así como aquellas condiciones que hicieron que aspirantes a un cupo universitario no pudieran lograrlo efectivamente.

En esta línea de análisis, surgieron las siguientes interrogantes de investigación:

¿Cuáles han sido las políticas de admisión universitaria en Ecuador desde 2007 a 2017?

¿Han permitido las políticas públicas de admisión a la educación superior ecuatoriana cumplir con el principio de equidad establecido en la Constitución del Ecuador?

¿Cuál es la percepción que tienen los docentes universitarios acerca de los factores que determinan el acceso y/o admisión a la educación superior en Ecuador?

1.2 ¿Por qué fue importante hacer este tipo de estudio?

La investigación procuró desde los espacios académicos de la universidad ecuatoriana, una reflexión y análisis de la política de acceso y admisión a la educación superior pública de jóvenes aspirantes sobre consideraciones mínimas de igualdad y equidad; a la vez se pretende que el esfuerzo investigativo se convierta en un aporte al conocimiento y la investigación en el país.

Aun cuando se han observado cambios importantes en términos de educación superior y particularmente de acceso universitario, éste parece no haber alcanzado el suficiente desarrollo en materia de derechos y de principios de igualdad y equidad, puesto que aún existen numerosos casos de estudiantes que no lograron un cupo universitario o de aquellos que habiendo obtenido uno, lo hicieron en una carrera que no es o fue de su interés, pero que por su puntaje le fue asignada. Por ello, se realizó

una investigación en materia de acceso y admisión a la educación superior en el Ecuador en un contexto de conculcación de derechos y principios de igualdad y equidad; buscando que los resultados logrados sean considerados por quienes planifican la educación superior ecuatoriana y base para la reformulación de políticas.

A este respecto, y para evidenciar lo planteado anteriormente, Pazmiño (2018) señala que, la SENESCYT, para cumplir con las disposiciones de la LOES, específicamente su Artículo 81, señala que el SNNA se fundamenta en principios de igualdad de oportunidades, mérito académico y capacidad, en tal sentido, implementó el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), el cual enfatiza sobre las destrezas fundamentales de razonamiento matemático, verbal y lógico.

En el año 2012 desde cuando se aplicó por primera vez el Examen Nacional para acceder a la Educación Superior (ENES), consideraba un puntaje de aprobación mínimo de 800 puntos, y cada carrera establecía su puntaje, solo lo presentarían los estudiantes que deseaban ingresar a una universidad pública. En febrero del 2012 se aplicó por primera vez el ENES a 57.912 bachilleres que aspiraban al ingresar a cinco universidades públicas ecuatorianas, las cuales fueron: “Universidad de Guayaquil, Técnica de Babahoyo, Universidad Nacional de Milagro, Escuela Politécnica del Ejército e Instituto Tecnológico Central Técnico” (Pazmiño, 2018, pág. 57).

Para el 2012 no ingresaron a las universidades públicas más de 9.000 bachilleres, en el 2013 más de 13.000, para el 2015 más de 5.000 aspirantes, la causa fue no lograr el puntaje mínimo exigido, ante esta circunstancia, en el 2017 con miras a mejorar el proceso de ingreso a las universidades públicas, la SENESCYT implementó el examen Ser Bachiller, el cual es una evaluación que presentan los estudiantes para optar al grado de bachiller y que sustituyó al ENES (Pazmiño, 2018). Esta misma fuente, señala que este examen, contó con una ponderación equivalente al 30% de la nota de grado y si el estudiante no alcanzara presentaría una evaluación supletoria. En caso de no aprobar esa evaluación, el estudiante podrá presentarse al examen de grado por una única y última en el próximo ciclo.

A este respecto, críticos a este tipo de exámenes, como Ospina (2016), señalan que se

Adoptó también un sistema de ingreso a las universidades basado en exámenes estandarizados de lenguaje y matemática, que tuvo el único resultado que cabía esperar: discriminó a los pobres, a las regiones menos desarrolladas, a los indígenas y a los negros, haciendo que las bajas tasas de asistencia a la educación superior se redujeran en cuatro años hasta niveles incluso peores que los que había antes de la Revolución Ciudadana y cuyos mínimos representaban la exclusión acumulada de dos décadas de neoliberalismo (pág. 1).

Esta investigación se justifica puesto que, su aporte permite contar con información propicia para la reflexión para que la sociedad ecuatoriana en un esfuerzo articulado con los actores del quehacer educativo y los beneficiarios del servicio público, puedan participar en condiciones diferentes en los procesos de acceso y admisión universitaria, tendientes a garantizar una participación igualitaria y equitativa; todo esto con la finalidad de que el sistema educativo se vea fortalecido y que sus participantes alcancen los objetivos en términos de acceso y admisión a una oferta académica de su interés.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivos Generales

1. Analizar críticamente las políticas públicas sobre admisión a la educación superior en Ecuador de 2007 a 2017.
2. Determinar la percepción de autoridades sobre el impacto de las políticas de admisión a la educación superior en Ecuador implementadas desde 2007 a 2017.

1.3.2 Objetivos Específicos

- 1) Contextualizar el entorno universitario ecuatoriano en el periodo 2007-2017 que permitió el acceso y admisión universitaria.
- 2) Analizar críticamente las políticas públicas de admisión a la educación superior ecuatoriana con enfoque del principio de equidad.
- 3) Identificar los factores que a juicio de los actores educativos (autoridades, docentes y estudiantes de educación superior) han incidido sobre el acceso y admisión universitaria en el Ecuador.
- 4) Formular alternativas de fortalecimiento del sistema de acceso y admisión al nivel universitario ecuatoriano.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

A efecto de contextualizar el estado actual en que se presenta el acceso universitario en el país, se presentan de manera sintetizada estudios y/o investigaciones previas como referentes teóricos y/o metodológicos que sirvieron de orientación para guiar la investigación y que evidencian la aplicación de políticas públicas que acompañaron a las Reformas Educativas Universitarias en el periodo 2007-2017.

Una investigación que sirvió de referente teórico y metodológico para el presente estudio y que evidencia la aplicación de las políticas públicas en materia de Educación Superior en Ecuador, en el periodo objeto de estudio, es el presentado por Anaguano (2019), en su investigación titulada “Examen, meritocracia y subjetividades: Cómo se vive la experiencia del Examen Unificado Ser Bachiller”, presentada ante la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, con sede en Ecuador, plantea como objetivo principal un análisis de la realidad ecuatoriana en el marco de las reformas educativas neoliberales y pos-neoliberales acontecidas en Latinoamérica y Ecuador, en el marco de la institucionalización de la meritocracia mediante la evaluación para el ingreso al SES ecuatoriano, durante el periodo 2007-2017 mediante las políticas del gobierno denominado Revolución Ciudadana y presidido por el Economista Rafael Correa.

El enfoque metodológico del estudio fue mixto. En una primera aproximación fueron consultadas las bases de datos del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) y del Sistema Nacional de Estadísticas Educativas (SINEC), para establecer empíricamente las transformaciones de carácter estructural en el sistema educativo ecuatoriano en los años 2007-2017, igualmente se evaluaron las bases de datos de las pruebas Ser Bachiller del periodo comprendido entre los años 2014 al

2017, que evidencian las desigualdades educativas, ocultadas tras el manto de la meritocracia y la presumida igualdad de oportunidades de la Revolución Ciudadana. En una segunda aproximación, el enfoque es cualitativo, aplicando instrumentos como la entrevista dialogal, con autoridades educativas, docentes, estudiantes, así como la observación participante adelantada entre los meses de enero a julio 2018. Conjuntamente, se aplicó una encuesta virtual al estudiantado sobre la percepción del mérito, efectuada un mes previo antes de presentar el examen Ser Bachiller.

Los resultados de la investigación más relevantes fueron los siguientes:

Las nuevas reformas desde el texto constitucional de 2008, dieron la posibilidad de la promulgación de leyes e institucionalidad muy importantes para el sector educativo nacional, en este sentido la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe LOEI y la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, permitieron la creación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el ingreso a la universidad de los bachilleres del país. Las políticas en materia educativa gravitaron en torno a la accesibilidad, inclusión, igualdad de oportunidades, calidad, mejora de la infraestructura educativa, mayor asignación presupuestaria para la educación, profesionalización y actualización continua del cuerpo docente.

A este respecto, el incremento más significativo de la población estudiantil sucedió en el bachillerato: “la tasa neta de matrícula pasó del 51,5% al 71% entre los años 2007-2017” (Anaguano, 2019, pág. 2). Asimismo, la tasa neta de matrícula en el SES se incrementó en el primer mandato de Rafael Correa, evidenciando un crecimiento desde el 25,2% al 30,1% para el periodo 2007-2011. No obstante, desde el 2011, esta tasa descendió ubicándose en un 22,5% para el 2015. Es forzosa la interpretación de que por una parte había una creciente sobreproducción de bachilleres en el sistema educativo nacional; pero, por otra parte, conjuntamente había una reducción de los cupos en el SES frente a la excesiva demanda de bachilleres. A esta realidad, se le suma la población que en periodos anteriores no pudo acceder a la universidad por esta causa y por las dificultades económicas.

De acuerdo a Anaguano (2019), según la base de datos oficiales del sistema Ser Bachiller del año escolar 2016-2017, se registraron 627.960 candidatos para presentar el examen, de estos solo lo hicieron 501.020. De esta última data, 265.139 (52,92%) lo presentaban por primera vez; el resto, 235.861 (47,08%) eran estudiantes de promociones pasadas quienes repetían el examen por más de una segunda oportunidad.

Para el año escolar 2016-2017, las instituciones del SES ecuatoriano (públicas y privadas), ofrecieron aproximadamente 180.000 cupos, de acuerdo a la información suministrada por medios de comunicación y la página web de la SENESCYT, no obstante, no hay evidencia de datos públicos oficiales que confirmen esta versión, tampoco se sabe el número exacto de postulantes que finalmente aceptaron el cupo. Una situación ha quedado en evidencia en este periodo, para los actores del SES, el incremento significativo de la oferta educativa universitaria del sector privado en menoscabo de la oferta educativa pública. En este sentido, el número de matriculados en la universidad pública, para el periodo 2012-2014, disminuyó de 353.339 a 336.158 estudiantes, por su parte la matrícula de la universidad privada aumentó de 202.074 a 226.315 en ese mismo lapso.

Con el establecimiento de la prueba estandarizada en el 2011 conocida como Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), que desde el 2017 se conoce como Examen Unificado Ser Bachiller (EUSB), el requerimiento esencial para ingresar a los estudios universitarios es el mérito. En el marco del razonamiento de la meritocracia, el examen constituye el mecanismo medular para el estudiantado que aspira a ingresar a la educación universitaria. El mensaje de la meritocracia ha sido reforzado desde las instancias gubernamentales para justificar las reformas implementadas en el sistema educativo nacional.

La ideología meritocrática, va más allá de un mero principio abstracto en materia de igualdad de oportunidades y justicia social, representa es un conjunto de técnicas de contenido social la cual gestiona la disposición de destrezas humanas legitimando y reproduciendo (a su vez) las estructuras de desigualdad. El gobierno de Correa o de

la Revolución Ciudadana no empleó solamente la meritocracia como parte de su argumentación ideológica, sino que, conjuntamente, creó un aparato meritocrático a modo de una red corporativa: la Secretaría Nacional de la Meritocracia, el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación (SNNA) y el Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL), que sirvieron para gestionar eficientemente la distribución de la población de bachilleres a la educación superior.

A modo de conclusión, esta investigación argumenta que a pesar del recobro de la rectoría del Estado en el sistema educativo ecuatoriano y al elevado gasto en inversión educativa, los resultados de las pruebas Ser Bachiller para los periodos 2014 al 2016 y del Examen Unificado Ser Bachiller 2016-2017, evidencian que las estructuras de desigualdad permanecen, pues los promedios más bajos en los exámenes estandarizados corresponden a los sectores más pobres de la sociedad ecuatoriana. Inexcusablemente los resultados de las pruebas ENES del 2011 y del Ser Bachiller de los periodos lectivos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, ratifican la estructura ponderada del sistema educativo de Ecuador. En los rankings de estos años, los primeros lugares lo ocupan las instituciones educativas privadas y los sectores poblacionales de mayores ingresos; en los últimos lugares aparecen, los colegios fiscales del sector público el sector más pobre de la sociedad ecuatoriana. A los primeros se los premia concediéndoles becas y cupos en las instituciones de educación superior, mientras que, a los otros, los más excluidos se les penaliza. He allí el fracaso de la supuesta igualdad de oportunidades y la meritocracia del modelo de acceso a la educación superior ecuatoriana.

A efectos de verificar empíricamente esta conclusión, Anaguano (2019), presenta la siguiente Tabla.

Tabla 1. Promedios a nivel provincial de las pruebas Ser Bachiller 2014-2017

Puesto	2014-2015		2015-2016		2016-2017	
1	Cotopaxi	8,40	Cotopaxi	8,37	Tungurahua	7,84
2	Carchi	8,26	Tungurahua	8,15	Imbabura	7,73
3	Tungurahua	7,96	Imbabura	8,08	Bolívar	7,72
4	Cañar	7,94	Bolívar	8,04	Pichincha	7,72
5	Pichincha	7,94	Carchi	8,00	Carchi	7,68
6	Bolívar	7,89	Pichincha	7,89	Loja	7,67
7	El oro	7,89	Loja	7,84	Cotopaxi	7,64
8	Chimborazo	7,87	El oro	7,78	Azuay	7,62
9	Imbabura	7,86	Azuay	7,73	Cañar	7,61
10	Loja	7,79	Cañar	7,66	Chimborazo	7,59
11	Azuay	7,78	Chimborazo	7,66	Zona no del	7,57
12	Guayas	7,75	Guayas	7,61	El oro	7,54
13	St Domingo	7,68	Zona no del	7,59	Galápagos	7,52
14	Galápagos	7,57	Galápagos	7,58	Los Ríos	7,48
15	Santa Elena	7,52	Santa Elena	7,51	Guayas	7,43
16	Los Ríos	7,50	Los Ríos	7,47	Manabí	7,43
17	Zamora Chi	7,48	Zamora Chi	7,47	Zamora Chi	7,41
18	Manabí	7,41	St Domingo	7,45	Pastaza	7,36
19	Zona no del	7,27	Manabí	7,30	St. Domingo	7,32
20	Pastaza	7,23	Napo	7,18	Santa Elena	7,24
21	Esmeraldas	7,22	Morona san	7,05	Napo	7,18
22	Sucumbios	7,04	Esmeraldas	7,04	Sucumbios	7,14
23	Morona San	6,98	Pastaza	7,02	Esmeraldas	7,13
24	Napo	6,97	Sucumbios	7,02	Morona San	7,11
25	Orellana	6,64	Orellana	6,81	Orellana	6,97
PROMEDIO		7,59		7,57		7,47

Fuente: Examen, meritocracia y subjetividades: Cómo se vive la experiencia del Examen Unificado Ser Bachiller (Anaguano, 2019, pág. 69).

A efectos de análisis, las celdas coloreadas en azul que ostentan los primeros puestos, representan a las provincias de la Región Sierra; en amarillo le siguen las provincias de la Región Costa; y, los que ocupan los puestos finales, remarcados en rojo pertenecen a las provincias de la Amazonía. En tal sentido, se evidencia una desigualdad regional muy significativa y marcada, que reviste carácter histórico, y como puede apreciarse se ha incrementado con el paso de los años. En casi la

mayoría de las provincias los promedios han disminuido en los últimos periodos académicos, con excepción de ciertas provincias orientales, no obstante, continúan observando puntajes muy bajos.

El estudio de Anaguano (2019), se constituyó en un valioso referente teórico y metodológico para la presente investigación. Como referente teórico permitió conceptualizar los aspectos de la meritocracia como elemento de la política educativa ecuatoriana, los avances legislativos, el incremento de la matrícula en bachillerato, el incremento en la matrícula de la universidad privada y la disminución en la pública, a pesar de incremento en los gastos en educación por parte del Gobierno, no se observa la contraparte en los rendimientos en base a la aplicación de pruebas estandarizadas para el ingreso a las universidades, para el autor de la presente investigación, esto puede ser una prueba de la disminución de la matrícula universitaria observada en el estudio. Metodológicamente, tanto el enfoque como las técnicas utilizadas para la recolección de la información representaron un valioso aprendizaje y una oportunidad para afinar la ruta de escogencia metodológica para la investigación.

En este orden de ideas, Gil (2017), en su investigación doctoral titulada “La política educativa del gobierno de la Revolución Ciudadana en Ecuador (2007-2017) y la gobernanza corporativa de la educación de corte filantrópico”, presentada ante la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Coruña, España. En su investigación tuvo como objetivo fundamental plantear aspectos referentes a la Revolución Ciudadana, identificación dada a los procesos de cambios impuestos por el gobierno del Presidente Rafael Correa para una nación que venía de una serie de crisis políticas, económicas, sociales y especialmente educativas. Estas crisis fueron motivadas por los modelos políticos que fueron inconsistentes, y algunos de poca duración como los gobiernos que intentaron ponerlos en marcha.

La metodología implementada en este estudio, se enmarcó dentro del enfoque del “análisis de procesos de gobernanza en acción, utilizando los principios de la network ethnography como un método unificado del análisis de las redes sociales con la metodología etnográfica tradicional”(Gil, 2017, pág. 58). Para identificar las

diferentes causas que originaron las políticas educativas del nuevo gobierno de la Revolución Ciudadana, se siguieron los siguientes pasos:

- 1º) Reconocer los actores presentes, específicamente los actores emergentes.
- 2º) Examinar los intereses que persiguen estos actores y cómo usan su influencia política.
- 3º) Identificar cómo se producen los diferentes procesos de intercambio de recursos e información entre actores dentro de la red; esto es, los mecanismos que guían los intercambios, reglas, rutinas informales, vínculos organizacionales (Gil, 2017, pág. 59).

Dentro de sus principales conclusiones se detallan las siguientes:

Para Gil (2017), la Revolución Ciudadana, originalmente, se coloca y se autodefine como parte de los supuestos gobiernos progresistas que surgen en Suramérica a partir de inicios del siglo XXI enfrentando al capitalismo, al cual consideran hegemónico, colonialista e imperialista. Sin embargo, esta nueva modalidad de gobiernos progresistas, como el propuesto por la Revolución Ciudadana del presidente Correa; así como, otros de la región, involucran una gobernanza anti-neoliberal que se caracteriza por el populismo. Es en este sentido, que estos nuevos gobiernos se especializaron por crear nuevos marcos jurídicos de orden constitucional, y en este mismo sentido en el área educativa, a la cual consideran enemiga por servir a los modelos del capitalismo.

Para dar un nuevo enfoque ideológico al proceso educativo, en el marco de la concepción de equidad en el país, se inicia un proceso de ayuda y respaldo económico, implementado programas sociales como: el desayuno gratuito para los niños, igualmente la distribución gratuita de uniformes y textos escolares, la eliminación económica de las matrículas y otras cargas escolares. En el sector universitario se impusieron reformas que evaluaban la calidad de la educación en las universidades y otras instituciones de educación superior, así como la gratuidad de ese sector, eliminando en las universidades públicas el cobro de aranceles relativos a la matrícula de inscripción y el uso de laboratorios y otras facilidades educativas, de la misma forma, se implementó un nuevo Sistema Nacional de Admisión y

Nivelación, que eliminaría toda barrera para el ingreso a las instituciones del Sistema de Educación Superior SES, en un marco de igualdad de oportunidades para todos.

Esta investigación presenta el avance en el aporte a la educación desde su participación en el Producto Interno Bruto de la Nación (PIB), en otras palabras, el porcentaje del gasto en educación cubierto por los recursos del Estado, en este aspecto se presenta la siguiente Tabla.

Tabla 2. Gasto en Educación total (% PIB) para el periodo 1995-2015

Año	PIB (%)
1995	2,8
1996	2,9
1997	2,4
1998	2,7
1999	2,3
2000	1,7
2001	2,3
2002	2,9
2003	2,5
2004	2,6
2005	2,6
2006	2,6
2007	3,0
2008	3,4
2009	4,0

2010	4,1
2011	4,3
2012	4,2
2013	5,0
2014	4,8
2015	4,8

Fuente: La política educativa del gobierno de la Revolución Ciudadana en Ecuador (2007-2017) y la gobernanza corporativa de la educación de corte filantrópico (Gil, 2017).

En el sector universitario, se promulgó en 2010 la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, la cual establece la articulación de la educación superior con los objetivos de Plan de Desarrollo Nacional. Se crea la institucionalidad que articulará para el SES todas las políticas de Estado, estas instancias son la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Educación Superior (CEAACES), y el Consejo de Educación Superior (CES).

Uno de los avances en materia educativa se debió al Plan Decenal de Educación 2006-2015, que fue aprobado antes del gobierno del Presidente Correa, sin embargo, legitimó las políticas más importantes para adelantar un nuevo contrato social en la educación ecuatoriana, algo importante de reconocer es que fue aprobado a través de una Consulta Nacional (referéndum) y no desde una imposición gubernamental.

Dentro de sus objetivos con respecto al sistema de educación ecuatoriano, estaría la creación de igualdad de oportunidades, permitiendo la mejoría de la calidad de vida y la disminución de la pobreza; fortalecer el talento humano impulsando la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo sustentable; mejoras en los aprendizajes ciudadanos permitiendo la participación ciudadana y añadir contenidos culturales reconociendo la particularidad pluricultural y multiétnica de Ecuador.

Este importante documento, sentó las bases de un nuevo modelo educativo fundamentado en principios que concedería a la educación un contexto o enfoque basado en los derechos humanos y fue la ruta de acción del gobierno del Presidente Correa en materia educativa. Los principios de este Documento se presentan en la siguiente Tabla:

Tabla 3. Principios del Sistema Educativo Ecuatoriano del Plan Decenal de Educación 2006-2015.

Principio	Definición
Equidad	Igualdad efectiva o educativa
Calidad	Competencias para la acción.
Pertinencia	En relación con las necesidades del entorno social, cultural, local e internacional, y natural).
Inclusión	Frente a la discriminación
Eficiencia	Formación de ciudadanos activos y productivos en los procesos de desarrollo.
Participación	Incorporación de la población a los procesos de desarrollo y toma de decisiones locales e internacionales
Rendición de Cuentas	Generar una cultura de la evaluación más activa en la participación ciudadana.
Unidad	Soberanía
Continuidad	Articulación, secuencia y periodicidad del proceso enseñanza aprendizaje por niveles y modalidades.
Flexibilidad	Diseño de un modelo pedagógico-didáctico alternativo

Fuente: La política educativa del gobierno de la Revolución Ciudadana en Ecuador (2007-2017) y la gobernanza corporativa de la educación de corte filantrópico (Gil, 2017, pág. 337).

Este Plan Decenal generó una serie de valores que debían caracterizar al sistema educativo ecuatoriano y su respectiva gestión, los cuales fueron: i) honestidad, fundamentado en la rendición de cuentas; ii) justicia; iii) respeto al prójimo, como los antepasados y también al medio ambiente; iv) paz; v) solidaridad; vi) responsabilidad y vii) pluralismo.

Este Plan fue incorporado tanto al proyecto educativo como al político y social del gobierno del Presidente Correa, pues aun cuando no fue elaborado ni por él ni sus funcionarios, se enmarcaba con sus propuestas de transformación educativa. Por tanto, se convirtió en la carta de promoción de la política educativa del gobierno ecuatoriano ante organismos de cooperación internacional, organismos multilaterales y organismos financieros, pues era un Plan que se adecuaba a la mayoría de los supuestos de estos organismos.

Con la intención de mejorar la calidad educativa, se procedió a su profesionalización, post-profesionalización y la actualización continua. Se creó la Universidad Nacional de Educación (UNAE) en la localidad de Azogues, para formar al cuerpo docente y adelantar investigaciones en el área educativa para adecuar y facilitar la actualización de los currículos educativos a nivel nacional. Esta profesionalización mejoró los salarios de los docentes, pero implicó un aumento en la carga laboral de los profesores, adicionando trabajos de carácter administrativo e individualizado. Estos procesos fueron inéditos en el Ecuador pre Revolución Ciudadana. Otro factor preponderante de este nuevo enfoque de gobierno, fue la mejora de la estructura física en todos los niveles educativos en el marco de la mejora de la calidad educativa.

En materia de evaluaciones a los estudiantes para el ingreso a las instituciones del SES, en el lapso académico 2016-2017, fueron fusionadas las pruebas SER Bachiller (sustituyendo al examen de grado) con la prueba de ingreso universitario ENES. Los resultados de esta fusión permitieron al Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL), comparar los resultados de los estudiantes de acuerdo a las distintas unidades educativas de Ecuador, en el nivel académico de educación secundaria. Los mejores puntajes fueron obtenidos por las instituciones educativas privadas, pero no aquellas instituciones educativas consideradas como de élite localizada en las grandes ciudades. Al contrario, colegios particulares o fisco-misionales ubicados en las provincias, usualmente de carácter religioso, que tienen mensualidades medias o bajas, fueron las que lograron los mejores puntajes, destacándose el “establecimiento

educativo Génesis (provincia de Quevedo), el establecimiento Verbo Divino (Guaranda) y el establecimiento CEC (Latacunga) en los tres primeros lugares” (Gil, 2017, pág. 400).

Las mensualidades de los diez primeros colegios que obtuvieron los mejores puntajes se ubican entre 55 y 440 dólares. Estos institutos son evaluados por el INEVAL a través de los resultados o puntuaciones obtenidas por sus estudiantes en la Prueba Ser Bachiller, cuya escala superior o de excelencia es de 1000 puntos para cada estudiante. En este sentido, en los tres planteles provinciales señalados, se encontraron los mejores estudiantes a nivel nacional con puntuaciones promedios cercanos a los 1000 puntos. En el Centro Educativo Génesis de la localidad de Quevedo, el estudiante que ocupó a nivel nacional el mayor puntaje fue de 998/1000; en el colegio Verbo Divino de Guaranda la mayor puntuación fue de 997/1000, ocupando el segundo puesto a nivel nacional y el tercero correspondió al colegio Centro Educativo Cotopaxi CEC con un puntaje de 997/1000 (Pérez, 2017).

Esta investigación, permitió al autor del presente estudio obtener una orientación teórica y metodológica para formalizar su estructura. En cuanto a orientación teórica, favoreció el constructo cognitivo en aspectos relacionados al sistema educativo ecuatoriano en el periodo 2007-2017, desde los enfoques de un documento previo al arribo presidencial de Rafael Correa en Ecuador. El Plan decenal de Educación 2006-2015, este documento sirvió como la hoja de ruta del proyecto educativo nacional, político y social, fue presentado ante instancias internacionales como la bandera de progreso que implementaría la Revolución Ciudadana.

La legitimidad de este Plan se fundamentó en la consulta popular vía Referéndum donde participó la población ecuatoriana, estableció los valores y principios que actualmente respaldan al sistema educativo nacional. Fue el fundamento de todas las reformas educativas nacionales que conllevaron a incorporar en el texto constitucional aspectos novedosos contemplados en los principios y valores del Plan, igualmente para dar vialidad y operatividad a estos preceptos constitucionales, fueron promulgadas la LOES, su Reglamento y la Ley Orgánica de Educación Intercultural,

LOEI, se restableció la rectoría del sistema educativo nacional en la Autoridad Educativa Nacional ejercida por el Estado a través del Ministerio de Educación, por tanto se creó toda la institucionalidad de gestión y control para todos los niveles educativos.

En consecuencia, se puede establecer que los diferentes avances en materia educativa nacional, fueron producto de un documento producido con anterioridad por un gobierno de corte político y económico diferente al referenciado por la Revolución Ciudadana. Metodológicamente, este estudio abre puertas, desde diferentes enfoques: del instrumental del método científico, para generar conocimientos sobre aspectos importantes en materia educativa. Permite considerar, no solo los aspectos legales, políticos y estadísticos de los avances en materia educativa, sino la importancia de los actores en ese proceso de cambios.

Otro importante antecedente es el análisis propuesto por Luna Tamayo (2017), en su investigación titulada “Políticas de Exclusión de la Revolución Ciudadana en el acceso a la Universidad”, publicada en el informe “Las Reformas Universitarias en Ecuador 2009-2016. Extravíos, ilusiones y realidades”, publicado por la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador, el cual tuvo como objetivo fundamental formular un análisis sobre la concentración del poder en la persona del presidente Rafael Correa, así como la implantación paulatina de políticas de carácter socioeducativas, de corte neoliberal, que entronizaron estándares de calidad y evaluaciones estandarizadas como el más evidente signo de su reforma educativa hacia el sector de la educación superior.

La investigación se concibió como un estudio cuantitativo y cualitativo. En el aspecto cuantitativo, consideró la data estadística de varias encuestas nacionales de carácter oficial. Entre estas se consideraron las Encuestas de Empleo y Desempleo (ENEMNU-INEC) desde al año 2006 al 2014, conjuntamente la Encuesta de Condiciones de Vida, así como los índices educativos del Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) y del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE-SENESCYT) para el cierre del año 2016. Los datos de una

encuesta realizada en el 2014 a 1259 estudiantes del tercer año de bachillerato de distintas unidades educativas de todo el país. En el contexto cualitativo, se aplicaron entrevistas a profundidad a bachilleres que cursaron un curso de nivelación en la Universidad Central de Ecuador coordinado por la SENESCYT, e igualmente a la Decana de la Facultad de Ciencias de la referida Universidad.

En paralelo, se fortaleció la investigación cualitativa a través de la realización de dos talleres con la participación de docentes y estudiantes de algunas provincias de la Sierra y la Costa ecuatoriana, con la consiguiente consulta de trabajos de investigación y tesis relacionadas con el tema objeto de estudio.

Los principales hallazgos de Luna (2017), fueron los siguientes:

Resultados de la investigación cualitativa:

En cuanto al aporte del nuevo Bachillerato General Unificado (BGU), la percepción de los estudiantes fue que este no les preparó suficientemente para rendir el examen ENES, en opinión del investigador Luna, este Bachillerato fue implementado muy improvisadamente, lo cual desfavoreció el rendimiento de los estudiantes, el currículo no se cumplió en su totalidad, un elevado porcentaje de docentes no estaban capacitados y dictaban materias ajenas a su área de conocimiento. Igualmente, opina que en el BGU se incrementó el número de materias a cursar y redujo la calidad del aprendizaje en áreas como el Inglés y Matemáticas, acudiendo a la memorización y no a la construcción del conocimiento.

En este sentido, el ENES lo que hizo fue apresurar la estandarización de la reforma educativa, evidenciando los patrones tradicionales y memorísticos impartidos en las instituciones educativas. Los supuestos mejores estudiantes, calificados y designados como abanderados fracasaron en el ENES porque aun cuando dominaban el contenido programático de las materias, no estaban preparados para presentar pruebas que evaluaban el desarrollo del razonamiento.

En materia de los cupos universitarios, los estudiantes opinaron totalmente que además del examen, el problema era el cupo muy limitado en las universidades

públicas. Como estrategia de ingreso a las universidades públicas, los estudiantes que no lograron alcanzar un cupo en las cinco opciones que les daba el SNNA, aceptaron cupos para cualquier universidad en cualquier lugar de país con la finalidad de no perder tiempo y para prepararse para rendir nuevamente el examen ENES y solicitar el cambio para la carrera de preferencia. Muy pocos fueron los aspirantes que lograron entrar en la primera oportunidad de presentación del ENES, la mayoría tuvo que hacerlo en segundos y terceros intentos.

Los estudiantes que no lograron ingresar por no aprobar el ENES, se inscribieron en carreras que no eran de su preferencia, no siguieron preparándose para volver a presentar el examen, y cuando tenían dos semestres solicitaban el cambio a una carrera de su preferencia pues ya estaban dentro del SES. En este sentido, el ENES llegó a ser la única alternativa de ingreso a la universidad y los estudiantes, sus familias y las instituciones educativas orientaron su esfuerzo para preparar a los estudiantes para este evento, convirtiendo al BGU en un promotor de formación para presentar este examen.

Las familias apoyaron a sus hijos para estudiar en ciudades lejanas a su residencia original, se endeudaron y presionaban a sus hijos a trabajar mientras se preparaban para rendir el ENES, igualmente se dividieron como familia para acompañar a sus hijos e hijas a otras ciudades. Aquellos que se dieron por vencidos, ingresaron al mercado de trabajo y perdieron la oportunidad de ingresar a la Universidad.

En el periodo 2007-2011 hubo un incremento en la matrícula universitaria pública; sin embargo, a partir de la implementación en 2012 del SNNA y del ENES, se observó una significativa disminución de hasta doce puntos porcentuales en 2014. En la siguiente Tabla se evidencia esta realidad.

Tabla 4. Matrícula Universitaria 2007-2014

Año	Matricula Bruta Universitaria	Matrícula Neta Universitaria
------------	--	---

2003	30.6	20.8
2004	35.6	23.2
2005	31.7	21.4
2006	33.3	22.8
2007	36.0	25.1
2008	38.8	27.4
2009	39.6	27.9
2010	42.1	28.8
2011	43.7	30.2
2012	40.9	29.0
2013	35.5	26.7
2014	30.5	24.5

Fuente: Políticas de Exclusión de la Revolución Ciudadana en el acceso a la Universidad, en Las Reformas Universitarias en Ecuador 2009-2016. Extravíos, ilusiones y realidades (Luna, 2017)

Los estudiantes con los puntajes más altos en el ENES realizaron un curso preparatorio pagado para tal fin fuera de sus colegios de origen, de acuerdo a la misma opinión de los estudiantes que lo realizaron y que fueron estudiantes regulares del colegio privado de carácter religioso San Gabriel y del colegio municipal Benalcázar, ambos de la ciudad de Quito, quienes fueron premiados públicamente por el Ministerio de Educación.

A nivel nacional, se generalizó la contratación de cursos de alto costo en centros privados para que los estudiantes pudiesen rendir con éxito el ENES, situación que dejó en desventaja a aquellos que no los podían cancelar y que pertenecían a los estratos más desfavorecidos socialmente. Como corolario, se creó el Grupo de Alto Rendimiento GAR, constituido por aquellos estudiantes con los mejores promedios

en sus estudios de bachillerato y que a su vez obtuvieron los puntajes más altos en el ENES, estos fueron premiados con becas a las mejores universidades del mundo, lo cual generó la expectativa de que el SNNA era elitista y meritocrático. Como resumen, solo un 45% en promedio de los bachilleres que presentaron el ENES no obtuvo el cupo en su primer intento.

Este importante estudio, constituyó un valioso referente teórico y metodológico para el estudio que se desarrolla. Permitió vislumbrar desde diferentes perspectivas la realidad de las políticas de acceso universitario impulsado por el Presidente Rafael Correa, sus encuentros y desencuentros con la realidad educativa y el interés nacional. Aun cuando el discurso del gobierno recalca los avances, la disminución del ingreso a la universidad pública en 2014 y el fracaso en el rendimiento del ENES, desnudó la ineficiencia del BGU, nuevo tipo de bachillerato que no logró cumplir con las expectativas del colectivo estudiantil. Metodológicamente, permite conceder el valor a la data estadística cronológica para el periodo bajo estudio y a la valoración oportuna y apropiada de las opiniones de los diferentes actores que transitaron el camino de esta reforma educativa.

A modo de análisis conclusivo, los referentes teóricos consultados permiten señalar que a pesar de recobrar la rectoría del Estado en el sistema educativo ecuatoriano y al elevado gasto en inversión educativa, la implementación de políticas públicas ecuatorianas en materia de admisión a la educación superior en el periodo 2007-2017, muestran que los resultados de las pruebas ENES y Ser Bachiller, requisito para el ingreso a la educación universitaria (uno de los iconos del gobierno del presidente Correa en materia de admisión al SES) para los periodos 2014 al 2016 y del Examen Unificado Ser Bachiller 2016-2017, evidencian la permanencia de estructuras de desigualdad, pues los promedios más bajos en los exámenes estandarizados corresponden a los sectores más pobres de la sociedad ecuatoriana.

Los resultados de las pruebas ENES del 2011 y del Ser Bachiller de los periodos lectivos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, confirman que los primeros lugares fueron ocupados por instituciones educativas privadas de los sectores poblacionales

de mayores ingresos; en los últimos lugares aparecen, los colegios fiscales del sector público, es decir del sector más pobre de la sociedad ecuatoriana. A los primeros se los premia concediéndoles becas y cupos en las instituciones de educación superior, mientras que, a los otros, pareciera penalizárseles. Esto no es coherente con el discurso oficial sobre la supuesta igualdad de oportunidades y la meritocracia del modelo de acceso a la educación superior ecuatoriana.

Para regular al sector universitario, se promulgó en 2010 la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, estableciendo la articulación de la educación superior con los objetivos de Plan de Desarrollo Nacional. Se crea la institucionalidad que articulará para el SES todas las políticas de Estado, estas instancias son la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Educación Superior (CEAACES), y el Consejo de Educación Superior (CES).

Los avances en materia educativa se debieron al Plan Decenal de Educación 2006-2015, documento aprobado antes del gobierno del Presidente Correa, sin embargo, legitimó las políticas más importantes para adelantar un nuevo contrato social en la educación ecuatoriana, algo importante de reconocer es que fue aprobado a través de una Consulta Nacional (referéndum) y no desde una imposición gubernamental.

Con la intención de mejorar la calidad educativa, se procedió a su profesionalización, post-profesionalización y la actualización continua. Fue creada la Universidad Nacional de Educación (UNAE) en la localidad de Azogues, para formar al cuerpo docente y adelantar investigaciones en el área educativa, con miras a adecuar y facilitar la actualización de los currículos educativos a nivel nacional. En el periodo 2007-2011 se incrementó la matrícula universitaria pública; sin embargo, a partir de la implementación en 2012 del SNNA y del ENES, se observó una significativa disminución de hasta doce puntos porcentuales en 2014.

Como corolario, las investigaciones que sirvieron de referentes teóricos y metodológicos, permiten observar una secuencia cronológica de eventos que, de una

manera u otra, apuntan hacia la concreción de esfuerzos en la procura de mejorar la situación vivida en Ecuador en materia de acceso al SES por parte del estudiantado que egresaba de la educación media.

Algunos esfuerzos fueron asertivos, y sus resultados repercutieron, no solo al momento histórico de su implementación, sino que perduran hasta el día de hoy, como el nuevo marco constitucional, filosófico, jurídico, operativo, institucional y tecnológico que sustenta al SES para respaldar sus políticas y estrategias al respecto, por tanto, todos los estudios señalan y concuerdan que en el periodo 2007-2017, no hubo una inercia o laxitud por parte del Estado, sus instituciones y la sociedad ecuatoriana, en la búsqueda de mejorar tanto la realidad de la época del periodo estudiado como el pasado en materia de políticas nacionales de admisión a la educación superior, sino todo lo contrario, fue un periodo muy dinámico y emprendedor a este respecto.

En consecuencia, la sociedad ecuatoriana fue y ha sido testigo y protagonista sucesos que cambiaron su historia político-educativa, y el panorama orienta hacia un horizonte que continuará cambiando en la búsqueda de mejoras, en la procura de igualdad de oportunidades y equidad, de reformar lo que tenga que ser reformado, en un marco de respeto a los derechos fundamentales y de valores democráticos.

2.2. El Estado, la Educación y la Meritocracia

El constructo del Estado contemporáneo, está íntimamente vinculado a la creación de un sistema burocrático y al desarrollo del talento humano a través de la formación en instituciones académicas. Esta articulación se sustenta bajo uno de los principios básicos de la modernidad: la filosofía del mérito. Desde diferentes corrientes de pensamiento se ha procurado determinar el vínculo cronológico Estado-escuela-ideología, que faculta la funcionalidad actual de la sociedad. Para la concepción marxista, el Estado capitalista requiere de los mecanismos ideológicos del Estado, para configurar las estructuras de dominio. Althusser (2003), identificó a la escuela como el primordial mecanismo ideológico del Estado, pues el sistema escolar relevó

funcionalmente al anticuado mecanismo de dominio del Estado dominante, en otras palabras, la Iglesia.

Autores como Weber (2006), percibieron una íntima relación Estado/escuela, por la imperiosa necesidad de educar al funcionario para el servicio del aparato burocrático del Estado. En virtud de que el Estado moderno requiere inevitablemente el establecimiento de un aparato burocrático, es preciso formar a un funcionario con mucha disciplina, con formación académica profesional, con competencias específicas, preparado para asumir posiciones jerárquicas para la gestión.

En tal sentido, la educación y formación académica se hace imprescindible para establecer este aparato burócrata. Si en los Estados primitivos e incipientes, las funciones administrativas eran asignadas mediante vínculos particulares basados en la fidelidad y honestidad; en el Estado moderno, la formación académica profesional se convierte en el mérito, que constituye el valor primordial que justifica y legaliza el dominio de líderes políticos y funcionarios del Estado. Por tanto, el mérito es la fuente de auto justificación del dominio de las personas que se hallaban previamente mejor posicionadas (Anaguano, 2019).

Las afirmaciones anteriores sugieren que, a partir de estas concepciones tanto la educación y la filosofía del mérito se convierten en concepciones elementales en la justificación del dominio de esta novedosa elite profesional administrativa que conforman parte integrante del Estado. Pero para ello, se hace necesario un elemento objetivo, con la facultad de justificar el dominio de los sobresalientes y destacados mediante el mérito: el examen.

A este respecto, para Foucault (1981), citado por Anaguano (2019), sostiene que con el Estado moderno se da una nueva forma de gobierno que denomina gubernamentalidad, la cual se fundamenta en la administración de la población mediante dispositivos y técnicas de control, el examen es una técnica de gobierno esencial en el nuevo régimen de saber-poder. El Estado desarrolla estas tecnologías y técnicas de gobierno a partir del uso de ciertas disciplinas de la ciencia como la matemática o la estadística. El examen como una técnica de poder (pág. 11).

Por otra parte, la relación tradicional que coexistió desde sus orígenes entre Estado-educación-meritocracia, con el novedoso arribo del neoliberalismo cambió repentinamente. La escuela que desempeñaba una actuación elemental en la difusión de valores, reglas y creencias del Estado-nación desapareció. Esta perseveró con sus complejidades y desacuerdos hasta terminar la década de los años sesenta del siglo XX (Dubet & Martuccelli, 1998; Anaguano, 2019).

Con el neoliberalismo comienza una transformación del sistema educativo. Por una parte, la academia deja de formar personas a la imagen de la cultura escolar, pues tiene que contender con preceptos variados e imprecisos de la modernidad. Por la otra, esta transformación ha conllevado a que la academia se haya convertido en un auténtico mercado escolar, donde competencia y evaluaciones se imponen cada vez más y el examen alcanza una importancia fundamental en la praxis pedagógica. Por tanto, la escuela se ha adecuado a los modelos de gestión empresarial del neoliberalismo y la funcionalidad de la escuela y sus actores cambiaron (Anaguano, 2019).

En este sentido, las pruebas estandarizadas para el ingreso a universidades, datan desde fechas muy remotas del siglo XIX (1845) previas al neoliberalismo. A finales del siglo XIX y principios del XX, estas se presentaban oralmente, y a efectos de eliminar problemas en la forma de calificar, se pasó a la prueba escrita, la cual se mantuvo hasta la aparición de internet y fue trasladada al uso del computador (Moncaleano, 2019).

Estas pruebas se aplicaban para garantizar el ingreso de los más notables a los estudios universitarios en virtud del alto costo e inversión social por parte del Estado para cubrir los estudios de un estudiante, pues la educación universitaria estaba casi exclusivamente bajo la rectoría estatal. Pero para el neoliberalismo, la administración de la educación bajo la tutela del Estado era considerada inoperante y poco eficaz, además sus costos eran concebidos muy elevados en comparación con los costos de la educación privada, por ello, se puso énfasis en la gestión empresarial privada del sector educativo para que las fuerzas del mercado actuaran a este respecto (Jaguande,

2005). En este orden de ideas, se comenzó la ponderación de la meritocracia a través de las pruebas estandarizadas y sus consiguientes resultados como requisito para el ingreso a la educación superior y, de alguna forma lograr el ingreso y la permanencia del estudiantado en las universidades.

La propuesta neoliberal de un Estado que disminuya y adecue sus funciones convencionales a través de la implementación de políticas administrativas y financieras que redimensionen la efectividad social de la educación, fueron las siguientes:

- Disminución del gasto por alumno.
- Aumento del número de alumnos por aula.
- Transferencia de la educación a los gobiernos locales.
- Pase de la gestión educativa a las ONGS privadas.
- Reducción de la remuneración docente.
- Aumento de las horas lectivas de clase.
- Focalización hacia los más pobres de los pobres
- Control de cuentas y de la gestión por las comunidades locales,
- Asignación de recursos por estudiante atendido (Jaguande, 2005).

En este orden de ideas, el deterioro institucional de la academia corre paralelamente a la par de un nuevo acontecimiento: la masificación, donde grandes sectores de la sociedad se insertan en el sistema educativo que antes los desestimó, lo cual representa un amplio número de individuos, muy diverso y de heterogénea procedencia sociocultural y económica, que accede por primera vez al sistema educativo. En este nuevo escenario escolar no se requieren grandes desigualdades de origen, solo con que se acarreen algunas desigualdades insignificantes al principio, para que estas se conviertan en insalvables al término del trayecto educativo de cada individuo (Dubet, 2015).

Analizado lo anterior, es forzosa la interpretación que las formas previas de elección social dan paso, de modo muy importante, a la elección académica de estudiantes a través del mérito. Por tanto, aparecen en el imaginario de la sociedad, la

igualdad de oportunidades y la meritocracia como parte de la proclama y los valores enseñados por los líderes del neoliberalismo.

En este sentido, y como parte de la dinámica en la búsqueda de ingreso al SES, surgió una especie de mercado de instituciones privadas no universitarias que cobraban tarifas algo costosas para la época (2014), una muestra de estos cursos en la ciudad de Quito cuyo propósito era nivelar a los bachilleres para presentar los exámenes de ingreso y así probar su meritocracia, oscilaban en costos entre US \$ 200 y US \$ 400 (Luna, 2017). Este dato adquiere connotación social si para la fecha (2014) el salario mínimo en Ecuador era de US \$ 340,00, lo cual evidencia una disparidad entre los costos de estos cursos y el ingreso económico mínimo de las clases menos favorecidas (Ministerio del Trabajo, 2014).

A finales de los años noventa, el neoliberalismo hizo crisis en América Latina por las agendas impuestas por los organismos multilaterales y los desequilibrios socioeconómicos, políticos y educativos; por tanto, algunas de las naciones afectadas comenzaron a buscar alternativas diferentes que fueron denominadas posneoliberales y en algunos casos progresistas o de avanzada. En esta situación inició Ecuador el siglo XXI. Este fue el comienzo de gobiernos revolucionarios de la región, donde se impondrían inicialmente medidas populistas de ingreso a las universidades y posteriormente políticas supuestamente basadas en evaluaciones, que garantizarían la igualdad de oportunidades, sin desmontar su corte, origen e intención populista. En tal sentido, la meritocracia, a nivel regional, puso en boga los exámenes estandarizados, sin corregir aspectos de fondo como la desigualdad social y la poca eficiencia del sistema de educación a nivel de educación secundaria.

De acuerdo al razonamiento de autores como Dardot & Laval (2013), las crisis sufridas por el neoliberalismo representan una serie de dificultades de gobernabilidad liberal, las cuales se entienden como crisis planteadas sustancialmente por el dilema del intervencionismo político en aspectos económicos y sociales, donde se incluye al sector educativo.

Los mismos autores, señalan que lo que normalmente se denomina neoliberalismo, antes de considerarla eminentemente una concepción ideológica o una política de carácter económica, debe conceptuarse como una racionalidad, por lo cual, pretende estructurar y sistematizar, tanto la gestión de los gobernantes, como el comportamiento de gobernados en el marco hegemónico neoliberal. El neoliberalismo proviene del conocimiento capitalista moderno, y puede definirse como la amalgama de discursos, razonamientos y prácticas, de los mecanismos que fijan una nueva forma de gobierno para la humanidad fundamentado en la competencia. En tal sentido, la racionalidad liberal proclama y evidencia una particularidad esencial: la masificación de la competencia como regla de conducta de los individuos y del sector empresarial (Dardot & Laval , 2013).

A modo complementario, Gil (2017), manifiesta que el neoliberalismo “no desarma al Estado sino que cuenta con él como bastión para propagar su verdad, el pensamiento único. El Estado, previamente benefactor, aunque protector del liberalismo, se convierte en un Estado opresor” (pág. 35).

De acuerdo a lo anteriormente expresado, el autor de la presente investigación se atreve a sostener, que las medidas de la Revolución Ciudadana en el marco de las reformas educativas entre 2007-2017 en el ámbito del ingreso a la universidad, tuvieron un elevado componente neoliberal basado en la competencia, la meritocracia, aun cuando fueron calificadas de progresistas y antiimperialistas, no fueron más que una copia del modelo capitalista que tanto se criticó. En tal sentido, se había prometido en el Plan Decenal de Educación (2006-2015) que el Estado destinaría por lo menos el 6% del PIB en educación, pero en el periodo 2007 - 2010 el porcentaje asignado a la educación osciló entre el 2.3% y 4% del PIB, el año del periodo objeto de estudio con mayor relevancia presupuestaria al sector educativo fue el 2014, cuando se destina el 5.2% del PIB y para el 2015 según el cifras del Banco Central del Ecuador la inversión social en educación llegó al 4.9% (Guayasamin , 2017).

En otros aspectos, como el elevado componente neoliberal basado en la competencia, la meritocracia, pudo evidenciarse en el presupuesto ejecutado en educación superior 2011, 2012 y 2013, cuando un incremento porcentual de la inversión en educación superior se destinó primordialmente a los órganos rectores del SES y a las nuevas universidades icónicas de la meritocracia tecnológica, cultural y educativa del pensamiento del presidente Correa. En la Tabla siguiente puede observarse esta distorsión en la asignación presupuestaria entre el 2011 al 2013.

Tabla 5. Asignación presupuestaria ejecutada en el SES periodo 2011-2013

Instituciones	2011	2012	2013	Total
IES	779.851.765,95	779.065.704,99	890.596.738,21	2.467.517.209,15
CES- CEAACES	623.377,49	7.501.691,88	13.092.062,11	21.217.121,48
SENESCYT	33.951.192,06	95.882.193,03	174.849.136,47	304.682.521,56
Nuevas Universidades		1.342.605,40	4.299.539,62	5.642.148,02
Total	814.426.325,50	901.792.198,30	11.082.837.476,41	2.799.056.000,21

Fuente: La educación superior, una víctima más de la corrupción y despilfarro correísta (Quishpe, 2017).

El incremento presupuestario en el 2012 para los entes de control, no fue accidental, desde ese periodo se inició la intervención de la universidad contemplada en la LOES, aprobada en el 2010, la implementación de estas disposiciones demandaba entes gubernamentales reforzados, dispuestos a cumplir lo comisionado, a ejercer control sobre la Universidad ecuatoriana. El CES y CEAACES pasaron de una asignación presupuestaria de 623.377,49 USD en el 2011 a 7.501.691,88 USD en el 2012 y 13.092.062,11 USD en el 2013 (Quishpe, 2017).

Es oportuno, para efectos de análisis, señalar que en el periodo 2015-2017 hubo una disminución presupuestaria para una gran parte de las universidades del país, sin embargo, se analizarán las dos universidades con mayor número de estudiantes (Universidad Central del Ecuador y Universidad de Guayaquil) y una de las de reciente creación por el gobierno del

presidente Correa y que representa la IES con mayor criterio meritocrático para su ingreso como lo es la Universidad Yachay Tech.

Tabla 6. Comparación presupuestos IES 2015-2017

Universidades	2015	2016	2017	Variación
Universidad de Guayaquil	186.968.106	154.467.331	149.297.008	-5170.323
Universidad Central de Ecuador	142.661.421	155.719.047	149.527.414	-6.191.633
Universidad Yachay Tech	4.070.000	11.361.642	29.092.761	17.731.120

Fuente: La educación superior, una víctima más de la corrupción y despilfarro correísta (Quishpe, 2017).

En todo el periodo estudiado (2015-2017), el aumento porcentual y absoluto más alto fue el de la Universidad Yachay Tech. Esta información adquiere valor para un análisis crítico cuando se compara las asignaciones presupuestaria asignadas en el 2016 con el número de estudiantes de cada universidad, si se divide el presupuesto de 2016 entre la cantidad de estudiantes, se evidencia que el Gobierno adjudicó a la Universidad Central (UCE) un monto equivalente a U\$D 4.097 por cada estudiante, a la Universidad de Guayaquil (UG) U\$D 2.574 por estudiante, mientras que por cada estudiante de Yachay se asignó U\$D 13.075, por tanto un estudiante de Yachay recibió tres veces más que uno de la UCE y cinco veces más que uno de la UG, como puede observarse en la siguiente Tabla.

Tabla 7. Presupuesto asignado 2016 a la UCE, UG y Yachay

Institución	Presupuesto asignado 2016	Número de Estudiantes aproximado	Presupuesto por estudiante
--------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------

UCE	155.719.047	38.000	4.097
UG	154.467.331	60.000	2.574
Yachay	11.361.642	829	13.075

Fuente: La educación superior, una víctima más de la corrupción y despilfarro correísta (Quishpe, 2017).

El análisis de esta data, evidencia una marcada competencia meritocrática por ingresar a esta Universidad Yachay Tech y preferencia por asignación presupuestaria por parte del Estado a una Universidad que no alcanzó una matrícula de 900 estudiantes.

2.3. Una perspectiva cronológica de la Educación Superior en Ecuador

Desde los inicios de la época colonial, en toda América Latina, la educación estuvo a cargo del clero católico, Ecuador no fue la excepción. Esta educación, estuvo orientada a establecer en el nuevo continente, los valores tanto religiosos como culturales de la Europa conquistadora y posteriormente colonizadora. En los países americanos, solo se establecieron pocas escuelas de educación primaria y colegios mayores, que enlistaban entre sus estudiantes a los hijos de los altos funcionarios de gobierno, de los nobles y de los caciques indígenas, cuyo propósito era ganar su sujeción y lealtad.

La ciudad de Quito, fue un significativo centro de administración política y gubernamental en la América colonial. Fue una localidad privilegiada y contó con centros educativos primarios e intermedios, y sobre todo fue sede exclusiva de importantes centros universitarios en lo que se conoció como la Real Audiencia de Quito. Los dos tipos de institución de formación en educación superior propios de la Colonia fueron los colegios seminarios y las universidades (Pareja, 1986).

En la época colonial ecuatoriana la educación académica universitaria, progresó y se caracterizó desde dos perspectivas fundamentales. La primera de estas fue la concepción oligárquica, desde este punto de vista, la formación universitaria tenía

como objetivo la preparación de las élites coloniales, dueñas de las riquezas y administradoras de la gestión política. El segundo enfoque, consistía en el dominio religioso de los habitantes nacidos en el país, tanto de los nativos como de los mestizos y los blancos criollos (Pacheco & Pacheco, 2019).

Conviene subrayar, que fiel al perfil elitista de la institucionalidad colonial, la universidad ecuatoriana no confería grados académicos, con excepción al de medicina, a aquellos ciudadanos que fuesen incapaces de comprobar su pureza de sangre de origen y legitimidad de nacimiento (Pareja, 1986).

El currículo universitario de la época, reproducía los programas de una Europa influenciada por la directriz enciclopedista con el propósito de sustentar la gestión administrativa del caudillaje opresor y, someter a los indígenas fundamentados en un supuesto servicio a Dios, mediante la intervención de la iglesia como canal educativo.

El currículo académico colonial, estaba contemplado en los mismos estatutos de las universidades coloniales ecuatorianas, igualmente, de forma muy detallada no solo estaban establecidas las asignaturas, sino los horarios, los sueldos de los docentes, los tiempos de estudios y prácticas de los estudiantes en cada asignatura, entre otros detalles. Las materias se agrupaban en tres ejes o disciplinas particulares de la universidad colonial: teología, jurisprudencia y medicina. De estas tres, teología tenía la mayoría de las asignaturas. Conjuntamente, se impartía la cátedra de latinidad, que consistía en estudiar la gramática latina (Pareja, 1986).

La misma fuente sostiene que, los grados académicos concedidos y autorizados por las universidades coloniales de Ecuador fueron: Bachiller, Licenciado y Doctor. El grado de Bachiller se otorgaba en jurisprudencia y medicina; el de Licenciado se concedía en teología, jurisprudencia, medicina, cánones y leyes; el grado de Doctor solo se otorgaba en cánones y leyes, teología y medicina.

Las primeras universidades fundadas en Ecuador fueron la Universidad de San Fulgencio (1586), la Universidad San Gregorio Magno (1622) y la Universidad Santo Tomás de Aquino (1686), respectivamente. Todas funcionaron primariamente en la

ciudad de Quito y tuvieron como factor común que todas provenían de colegios o de un seminario-colegio. Es necesario recalcar que, los colegios seminarios solo formaban clérigos, mientras que las universidades se abrieron a laicos y seculares, y los planes de estudio eran de corte universal.

En tal sentido, San Fulgencio se originó a partir del Colegio de San Andrés; posteriormente conocido como colegio San Nicolás de Tolentino; San Gregorio Magno tuvo su origen en el Seminario de San Luis; y Santo Tomás de Aquino se creó partiendo del Colegio de San Fernando. Una segunda característica es que, todas se fundaron por los oficios de órdenes religiosas, con la respectiva autorización del Papa en funciones, y luego con la ratificación del Rey. Una última y tercera particularidad es que todas asumieron los estatutos constitutivos de la Universidad de San Marcos de Lima (Gil, 2018). Es conveniente citar que, un evento que favoreció el progreso académico en Ecuador fue el arribo de la imprenta en el año 1755, herramienta muy útil que permitió a los religiosos jesuitas de la época socializar sus creencias y generalizar las dinámicas pedagógicas en los colegios y universidades. Otro suceso que marcó a la educación universitaria ecuatoriana fue la expulsión de los jesuitas en 1767 del territorio nacional. Este evento, representó un retroceso en la educación superior para la época.

Por otra parte, después de alcanzada la independencia de España en 1822, el claustro universitario del país, reconoció y aceptó a las nuevas autoridades del gobierno libre. En 1830, Ecuador como República independiente, decidió la continuidad de la Universidad Central. En 1869 se fundó la Escuela Politécnica Nacional, Conjuntamente se crearon la Escuela de Artes y Oficios, el Conservatorio de Música y la Escuela de Bellas Artes.

En 1906, el presidente Eloy Alfaro, decidió la separación definitiva del Estado y la Iglesia, se eliminó la religión oficial del país, fue declarada la educación pública, laica y gratuita, garantizándose la libertad de conciencia. Estas decisiones afectaron los intereses de élites y grupos religiosos que pretendían ejercer permanente control sobre el pensamiento y los sentimientos de los ciudadanos a través del sistema

educativo. Iniciado el siglo XX, con el arribo de la industrialización, en el país acontecen transformaciones que cambian la visión idealista de la sociedad y humanidad por una perspectiva que encaminó la incorporación de los ecuatorianos al desarrollo socio-productivo mediante la formación académica y científica, así como de la investigación (Pacheco & Pacheco, 2019).

Conviene subrayar, que esta supuesta separación del Estado y la Iglesia, no debe desconsiderarse y mucho menos exagerarse. La representación y dominio de la Iglesia continúa su prevalencia, evidentemente el fuerte tono religioso de los proyectos académicos, así como la participación clerical en el gobierno y administración universitaria marcaron la diferencia. La mayoría de los estatutos universitarios contemplaban un carácter confuso e incompleto del proceso de secularización, las figuras más importantes de la gestión universitaria, como la del Rector o Vice-Rector debían ser electos recayendo de forma alternativa sobre un seglar (laico) y un religioso (eclesiástico) (Pareja, 1986).

Es importante reconocer que la universidad ecuatoriana, en la época republicana, del siglo XIX al siglo XX, transitó 4 importantes etapas. Estas se resumen en la siguiente Tabla 4 presentada a continuación.

Tabla 8. Etapas de la universidad ecuatoriana republicana del siglo XIX al siglo XX.

Etapa	Periodo	Eventos importantes
Primera Etapa	1826-1895	En 1826, el Congreso de Cundinamarca crea, a petición del Libertador Simón Bolívar, la Universidad Central del Departamento del Ecuador. En 1853 se expide la “Ley de Libertad de Enseñanza”, de extrema visión humanística. En 1861 se decretó la creación de la Universidad de Cuenca, inaugurada en 1868 y en 1867 la de Guayaquil. García Moreno, Jefe del Estado entre 1861-1865 y entre 1869-1875, en 1869 clausuró la Universidad de Quito, reemplazándola con la Escuela Politécnica Nacional. García Moreno, impuso su visión autoritaria-tecnocrática de la educación y socavó el control eclesiástico de la educación superior. En 1875, asesinado García Moreno, su sucesor reabrió la Universidad Central y clausuró la Escuela Politécnica. En 1883 se organiza el Instituto de Ciencias en la Universidad Central, integrando carreras científicas y técnicas con las humanistas en un mismo centro de estudios. A partir de 1883 hasta y 1895, se evidencia un alto nivel académico y una actualización de la universidad en áreas de la ciencia y de la técnica modernas.
Segunda Etapa	1895-1946	Triunfó la Revolución Liberal en 1895. Se desató el conflicto Iglesia-Estado por el control de la educación, que puso fin temporalmente, a la participación de la Iglesia en la educación superior. Los sacerdotes fueron privados de sus cátedras y fueron eliminadas las Facultades de Teología y asignaturas como derecho canónico y derecho público eclesiástico del plan de estudios. Culminó el proceso de secularización de la educación universitaria desarrollado desde mediados del siglo XIX. A partir de 1910, la inquietud primordial giró sobre el rol de la universidad en la sociedad. Los temas de

		<p>su función crítica, y el de la correspondiente libertad académica pasaron así a primer plano. En 1920 se ejecutó por primera vez, un plan de extensión universitaria. En la década de 1920 entró en el régimen liberal. La democratización de la sociedad impulsada, incidió también en la universidad, donde el movimiento estudiantil, inspirado en la reforma de Córdoba de 1918, planteó la autonomía universitaria y el cogobierno estudiantil, reivindicaciones que triunfaron, en 1922 se confirmó e instaló el principio del cogobierno, y en 1925 se otorgó autonomía a la universidad en el marco de la nueva ley de educación superior dictada en ese año. En las décadas de 1930 y 1940 se consolidó la modernización de la universidad ecuatoriana. Se crearon la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad de Guayaquil en 1938, y de la Escuela de Ciencias Sociales en la Universidad Central de Quito en 1943; así como, la fundación de la Universidad Nacional de Loja en 1943, y la nueva fundación de la Escuela Politécnica Nacional, en Quito, en 1945.</p>
Tercera Etapa	1946-1960	<p>En octubre de 1946 se autorizó el establecimiento de universidades privadas. En noviembre de 1946, se fundó la Pontificia Universidad Católica de Quito, reintegrando a la Iglesia a la docencia universitaria después de 50 años. En este periodo se observó una alta demanda de formación académica universitaria, llevando a la creación de nuevas universidades, expandiendo los estudios universitarios, la diversificación de facultades académicas, y la matrícula universitaria. En 1952 se fundó la Universidad Técnica de Manabí, en 1958 se fundó en Guayaquil la Escuela Politécnica del Litoral. Fueron creadas la Escuela de Periodismo en Guayaquil (1947), la Facultad de Economía en Quito (1950), la Escuela de Ingeniería Química en la Universidad Central (1952) y la Escuela de</p>

		Administración de Empresas en Quito (1958). La matrícula universitaria registró un significativo aumento de 8.2% entre 1950-1954, y de 8.7% entre 1954-1958.
Cuarta Etapa	1960-1975	Ecuador comienza un rápido proceso de modernización socioeconómica, que se reflejó en la educación universitaria. Paralelamente, la Revolución Cubana y la Alianza para el Progreso, influenciaron innegablemente en la vida universitaria ecuatoriana. Durante este período, el incremento interanual de la matrícula es realmente acelerado: 10.8% entre 1950-1962; 27.4% entre 1970-1974. En el periodo 1962-1973, se crearon 9 universidades, mayoritariamente en ciudades de provincias, como la Universidad Católica de Guayaquil (1962) y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte en esa misma ciudad (1963), Universidad Técnica de Ambato (1969), Universidad Técnica de Machala (1969), Universidad Técnica de Esmeraldas (1970), Universidad Católica de Cuenca (1970), Universidad Técnica Particular de Loja (1971), Universidad Técnica de Babahoyo (1971), y el Instituto Tecnológico de Chimborazo en 1970, que posteriormente llegaría a ser la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo (1973).

Elaboración propia con apoyo de Pareja (1986).

2.3.1. La crisis universitaria ecuatoriana periodo 1975-1980

La economía nacional se caracterizó primordialmente por la exportación petrolera que se inició en 1972, generando un fuerte impulso en el crecimiento económico, social, cultural; así como, la rápida modernización del país. Durante la década de los años 70 sucedieron eventos que marcaron favorablemente la dinámica económica nacional, las tasas de incremento del Producto Interno Bruto (PIB), así como de la producción nacional alcanzaron en promedio anualmente un 10%. Otro evento que sucedió fue el desmantelamiento progresivo del sistema agrícola de la hacienda tradicional de la Sierra; se incrementó substancialmente el rol estatal en la actividad económica y, progresaron simultáneamente los sectores sociales relacionados al Estado, los sectores productivos y de servicios privados (Pareja, 1986).

Por otra parte, Gachet, Maldonado, Oliva, & Ramírez (2011), caracterizan a esta época de la siguiente forma:

- 1972-74: Los ingresos del petróleo fueron mayores a los ingresos del país en 150 años de vida republicana.
- 1975-77: Disminuye la exportación y ventas de petróleo, lo que genera un desajuste en los ingresos del gobierno.
- 1979: Se inicia la democracia en el país, la cual es acompañada por los buenos precios del petróleo en los mercados internacionales (alrededor de 40 USD por barril).
- 1980: Se originan problemas con el precio del petróleo y se produce una crisis agrícola (los precios del banano no se recuperan).
- 1981: Se produce la guerra con el Perú, que originó un desajuste en el gasto público (pág. 42).

Ante este escenario, se evidencia una creciente y continua expansión de las estadísticas de matrícula universitaria, 18.7% anual entre 1974-1978. En este marco de crecimiento, la mujer ecuatoriana tiene una importante contribución. En este

mismo periodo, se multiplica la oferta académica de nuevas carreras universitarias, donde las disciplinas técnicas superaron a las humanistas y convencionales. La significativa masificación de la universidad pública nacional, precipitada por la política de libre ingreso, contribuyó a una crisis que se caracterizó por la opresión de la acción académica universitaria sujeta y limitada por el poder administrativo del Estado; así como, la disputa política partidista, el abandono de la investigación científica y el cerco financiero oficial impuesto a las universidades. En tal sentido, pequeñas universidades provinciales observan, salvo pocas excepciones, un deficitario nivel académico y una fuerte crisis por la insuficiencia de recursos (Pareja, 1986).

Al mismo tiempo, cabe señalar que únicamente las escuelas politécnicas de Quito y Guayaquil, además de las universidades gestionadas por la Iglesia, sortearon esforzadamente las pruebas más fuertes de esta crisis. La juventud ecuatoriana, se vio presionada por la poca atracción de la oferta académica de la época. Esta fue una oportunidad que, en medio de las crisis, permitió a las universidades del país buscar desde su interior soluciones viables, ante un proceso que amenazó con la destrucción de gran parte del sector de la educación superior ecuatoriana.

2.3.2. El acceso a la educación superior en Ecuador en el siglo XX

Durante la década de los años 60 del siglo XX, el movimiento estudiantil ecuatoriano, libró una fuerte batalla para que se lograra el acceso de una forma equitativa a las universidades, la cual se presenta en párrafos posteriores donde se detallan los eventos sucedidos en la Universidad de Guayaquil en 1969. La dificultad para el ingreso no era el tema económico, pues la educación universitaria oficial era gratuita. El obstáculo consistía en un examen de admisión que, de alguna forma, era discriminatorio para los bachilleres egresados de instituciones públicas y de las provincias. Por tanto, la eliminación de este requisito llegó a convertirse en una demanda reivindicativa de supuestos derechos, que en ocasiones al reclamarla llegó a

niveles de violencia estudiantil extrema y represión por parte de las autoridades de gobierno (Moreno, 2015).

Para precisar la magnitud de la problemática de ingreso de los estudiantes del sistema de educación superior de la época derivado de la aplicación del examen de admisión, la data registrada por la Universidad de Guayaquil en el periodo comprendido entre 1968 y 1969, reflejaba que aproximadamente en ese periodo se matricularon 5.000 estudiantes, de los cuales cerca de 800 cursaban el primer año, y presentaron el examen en el mismo periodo, 1.800 bachilleres, lo que significó un 44,45% de acceso universitario, para la época no se daban a conocer los cupos disponibles (Moreno, 2015).

En este sentido, Iturralde 1988, citado por Moreno (2015), sostiene que:

Dentro de estas circunstancias los exámenes de ingreso se convertían en el campo adecuado para el más abierto tráfico de influencias; existieron Secretarios de Facultades que se enriquecieron vendiendo a los aspirantes las preguntas; hubo también profesores que hasta se convirtieron en leyenda por la manera grotesca de reprobar estudiantes por centenares; había cuestionarios, como los de Geografía Universal en Jurisprudencia, que examinaban sobre la división territorial de cualesquiera de los recientemente constituidos Estados de África. Era una época en que los países africanos se estaban liberando prácticamente todos los días, entonces teníamos que estar actualizados (pág. 40).

Todos estos eventos fueron generando un desprestigio nacional sobre los exámenes para el ingreso a las Universidades públicas en Ecuador. Este fue el inicio del descontento nacional, especialmente el estudiantil, lo cual conllevó a protestas y tomas de universidades por parte de los estudiantes, tal como fue el caso de la toma de la Casona Universitaria de la Universidad de Guayaquil.

La Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), ente gremial manejado por la derecha universitaria, en conjunto con las autoridades universitarias de la Universidad de Guayaquil, acuerdan un frente unido para enfrentar a los estudiantes que habían tomado la Casona Universitaria, espacio académico de la mencionada universidad, para presionar al Consejo Universitario (CU) en la procura

de la eliminación del examen de admisión e ingresar al sistema de educación superior. En fecha 29 de mayo de 1969, la FEUE, las autoridades universitarias y los miembros del CU exigen a los manifestantes el desalojo de las instalaciones universitarias tomadas (Casona Universitaria), acompañados de fuerzas de seguridad del Estado, produciendo un desalojo altamente violento donde mueren treinta estudiantes tanto universitarios como secundarios. A partir de ese día, se eliminó el examen de admisión para ingresar a las universidades y escuelas politécnicas en Ecuador.

Este logro trajo como consecuencia un incremento en la matrícula estudiantil universitaria, se eliminó el examen de admisión, sin ninguna otra propuesta que lo sustituyera. Por ende, en los primeros 10 años luego del triunfo para el libre ingreso a las universidades se evidenció un aumento en la matrícula universitaria. En la siguiente Tabla 5 se refleja este aumento en el periodo 1970-1980.

Tabla 9. Tasa promedio anual de incremento de la matrícula en universidades y escuelas politécnicas, de acuerdo a establecimientos oficiales y particulares.

Establecimiento	Tasa promedio anual de crecimiento		
	1970-1975	1975-1980	1970-1980
Universidad Central del Ecuador	28,2	4,0	16,1
Universidad Estatal de Guayaquil	32,0	12,0	22,0
Universidad de Cuenca	17,1	25,8	21,4
Escuela Politécnica Nacional	23,4	37,8	30,6
Universidad Nacional de Loja	12,0	33,8	22,9
Universidad Técnica de Manabí	25,0	31,6	28,3
Esc. Sup. Politécnica del Litoral	44,6	24,2	34,4
Universidad Técnica de Ambato	81,6	15,5	48,6
Universidad Técnica de Machala	43,8	42,2	43,0
Universidad Técnica de Esmeraldas	72,6	23,2	47,9
Universidad Técnica de Babahoyo	81,6	38,6	60,1
Esc. Sup. Politécnica de Chimborazo	126,8	53,0	89,9
Promedio Establecimientos Oficiales	29,6	15,6	22,6
Universidad Católica del Ecuador	16,4	14,2	15,3
Universidad Católica de Guayaquil	14,8	11,4	13,1
Universidad Laica Vicente Rocafuerte	15,8	13,2	14,5
Universidad Católica de Cuenca	71,2	16,4	43,8
Universidad Técnica Particular de Loja	67,8	45,8	56,8
Promedio Establecimientos Particulares	18,2	15,8	17,0
Promedio General	27,4	15,4	21,4

Fuente: Pareja (1986), La Educación Superior en Ecuador, Caracas. CRESALC - UNESCO-Centro Ecuatoriano de Investigaciones Sociales (CEIS).

Puede observarse que en el lapso 1970-1975 las universidades públicas técnicas agrupan el mayor incremento de estudiantes; paralelamente el promedio de aumento de la matrícula en las universidades públicas (29,6%) sobrepasa a las privadas (18,2%). Para el quinquenio 1975-1980, aun cuando se sostiene el crecimiento anual de la matrícula, en unos casos disminuye comparado con el ritmo del periodo 1970-1975 los primeros años. Así que, el promedio en las universidades públicas es del 15,6% y en las particulares del 15,8%.

Para comprender mejor la panorámica universitaria en este periodo estudiado, es importante analizar no solo los aspectos cuantitativos relacionados con el aumento del acceso estudiantil a las universidades ecuatorianas, sino también los aspectos de carácter cualitativo, y que no se aprecia en los registros estadísticos.

En tal sentido, para inscribirse en una carrera universitaria, los requisitos consistían en que:

El título de bachillerato tenga correspondencia con la carrera que se quería estudiar, había que asistir a un curso preuniversitario que duraba entre un mes y tres meses. Este curso dependía de la facultad, lo dictaban tanto docentes como estudiantes de los últimos años, y uno de los requisitos para aprobarlo era completar la asistencia requerida. Cuando los cursos estaban a cargo de las asociaciones de escuela vinculadas a organizaciones políticas, esa solía ser una oportunidad para intentar vincular a nuevos estudiantes a sus agrupaciones y así seguir ganando mayor poder (Moreno, 2015, págs. 50-51).

Culminado este análisis 1970-1980, es importante considerar los sucesos de los últimos 20 años del siglo XX, particularmente en cuanto se refiere al acceso a las universidades de los estudiantes que en Ecuador egresaban del Bachillerato.

Llegados a este punto, cabe señalar que en fecha 14 de mayo de 1982 oficialmente es publicada en el Registro Oficial N° 243, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador (LUEP), que regirá hasta el año 2000 la educación superior en el país. Las disposiciones de esta LUEP contemplaban los requerimientos

para el acceso a la universidad y las diferentes funciones de éstas frente al proceso de admisión. El Artículo 38 de la mencionada ley, establecía lo siguiente:

Art. 38.- Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas se requiere poseer título de bachiller. Cada Universidad y Escuela Politécnica reglamentará el procedimiento de ingreso, teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres, sus necesidades de nivelación, la organización y distribución de los recursos académicos y los requerimientos de capacitación profesional del país (LUEP, 1982, pág. 7).

Con respecto al punto anterior, en la LUEP se confirma lo que venía sucediendo en las universidades ecuatorianas, éstas definían sistemas y requisitos híbridos para el ingreso de los estudiantes. Una de las exigencias inevitables para todas las universidades fue el título de bachiller concedido por el sistema de educación secundaria. Ciertas facultades requerían obligatoriamente que el título de bachillerato fuese afín a la carrera escogida. En todas las universidades públicas no se aplicaba el examen de ingreso, tampoco era obligatorio tener un determinado promedio de calificaciones para ingresar a estudiar una carrera universitaria.

En contraste con las universidades estatales, las privadas y escuelas politécnicas, requerían adicional al título de bachillerato, la aprobación de un examen de ingreso, y en ocasiones, se solicitaba un promedio mínimo de calificaciones alcanzadas durante los estudios secundarios. El examen de ingreso era definido por cada universidad y en unos casos por cada facultad acorde a las carreras ofertadas. El proceso de ingreso no terminaba ahí, pues posterior a la presentación del examen de ingreso, aquellos estudiantes que obtenían las mejores notas, generalmente, ingresaban a un curso pre-universitario dictado en las mismas universidades que los aceptados estaban obligados a aprobar antes de inscribirse en su carrera (Moreno, 2015).

Otro factor que determinó y caracterizó el ingreso a las universidades fue el proceso privatizador de las mismas. Este proceso se dio por finalizando en los años 80 y comienzos de los 90 del siglo XX. El escenario reinante en la época fue la embestida neoliberal ante el desgaste y privatización de importantes servicios del sector público. La matrícula universitaria disminuyó en el país, de 58% en 1985 a

50% en 1995 (UNESCO, 1998). El enfoque comercial y empresarial generó la fundación de nuevas instituciones universitarias, escuelas, institutos y facultades.

De acuerdo a Gachet, Maldonado, Oliva, & Ramírez (2011), este periodo de la vida universitaria se enmarcó y caracterizó económicamente por la crisis de la deuda pública de 1982, acompañada con la disminución de los precios del petróleo, fueron liberados los precios de rubros muy importantes como la gasolina, la harina y la leche. Se iniciaron las pequeñas devaluaciones del signo monetario El Sucre. En 1983, al firmarse los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se realiza la Sucretización con las respectivas devaluaciones semanales de la moneda. Para el año 1984, León Febres Cordero ocupa la presidencia del Ecuador, sus políticas impulsan la liberalización de las tasas de interés, el tipo de cambio, se apoyan las importaciones, y no se evidencian incentivos de la industria nacional.

Para el año 1986, se efectúa la segunda Sucretización de la deuda, el Estado asume la cancelación de los intereses de la deuda concediendo mayores plazos y tasas menores para la cancelación del pago del capital a los deudores. Se emprende la privatización de las empresas públicas. En el año 1987, las exportaciones son suspendidas por el terremoto ocasionado por la erupción el Volcán Reventador, en 1988, Rodrigo Borja ocupa la presidencia, fue un gobierno bastante estable; se implementaron algunos servicios y proyectos sociales, continuó con las políticas económicas liberales. Entre 1988 y 1992, no sucedieron eventos relevantes.

Prosiguiendo el análisis de la vida nacional que incidió no solo en la economía, sino en todo el espectro nacional, incluyendo el universitario, en 1992, Sixto Durán Ballén arriba a la presidencia en un ambiente internacional propicio, favorables precios petroleros, apogeo del banano, inicio de las exportaciones de flores y auge en la industria camaronera. Se incrementa la inversión extranjera, incrementa la actividad privada (privatizaciones) y se implementa el Plan Brady para la reestructurar la deuda externa. A pesar de estos escenarios, los conflictos laborales empeoran, se evidencia aumento del desempleo y se agudizan las desigualdades sociales.

Para 1994, se dicta la Ley de Mercado de Valores e Instituciones Financieras, sustentada en la teoría económica monetarista clásica. Se acrecientan las utilidades bancarias, se facilita el acceso al crédito, esencialmente en construcción; y se observa una elevada liquidez bancaria. En 1995, se entabla la guerra con Perú, causando desequilibrios fiscales y comienza la primera fase de envío de remesas desde el exterior motivadas por la migración.

Durante 1997, caen fuertemente los precios internacionales del petróleo. En 1998, Jamil Mahuad Witt toma la presidencia de la república hasta finales del año 2000. El conflicto con Perú es resuelto, y se efectúan los ajustes para el pago de la deuda externa. Durante el año 1999, se genera la moratoria del pago de la deuda externa generándose la crisis bancaria, que en el año 2000 culmina con la dolarización de la economía, el reajuste de precios y la renegociación de la deuda externa.

En este periodo, 1980-2000, y aun mucho más allá del 2000, la privatización consideró a la actividad universitaria como una oportunidad de negocio, generándose obstáculos económicos que dificultaron el acceso a la educación universitaria de los ecuatorianos procedentes de sectores desfavorecidos de la población, en virtud de que las instituciones universitarias privadas, se transformaron, en un sinnúmero de casos, en negocios con ánimo de lucro, concretándose la ruptura del carácter público de la educación, pues el Estado no creó nuevas universidades públicas, pero privilegio la creación de universidades privadas sin la estructura física, organizacional ni funcional, con una baja calidad académica que ocasionó una evaluación institucional que cerró a muchas de estas. Esta ola privatizadora desmejoró a la educación universitaria pública y redujo aún más la probabilidad de que los jóvenes pertenecientes a estratos socio-económicos humildes de la sociedad ecuatoriana accedieran a la universidad (Pacheco & Pacheco, 2019).

Es importante señalar, en opinión del autor de la presente investigación, que el problema no fue la creación de nuevas universidades privadas, sino la ausencia de una política de Estado en ese periodo 1980-2000, para atender las necesidades de la población, cuantificar la demanda de cupos universitarios, las necesidades de país y

sobre un esquema planificado proponer la creación de universidades públicas, fortalecer la calidad de las universidades privadas y establecer modelos de financiación en las universidades privadas para estudiantes de bajos recursos con los méritos académicamente debidamente comprobados.

2.3.3. El Sistema de Nivelación y Admisión

En mayo del año 2000, es aprobada la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que contempla el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación Estudiantil (SNANE), en su Artículo 43, el cual establece lo siguiente: “Para ingresar al nivel de pregrado en el Sistema Nacional de Educación Superior, habrá un Sistema Nacional de Admisión y Nivelación al que se someterán todos los estudiantes” (LOES, Ley Orgánica de Educación Superior , 2000, pág. 11).

De la misma forma, la LOES, contemplaba los requisitos para el acceso a la educación superior en sus Artículos 59 al 64. En estos se consideraba que para ser alumno de una universidad, es preciso haber obtenido el título de bachiller, así como haber cumplido los requisitos establecidos por el SNANE y los requerimientos particulares del centro universitario. Así mismo, no impedirán del acceso a los solicitantes únicamente por no contar con suficientes niveles de ingresos económicos. Por lo cual, las universidades, constituirán programas de crédito educativo, becas y otros aportes económicos, para favorecer al 10% de la matrícula universitaria.

Este sistema ha sido adecuado para normar el acceso de los estudiantes a la educación superior, las adecuaciones han respondido a las reformas legales y a la dinámica del sistema de educación superior del país, su real puesta en marcha se dio en la reforma de 2010 e implementada en 2011.

2.4. Acceso a la educación superior en Ecuador

La educación superior en el país tiene rango constitucional. La Constitución de la República de Ecuador, en su Artículo 350 contempla lo siguiente:

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo (Asamblea Nacional, 2008, pág. 108).

El sistema de educación superior (SES) está articulado al sistema nacional de educación, así como al Plan Nacional de Desarrollo del país. Los principios que los rigen constitucionalmente son:

- autonomía responsable,
- cogobierno universitario,
- igualdad de oportunidades para todos,
- calidad educativa,
- pertinencia,
- autodeterminación para la generación del pensamiento y conocimiento, enmarcado en el diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

El SES, estará constituido por instituciones apropiadamente acreditadas y evaluadas oficialmente como:

- universidades,
- escuelas politécnicas,
- institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos;
- conservatorios de música y artes,

La educación superior pública será totalmente gratuita inclusive hasta el tercer nivel. La admisión y acceso a los establecimientos públicos de educación superior estará reglamentado por un sistema de nivelación y admisión, determinado en la ley. La gratuidad estará vinculada al compromiso académico de los estudiantes.

Es importante considerar que la educación universitaria, aun cuando tiene un rango constitucional y disfruta de la gratuidad, tuvo una larga historia de políticas, mecanismos selectivos y eventos para verdaderamente lograr el acceso de aquellos ciudadanos que no constituían élites sociales.

Las controversias, discusiones y argumentos, han evidenciado primordialmente una presión social entre las políticas de acceso como mecanismos selectivos del acceso a sectores, que a través de la historia fueron restringidos versus el libre acceso a la educación universitaria como mecanismo inclusivo para atenuar las desigualdades y desequilibrios sociales, planteando un problema por la disponibilidad de cupos y el posible hacinamiento en carreras e instituciones universitarias. Por tanto, con la finalidad de evaluar esta controversia, es preciso investigar sobre las diferentes alternativas acordadas e implementadas en el sector universitario bajo las políticas del Estado en el periodo objeto de estudios.

En consecuencia, por una parte, los procesos de acceso permanecieron dependientes a la visión de las distintas élites que tutelaban a la universidad; y por otra parte, la revocación del examen de ingreso, que no significó la victoria del libre acceso, ya que la eliminación del examen representó la aparición de diversos impedimentos de acceso tales como el “arancelamiento y la diversidad de cursos propedéuticos que de plano aparecen como políticas selectivas del acceso a la educación superior” (Araujo, 2016, pág. 141).

Araujo (2016), citando a Duarte (2005), al considerar la percepción de la selección implícita, concluye que la mayoría de los SES del mundo, presionados por la demanda asumen algún paradigma selectivo: el explícito, que se pone de manifiesto en la oportunidad misma de la admisión; y el implícito, presente durante

todo el proceso de la educación universitaria con mayor prevalencia en los primeros años de la misma.

Hecha esta salvedad, el análisis histórico de las políticas ecuatorianas de acceso al SES se propone realizarla desde tres escenarios:

- la eliminación del examen de ingreso dispuesto por las universidades, proceso consolidado en los años 60 y que permanece hasta el comienzo de los años 90 del siglo XX;
- la etapa heterogénea de las políticas de acceso; y
- la etapa de evolución y cambios de la educación superior a partir del año 2000.

2.4.1. Etapa de la eliminación del examen de ingreso

Iniciada la vida republicana en Ecuador, las políticas de ingreso estaban relacionadas con exámenes de ingreso en distintas asignaturas. Después, en 1874 se establece inicialmente una escuela que nivelaba a los bachilleres que aspiraban a estudiar e ingresar a la Escuela Politécnica Nacional.

Dicho lo anterior, con la aprobación de la Ley de Educación Superior en 1937 se contempló como requisitos para ingresar a la universidad tener por lo menos 18 años de edad cumplidos, presentar certificaciones de haber cursado completamente la educación secundaria y de haber observado buena conducta, aprobar en una revisión superior los documentos presentados como requisitos probatorios por los estudiantes, tales como certificados de estudios, título de bachiller, y otros exigidos por estatutos y reglamentos tanto de las universidades como de las escuelas politécnicas. Igualmente debían haber cumplido los compromisos militares y aprobar los exámenes y demostrar las capacidades requeridas en los estatutos (Espinosa, 2010).

Estas disposiciones para el acceso persistieron por décadas en Ecuador. Sin embargo, finalizando los años 60 del siglo XX, un suceso define la vida universitaria del país, en lo referente al ingreso de los bachilleres a la educación superior. La década de 1960, se caracterizó por la presión ejercida por amplios sectores sociales no privilegiados por ingresar a las universidades, lo cual culminó con una represión en las instalaciones de la Casona Universitaria en Guayaquil que ocasionó varios estudiantes muertos, suceso producido por la insistencia de las autoridades universitarias para desocupar a los bachilleres que la tomaron, demandando la derogación de los exámenes de ingreso. Estos sucesos fueron suficientes para abolir este requisito.

A mediados de los años 70 del siglo XX, se celebra el Primer Congreso de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, y su conclusión más significativa fue que, todas las universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas eliminaran definitivamente de su reglamentación interna los exámenes para el ingreso. En esta misma perspectiva el Rector de la Universidad Central Manuel Agustín Aguirre, asumió una política de puertas abiertas eliminando los exámenes de ingreso en esa universidad en fecha 10 de junio de 1969, sin embargo, en ciertas instituciones universitarias, y en determinadas carreras, la continuidad del examen persistió (Araujo, 2016).

La misma fuente sostiene que, a pesar de este logro, en el año 1978, se celebró en la provincia de Imbabura el Seminario de Rectores de Universidades y Escuelas Politécnicas sobre Problemas Universitarios. En este evento, se concluyó que la experiencia acumulada evidenció que la supresión de los exámenes de ingreso no profundizó la democratización de la enseñanza superior, porque esta no fue puesta realmente al servicio del pueblo y el número de los hijos de obreros y campesinos que ingresaron a las universidades fue insignificante con respecto al volumen de estudiantes procedentes de las clases media y alta.

La eliminación del examen de ingreso, la promulgación de puertas abiertas por muchas universidades públicas, la gratuidad total de las instituciones del SES, entre

otras medidas, generó una alta demanda de estudiantes que deseaban ingresar a las universidades y escuelas politécnicas, lo cual sobrepasó la capacidad física del SES para atender la demanda. Ante este nuevo escenario, estas instituciones de la educación superior, establecieron mecanismos de ingreso, tales como el curso propedéutico o preuniversitario (Espinosa, 2010).

2.4.2. Etapa heterogénea de las políticas de acceso

Un evento significativo posterior a la abolición del examen a finales de los años 60 del siglo XX, está asociado con las regulaciones que al respecto fueron contempladas en la Constitución de 1998 facultando a las universidades públicas la aplicación del arancelamiento universitario, que llegó a constituirse en una política selectiva de admisión al incorporar impedimentos económicos, no solo al ingreso, sino a la permanencia y egreso de los estudiantes universitarios.

La misma Constitución de 1998, prescribió que únicamente podían ingresar a las instituciones del SES aquellos que cumplieran los requisitos ordenados por el Sistema Nacional Obligatorio de Admisión y Nivelación, disposición que nunca se llegó a cumplir, sino hasta 10 años después, cuando el tema es abordado por la reforma educativa del 2008.

Todas las instituciones universitarias y politécnicas, públicas y privadas, utilizaron diversas políticas para el ingreso, ya no existía el examen obligatorio, pero cada carrera, incluso dentro de las mismas universidades, tenían sus propios requisitos, sus modalidades de ingreso, incluso diferían unas de otras lo cual otorgó un carácter heterogéneo, persistiendo así la discriminación selectiva para acceder a la educación superior.

Para comprender mejor la situación antes detallada, a modo de ejemplo, antes del año 2007 hubo universidades y escuelas politécnicas públicas que “llegaron a cobrar por alumno un promedio de USD 746 anuales por su escolarización. Como consecuencia de lo anterior, surgieron restricciones para el acceso de la población más pobre a la educación superior” (Araujo, 2016, pág. 144). El salario mínimo para

el 2007 fue de U\$D 170,00, lo que anualmente significó U\$D 2040,00 de ingresos (Expansión, 2007). En tal sentido, el cobro anual por escolarización representaba el 36,7% de los ingresos per cápita anual.

Para el 2006, 9 de cada 10 instituciones contaban con su propio sistema de admisión, en otras palabras, no se demandaba la aprobación de un examen, pero coexistían diferentes mecanismos y requerimientos de admisión. Posteriormente, antes del 2010 el 70% de instituciones del SES tenían un curso de nivelación o propedéutico. El 44% aplicaba un examen general de ingreso. El 31% tenían un examen específico para ciertas carreras y el 16% aplicaba otro tipo de mecanismos, como entrevistas o examen de suficiencia del idioma inglés. El 89% de las instituciones del SES tenía algún mecanismo selectivo de los bachilleres para primer año y/o curso de nivelación. Muchos de estos sistemas de admisión eran anacrónicos, excluyentes, costosos y desgastantes para el aspirante y su grupo familiar, además no aseguraban la inserción a la educación superior (Araujo, 2016; Sistema Nacional de Nivelación y Admisión – SNNA, 2014; SENPLADES , 2010). En tal sentido, en un estudio adelantado por Arcos, Hidalgo, & Hidalgo (2018), con data del ejercicio cerrado al 31-12-2017, se evidenció que al preguntar a los padres de familia si

¿Fue necesario ingresar a su hijo (a) a alguna institución particular para que nivele sus conocimientos previos al examen de ingreso a la Universidad? El 91,51 % de estudiantes secundarios requirió de una nivelación mientras el 8,49 % no lo juzgo pertinente (pág. 38).

Otro aspecto relevante, fue que el objetivo de los cursos de nivelación era que el estudiantado proveniente de diferentes colegios ingrese a la universidad con un nivel semejante de conocimientos. En las universidades públicas son de carácter obligatorio, de acuerdo a la LOES, y para las universidades privadas, la alternativa queda a discrecionalidad y por ello cobran por estos cursos entre 160 a 900 U\$D, de acuerdo con la institución (Coello, 2019).

2.4.3. Etapa de evolución y cambios de la educación superior

En febrero de 2008 se celebró el primer encuentro entre el Gobierno y los principales actores del SES del Ecuador, con el propósito de debatir sobre las necesidades y retos para fortalecer, transformar e innovar al sistema. Los aciertos principales de este encuentro, permitieron la organización, por temáticas, de nueve mesas de trabajo, que favorecieron el tratamiento ordenado no solo de las problemáticas relevantes del sector universitario ecuatoriano, sino de la definición de acuerdos y compromisos enmarcados dentro del proceso constituyente que vivía el país en esa oportunidad (SENPLADES , 2010).

En tal sentido, en el mes de mayo de 2008 se lograron quince acuerdos fundamentales firmados y ratificados avalados por las siguientes instancias:

- Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA).
- Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE)
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Los aciertos de este evento se resumen en las propuestas y acuerdos elaborados por las mesas de trabajo, entre los cuales se citan:

- Fueron definidas las políticas y mecanismos para la admisión estudiantil, y para ello se establecieron los principios, objetivos y finalidades del ingreso de los estudiantes a los diferentes centros de estudio de Educación Superior, como una serie de disposiciones y ordenamientos establecidos para sistematizar el ingreso de los estudiantes a las instituciones del SES. El proceso de admisión demanda de un análisis precedente del estudiante para reconocer sus aptitudes y prepararlo para que elija una carrera. Estos principios acordados fueron:

Universalidad (cada estudiante tiene derecho a su admisión en las Instituciones de Educación Superior en igualdad de condiciones).

Equidad, no discriminación de ningún tipo (cultura, género).
Transparencia, no contaminarse por ningún tipo de interés.
Confidencialidad, garantizando el anonimato de los postulantes.
Reconocimiento de las competencias de los postulantes (SENPLADES ,
2010, pág. 193).

- Se definieron las políticas y mecanismos para la nivelación estudiantil, como el proceso enfocado a lograr que los bachilleres posean los conocimientos académicos elementales, de acuerdo al perfil de la carrera elegida, que les faciliten el acceso y prosecución en el SES. Los principios que regirán el proceso de nivelación son; i) derecho a la educación universitaria; ii) universalidad del acceso; iii) la igualdad de oportunidades.
- Se definió el Sistema de Admisión y Nivelación estudiantil, como el ente rector encargado de diseñar, controlar, coordinar y sistematizar nacionalmente, los procesos de nivelación/admisión de los aspirantes a ingresar a las Instituciones del SES de Ecuador. En tal sentido, todas las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, tendrían que estar bajo su control.
- Se estableció el financiamiento del sistema de admisión y nivelación, en el entendido que el examen, cuya aprobación, faculta al aspirante a matricularse en una universidad u otra institución de educación superior, estará bajo la responsabilidad de la instancia que coordine todo el proceso de aplicación del examen. Estos recursos deberán provenir del presupuesto de la institución garante del proceso. Sin embargo, se estableció que lo relacionado con el financiamiento de la nivelación debe estar garantizado por el presupuesto de la universidad. En las universidades públicas, los procesos de “admisión y nivelación estudiantil podrían ser gratuitos en una primera oportunidad. Sin embargo los estudiantes reprobados, en una segunda prueba, deberían pagar los costos del curso de nivelación, pues han perdido el derecho a la gratuidad” (SENPLADES , 2010, pág. 208).

Estos acuerdos contemplaban los problemas del acceso a la educación superior producto de la anarquía heterogénea y excluyente en la implementación de mecanismos y procesos de admisión. La exclusión imperante para la época (año 2008 y anteriores) se caracterizó por la proliferación de universidades privadas sin planificación ni estrategias políticas de control de calidad, para el 2012 Ecuador contaba con 71 universidades, 45 de ellas creadas entre 1992 y 2006, evidenciando un incremento del 273 % en solo 14 años, de estas 45 universidades, 35 fueron privadas (Pazmiño, 2018).

La peculiaridad más predominante de la creación de universidades privadas fue el interés del mercado y afán de lucro, muchas no fueron creadas procurando suplir una oferta que no existía sino por el contrario, por competir en zonas donde ya existía como referencia un excedente de oferta académica, las clase menos favorecidas vieron frustradas sus expectativas de ingreso a las universidades (Ospina, 2016; Pazmiño, 2018).

De acuerdo a Moreno (2015), citando a Álvarez (1994), la exclusión para los estudiantes, no solo era para el ingreso a la universidad sino también para la educación media, pues para ambos niveles se requería la presentación de exámenes y solo aquellos que los aprobaban eran admitidos en la secundaria y la universidad.

El examen de admisión se consideraba el filtro de carácter concluyente para aquellos que ingresaban o no a educación secundaria y universitaria, de hecho, en tal sentido Pareja (1986) citado por Moreno (2015) sostenía que “el obstáculo no era económico, pues hacía mucho que la educación pública era gratuita y, guardaba más bien relación con un examen de ingreso que –se sostenía– discriminaba contra los bachilleres de provincia y de colegios públicos” (pág. 39).

En este orden de ideas, Moreno (2015), sostiene que los exámenes de admisión no solamente eran cuestionados por su manejo discrecional, sino por la dificultad en los diferentes temas de los cuestionarios, los cuales estaban dirigidos a quienes los podían comprar o tenían una formación académica y cultural elitista que les permitía contestarlos.

Los acuerdos, a este respecto, fueron consignados ante la Asamblea Constituyente para su consideración (SENPLADES, 2010). Como resultado de los acuerdos, se solicitaba mediante un consenso, la necesidad de implementar un Sistema Nacional de Admisión y Nivelación de carácter obligatorio que incluyera un curso propedéutico, el cual podía ser obviado por el estudiante a través de la aprobación de una prueba que le permitiría ubicarse en el SES. Este consentimiento fue primordial para que la nueva Constitución del Ecuador, acordada en el 2008, incluyera en su Artículo 356, aspectos importantes relativos a la igualdad de oportunidades como el acceso, nivelación, permanencia, movilidad y el egreso de estudiantes del SES.

Evidentemente, al incluir a las políticas de admisión en las discusiones y debate de la reforma del Estado, se posicionó a la educación superior como un bien público capaz de producir transformaciones sociales, por tanto, se concede al Estado la facultad de garantizar este derecho acorde a las disponibilidades de cupos en las instituciones del SES en Ecuador. Este nuevo punto de vista, presumió, conjuntamente, la forma como se interpretó cronológicamente el rol de la universidad, como ámbito de formación de las élites, y su trayectoria hacia la perspectiva de transformarse en un factor de cambios sociales, políticos y culturales, aferrado a ofrecer oportunidades de acceso a sectores que históricamente desde su origen social nunca se consideraron a sí mismos como merecedores de este derecho.

En este orden de ideas, las características que debería tener un sistema de admisión no excluyente, en otras palabras, que admita a todos, deben ser las siguientes:

Debe ser equitativo, es decir, conceder a todos los aspirantes iguales oportunidades eliminando cualquier tipo de discriminación. Las únicas limitaciones que podrían admitirse serían las provenientes de las aptitudes, competencias y vocación del aspirante.

Debe tener un amplio sentido social, considerando las diferencias provenientes de las distintas limitaciones y restricciones del origen social de los postulantes, lo cual precisa establecer un sistema compensatorio de becas y/o financiamiento de los

estudios, y una nivelación que minimice la heterogeneidad de la calidad educativa ofrecida en las instituciones de educación secundaria.

Debe ser transparente, por tanto, debe publicar el contenido de los exámenes anteriores con sus respectivas respuestas y resultados, de modo que los postulantes tengan una perspectiva del examen que presentarán.

Debe considerar la diversidad, tomando en cuenta los diferentes tipos de exámenes de acuerdo a los perfiles de las carreras seleccionadas por los estudiantes.

Debe ser confidencial, asegurándose que el calificador no tenga la posibilidad de conocer a quien corresponde el examen.

Debe gestionarse en un marco de responsabilidad, lo cual implica que debe considerarse la suficiente disponibilidad del cuerpo docente, los recursos presupuestarios y la capacidad instalada de las universidades para establecer los cupos de ingreso asegurando la calidad de la formación académica.

2.5. Principios de accesibilidad en educación

En la República de Ecuador, la Constitución Nacional de 2008, contempla los principios de acceso a la educación, en todos sus niveles, donde la inclusión y la equidad constituyen sus principales fundamentos. A este respecto, el Título VII, del texto constitucional, en su Capítulo primero Inclusión y equidad, aborda todo lo concerniente al derecho a la educación en el país, incluyendo dentro de su articulado a la educación superior.

Como se afirmó anteriormente, la Constitución contempla los principios por los cuales se rige el SES, entre uno de estos se considera el principio de igualdad de oportunidades que, en su espíritu, propósito y razón, considera filosóficamente a la inclusión y a la equidad como aspecto relevante de la igualdad.

En las Constituciones de Ecuador del siglo XX, no se observa en su cuerpo normativo el principio de igualdad de oportunidades, ni la inclusión y equidad como elementos relevantes de la igualdad, en tal sentido, la Constitución Liberal de 1906 establece por primera vez que la enseñanza oficial debía ser laica y contempla que el Estado y los Municipios sólo subvencionarán a la educación oficial y municipal. Se sostiene el principio de obligatoriedad y el de gratuidad de la educación primaria y la educación en artes y oficios, se admite que la enseñanza es libre, el derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos. Se mantiene como jurisdicción del Congreso el dictado de leyes sobre la enseñanza e instrucción pública (Simon, 2005).

La Constitución de 1945, tampoco contempla principios de igualdad de oportunidades, inclusión, equidad, sin embargo establece una Sección sobre la Educación y la Cultura, contemplando novedosos derechos y garantías para Ecuador como: i) la educación es una responsabilidad del Estado; ii) obligatoriedad de la educación primaria, se extiende la gratuidad a todos los grados y se entregarán los materiales educativos totalmente gratis en la educación pública; iii) autoriza la educación particular, y se prohíbe la subvención oficial a la educación privada; iv) fija condiciones para la educación pública como la unidad, coherencia, articulación y continuidad. Se contempla que los métodos de educación deben basarse en la actividad del estudiante, el desarrollo de sus aptitudes y el respeto de su personalidad; v) procura eliminar el analfabetismo; vi) establece el compromiso del Estado de ayudar a los estudiantes necesitados para que terminen su formación, estableciendo asignaciones presupuestarias para becas de hijos de obreros, artesanos y campesinos; vii) admite la autonomía universitaria y promociona la educación técnica-agrícola (Simon, 2005).

La Constitución de 1946 disminuye en calidad y amplitud las normas sobre educación, dando prioridad al principio de que la educación de cada hijo es un deber ineludible y un derecho primario de los padres o representantes, al Estado se le asigna el deber de velar por el cumplimiento del deber de los padres y apoyarlos en el ejercicio de este derecho. Se facilita que los Municipios provean a la educación

particular gratuita hasta un 20% de las rentas reservadas a la educación. Se establece que en todos los niveles educativos se contemplarán a la formación moral y cívica del estudiantado. Tampoco hace énfasis en la igualdad de oportunidades, la inclusión y la equidad (Simon, 2005).

La Constitución 1967 asume gran parte de elementos de la Constitución de 1946, introduciendo ciertos cambios como el establecimiento del derecho a la educación en los siguientes términos

disponer de iguales oportunidades para desarrollar las dotes naturales en una profesión, arte u oficio, y en el grado o nivel en que se encuentre la mejor garantía de bienestar para sí misma, para los que de ella dependan y para el servicio de los demás (art. 33) (Simon, 2005, pág. 1).

Esta Constitución de 1967, amplió como obligatorias y gratuitas tanto la educación elemental como la básica, por primera vez, se asegura la estabilidad laboral y una remuneración justa de los docentes, así como la igualdad de oportunidades, pero no en cuanto al acceso y la nivelación universitaria, sino para desarrollar dotes naturales para ejercer una profesión, arte u oficio.

Las Constituciones de 1978 y de 1996 tienen aspectos similares: se ratifica el principio de que la educación es un deber fundamental del Estado y la sociedad, a la vez es un derecho primordial de la persona y derecho obligatorio para padres o representantes. La Constitución de 1979 incorporó la obligación por parte del Estado de la asignación presupuestaria de por lo menos un 30% de los ingresos corrientes al sector educativo; se sostuvo el carácter laico en la educación pública, extendió el principio de gratuidad de la educación a todos los niveles educativos, incluyendo el universitario; etc.

La Constitución de 1998, en materia educativa contempla, la libertad de enseñanza y cátedra, prohibiendo toda clase de discriminación y se ratifica el derecho de los padres a elegir para sus hijos una educación de acuerdo con sus principios y creencias. Se promueve la equidad de género. La educación se concibe como un derecho irrenunciable para las personas, un deber exclusivo

del Estado, la sociedad y la familia. Será un área privilegiada por la inversión pública. Tanto la educación pública como la privada, debe basarse en principios “éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos” (Simon, 2005, pág. 1).

La diferencia entre estas constituciones del Siglo XX con la Constitución de la República de 2008, es que esta última contempla el principio de igualdad de oportunidades para todos los que aspiren a ingresar en el SES y para todos los niveles educativos, antes no se consideraba, pues por muchos años, la educación fue gratuita; primeramente, hasta la finalización de los estudios primarios, luego poco a poco se extendió a la educación elemental como la básica en 1967. Solo en la Constitución de 1979 fue que se concedió la gratuidad al nivel universitario. Sin embargo, no se estableció un sistema nacional de admisión y nivelación sino hasta 1998, pero sus principios no eran tan amplios en estos aspectos como en la Constitución del 2008 que vino a generar el marco para la promulgación de la LOES y su Reglamento, instrumentos jurídicos que posibilitan la implementación de estos principios en un marco institucional y operativo y que ha ido mejorando con cada reforma a estas leyes, optimizando los cambios en los sistemas de evaluación para el ingreso a las universidades.

En tal sentido, a continuación, se cita textualmente el Artículo 351 a efectos de evidenciar lo señalado en este sentido.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (Asamblea Nacional, 2008, pág. 108).

Lo anterior confirma que el texto de la Carta Magna ecuatoriana se fundamenta en principios universalmente aceptados y contemplados en la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobada originalmente en la ciudad de Londres en fecha 16 de noviembre de 1945 y modificada posteriormente en una serie consecutiva de reuniones por la Conferencia General de la UNESCO.

Los principios fundamentales contemplados por la UNESCO con respecto a la accesibilidad al derecho fundamental de la educación que coinciden con la LOES y la Constitución de la República de Ecuador son los siguientes:

- Principio de no discriminación (Art. 2 LOES, Art. 2 CN)
- Principio de igualdad de oportunidades y de trato (Art. 4 LOES, Art. 356 CN)
- Principio de acceso universal a la educación (Art. 2 LOES, Art. 28 CN)
- Principio de solidaridad (Art. 3 LOES, Art. 27 CN)

Las Naciones Unidas (ONU) y la UNESCO han sido responsables de preparar la gran parte de los escritos y tratados jurídicos, vinculante entre sus miembros, entre los cuales se encuentra Ecuador, en materia educativa acordados posterior a la finalización de la II Guerra Mundial. En tal sentido, se han aprobado un sinnúmero de normativas, acuerdos, declaraciones, recomendaciones, marcos de acción y cartas, elaborados conjuntamente por la UNESCO y la ONU, y por diferentes entes regionales que proveen un marco legal para la educación. Estos reglamentos evidencian la importancia que los Estados Miembros confieren a la labor reglamentaria encaminada a convertir en una realidad el derecho a la educación.

Estas herramientas normativas de carácter internacional son importantes por cuanto:

- Definen las normas, reafirman los principios fundamentales y les dan sustancia concreta; de no ser así, seguirían siendo “principios”, sin una aplicación clara.

- Dan forma a los compromisos que los Estados Miembros han contraído con respecto al derecho a la educación, a fin de que éstos puedan aplicarlos en la esfera nacional (UNESCO, 2019, pág. 1).

Estos instrumentos jurídicos se clasifican principalmente en dos categorías:

- Instrumentos legalmente vinculantes, puesto que son acordados y confirmados por todos los Estados Miembros, entre estos se cuentan los tratados y convenciones.
- Instrumentos que, no son legalmente vinculantes, pero que constituyen una importante prerrogativa política y moral, especialmente las recomendaciones y declaraciones.

En cuanto al derecho a la educación, la UNESCO, ha establecido principios elementales que han sido acogidas e incorporadas a la legislación ecuatoriana, específicamente en la Constitución Nacional del 2008, así como en la LOES. En los artículos 350 al 357 del texto constitucional se recogen y contemplan importantes lineamientos de la UNESCO en materia de Educación Universitaria.

2.5.1. Principio de la no discriminación:

Este importante principio, garantiza una igualdad plena, íntegra y efectiva para que todos los seres humanos tengan acceso a un derecho fundamental como lo es la educación.

Para la UNESCO (2019), el principio a la no discriminación en la educación implica que todos los seres humanos en cualquier parte del mundo, sin ningún obstáculo ni impedimento, deben tener libre acceso a la educación, lo cual se contempla de derecho como de hecho. Esto está establecido, no solo en la Constitución de la UNESCO, sino también en otro importante acuerdo vinculante a nivel global como la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada en el año 1948. Ambos instrumentos jurídicos globales incorporan el principio de la no

discriminación como un elemento normativo a ser cumplido por los Estados Miembros.

En este mismo sentido, la UNESCO igualmente acordó y adoptó en el año 1960, la Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, como parte de su filosofía institucional para que el mundo entero pueda comprender el ideario de igualdad de oportunidades educativas sin discriminar a nadie en cuanto a sexo, raza, u otro tipo de discriminación, social o económica.

Esta importante Convención constituye un pilar del derecho al acceso a la educación a nivel internacional, pues es el primer tratado internacional que abarca suficiente y competentemente el derecho a la educación, y prohíbe determinantemente toda forma de discriminación y provee y asegura las bases jurídicas para ejercer este derecho. Proscribe la discriminación y acceso a la enseñanza basada en la raza, sexo, lengua o idioma, color, religión, ideologías políticas o de otra índole, origen nacional o social, situación económica o el lugar de nacimiento.

En este mismo orden de ideas, tanto la Constitución Nacional el 2008, en su Artículo 2, la LOES del 2011, igualmente en su Artículo 2, asumen este principio de la UNESCO referido a la no discriminación en el ámbito educativo. Igualmente, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su Artículo 2 recoge este principio de la siguiente manera:

Artículo 2: Literal v) La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011, pág. 11).

Otro hito importante en materia de no discriminación a nivel mundial, lo representa el acuerdo logrado en el año 2009 por el Comité de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales (CESCR) de la ONU. Este ente, concretó todas las orientaciones sobre cómo este principio debe ser asimilado en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales y lo plasmó en el documento titulado: Observación General 20 del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (UNESCO, 2019).

En esta investigación, es conveniente aclarar la postura de la ONU a través de esta última Observación General 20, pues en este texto se operacionalizan los fundamentos legales para definir y proscribir a nivel mundial la discriminación, en aspectos tan importantes como el disfrute del derecho y el acceso a la educación para todos los seres humanos.

Para la ONU (2009), El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contempla aspectos inherentes al derecho y acceso a la educación, en su Observación general N° 13, Artículo 13 contempla que la educación constituye y representa un derecho humano intrínseco y un medio necesario para el disfrute de otros derechos humanos, pues favorece a adultos y menores marginados social y económicamente salir de la pobreza y cooperar de forma plena en sus comunidades.

En este importante Documento de la ONU, se establece que, para que la no discriminación garantice el acceso a la educación deben contemplarse a manera complementaria otros principios como:

- **Disponibilidad:** Cada Estado Miembro debe tener y/o favorecer instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente para todos sus ciudadanos. Estas instituciones deben contar con los servicios necesarios para brindar la educación requerida en el contexto del Estado Parte.
- **Accesibilidad:** Las instituciones y los programas de enseñanza deben ser accesibles para todos, sin ningún tipo de discriminación. La accesibilidad comprende tres dimensiones tales como: i) No discriminación. La educación debe ser totalmente accesible para todos, fundamentalmente a

los grupos más vulnerables; ii) Accesibilidad material. La educación debe ser materialmente accesible, bien por su adecuada ubicación geográfica o a través de medios tecnológicos contemporáneos; iii) Accesibilidad económica. La educación debe estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad puede ser favorecida por la gratuidad de la educación en todos sus niveles, primaria, secundaria y superior.

- **Aceptabilidad.** Tanto la forma como el fondo de la educación, contemplados en el currículo oficial, así como las metodologías didácticas, deben ser aceptables, en términos de pertinencia, adecuación cultural y calidad, para los estudiantes y, cuando sea procedente a los padres.
- **Adaptabilidad.** La educación debe ser flexible para adaptarse a las demandas y requerimientos de las sociedades en procesos de cambio social y dar respuesta a las necesidades de los estudiantes en ámbitos socioculturales diversos.

Estos principios tan importantes de la ONU (2009), son igualmente recogidos e incorporados en la Constitución Nacional, en la LOES y en la LOEI, y rigen el espíritu, propósito y razón de estos instrumentos jurídicos. En el caso de la Constitución Nacional, la accesibilidad está contemplada en el entorno educativo en su Artículo 47 y el resto en el Artículo 28, en la LOEI, en su Artículo 2, literal hh y en la LOES en sus Artículos 2, 6, 18, 351,356.

2.5.2. Principio de igualdad de oportunidades y de trato

Ante el incremento de desigualdad que se observa en los países, especialmente en los de bajo y mediano ingreso, e incluso en países de altos ingresos, la UNESCO y la ONU, así como otros organismos de carácter regional, en un esfuerzo mancomunado han emprendido acciones e iniciativas a todo nivel, para que los Estados Miembros

puedan generar un marco que favorezca la creación de oportunidades iguales de educación para todos, reforzando que esta es un derecho humano fundamental de carácter inalienable.

Con respecto al punto anterior, el principio de la igualdad de oportunidades y de trato lo contempla la filosofía de gestión de la UNESCO con el objetivo de suscitar la cooperación entre las naciones para mejorar la igualdad de oportunidades igualitarias educativas. En este sentido, la UNESCO aprobó en su undécima reunión, celebrada en la ciudad de París, en fecha 14 de noviembre al 15 de diciembre de 1960, La Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza cuya finalidad principal es proscribir a nivel mundial la discriminación en la educación y promover la igualdad de oportunidades y de trato para todos los seres humanos.

En la presente investigación se cree conveniente citar textualmente, el Artículo 1 de La Convención contra la discriminación, pues define aspectos muy importantes relacionados con el principio de igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 1:

1. A los efectos de la presente Convención, se entiende por “discriminación” toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:
 - a. Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza;
 - b. Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo;
 - c. A reserva de lo previsto en el artículo 2 de la presente Convención, instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos; o
 - d. Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.
2. A los efectos de la presente Convención, la palabra “enseñanza” se refiere a la enseñanza en sus diversos tipos y grados, y comprende el acceso a la enseñanza, el nivel y la calidad de esta y las condiciones en que se da (UNESCO, 1960, pág. 1).

La misma Convención de la UNESCO (1960), establece aspectos muy significativos con respecto a la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso a cualquier nivel de educación, y constituyen compromisos de los Estados Miembros tales como:

- Suprimir toda práctica jurídica y/o administrativa, así como renunciar a toda praxis administrativa que implique discriminación alguna en el contexto de la enseñanza;
- Asumir todas las medidas requeridas, incluso disposiciones jurídicas, para impedir cualquier tipo de discriminación alguna en el acceso de los estudiantes en los establecimientos educativos a cualquier nivel.
- No aceptar, en lo referente a los gastos de matrícula, la concesión de becas o cualquier otro tipo de apoyo a los estudiantes, ni en la autorización de permisos y ayudas que puedan ser requeridos para la continuidad de los estudios en el extranjero, ningún trato diferencial para estudiantes nacionales por los poderes públicos, salvo aquellas basadas en méritos o necesidades;
- No aceptar, en la ayuda, que los poderes públicos puedan facilitar a los centros educativos, ninguna distinción ni limitación basadas exclusivamente en el hecho de que los estudiantes correspondan a un determinado grupo;
- Otorgar, a los ciudadanos extranjeros residentes en su territorio, el acceso a la enseñanza en igualdad de condiciones que las concedidas a sus propios ciudadanos.

Afrontar de forma mancomunada la exclusión y evadir los impedimentos constantes en el entorno educativo demanda que los contextos de aprendizaje sean factibles, accesibles y asequibles a todos los estudiantes, tolerando en un marco de respeto sus necesidades, capacidades y particularidades, sorteando la discriminación en todas las formas posibles. Otro criterio importante en este aspecto es la educación inclusiva, perspectiva que de cara al futuro debe guiar las políticas y experiencias educativas para lograr una plena igualdad de las oportunidades en la educación.

Bajo esta línea de análisis, una importante agrupación de Organizaciones de Liderazgo Global, tales como la UNESCO, la ONU-Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Agencia de la ONU para los Refugiado (ACNUR), convocaron y celebraron en la ciudad de Incheon, República de Corea, el Foro Mundial sobre la Educación 2015, en la fecha comprendida entre los días del 19 al 22 de mayo de 2015.

En este evento participaron 1.600 representantes de 160 países, se contó con la presencia de personalidades como ministros, jefes e integrantes de delegaciones, jefes y funcionarios de organismos multilaterales y bilaterales, representantes de la sociedad civil organizada, de los docentes, de la juventud organizada y el sector privado de la economía. El resultado de este importante Foro fue la aprobación de la Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 – Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años asegurando una educación de calidad e impulsar las oportunidades de aprendizaje durante el transcurso de su vida para todos los seres humanos. Esta Declaración se conoce como la Agenda 2030 de la Educación.

El numeral 7 del Preámbulo de la Declaración expresa un compromiso con respecto al principio tratado en este apartado de la investigación:

La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, para velar por que nadie se quede atrás (UNESCO, UNICEF, BM, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres, ACNUR, 2015, pág. 7).

Los principios que sustentan filosóficamente a esta Declaración son los siguientes:

- Equidad y la inclusión en la educación y mediante ella
- Igualdad de género
- Educación de calidad que permita lograr resultados del aprendizaje que sean oportunos, pertinentes, equilibrados y efectivos en todos los niveles y contextos.
- Aprendizaje a lo largo de la vida

A este respecto, los principios que sustentan Declaración de Incheon, están contemplados en la legislación vigente en Ecuador en el ámbito educativo, especialmente son el soporte del Acuerdo Ministerial N° 2019-030 de la SENESCYT de fecha 12 de Abril de 2019 en el cual se expide el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA para el acceso al SES, este Reglamento en su Artículo 3 contempla lo siguiente: El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión se regirá por los principios de méritos, igualdad de oportunidades, y libertad de elección de carrera o carreras e institución (SENESCYT, 2019, pág. 3). Igualmente se recogen en el cuerpo normativo de la Constitución Nacional, la LOES y la LOEI en todos los apartados para cada nivel educativo.

2.5.3 Principio de acceso universal a la educación

Este principio, asegura el acceso universal a la educación, sin ningún tipo de exclusión y discriminación y exclusión, se encuentra diseminado en la totalidad de los instrumentos jurídicos y/o administrativos que la UNESCO ha propuesto en el ámbito educativo y que contienen aspectos normativos. Para asegurar el derecho a la educación, los Estados Miembros de la UNESCO, deben proveer un “acceso integrador y equitativo en aras de alcanzar prácticas de aprendizaje y educativas de calidad, gratuitas y obligatorias. La educación debe aspirar al desarrollo integral de la personalidad humana y promover la comprensión, la tolerancia, la amistad y la paz” (UNESCO, 2019, pág. 1).

De acuerdo a Univesia-Chile (2015), para promover el acceso universal a la educación la Unesco ha efectuado una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Establecer la enseñanza preescolar obligatoria. Los Estados Miembros, deben implementar por lo menos un año de educación preescolar obligatoria. Si esto no fuese posible por insuficiencias presupuestarias, los esfuerzos deben concentrarse en los grupos más desfavorecidos, impulsando proyectos poco formales para apoyar a las áreas con mayor vulnerabilidad.
- Prever tempranamente la deserción escolar. Implementar medidas para que los hogares de los sectores más pobres puedan resolver los costos de la escolarización. Este debe ser la medida más efectiva que deben tener los Estados Miembros para afrontar la deserción en los niveles educativos básicos. Además, deben asumir programas de salud y nutrición, para cubrir las necesidades básicas de los estudiantes de sectores desfavorecidos y contar con procedimientos y proyectos de emergencia, por ejemplo, en caso de desastres naturales, conflictos armados, entre otros.
- Implantar el primer ciclo de enseñanza secundaria universal, gratuita y obligatoria. Para restablecer la condición de los adolescentes en todo el mundo, es fundamental asegurar una educación obligatoria, universal y gratuita, en la que se alcancen las competencias requeridas para enfrentar al mundo actual.
- Fortalecer y favorecer el derecho a la educación de las personas adultas.
- Impulsar la igualdad de género para el acceso a la educación.
- Mejorar la calidad educativa. Destinar los recursos necesarios en programas adecuados a las circunstancias culturales y educativas, en la formación, distribución territorial equitativa de docentes profesionales, en la producción de currículos educativos con contenidos contextualizados, evaluaciones y materiales escolares, son requisitos para garantizar la calidad educativa en todos los niveles.

- Invertir el 5,4% del PIB a la educación.
- Recabar más información para perfeccionar el seguimiento del aprendizaje.
- Coordinar apropiadamente las políticas educativas. Las estrategias a este respecto deben ser atractivas, con objetivos claros y mucha cohesión técnica. En tal sentido, la Unesco exhorta que sean financiadas colectivamente, evaluadas en forma periódica, cuenten con el respaldo político explícito y tengan apoyo de organizaciones influyentes, para así reclamar el compromiso de los gobiernos.

En Ecuador este principio se implementa específicamente desde el texto Constitucional, pues la enseñanza es gratuita hasta el tercer nivel de la educación superior (Artículos 28 y 348 CN) y obligatoria desde la educación inicial hasta el bachillerato o su equivalente (Artículo 2 LOEI, literal ff). La igualdad de género, en el marco del acceso a la educación, está contemplada en toda la legislación educativa vigente en Ecuador. Los recursos para la educación, la calidad educativa, infraestructura y equipamiento, así como el gasto público o inversión social destinados a la educación, son obligación del Estado ecuatoriano y así lo establece la Constitución de 2008.

2.5.4. El principio de solidaridad

Este último principio de solidaridad intelectual y moral, contemplado en la Constitución de la UNESCO, representa uno de los pilares para que el acceso a la educación se convierta en un derecho fundamental.

En 2000, la comunidad internacional, proclamó y ratificó que “ningún país que se comprometa seriamente con la educación para todos se verá frustrado por falta de recursos en su empeño por lograr esa meta” (UNESCO, 2019, pág. 1). La insuficiencia de fondos no debe arriesgar las oportunidades educativas de millones de estudiantes con derecho al disfrute de una educación de calidad. Esta responsabilidad fue reforzada tras la Declaración de Incheon en el 2015, reafirmando que el compromiso esencial para la implementación de la Agenda 2030 recae en los

gobiernos y demanda una contribución, cooperación, coordinación y control en el área regionalmente.

En tal sentido, el Artículo 298 de la Constitución prevé las asignaciones presupuestarias para la educación en todos sus niveles, lo mismo está contemplado pero ampliado y extendido al SES, en el Artículo 357, donde el Estado ecuatoriano se compromete a garantizar la financiación de las instituciones públicas del SES, y que la distribución de los recursos se basarán en la calidad y otros criterios puntualizados en la ley, lo cual se ratifica en el Artículo 11 de la LOE.

2.5.5. La equidad en los procesos de admisión

Las sociedades de América Latina y El Caribe, están reconocidas como las de mayor desigualdad en el mundo, esto se debe a la forma tan inequitativa como distribuyen sus ingresos - renta, lo cual hace evidente una significativa brecha social entre los más desfavorecidos y los más favorecidos económicamente. Son sociedades donde etnia, pobreza y desigualdad educativa son términos casi similares. Por tanto, la inclusión o exclusión que puedan experimentarse en el entorno universitario, necesariamente están asociadas a los contextos estructurales y sociales donde se desarrollan los SES (Sverdlick, Ferrar, & Jaimovich, 2005).

Estos desafíos son complejos cuando, por una parte, la educación superior es entendida como un instrumento para la transformación y movilidad social, que en muchas oportunidades solucionan problemas socioeconómicos particulares y muy difíciles en la sociedad, pero por otra parte, es indispensable la necesidad de evitar las altas tasas de abandono estudiantil eligiendo a los postulantes más aptos, lo que evidentemente deteriora el bienestar de la misma sociedad, de la calidad educativa suministrada, del beneficio de la inversión nacional y la esforzada tarea de la institucionalidad universitaria, conllevando a precisar una fórmula cada vez más competente de apertura y accesibilidad.

Aparentemente, la temática de la equidad en los procesos de admisión universitarios pareciera ser algo muy sencillo. Puede argumentarse que un proceso de admisión equitativo es el que trata a los demandantes por igual, de modo que todos los aspirantes están comprometidos a obedecer y cumplir las mismas reglas y los que alcanzan óptimos resultados son los admitidos. No obstante, desde la perspectiva de la ética, la equidad es un asunto algo más complejo (Mainieri, 2017).

En primera instancia, basados en las convencionales evaluaciones de ingreso, las puntuaciones de los interesados, en su totalidad, se comparan con el mismo criterio, pero, el contenido de los exámenes puede tener una inclinación contraria a determinados grupos, por ejemplo, si refiere a conocimientos o vivencias a los que una determinada cultura o grupos determinados de ella no hayan tenido acceso, o con razonamientos subjetivos no compartidos en la intersubjetividad de evaluadores y de evaluados. Asimismo, efectuar evaluaciones fundamentadas únicamente en las calificaciones de los exámenes no provee una demostración equitativa de las cualidades reales de los aspirantes. Consecuentemente, puede cuestionarse que los procesos de admisión que consideren solamente los resultados de los exámenes, aunque sean objetivos, no son realmente equitativos.

Desde otro punto de vista, aparte de la parcialidad en el contenido de las interrogantes de los exámenes, estos pueden estar sesgados en contra de determinados segmentos poblacionales con limitaciones para el acceso a los recursos requeridos para prepararse apropiadamente para estos exámenes. Los estudiantes que están en escuelas secundarias de inferior calidad tienen menor posibilidad de éxito que aquellos que estudian en instituciones de mejor calidad, esto sin considerar importantes variables del entorno familiar, condiciones económicas, sociales y culturales. En aquellos países donde el estudiantado de bajos recursos, no puede costear los cursos de preparación de los exámenes de admisión, tienen menos posibilidad de aprobarlos e ingresar a una universidad, lo cual no es equitativo.

Para autores como Matos (2008), el rol de la educación superior en el fomento de la equidad social tiene que ser muy apreciado, puesto que los estudiantes de sectores

sociales minoritarios y aquellos que están debajo del límite inferior de la clase económica más desfavorecida, tienen menos oportunidad que sus compañeros de grupos privilegiados a tener acceso a la formación de alta calidad durante sus estudios en la escuela secundaria, estas minorías se esforzarán más y aun así no llegarán a ser exitosos académicamente. De esta manera, muchos sistemas de admisión a nivel mundial evalúan las variables sociodemográficas para abordar el aspecto múltiple de la equidad.

A este respecto, Matross (2008), refiere que las pautas de selección que juegan un papel muy significativo en los procesos de admisión y selección, ponderados con mayor o menor capacidad en diferentes establecimientos de educación superior en el mundo, son:

exámenes de salida de secundaria, exámenes de ingreso a la educación superior, pruebas de aptitud estandarizadas, variables sociodemográficas y el desempeño académico en secundaria. A esto se puede incorporar, los análisis de contenido en entrevistas y ensayos en los que se consideran aspectos vocacionales, motivacionales, creatividad y pragmatismo, y hasta religiosos, entre otros (Mainieri, 2017, pág. 7).

Profundizando en el análisis, el significado de equidad es ser justos y conceder un trato igual cuando coexisten condiciones similares. Esto no quiere decir que haya una plena igualdad de representación en cada ámbito de la educación superior. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sostiene que los sistemas de enseñanza superior equitativos son aquellos que aseguran que los únicos elementos que establecen el acceso de un individuo al SES, su contribución en el sistema y sus resultados son su capacidad natural y el esfuerzo dedicado al estudio.

Los sistemas equitativos con estas características aseguran que el potencial de un sujeto de alcanzar buenos resultados en la educación universitaria no depende de sus condiciones personales, étnicas, socioeconómicas, su sexo, que sea inmigrante o refugiado, su lugar de residencia, edad o que presente una discapacidad (UNESCO, 2016).

Las circunstancias sobre la equidad en el acceso a la enseñanza superior han experimentado cambios con el transcurso del tiempo. Para el siglo XIX, el criterio imperante era mérito heredado, fundamentado en las condiciones individuales de una persona, tales como género y clase social. En la actualidad, la mayoría de los países asumen, tanto la igualdad de derechos, como la igualdad de oportunidades, como el punto de vista del acceso a sus SES. La igualdad de derechos, estipula que debe tratarse a todos los aspirantes de la misma manera, independientemente de las condiciones personales. La igualdad de oportunidades, justifica que todos los estudiantes que aspiran ingresar al SES deben tener la misma oportunidad de hacerlo. A continuación, se expone la siguiente Tabla donde se presentan algunas experiencias en la región.

Tabla 10. Modalidades de Ingreso en Latinoamérica

País	Modalidad de Admisión
Argentina	<p>No tiene una prueba de admisión estandarizada. Cada universidad (pública o privada) contempla sus propios requisitos de ingreso. En la Universidad de Buenos Aires (UBA), una de las más emblemáticas de la región, no se aplica prueba, sino que incorpora el denominado Ciclo Básico Común (CBC). En el cual, el estudiante cursa dos cuatrimestres con tres ramos cada uno, integrado por dos materias generales, dos asociadas por la orientación de la carrera y otras dos propias de la carrera en sí, y sólo se ingresa a la universidad si este CBC es aprobado.</p> <p>Igualmente existen instituciones que aplican pruebas propias, como la Universidad Central de la Plata, y otras que ofrecen diversas formas de ingreso, como la Pontificia Universidad Católica Argentina (que tiene cursos a aprobar para ingresar, modalidades de ingreso directo, entre otras formas)</p>

	(Catoia, 2016).
Bolivia	<p>En Bolivia las universidades privadas no exigen exámenes de ingreso. Por ello, es más fácil ingresar a una universidad privada que a una universidad estatal. En el caso de la Universidad Pública y Autónoma, la política de admisión está determinada por la capacidad de admisión (cupos) y por las calificaciones obtenidas en los exámenes de admisión o la aprobación de los cursos denominados básico o preuniversitario, las universidades adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana (S.U.B), tales como la Escuela Militar de Ingeniería exige un curso pre-universitario para poder ingresar a cualquier carrera (Martínez , Santillán, & Loayza, 2016).</p>
Brasil	<p>Tiene una prueba de admisión estandarizada, denominada ENEM (Examen Nacional de Enseñanza Media), que apenas sirve para el acceso directo a las universidades públicas federales y parcialmente para algunos planteles estatales (en otras palabras, dependientes de los Gobiernos regionales y no del nacional). Para el resto de los casos, cada institución universitaria (pública o privada) aplica su propio examen de admisión.</p> <p>Otras diferencias se observan en la modalidad de examen de admisión, pues es usual dividir la evaluación en dos fases sin ofrecer selección de asignaturas. Un ejemplo de esto es que el estudiante que desee ingresar a estudiar Filosofía en la Universidad de Sao Paulo debe presentar un examen de selección múltiple que abarca desde lenguaje, historia e inglés hasta física, química y biología. En caso de alcanzar un mínimo requerido de puntuación, debe realizar pruebas de desarrollo sobre las mismas asignaturas para ver si logra acumular los</p>

	puntos necesarios para su ingreso (Catoia, 2016).
Chile	<p>En Chile, al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (Demre) de la Universidad de Chile, le corresponde establecer los procesos de selección de estudiantes para la educación superior, en la que se integra una agrupación de universidades en todo el país. Aplica una prueba de admisión estandarizada conocida como Pruebas de Selección Universitaria (PSU), que está compuesta de cuatro instrumentos independientes: dos pruebas obligatorias, una de Lenguaje y Comunicación y otra de Matemática; además de dos pruebas selectivas, una de Historia y Ciencias Sociales y otra de Ciencias; esto como un módulo común y módulos optativos de Biología, Física y Química.</p> <p>Otras universidades tienen modalidades diferentes e incluso hay un programa que facilita el ingreso a las comunidades indígenas como la Mapuche (Mainieri, 2017).</p>
Colombia	<p>Tiene un modelo mixto integrado por una prueba estandarizada y una evaluación propia. La prueba Saber 11° es el examen que presentan los aspirantes a la Educación Superior en Colombia, la prueba se divide en ciencias naturales, ciencias sociales y ciudadanas, matemáticas, lectura crítica e inglés.</p> <p>Por su parte, la pública y emblemática Universidad Nacional de Colombia tiene un examen particular para escoger a sus estudiantes. Esta evalúa áreas como matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales (incluye filosofía), análisis textual y análisis de imagen en una prueba de 120 preguntas dividida en dos partes (Catoia, 2016).</p>
Perú	No tiene una prueba estandarizada para el acceso a la

	<p>educación superior, sino que cada institución tiene sus requisitos particulares. Subsisten: i) la admisión mediante un examen de conocimientos de la Enseñanza Media; ii) el ingreso directo para deportistas destacados; iii) la exoneración de pruebas para alumnos que ocupan el primer puesto de calificaciones en Enseñanza Media, entre otras modalidades.</p> <p>La Pontificia Universidad Católica del Perú, por ejemplo, tiene una prueba particular conocida como Evaluación de Talento y, simultáneamente, establece que los dos primeros puestos de calificaciones de los centros educativos del país ingresan si alcanzan un mínimo de 500 puntos, en caso de que no obtener esa puntuación, podrán ser admitidos si su registro obtenido es igual o supera al del último admitido a la unidad a la que postula. Por su parte, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) planifica una semana de distintas pruebas: matemáticas, física y química y por último un examen de ciencias sociales (Catoia, 2016).</p>
Uruguay	<p>Las mismas universidades determinan particularmente su proceso de admisión y establecen exámenes de ingreso o cursos de nivelación. La Universidad de la República, la más importante del país aplica su propio examen de ingreso, en tanto que la Universidad de Montevideo, otra de las instituciones más importantes, contempla una prueba de aptitud (sobre contenidos relacionados a la carrera a estudiar) y también una entrevista (Catoia, 2016).</p>
Paraguay	<p>Hay tres formas básicas de acceder a las universidades en Paraguay: i) Realizar un curso probatorio de ingreso de carácter eliminatorio, en el cual los estudiantes que alcancen las mejores puntuaciones ingresan a la universidad y aquellos que logran los</p>

	<p>puntajes más bajos son eliminados del proceso; ii) Realizar un curso de admisión de carácter no selectivo, que tiene como finalidad proporcionar conocimientos o competencias de carácter general a los futuros universitarios. Esta modalidad a diferencia de la anterior no es eliminatoria; iii) Acceso directo, en el cual el aspirante se inscribe directamente en la carrera a cursar.</p> <p>Se debe adicionar a las tres formas básicas de acceso, el examen de ingreso sin curso alguno (Mora-Rojas, 2019).</p>
<p>Venezuela</p>	<p>El examen fundamental del proceso de admisión a la educación superior en Venezuela es la Prueba Nacional de Exploración Vocacional (PNEV). Ésta prueba no mide conocimientos, solo aspectos vocacionales del estudiante.</p> <p>La admisión en las universidades venezolanas está normada por el Sistema Nacional de Ingreso Universitario (SNI), el cual para seleccionar a los futuros estudiantes considera varios factores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico • Condiciones socioeconómicas • Lugar de residencia • Participación en procesos anteriores • Participación en actividades extraescolares <p>El más relevante de todos estos factores es el expediente académico, que concede el 50% al proceso de valoración. El registro en el SNI se efectúa anualmente a través de Internet en las fechas designadas por el gobierno para los procesos de admisión (Catoia, 2016; UNIVERSIA, 2019).</p>

Elaboración propia con apoyo de las fuentes citadas en la Tabla.

La UNESCO (2016) en su Documento de política 30: Seis maneras de asegurar que la educación superior no deje a nadie atrás, propone la siguiente agenda para que cualquier país que la implemente garantice la equidad en los procesos de admisión en el sistema de educación universitaria.

- Identificar quién es el objetivo de sus políticas de equidad. Revisar continuamente las políticas de equidad para garantizar que los grupos que más requieren ayuda verdaderamente la reciban, para ello, deben valerse de las encuestas nacionales de hogares y otras herramientas estadísticas de control para hacer el seguimiento correspondiente a los diferentes grupos.
- Incorporar la equidad y la asequibilidad en el marco legal nacional. Garantiza la equidad y la asequibilidad en los diferentes sistemas de educación superior asegurando los principios de acceso en los marcos reglamentarios.
- Crear organismos de dirección y supervisión. Asegurar la defensa de los estudiantes a través de la creación de organismos nacionales competentes que formulen e implementen políticas de igualdad de oportunidades, equidad, disponibilidad y acceso en la educación superior. Los órganos responsables de cerciorar la garantía de la calidad educativa universitaria pueden conjuntamente desempeñar el rol de supervisar las políticas de equidad.
- Establecer condiciones de igualdad. Elaborar políticas efectivas de discriminación positiva que ubiquen a la equidad como prioridad en el proceso de admisión.
- Asociar los derechos de matrícula con subvenciones y préstamos acordes al nivel de renta. Centralizar el apoyo financiero del sector público en los grupos de estudiantes más desfavorecidos. Crear entes para coordinar el desembolso por asistencia financiera a los estudiantes y a su vez mecanismos de recaudación efectivos.

- Limitar los reembolsos de los estudiantes. Disponer derechos de matrícula y escolaridad bajos con préstamos respaldados en los ingresos para restringir las cancelaciones de los estudiantes a menos del 15% de los ingresos mensuales.

En este aspecto, se ha intentado implementar la equidad en los procesos de admisión en las instituciones de educación superior ecuatorianas, desde el 2012 hasta el 2016 el proceso de admisión para una universidad pública, se definía por la aprobación de un examen estandarizado conocido como el ENES y formulado por el SNNA. En el marco de este proceso, el estudiantado al finalizar el bachillerato y con deseos de continuar estudios universitarios, tenían que presentar este examen y lograr la nota mínima, cuyos puntajes eran para las Carreras de Educación: 800 puntos; Carrera de Medicina, Ingenierías y Arquitectura: 900 puntos y para otras: 700 puntos, como único requerimiento para ser admitidos en la universidad pública de acuerdo a los cupos ofertados por estas.

Desde el 2017 los estudiantes cursantes del tercer año de bachillerato deben presentar una novedosa evaluación que a su vez servirá como nota final para alcanzar el grado de Bachiller y, conjuntamente, para ingresar a las universidades públicas. Este nuevo examen se denominó Ser Bachiller. La nota definitiva equivaldrá a la nota de grado, pero el componente aptitudinal siguió definiendo la admisión a las universidades. Esta nueva modalidad, ofrece ventajas a los estudiantes, porque se presenta como un elemento más de la actividad del periodo escolar, por tanto, se supone que no demanda un esfuerzo extra.

Como resumen del corpus teórico de esta investigación es importante señalar que, Ecuador a partir del 2007 implementó una serie de reformas en el marco de lo que se denominó históricamente “La Revolución Ciudadana”, que fue la cristalización de un proyecto político del movimiento político Alianza PAIS y que resultó en la elección y posterior reelección presidencial del Economista Rafael Correa para el periodo 2007-2017.

La crisis política, económica y social previa al 2006, generó un descontento que llevó al país a esta elección democrática de un líder que promulgaba acabar con todo

el pasado y refundar la nación, en el entorno educativo, se observó una desconfianza del proyecto país del presidente Correa, motivado a unas desigualdades en el acceso a la educación en todos los niveles, pero su énfasis fue en el acceso a las instituciones universitarias. El SES, en opinión del autor de la investigación, había generado una ruptura entre la sociedad y su universidad, la cual se caracterizaba por una prevalencia de instituciones; por una parte, mayoritariamente privada, unas de excelente calidad y trayectoria histórica en el país, otras nuevas amparadas en un espíritu de mercado, aprobadas y creadas con poca o casi ninguna regulación oficial, contra esas fue la intervención del Estado que culminó en el cierre de las mismas en 2012.

La revolución inició con la reforma constitucional en 2008, y para dar operatividad al marco constitucional de la nueva visión del SES, fueron aprobadas la LOES, su Reglamento y se creó el SNNA, que consistió en la creación de toda la institucionalidad y funcionalidad para el ingreso a la universidad en un marco de igualdad de oportunidades. El SNNA tuvo su máximo exponente en el ENES, una suerte de evaluación que pretendía premiar la calidad educativa, tanto de los estudiantes como de las instituciones educativas de educación secundaria. Sus resultados evidenciaron una serie de inconsistencias, lo que originó su fusión con la prueba ser Bachiller, la cual concedía la nota de grado para titular Bachiller. A continuación, se presenta el marco metodológico de la investigación, que marca la pauta para el alcance de los objetivos propuestos para el presente estudio.

2.6. El marco jurídico de la educación superior ecuatoriana

A continuación, se presentan en la Tabla 12, las diferentes normativas de carácter reglamentario que conforman el marco jurídico de la educación superior en Ecuador y que posteriormente fueron el sustento legal de las políticas públicas para el SES.

Tabla 11. Marco Jurídico del SES / Ecuador.

Instrumento Legal	Competencia
<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - 16 de diciembre de 1966- Entrada en vigencia: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.</p>	<p>Tratado internacional que faculta a las víctimas de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, elevar su denuncia a nivel internacional. Cuando las víctimas no pueden tener acceso a la justicia en los tribunales de su país por violaciones a estos derechos (DESC), pueden presentar una queja ante el Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC). Para ello, su país debe ser miembro del Protocolo Facultativo del PIDESC mediante su ratificación.</p>
<p>Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) - 1996</p>	<p>Contempla todos los aspectos relacionados con las rentas establecidas para el desarrollo de las universidades y escuelas politécnicas.</p>
<p>Constitución de la República del Ecuador – 2008</p>	<p>Art. 352.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados (Asamblea Nacional, 2008, pág. 108).</p>
<p>Reglamento Especial para los programas</p>	<p>Este instrumento legal regula las</p>

<p>de educación con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) - 2009</p>	<p>diferentes modalidades de los programas de educación, con el apoyo de las TICs. En este ámbito se incluyen, las instituciones de educación superior que ofertan formación académica con respaldo de las TICs, siempre y cuando cumplan con las obligaciones legales, técnicos y académicos contemplados en este reglamento especial y las normas sobre las modalidades: presencial, semipresencial y a distancia, que fueren aplicables (Consejo Nacional de Educación Superior, 2009).</p>
<p>Ley Orgánica de Educación Superior – 2010</p>	<p>Regula el SES en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; fija derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y contempla las sanciones por incumplimiento de las disposiciones contempladas en la Constitución y en la misma. Define sus principios, garantiza el derecho a la educación superior de calidad que tienda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel (LOES, 2010).</p>
<p>Reglamento General a la Ley Orgánica</p>	<p>Reglamento General que permite la</p>

de Educación Superior - 2011	apropiada implementación de los principios constitucionales y legales en la esfera de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reglamento General a la LOES, 2011).
Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación - 2016	Norma el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales contemplado en la Constitución de la República del Ecuador y su articulación especialmente con el Sistema de Educación Superior, con el fin de instaurar un marco jurídico que organice la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación en el país (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación, 2016).
Reglamento Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos - 2017	Instrumento que regula la aplicación de las normas, políticas, las disposiciones, procedimientos, institucionalidad, entes y demás actores y gestores, que intervienen en la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, contemplados en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Reglamento Código Orgánico de la Economía Social de los

	Conocimientos, 2017).
Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) Toda una Vida - 2017	Documento que garantiza el derecho a la educación durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.
Reglamento de Régimen Académico – Consejo de Educación Superior - 2017	Regula y orienta la dinámica académica de las instituciones de educación superior en todos sus niveles de formación, inclusive sus modalidades de aprendizaje o estudio y su organización acorde a lo dispuesto en la LOES (Reglamento de Régimen Académico-CES, 2017).
Reglamento sobre la metodología de la elaboración y aplicación de la fórmula para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas - 2018.	Tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar y aplicar la fórmula para la distribución de los recursos presupuestarios asignados anualmente por el Estado a las universidades y escuelas politécnicas (Consejo de Educación Superior, 2018).
Reglamento de Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica - 2019	Este instrumento regula el funcionamiento de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y universitarios; así como de las unidades académicas que ofertan carreras y programas técnicos y tecnológicos; tanto públicos como particulares. Además, regula los

	requisitos y el procedimiento para su creación y extinción.
--	---

Elaboración propia en base a las fuentes consultadas (reglamentos emitidos por el CES).

Es importante señalar que además de estas normativas jurídicas señaladas en la Tabla 6, también tienen peso legal en el SES ecuatoriano, todas aquellas:

i) Disposiciones;

ii) Acuerdos Ministeriales (como por ejemplo el ACUERDO 494-12 / Convocar Supervisores en el área educativa a inscribirse en el curso propedéutico para asesores y auditores de fecha 14 de diciembre de 2012; ACUERDO 295-13 / Expedir normativa referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas de fecha 15 de agosto de 2013; ACUERDO INTERINSTITUCIONAL N° 2014-023 / El Ministerio de Educación traspasa a título a favor de la Secretaría de Educación Superior, instalaciones e inmueble con una superficie de 7,903,7 hectáreas, de fecha 17 de Noviembre de 2014, entre otros),

iii) Decretos (como por ejemplo el Decreto N°135 de fecha 7 de septiembre del 2017 donde se fijan las Normas de Optimización y Austeridad del gasto Público, el cual incide en las remuneraciones salariales de los docentes),

iv) Normativas y Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES), (como el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior de fecha 25 de enero de 2017; el Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior de fecha 26 de marzo de 2018, entre otros) y

v) Normativas y Reglamentos emanados del Consejo Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) (como el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas (CODIFICACIÓN) de fecha 24 de febrero de 2016).

En Ecuador la costumbre no representa, en su sistema jurídico, una fuente del derecho salvo en aquellos casos que la ley se remite a ella, como así lo contempla el Artículo 2 del Código Civil ecuatoriano. Sin embargo, la jurisprudencia si constituye una fuente de derecho al provenir de medidas interpretativas de la Constitución de la República determinadas por la Corte Constitucional. En tal sentido, el artículo 2 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional establece la obligación de acatar el precedente constitucional de interpretación de la Carta Magna; con todo, no se ha identificado la existencia de jurisprudencia concerniente a la educación superior (Pazos, 2018).

2.7. La Admisión universitaria en Ecuador. Políticas Públicas de 2007 a 2017

2.7.1. Admisión Universitaria

Antes de abordar este aspecto temático en la presente investigación, es necesaria una mirada retrospectiva al escenario ecuatoriano relacionado con los estudios y el nivel del bachillerato.

Este análisis se inicia con el planteamiento formulado en 1978, donde fueron puntualizados dos tipos de bachilleratos; i) bachillerato en ciencias con las menciones en físico-matemáticas, química-biológicas, ciencias sociales y algunas combinaciones de éstos mismos; ii) bachillerato técnico con aproximadamente treinta especialidades, concentradas en áreas técnico-industriales, técnicas-comerciales, agrícolas y en artes. Estos bachilleratos fueron concebidos e impulsados por el gobierno de turno en el Plan Integral de Transformación y Desarrollo 1973-1977, cuya perspectiva se encaminó a la promoción del conocimiento de la realidad-país y procuró expresar la visión de los encargados del Poder (Buitrón, Ortiz, & Yupangui, 2017).

Con ciertas modificaciones este modelo de bachillerato subsiste hasta el mes de marzo de 2011. En esa oportunidad, fueron aceptadas alternativas desde las instituciones educativas a nivel secundario o medio como, por ejemplo, los colegios experimentales. Estas iniciativas permitieron planteamientos curriculares que

contribuyeron en la mejora de la educación del bachiller y las instituciones universitarias adoptaron, en alguna medida, estos perfiles para admitir a los estudiantes en las diversas Carreras ofertadas como sus oportunidades de estudio. Esta concepción finaliza al ser promulgada la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) aprobada en marzo 2011 y que planteó la construcción de un nuevo modelo educativo para el bachillerato (Asamblea Nacional, 2011).

Desde el inicio de la LOEI, el Ministerio de Educación implantó un novedoso Bachillerato Ecuatoriano, con una propuesta inédita de formación, los primeros egresados se graduaron en el año 2014. La nueva modalidad educativa se llamó Bachillerato General Unificado (BGU), concentró en su totalidad a los bachilleratos en ciencias, con una carga horaria de cuarenta horas de clase semanales para el desarrollo programático del denominado “Tronco Común” y a los ejes técnicos con 45 horas semanales (Asamblea Nacional, 2011).

Para ingresar a la universidad con las disposiciones emanadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), en una primera oportunidad se presentaron los convencionales bachilleratos con especialidades y a partir del 2014 participaron los egresados del BGU. Este cambio en el nuevo perfil de egreso del bachiller, es decir, no cambió el currículo del curso de nivelación propuesto por la SENESCYT, por su parte las universidades tampoco efectuaron cambios a este respecto.

En el país, han transcurrido algo más de 50 años de la eliminación definitiva del examen de ingreso, como requisito para acceder a estudios universitarios. Pero, en Ecuador operaran múltiples instrumentos implementados por las propias instituciones universitarias, inclusive para sus diferentes carreras, lo cual impide conocer al detalle la totalidad del estado actual de las políticas de admisión y nivelación a la educación superior, obstaculizando una política pública única, de aceptación general.

El ingreso de los estudiantes ecuatorianos a la educación superior pública se efectúa mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) bajo el

principio constitucional de la gratuidad de la educación universitaria. El sistema tiene tres elementos básicos:

- La aplicación del examen nacional de educación superior, que permite a los estudiantes acumular puntos y favorecer su postulación a una carrera y esperar la asignación del cupo correspondiente en función a la oferta académica realizada por las Instituciones de Educación Superior IES y la demanda académica nacional,
- La asignación a la carrera y conjuntamente la realización de la nivelación o en caso de presentar el examen queda exonerado y promovido al primer nivel de facultad,
- Aprobación del curso de nivelación e impulso al primer nivel de carrera.

Sobre el SNNA, esta investigación abordará un apartado especial para ello, a continuación, se analizarán algunas experiencias en admisión universitaria en algunos países de la región.

Históricamente, los modelos para la admisión en el contexto global se han mantenido, desde sus orígenes, en algunos casos con algunas modificaciones y variantes. Las universidades, que acogen a poblaciones con amplia diversidad cultural, social y económica han innovado integrando proyectos para dar respuesta a la intensa demanda de una sociedad globalizada que aspira mayoritariamente a una educación con una importante visión sobre la responsabilidad social, donde se evidencien aspectos como los derechos humanos, la democratización de la enseñanza y a la conducta ética basada en la equidad (Mainieri, 2017).

Si bien se desea un repunte en el acceso a la educación superior como instrumento para el desarrollo humano y socioeconómico de una nación, no menos cierto es que, este incremento en la matrícula universitaria, sea respaldado por reglas muy claras que resguarden a los sistemas de admisión comparativamente rigurosos. Por tanto, los niveles educativos previos a la educación universitaria, y ella misma, deben mejorar substancialmente los aprendizajes de sus estudiantes. En consecuencia, no tiene sentido ni relevancia contar con un alto porcentaje de jóvenes con educación superior

terminada si al ingresar al mercado de trabajo los resultados obtenidos sean una gran proporción de desempleados con títulos universitarios (Buitrón, Ortiz, & Yupangui, 2017).

A efecto de ingresar a estudiar en una institución universitaria, la realización de un examen oficial por parte del Estado, no es una práctica de aceptación universal en países de Latinoamérica. Efectivamente, esta modalidad de admisión es poco utilizada en la región y, en otras latitudes, algunas instituciones de alto nivel no contemplan exámenes de admisión oficiales para matricular alumnos.

2.7.1.1. Marco Normativo del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)

El SNNA está conceptualizado como un programa diseñado para garantizar el acceso a la educación superior con criterios basados en la meritocracia. Fundamentalmente, descarta los obstáculos de acceso, generado por la heterogeneidad en la formación del bachillerato, y recompensa el talento humano mediante el reconocimiento a los estudiantes con la mejor puntuación con becas tanto en el país como fuera de él (Ecuador Universitario, 2014).

Una de las funciones del SNNA consiste en, formular, ejecutar y gestionar un sistema de admisión para las instituciones educativas universitarias y politécnicas que hagan equitativa a la oferta académica del sector y la ocupación de los puestos vacantes, fundamentándose en la aplicación de pruebas adaptadas a la realidad de la escolaridad ecuatoriana.

Para la SENESCYT (2011) los objetivos del SNNA son los siguientes:

Objetivo general es: Garantizar la igualdad de oportunidades, la meritocracia, transparencia y acceso a la educación superior.

Objetivos específicos:

Diseñar, implementar y administrar un sistema de admisión SA, que potencie la pertinencia de la oferta académica, una adecuada ocupabilidad de las vacantes, que sea equitativo y meritocrático, basado en la aplicación de pruebas estandarizadas debidamente validadas.

Diseñar y financiar el Sistema de Nivelación SN impartido por IES públicas que garantice la igualdad de oportunidades y compense las asimetrías formativas antes del ingreso a las carreras (pág. 11).

Legalmente está contemplado y debidamente definido en la Constitución de la Republica de Ecuador del 2008, en su Artículo 356, que sostiene que el ingreso a las universidades y escuela politécnicas públicas estará reglamentado por un sistema de nivelación y admisión definido en la ley. A este respecto, la LOES en sus Artículos 80, 81 y 82, da funcionalidad al texto constitucional para todos los aspirantes a ingresar al SES, en un marco de principios que respeta los méritos de los estudiantes, la igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución.

El SNNA adoptará medidas de acción afirmativa, las cuales se definen como una acción que intenta establecer políticas que otorgan a un determinado grupo desfavorecido que históricamente haya sido objeto de discriminación por causa de injusticias sociales, un trato preferencial que promueva la igualdad en el acceso a ciertos bienes o servicios (Jara & Massón, 2016).

El ingreso al SES considerará:

- la valoración de las potencialidades y competencias de los aspirantes.
- los antecedentes académicos.
- aspectos socioeconómicos de los estudiantes.

Al culminar la evaluación de los aspirantes, aquellos que alcancen las mejores puntuaciones podrán acceder a la carrera de su preferencia de acuerdo a la oferta disponible en las instituciones del SES.

El Estado responderá, garantizando dentro y fuera del país, a los aspirantes que no lograron ingresar al SES, el acceso a un curso de nivelación impartido por las instituciones de educación superior y otras competentes, de acuerdo a la capacidad de sus instalaciones, dotación de equipos e infraestructura, disposición de talento humano, tecnología y demás componentes que aseguren la calidad. El curso estará

encaminado al incremento de las capacidades y competencias de los aspirantes y será financiado totalmente por el Estado.

Los estudiantes beneficiados por la nivelación y que pretendan ingresar a estudiar en una institución de educación superior, deberán aprobar la evaluación de capacidades y competencias. El Reglamento de la LOES, establece adicionalmente en su Artículo 21, que las instituciones universitarias privadas, podrán establecer en sus reglamentos o estatutos internos, requisitos adicionales a los contemplados en la LOES para el ingreso de sus estudiantes, siempre y cuando lo hagan en el marco del respeto a los méritos y de la igualdad de oportunidades (Reglamento General a la LOES, 2011).

Es importante considerar que el SNNA, tiene un Reglamento emitido por la SENESCYT en diciembre de 2019 y que regula todo el ámbito del Sistema. Este Reglamento, contempla todo el proceso que el estudiante, una vez que haya concluido sus estudios de bachillerato, debe efectuar para lograr su ingreso en las instituciones de educación superior pública a través de la realización de un examen de aptitud y superar las distintas modalidades de cursos de nivelación. Tanto el diseño, como la ejecución, gestión y coordinación del SNNA están bajo la responsabilidad de la SENESCYT.

A continuación, se presenta en la Tabla 8, un resumen de los principios, políticas, líneas estratégicas que sustentan la actuación del SNNA.

Tabla 12. Principios, políticas y líneas estratégicas SNNA

Principio de la LOES	Políticas	Líneas estratégicas
		Generar procesos de capacitación a los estudiantes para las evaluaciones (ENES y Ser Bachiller) que permitan el acceso a la educación superior pública.

Igualdad de oportunidades y democratización	Garantizar un proceso democrático e incluyente en el acceso al sistema de educación superior	Realizar estudios sobre los resultados e instrumentos de evaluación para que se implementen mecanismos de mejora continua de estos.
		Ampliar la política de cuotas al acceso a la educación superior de grupos históricamente excluidos
		Trabajar conjuntamente con las IES* para incrementar los cupos disponibles para la educación superior tanto en Institutos Técnicos y Tecnológicos como en Universidades.
		Aumentar la cobertura de la educación superior de acuerdo con las necesidades de desarrollo territorial.
	Contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema para asegurar la culminación exitosa de los procesos formativos en educación superior.	Fortalecer y monitorear el sistema de becas nacionales y créditos educativos priorizando a grupos vulnerables e históricamente excluidos.
		Acompañar a las IES en el diseño de sistemas de apoyo académico y bienestar estudiantil para fomentar la permanencia y culminación exitosa de sus estudios.
		Fomentar el ejercicio de los derechos estudiantiles en el sistema de educación superior como la gratuidad, igualdad de género, integridad física, interculturalidad y asociación.
		Definir procesos específicos de ingresos para carreras y programas de las diferentes disciplinas artísticas.

Fuente: Araujo (2016), El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en Ecuador en Ramírez R, (2016). Universidad Urgente para una Sociedad Emancipada.

*IES, Instituciones de Educación Superior

2.7.1.2. Operatividad del SNNA

El SNNA opera a través de una plataforma informática cuyo objeto es generar una interacción continua entre las etapas y procesos del SNNA, el estudiante y las diferentes universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos y/o tecnológicos. Conjuntamente, mediante el funcionamiento de una base de datos obtiene la data estadística, trazabilidad e información de cada persona que haya interactuado en el sistema, permitiendo por primera vez registrar detalladamente la información de cada usuario, así como permitir que en línea se evidencie la incidencia de esta política pública (Araujo, 2016).

El SNNA tiene dos componentes: el componente de Admisión y el de Nivelación, los cuales se presentan en la Figura 1.

- Componente de Admisión, está contemplado en el Título III, Capítulo I, Artículos 14 en adelante del Reglamento del SNNA emanado del Acuerdo N° SENESCYT 2019-137. En estos Artículos se define el proceso que inicia con la presentación del Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller. El proceso comienza con la convocatoria nacional para la rendición del Examen Nacional de Evaluación Educativa, luego se procede al registro en el sistema, posterior se solicita la inscripción del aspirante en la plataforma del sistema para presentar el examen nacional y luego acude a la presentación del mismo en la misma institución educativa, si es el caso de estudiantes escolarizados, mientras que si pertenece a los no escolarizados deberá seleccionar una sede de acuerdo a su lugar de residencia.
- Componente de nivelación, el Artículo 48 del Reglamento de SNNA del 2019, define a este componente como el proceso a través del cual, la SENESCYT, mediante la celebración de contratos con las instituciones del SES, oferta a los aspirantes el curso de nivelación general para mejorar las capacidades y competencias para aquellos estudiantes que no lograron la puntuación necesaria en el proceso de admisión para ingresar a una institución universitaria.

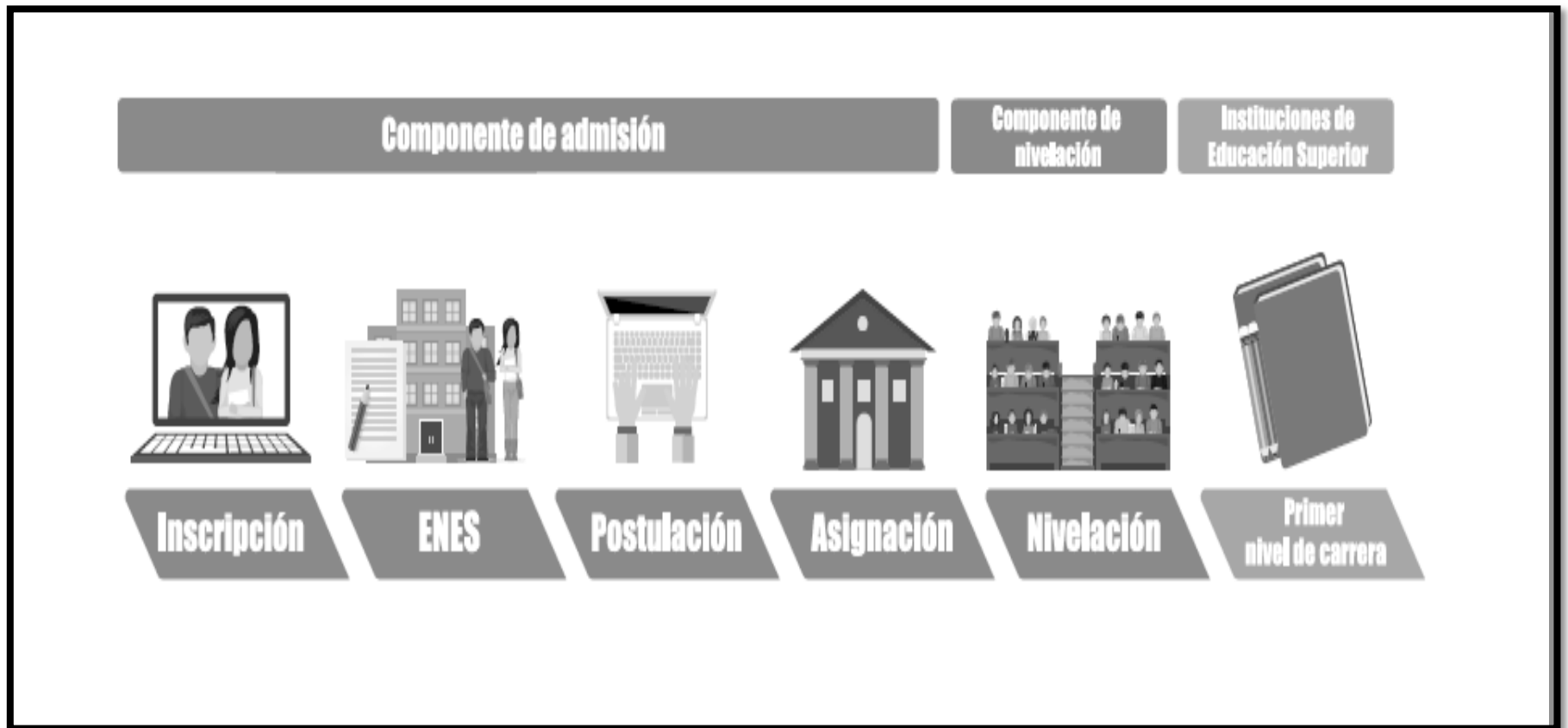


Figura 1. Componentes del SNNA

Fuente: Araujo (2016), El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en Ecuador en Ramírez R., (2016). Universidad Urgente para una Sociedad Emancipada.

Las inscripciones para el curso de nivelación general se realizarán en el plazo establecido por la instancia competente, a través del portal web www.serbachiller.ec.

El curso de nivelación general será dictado en línea y es totalmente gratuito; su inicio y finalización será acordado por la SENESCYT, se impartirán clases sobre Dominio Matemático, Lingüístico, Científico, Social y Orientación Vocacional y será aprobado con el cumplimiento de por lo menos el 70% de participación en las clases y actividades dispuestas en la plataforma para cada asignatura (SENESCYT, 2019).

Cada estudiante, para cursar la nivelación deberá contar con acceso a internet y tener un correo electrónico activo. Al finalizar la inscripción en el curso se debe imprimir el comprobante generado por la plataforma Ser Bachiller como evidencia. Finalizada la inscripción se informará por correo electrónico, los pasos a seguir para matricularse en línea. El curso de nivelación general no garantiza un cupo. No es obligatorio cursar la nivelación general para presentar el examen Ser Bachiller.

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento del SNNA (SENESCYT, 2019), hay diferentes tipos de cursos de Nivelación, entre estos se detallan:

- Cursos de Nivelación General, que de acuerdo al Artículo 60 del Reglamento del SNNA, tiene como propósito fundamental, mejorar tanto las capacidades como las competencias de aquellos bachilleres aspirantes que no pudieron calificar para la obtención de su cupo en la última convocatoria efectuada para ingresar al SES a través de SNNA.
- Cursos de Nivelación de Carrera, de acuerdo al Artículo 61 del Reglamento del SNNA, tienen como finalidad articular el perfil de egreso de los bachilleres con el perfil de ingreso en las diversas carreras del SES, homologando las habilidades y conocimientos para optimizar el rendimiento académico para aquellos bachilleres que obtuvieron su cupo. Esta nivelación se implementa partiendo desde el desarrollo y refuerzo de las capacidades

para el aprendizaje de áreas y contenidos específicos del área de conocimiento de la carrera escogida.

- Nivelación Especial o para Grupos de Alto Rendimiento (GAR), dirigida especialmente al Grupo de Alto Rendimiento que de acuerdo al Artículo 69 del Reglamento del SNNA, estará constituido por los aspirantes que en el Examen Nacional de la última Convocatoria superen las 2,5 desviaciones estándar de la media total de la población y que se ubiquen dentro de las dos mejores puntajes alcanzados en cada provincia, así como aquellos que destaquen entre las tres mejores calificaciones en todo el país. La propuesta curricular para la nivelación especial del GAR pretende reforzar competencias disciplinares y dotar de habilidades lingüísticas para el dominio de un segundo idioma, según lo seleccione el aspirante. El fin de este proyecto académico es suministrar herramientas para elevar el nivel de conocimientos de cara a las pruebas internacionales más comunes, tanto de conocimiento como dominio del idioma inglés (SENESCYT, 2019; Araujo, 2016).

Durante el año escolar se desarrollan 2 procesos de admisión; el primero refuerza la graduación de los estudiantes de tercero de Bachillerato / Régimen Costa y el segundo, cerca de la graduación de estudiantes de tercero de Bachillerato / Régimen Sierra y Amazonía. A partir del año 2018, adicional a los anteriormente señalados se desarrolla un proceso intermedio durante el mes de julio, para optar a carreras universitarias en modalidad virtual, orientada a ampliar la oferta académica, tendiente a generar cobertura de la demanda académica.

El proceso de Admisión a la educación superior ecuatoriana tiene sus etapas bien especificadas que los aspirantes deben cumplir, a continuación, se presenta la Tabla 9 donde se detallan cada una de estas fases conforme al Reglamento del SNNA (SENESCYT, 2019).

Tabla 13. Proceso de admisión a la educación superior.

Etapas del Proceso		Proceso
Convocatoria Nacional para rendir el Examen Nacional de Evaluación Educativa. Ser Bachiller.		La SENESCYT en coordinación con el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL) realizan la convocatoria, sus condiciones y publica por medios masivos el cronograma de actividades para su ejecución, que es conocido por los aspirantes.
Inscripción para rendir Examen Nacional de Evaluación Educativa	Habilitación de cuenta	Etapas de envío de solicitudes de habilitación de cuenta, aplica para casos específicos de aspirantes sancionados y, por tanto, bloqueados o no habilitados para inscribirse en determinado periodo, quienes no pueden aún presentarse al examen nacional.
	Creación de Cuenta	Etapas donde el aspirante ingresa a la plataforma del sistema, crea su usuario acorde a los requisitos establecidos.
	Registro de datos	El aspirante consigna en el sistema datos de identificación étnica, residencia, unidad educativa de procedencia entre otros.
	Carga de encuesta de factores asociados	El aspirante completa el formulario para este requerimiento y lo carga en la plataforma del sistema.
	Impresión del comprobante	Esta fase del proceso culmina con la emisión del comprobante. el cual estará disponible en los plazos acordados.
Asignación de sede, mecanismo y horario para, rendir Examen Nacional de Evaluación Educativa		Inscritos y con el objetivo de facilitar la presentación del examen, los aspirantes podrán seleccionar la sede de su preferencia para rendir la evaluación Ser Bachiller. Esta selección deberán realizarla en el portal web www.serbachiller.ec en la fecha convenida y posteriormente imprimirá el comprobante de esta etapa como evidencia de participación en el proceso.

Presentación del Examen Nacional de Evaluación Educativa.	Los aspirantes que hayan completado la etapa de auto asignación de sede estarán habilitados para presentar el examen, en la fecha publicada. Al finalizar el examen todos los aspirantes reciben la hoja de aciertos correspondientes a su evaluación; este documento respaldará haber rendido apropiadamente el Ser Bachiller.
Verificación de aciertos	La transparencia caracteriza al proceso de admisión, quienes hayan presentado el examen Ser Bachiller y observen diferencias en los aciertos reportados en la hoja de aciertos entregada al terminar su examen y la hoja de aciertos que se encuentre en su cuenta, podrán solicitar la revisión correspondiente y oportuna en las fechas que se hayan establecido por el ente de control.
Postulación	El aspirante una vez rendido el examen, verificado los aciertos y ajustada cualquier diferencia presentada, puede escoger libre y voluntariamente, entre 1 a 5 carreras en orden de prioridad, modalidad, institución universitaria, nivel de formación y jornada, Se emite un comprobante que no puede ser modificado.
Asignación / Aceptación de cupo	La asignación de cupo es automática y el estudiante debe estar atento a los canales oficiales de la SENESCYT, donde oportunamente se informa las fechas para revisar su cuenta; esto con el fin de que el estudiante pueda conocer, si le fue asignado un cupo y en ese caso aceptarlo o rechazarlo. Esta es la fase donde termina un proceso de admisión y las competencias de la SENESCYT con relación al ingreso a universidades, escuelas politécnicas e institutos y conservatorios superiores públicos.

Elaboración propia basada en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión Acuerdo N° SENESCYT - 2019-137.

El Examen Nacional de Evaluación Educativa, de acuerdo a lo planteado por Araujo (2016), se caracteriza por:

- Ser una herramienta técnica de evaluación, con un elevado nivel de validez y confiabilidad en su elaboración.
- Es un instrumento que desliga la evaluación de conocimientos técnicos y/o académicos alcanzados durante los años de escolaridad, de la potencialidad del aspirante para cursar exitosamente estudios de tercer nivel.
- La evaluación se concentra en las habilidades y capacidades requeridas para desarrollar la capacidad cognitiva, relacionada con los procesos de aprendizaje. De este modo, permite identificar las fortalezas de los aspirantes para ampliar las probabilidades de éxito académico, a nivel de pregrado.
- Posibilita que aspectos como procedencia geográfica, las situaciones sociales, económicas y culturales de los aspirantes no influyan durante el análisis de los resultados y la opinión final de la calificación alcanzada.
- Es una prueba estandarizada con instrucciones claras, precisas y debidamente establecidas; tiene provisto tiempos para las respuestas y un preciso procedimiento de calificación. Estas propiedades son coherentes en cada aplicación. Los procedimientos utilizados para la aplicación del Examen son continuamente los mismos, generando de esta forma la igualdad de oportunidades a todos los aspirantes y favoreciendo la comparabilidad de resultados.

Igualmente, la SENESCYT (2011) caracteriza a este Examen Nacional de Evaluación Educativa de la siguiente forma:

- Es de aplicación nacional.
- Busca ubicar colegios con problemas para atender la raíz de la dificultad.
- Reconoce la trayectoria académica de los bachilleres.
- Permite elegir la oferta académica existente a nivel nacional.
- Vinculante para la distribución de Becas de la oferta privada
- Evalúa Competencias Generales
- Es un instrumento consistente (págs. 12-13).

El grupo de preguntas y problemas contenidos en el examen representan el fundamento del proceso que se ejecuta; de este modo el proceso propuesto contiene ciertos niveles de complejidad que permiten ejecutar la prueba tomando en consideración los límites de tiempo, las 120 preguntas de opción múltiple, con una sola opción de respuesta correcta, fraccionado en tres grandes áreas:

- 40 de razonamiento verbal.
- 40 de razonamiento matemático.
- 40 de razonamiento abstracto.

De los 120 ejercicios y preguntas contenidos en el instrumento de exploración de aptitudes, 20 son reactivos como parte de un proceso de pilotaje, razón por la cual no afectan de ninguna forma la calificación final. El total de preguntas es inalterable, independiente de la forma o cuadernillos de la prueba aplicada.

A fin de aclarar el contenido del examen, se consideran conceptualmente los siguientes términos:

- Razonamiento Abstracto: Abarca la capacidad para la solución de problemas lógicos, razonando los alcances de la situación propuesta, lo cual indica que los procesos de análisis están vinculados a la inteligencia general.
- Razonamiento Verbal: Implica facultades para el análisis y valoración de la utilidad figurada de letras a través del conocimiento del vocabulario, el sentido de las palabras, expresiones, oraciones, frases y párrafos. Involucra la comprensión del texto escrito por medio del análisis metódico de la semántica, sintáctica y los vínculos entre palabras y conceptos.
- Razonamiento Numérico: Abarca la destreza para argumentar a través de la disposición, ordenación y solución de problemas por medio del uso de un procedimiento y/o fórmula matemática. Incluye la determinación de las operaciones adecuadas para calcular rápidamente y razonar en términos de lógica matemática (Araujo, 2016).

Los requisitos de carácter obligatorio para el momento de la presentación del Examen Nacional de Evaluación Educativa son los siguientes:

- Documento de identificación vigente y en buen estado: cédula, pasaporte, carné de refugiado, carné del CONADIS con foto, licencia de conducir, certificado de votación con foto o carnet estudiantil (en el caso de pertenecer a la población escolar).
- Comprobante de sede impreso, en donde se encuentran las credenciales indispensables para rendir la evaluación (SENESCYT, 2020, pág. 1).

2.7.2. La gratuidad de la educación un mito o una realidad para el pleno acceso a la educación universitaria.

Recientemente, han aparecido a nivel mundial movimientos sociales de corte popular que demandan a sus gobiernos una educación universitaria gratuita, en países tan diferentes como Chile, Filipinas, Estados Unidos, Gran Bretaña, Nueva Zelanda y Sudáfrica. Los postulantes de modalidad afirman que la gratuidad es la mejor manera de asegurar la igualdad de oportunidades, indemnizar los crímenes del pasado (en el caso de Sudáfrica) o bien solucionar las crisis procedentes de deudas sociales con el estudiantado (en casos como Estados Unidos, Gran Bretaña y Chile) (Lloyd, 2019).

Sin embargo, tales planteamientos mayoritariamente son propuestas ideológicas fundamentadas en buenos propósitos más que en evidencia empírica. A continuación, se presentan algunas consideraciones que Lloyd (2019), ha considerado afrontarlas desde la concepción de un mito versus una realidad.

a) Mito N° 1: la gratuidad universal es realmente gratuita.

Un buen comienzo en este sentido, es reconocer que, son pocos los países que aseguran el acceso universal totalmente gratuito a la educación universitaria. En este sentido, los países nórdicos, Alemania y Austria, tienen sistemas de educación superior gratuitos para sus ciudadanos, residentes y estudiantes de países miembros de la Unión Europea, aunque no precisamente para estudiantes extranjeros procedentes de otras regiones.

Pero en todos estos países, la política de universalidad se mantiene sobre la base tributaria de impuestos sobre la renta por el orden del 40%. En cambio, y a modo comparativo, los trabajadores mexicanos contribuyen en promedio con un 10% en impuestos, acorde a lo reportado según las últimas cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En otras palabras, la gratuidad sí cuesta y es muy cara. Mientras los países citados anteriormente y que garantizan este derecho se encuentran ubicados entre las naciones más favorecidas del planeta, en el caso de México evidentemente no.

La gratuidad de la educación en esos países permite alcanzar porcentajes de tasas de cobertura equivalentes al 75%, cifra que superan al 60% promedio de la OCDE. En estos países favorecidos económicamente, el 55% de los estudiantes son beneficiados por becas y/o préstamos subsidiados por el Estado. Sin embargo, aún en estos países ricos, hay evidencias de agotamiento de la gratuidad. Un ejemplo de ello son Suecia y Finlandia quienes actualmente implantaron cuotas a estudiantes de países foráneos a la Unión Europea, que van desde 1.500 euros a 35 mil euros anuales en cursos de alta especialización. El caso de Chile también es demostrativo. En 2013, Michelle Bachelet ganó las elecciones presidenciales con la promesa política de introducir paulatinamente la educación superior gratuita y universal para el 2020. Fue un vuelco radical para uno de los países que tiene uno de los sistemas universitarios más costosos del mundo, una herencia de las políticas ultra neoliberales implantadas de facto por el dictador Augusto Pinochet entre 1973 y 1990.

Bachelet propuso durante su campaña presidencial que el 70% de los estudiantes más desfavorecidos estudiarían gratis al finalizar su gobierno en 2018. Con todo, la falta de acuerdos en el Congreso de Chile para una transformación fiscal y el desplome del precio internacional de una de sus más significativas fuentes de ingreso del país como lo es el cobre, solo permitieron ejecutar la política para el 50% de los estudiantes pobres de Chile.

- b) Mito N° 2: el acceso gratuito y universal no incide en la calidad educativa universitaria o la permanencia de los estudiantes.

Entre otros países que proporcionan educación superior gratuita y universal se encuentran Francia y Argentina. Los sistemas universitarios de ambos países, sufren fuertes dificultades por la falta de financiamiento, conllevando a pérdida de la calidad, sobresaturación de aulas y grandes niveles de deserción estudiantil.

En Francia, el gobierno de Macron procuró un novedoso sistema de admisión y asignación de cupos en las universidades públicas, en un esfuerzo para disminuir las tasas de deserción y mejorar la calidad del sistema. En la actualidad, 6 de cada 10 estudiantes franceses desertan de sus estudios universitarios después del primer año, según datos del gobierno francés. Eso es debido en gran parte a la crisis de financiamiento en el sector. Los presupuestos de las universidades no han crecido acorde al compás de la población estudiantil, conllevando a altos niveles de hacinamiento en las carreras más demandadas y fallas en los respaldos para el sustento y alojamiento de los estudiantes.

En febrero de 2018, se aprobó la Ley de Orientación y Éxito de los Estudiantes, que pretende transformar este escenario al prescindir el sistema de sorteo vigente para las carreras de mayor demanda estudiantil. En su lugar, plantea un nuevo sistema basado en una puntuación, donde los estudiantes con bajo rendimiento en las pruebas de admisión deban cursar programas de nivelación. Las universidades determinarán en última instancia quién debe ingresar y en qué carrera debe hacerlo. El gobierno igualmente notificó una inversión de casi mil millones de euros en un lapso de 5 años para establecer nuevos programas y abrir espacios en las carreras más solicitadas.

A pesar de estos anuncios y propuestas, la ley generó protestas multitudinarias estudiantiles, que inculpan al gobierno de Macron de transgredir el principio de acceso universal a la educación, uno de los logros más representativos de la Revolución Francesa.

En el caso de Argentina, el sistema universitario está en crisis motivado igualmente por la falta de financiamiento. La fusión de altos niveles de egresados del bachillerato y el acceso universal a la educación superior ha generado uno de los porcentajes más elevados de Latinoamérica en cuanto a matrícula universitaria se refiere: 88%, tasa que ubica a Argentina sólo después de Cuba, según información del Banco Mundial. Este importante crecimiento, no se ha acompañado de mayores inversiones en el sector, impactando la calidad educativa y las condiciones de trabajo de los profesores universitarios. No hay mucho apoyo para estudiantes de escasos recursos. Este escenario ha favorecido a tasas de deserción universitaria de hasta un 76%, lo cual equivale a que 6 de cada 10 estudiantes abandonan los estudios universitarios al finalizar el primer año, según encuestas mencionadas por el diario Clarín.

Esta crisis del sistema argentino se empeoró con los recortes presupuestarios acordados por el gobierno de Mauricio Macri. En el mes de agosto de 2018, las 57 universidades públicas argentinas iniciaron una huelga para demandar mayores recursos para los docentes universitarios, cuyos salarios fueron desmejorados en los últimos años. La huelga acabó a inicios de septiembre, después que el gobierno de Macri se comprometió a aumentar los salarios de los profesores en un 25%. Sin embargo, los sueldos de los docentes universitarios argentinos son muy bajos, en comparación con los de sus pares en Brasil y México. A modo conclusivo, los casos de Francia y Argentina, no guardan ni evidencian relación entre gratuidad y la calidad de la educación.

c) Mito N° 3: la gratuidad garantiza incrementos en la matrícula universitaria.

Aun cuando ciertos países con sistemas gratuitos, tales como Argentina y los países nórdicos, han alcanzado altas tasas de matrícula, este no es un caso generalizado para el resto del mundo. Una investigación de Johnstone y Marcucci efectuada en el 2010 (titulado en inglés *Financing Education Worldwide. Who pays? Who should pay?*, traducido al español *Financiación de la educación en todo el mundo. ¿Quién paga? ¿Quién debería pagar?*), logró identificar a 48 países

donde las universidades públicas son gratuitas. La mayoría de ellas se concentra en Europa, Asia Central y África subsahariana, incluyendo unos pocos países de América Latina, Asia Oriental, Medio Oriente y Europa del Este. El estudio evidenció que hay variaciones significativas estadísticamente en las tasas de cobertura, que oscilan entre un 116% en Grecia, 63% en Alemania y un 2% en Níger.

Tampoco existe correlación estadística entre la cobertura por gratuidad y los porcentajes de egresados. Un ejemplo de ellos es Grecia donde solo un 29% de los estudiantes logran graduarse, en otras palabras, una $\frac{1}{4}$ parte de los que ingresan a la educación superior. Entretanto, en Islandia, con una tasa de cobertura de 81%, cerca del 61% logran graduarse, según los datos de la UNESCO.

Por otra parte, muchos países de bajo o mediano ingreso, han alcanzado importantes incrementos en la cobertura mediante la expansión del sistema privado con políticas de financiamiento a través de créditos educativos. Un caso ejemplar es el de Chile, cuya cobertura creció de un 20% a más de un 70% en un lapso de tiempo de 20 años, en tanto que países como Noruega y Suecia lo hicieron en 40 años para alcanzar un progreso similar. Sin embargo, es preciso señalar que este modelo de financiación estudiantil generó una crisis de endeudamiento en Chile, desatando protestas masivas a favor de la gratuidad a partir de 2011.

d) Mito N° 4: gratuidad equivale a acceso universal

Como se ha descrito en los mitos anteriores, hay ciertos países en donde la totalidad de los egresados de los estudios de secundaria pueden acceder a la universidad gratuitamente. Pero representan a nivel global una imperceptible minoría. En gran parte de naciones que cuentan con políticas de gratuidad, incluso en Rusia, donde el principio se garantiza constitucionalmente, estas son restringidas a determinados sectores de la población.

En el mundo coexisten tres esquemas de gratuidad parcial, de acuerdo a una investigación realizada en el año 2018 por Rianne de Gayardon (titulado en inglés *There is no such thing as free higher education: A global perspective on the (many) realities of free systems*, traducido al español *No existe la educación superior gratuita: una perspectiva global sobre las (muchas) realidades de los sistemas libres*). La investigación evidencia la gran variación existente en los instrumentos de financiamiento a nivel mundial, incluyendo a las naciones que manifiestan tener sistemas de educación universitaria gratuitos.

En el marco del primer esquema, las universidades recaudan aranceles encubiertos por servicios como transporte, alojamiento, seguros hospitalarios o servicios deportivos. El ejemplo más emblemático de este esquema es Irlanda, que no recauda mensualidades ni colegiaturas, pero sí demanda colaboraciones estudiantiles destinadas a servicios estudiantiles y derecho a exámenes. No obstante, entre los años 1997 y 2016, el monto de estas colaboraciones incrementó de 170 euros a 3 mil euros anuales, superando el monto de las colegiaturas de importantes universidades de Europa.

El segundo esquema es conocido como sistema de doble vía, en el cual un porcentaje de estudiantes pueden asistir gratuitamente a la universidad, mientras que otro porcentaje si deben cancelar. El sistema, imperante en Rusia y otras ex-repúblicas soviéticas, usualmente concede lugares gratuitos privilegiados por el rendimiento académico. Ciertas naciones de África oriental igualmente aplicaron el sistema de doble vía a principios de siglo, pero luego optaron por la recaudación de algunas cuotas matriculares para estudiantes.

Una diferencia observada en este esquema son los sistemas que recolectan colegiaturas para estudiantes procedentes de países o regiones foráneas, tal es el caso de la mayoría de los países europeos.

Por otra parte, hay naciones donde la educación superior pública es totalmente gratuita pero inaccesible para gran parte de la ciudadanía. Un ejemplo de esta situación es Brasil, donde las universidades públicas son las mejores y reportan la

casi totalidad de la investigación científica del país, pero solo representan el 23% de la matrícula, el restante 77% de los estudiantes pagan sus estudios en universidades privadas, habitualmente de muy poca calidad.

Hasta hace poco, en Brasil, las universidades públicas fueron baluartes de la élite de raza blanca. Sin embargo, actualmente gran parte de las instituciones universitarias públicas estatales y federales aprovisionan la mitad de sus cupos para afrodescendientes y bachilleres egresados de institutos públicos. Bajo el gobierno del ex-presidente Lula da Silva que ocupó el periodo comprendido entre los años 2003 al 2010, el gobierno ejecutó el proyecto ProUni, que otorgó beneficios e incentivos fiscales a instituciones educativas del sector privado que concedían becas a estudiantes de sectores desfavorecidos. De la misma forma, durante el gobierno de la ex-presidenta Dilma Rousseff (2011-2016), se incrementó por diez el número de estudiantes con créditos educativos subsidiados.

e) Mito N° 5: la gratuidad de la educación universitaria garantiza la equidad.

La experiencia de la mayoría de los países del mundo, ha comprobado que la gratuidad, por sí misma, no es garante de la equidad. Países como Francia y Argentina son claros ejemplos de esta realidad. En ambas naciones, las tasas de deserción estudiantil universitaria, son más elevadas para los estudiantes de grupos sociales desfavorecidos económicamente, quienes enfrentan dificultades académicas y complicaciones económicas en su tránsito por la universidad.

Por tanto, una gran parte de los países del mundo, han aplicado instrumentos para incrementar el acceso a la universidad a estudiantes de escasos recursos y otros grupos sociales y económicamente desfavorecidos. Ayudas como becas, créditos educativos subsidiados y políticas compensatorias. En el caso chileno, en el primer gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014) se disminuyó la tasa de interés para créditos educativos para estudiantes pobres de 6% a 2%, en un esfuerzo por disminuir la deuda estudiantil.

Otros ejemplos como, India, Malasia y Brasil reservan cupos para estudiantes de grupos que han sido históricamente excluidos en la educación superior, mientras tanto, muchas universidades en Estados Unidos suministran preferencia a esos grupos en los procesos de admisión.

En países como México, la principal política de equidad radica en los programas de becas, como Pronabes, que concede montos entre 750 y mil pesos mensuales, pero estos montos son tan pequeños que sirven únicamente para solventar los gastos de transporte.

2.7.3. Ecuador y la gratuidad en el marco de la responsabilidad académica

La Constitución Nacional de la República de Ecuador, contempla en su Artículo 356 lo siguiente:

Art. 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones (Asamblea Nacional, 2008, pág. 110).

Como puede observarse, la educación universitaria pública será gratuita hasta el tercer nivel y estará vinculada a la responsabilidad académica de los estudiantes. De acuerdo a Pazos (2018), en esta normativa subyace una disposición condicionada. Por una parte, al contemplar la gratuidad de la educación coexiste una negativa de cobro a los estudiantes en las universidades públicas, pero en el contexto de la responsabilidad académica.

En este aspecto, la Constitución de la República de Ecuador faculta al legislador para desarrollar, a través de una ley, el contenido de esta norma constitucional y en efecto así lo asume la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 80 de su última modificación de fecha 2 de agosto de 2018 (LOES, 2010), cuando establece las medidas mínimas a acatar para disfrutar la gratuidad. Entre los más importantes tenemos:

- El estudiante debe matricularse en al menos el 60% de todas las materias o créditos académicos permitidos por su malla curricular correspondiente a cada período lectivo.
- La gratuidad será disfrutada por los estudiantes inscritos en el nivel preuniversitario, pre-politécnico o cualquier modalidad equivalente, bajo las pautas del Sistema de Nivelación y Admisión.
- La responsabilidad académica será alcanzada por los estudiantes regulares que hayan aprobado las materias o créditos académicos correspondientes al período, ciclo o nivel, en el lapso y condiciones ordinarias instituidas.
- El Estado, en materia de gratuidad, financiará solamente una carrera universitaria.
- Se cubrirá gratuitamente los rubros que son obligatorios y necesarios relacionados con la primera matrícula y la escolaridad para cursar y obtener la titulación.
- Queda prohibido cobrar por el uso de laboratorios, bibliotecas, servicios informáticos e idiomas, uso de bienes, propios a la escolaridad.
- La gratuidad cubrirá la totalidad de los cursos académicos de carácter obligatorios para obtener el grado académico.
- La gratuidad se pierde definitivamente si el estudiante reprueba el 30% de las materias cursadas.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Enfoque paradigmático

La investigación asumió el enfoque paradigmático de la Fenomenología. Desde la perspectiva fenomenológica, se obtienen los diferentes puntos de vista de los sujetos participantes, explorando, describiendo y comprendiendo lo que los actores, en este caso los informantes, tienen en común acorde a sus vivencias, razonamientos y perspectivas con una situación específica. Por tanto, en la fenomenología, los investigadores abordan las unidades de análisis o las confesiones (opiniones) de los informantes para generar un patrón o esquema fundamentado en sus interpretaciones.

En este mismo orden de ideas, se identifica la circunstancia, se recolecta la información de los actores que la han experimentado, por último, se formula una definición compartida del fondo y de la naturaleza de la experiencia vivida por los participantes, explicando detalladamente como fue la vivencia y como la abordaron.

La fenomenología como paradigma puede asumir dos enfoques, la hermenéutica y la empírica. La primera está centralizada en la interpretación de la experiencia de las personas, la segunda se orienta menos en la exégesis del investigador y más en puntualizar las experiencias de los participantes (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). En el estudio realizado, ambos enfoques se conjugan para estudiar las actuaciones y narraciones particulares para obtener una visión generalizada de las experiencias, tanto de las experiencias de los actores como la interpretación del investigador sobre los diferentes sucesos acontecidos en los diez años de políticas ecuatorianas de admisión a la educación superior en el periodo comprendido entre los años 2007 al 2017, partiendo del análisis crítico y de las percepciones de los actores educativos involucrados.

En consecuencia, en el ámbito de la fenomenología se encuentra la certidumbre de que, en la experiencia pueden alcanzarse verdades importantes; en otras palabras,

“que en la conciencia de nuestro vivir podemos descubrir -gracias a la intencionalidad- esencias y sentidos ideales e intemporales” (Sánchez-Migallón, 2014, pág. 1).

3.2. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación fue un estudio cualitativo y pretendió la comprensión de lo ocurrido en diez años de políticas ecuatorianas de admisión a la educación superior (2007-2017), a través del análisis de las políticas de admisión en el periodo objeto de estudio, además del análisis a las percepciones de los actores educativos; en otras palabras, desde la perspectiva de quienes, como participantes se vieron involucrados en la circunstancia in comento, igualmente se complementará mediante la valoración interpretativa de las estadísticas con respecto al incremento numérico de admisiones durante el periodo objeto de estudio. Es importante señalar que la investigación fue efectuada en dos fases, una documental para efectuar el análisis de las políticas públicas sobre admisión al SES y otra fase para determinar la percepción de los actores involucrados en estas políticas.

Se procura desde este enfoque explorar, mediante la aplicación de instrumentos tipo encuestas/entrevistas a actores y gestores involucrados en el SNNA sobre las experiencias, vivencias y particularidades de estos en el marco de su relación con las reformas al sistema educativo universitario y las nuevas modalidades en el SNNA en el periodo 2007-2017, con la finalidad de estudiar, reconocer e interpretar cómo percibieron y experimentaron, desde su óptica particular, las situaciones y fenómenos en las que se vieron implicados, para interpretar y darle significado en el marco de la presente investigación.

Se pretende a través de la revisión bibliográfica y consulta a expertos, la obtención de todos los eventos, políticas, reformas educativas, implementación de nuevas disposiciones legales y operativas durante el periodo 2007-2017, que puedan permitir al autor de la investigación formarse una opinión crítica del proceso de

admisión al sistema de educación universitaria. A tales efectos, se procederá a comparar la realidad hasta el 2006 y la posterior a ella, en aspectos relacionados con la matrícula de ingresos. En tal sentido, se consultaron bases de datos en la red, repositorios digitales de importantes universidades nacionales y extranjeras, páginas electrónicas oficiales de instituciones del Estado ecuatoriano, informes y rendiciones de cuentas de la oficialidad educativa nacional, entre otras, contenidas con la información requerida para la investigación, que son presentados en las páginas siguientes de este Marco Metodológico.

El tipo de investigación empleada pretendió explicar las causas y consecuencias de las políticas de admisión y nivelación en los años comprendidos entre 2007-2017, debido a que procura además dar respuesta a las causas de los acontecimientos sociales que están vinculados a lo sucedido en los diez años de políticas ecuatorianas de admisión a la educación superior (2007-2017); desde la perspectiva crítica del autor de la investigación, una vez recabada, evaluada y analizada la información, explicando qué ocurrió en esa época, cómo se dieron los procesos, en cuáles condiciones y como se relacionaron los diferentes sucesos y realidades, cómo incidió lo sucedido con el acceso al SES, quienes fueron los actores y gestores protagónicos del contexto, entre muchas más.

El diseño de la investigación fue documental para la primera fase de análisis del análisis de las políticas públicas sobre admisión al SES y de campo, para determinar la percepción de los actores involucrados en estas políticas es documental.

3.2.1. Fase del diseño Documental de la Investigación

Una vez planteado el problema de investigación, formulados los objetivos, considerado y evaluado su importancia y factibilidad, se procedió a sustentar teóricamente todos los aspectos teóricos sobre los diferentes sucesos acontecidos en los diez años de políticas ecuatorianas de admisión a la educación superior en el periodo comprendido entre los años 2007 al 2017. Este sustento teórico suministró una perspectiva sobre dónde se ubicó el planteamiento propuesto dentro del área de

conocimiento en el cual se enmarcó el objeto de estudiado. En la fase documental, se consultaron documentos que permitieron estudiar la data previa y pos a las reformas constitucionales y educativas en el marco de SNNA, en la fase de campo se consultó a Autoridades Educativas oficiales a nivel nacional, autoridades universitarias, expertos en materia educativa universitaria ecuatoriana y a estudiantes que han transitado por el proceso de ingreso y nivelación planteado en el periodo 2007-2017.

Como investigación documental, acorde a lo propuesto por Arias (2016), se basó en la “búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresos, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos” (pág. 27). En tal sentido cobró importancia la revisión bibliográfica, que consistió en averiguar, examinar y ubicar la bibliografía y otros materiales documentales convenientes para los objetivos del estudio, de los cuales se obtuvo y seleccionó información importante y necesaria para el problema objeto de investigación. En tal sentido se ubicaron fuentes en diferentes bases de datos y motores de búsqueda especializados, tanto en el área como en el periodo en que ocurrieron los sucesos, de la misma forma se consultaron portales electrónicos de importantes instancias públicas y privadas con información oficial, tales como leyes, reglamentos, acuerdos ministeriales, estadísticas oficiales, entre otras. Es importante señalar que también se consideraron fuentes de información la opinión de actores que aun cuando no fueron parte de la muestra estadística, suministraron información porque fueron protagonistas de eventos asociados con la situación investigada, en el marco de un diseño de investigación de campo.

En tal sentido, los documentos y fuentes consultadas en el presente estudio, permitieron al autor conocer la realidad objeto de estudio en el periodo determinado, fueron fuentes oficiales y estudios realizados por investigadores y gestores del SES ecuatoriano, en tal sentido, algunos de los que fueron considerados son los siguientes:

- Informe a la Nación 2007-2017 presentado por el Presidente Rafael Correa ante La Asamblea Nacional de Ecuador, recoge todos los avances en cifras en materia de Educación Universitaria para sus dos periodos presidenciales. Igualmente informa los resultados del nuevo SNNA a nivel nacional. La información es oficial de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES.
- Gratuidad de la educación superior en el Ecuador: notas para el debate, informe presentado por los autores Ponce, Juan; Onofa, Mercedes en 2008, presentado en FLACSO Sede Ecuador - Boletín del Programa de Políticas Públicas, este informe contiene toda la data estadística oficial del CONESUP al cierre del 2006 sobre Distribución de la matrícula en universidades públicas por decil de consumo; Tasas netas de matrícula en educación superior e Indicadores de eficiencia de la educación media en Ecuador.
- Algunas cifras sobre educación superior, presentado por los autores Esteves, Ana; Oleas, Daniela en 2008, presentado en FLACSO Sede Ecuador - Boletín del Programa de Políticas Públicas. Este informe contiene toda la data estadística oficial del CONESUP al cierre del 2006 sobre la Población ecuatoriana según su nivel educativo en el periodo 1995-2006.
- Datos Preliminares ENES-Marzo 2014, informe presentado por la SENESCYT, que contiene la data oficial sobre los avances del SNNA a la fecha.
- Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, información oficial de documentos y cifras presentado por la SENESCYT en 2011.
- Sistema de Educación Superior: “Regulación y su Influencia sobre su Estructura de Mercado en la Década del 2000 y Actualidad – 2012”, Ponencia presentada al I Congreso de la REDU, 23 de octubre de 2013, presentado por Guerrero, Alicia.

- (Moreno, 2015) Meritocracia en las políticas de acceso a educación superior desde el libre ingreso (1969) hasta el Sistema Nacional de Nivelación y Admisiones (2010), Tesis de Maestría presentada en el 2015 ante Universidad Andina Simón Bolívar,
- El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en Ecuador en Ramírez R., (2016). En Universidad Urgente para una Sociedad Emancipada. Presentado por Araujo, Lorena. Avalado por SENESCYT-IESALC, UNESCO.
- Plan de Gobierno Movimiento PAIS 2007-2011. Porque otro país es posible: un primer gran paso para la transformación radical del Ecuador. presentado por Alianza País en 2006.
- De importancia primordial fueron consultadas la Constitución Nacional, La LOES, su Reglamento, el Reglamento del SNNA.

Todavía cabe señalar, que el diseño de campo fue concebido como parte de la estrategia de la investigación, porque fueron recolectados los datos de forma directa de los informantes seleccionados, así como del entorno donde ocurrieron los sucesos, no se manipularon o controlaron las variables, en otras palabras, el autor de la investigación obtuvo la data necesaria sin alterar las circunstancias existentes e históricas. En el punto o apartado siguiente se dan todos los detalles referentes a la investigación de campo.

3.2.2. Fase del Diseño de Campo de la Investigación

3.2.2.1. Selección de informantes.

3.2.2.1.1. Criterios para seleccionar los informantes

A efectos de recabar información de los actores del sector educativo para el análisis cualitativo correspondiente, se seleccionan informantes en el marco del muestreo estadístico no probabilístico, en dos de sus más importantes variantes:

- Muestreo intencional, el cual permite la escogencia de una determinada población limitando la muestra a aquellos casos que en la opinión y criterio del investigador convengan para la realización del estudio.
- Muestreo por conveniencia, el cual permite escoger de la población aquellos informantes que acepten participar en el estudio y particularmente por la ventajosa cercanía y accesibilidad de los informantes para el investigador.

Es importante señalar que en la investigación cualitativa, la muestra puede estar representada por la agrupación de individuos, acontecimientos, comunidades, entre otras, sobre los cuales se recolectarán datos e información, sin que ellos sean estadísticamente significativos o representativos de la población estudiada (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

De acuerdo con Hernández, Fernández, & Baptista (2014), en una investigación cualitativa bajo el enfoque paradigmático fenomenológico, es común y recomendable que el tamaño mínimo de la muestra sea de 10 personas (casos), en el entendido que las muestras cualitativas no deben utilizarse para la representación de una determinada población.

Estos informantes, son resultantes de la inmersión inicial en el campo, implicando la sensibilización con el entorno donde se adelanta el estudio, su identificación se fundamenta en la capacidad que tienen para aportar información relevante que orienten al investigador como profundizar y compenetrarse con el escenario y la circunstancia investigada, lo cual favorece conjuntamente a la comprobación de factibilidad del estudio a realizar. En tal sentido, la muestra seleccionada, la recopilación de la información y su respectivo análisis, se realizaron simultáneamente.

Los informantes seleccionados en el ámbito educativo para efectuar el análisis crítico desde sus percepciones de lo sucedido en diez años de políticas ecuatorianas relacionadas con la admisión a la educación superior en el periodo 2007-2017,

permitieron contar con diferentes puntos de vista para enriquecer y ahondar en el análisis respectivo.

Los informantes son seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertenecer al entorno educativo universitario.
- Deben conocer o haber tenido experiencias durante el periodo estudiado 2007-2017 sobre el régimen de admisión e ingreso al SES ecuatoriano.
- Su participación debe ser voluntaria.
- Debe haber expertos en la docencia universitaria, que conjuguen años de experticia en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad, formación académica de 4° o 5° nivel, calificados en el tema objeto de estudio.
- Debe haber autoridades relacionadas al SNNA de la Educación Superior en Ecuador.
- Debe haber estudiantes que hayan participado en el SNNA ecuatoriano en el periodo de estudio.
- Debe considerarse a postulantes o estudiantes de educación superior que hayan experimentado el proceso de ingreso a la Universidad en el marco del SNAA.

Esta multiplicidad de informantes permite contar con la información necesaria para plantear una interpretación analítica de los diferentes aspectos relacionados con la situación referida y en el periodo seleccionado para el estudio. Las diferentes perspectivas desde actores y gestores involucrados en las experiencias durante el periodo y proceso estudiado, permitió interpretar sus puntos de vista y recopilar información necesaria, para el autor de la investigación, con miras a formarse una opinión generalizada de los sucesos y eventos que marcaron ese lapso de tiempo en aquellos aspectos asociados al ingreso al SES ecuatoriano. Las localidades donde se seleccionaron los informantes claves fueron: Esmeraldas, Quito, Guayaquil, Tulcán, Cayambe, Ibarra y Sangolquí, localidades donde se encuentran Universidades

importantes y que representan el eje económico y político de mayor relevancia del Ecuador.

En consecuencia, la muestra se conformó de la siguiente manera:

- 2 Autoridades ecuatorianas relacionadas al SNNA de Educación Superior.
- 1 Autoridad Rectoral.
- 30, estudiantes que hayan participado en el SNNA ecuatoriano en el periodo de estudio.
- 8 expertos en la docencia calificados en el tema objeto de estudios.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Las técnicas utilizadas para la recolección de información en el presente estudio fueron las siguientes:

Para la fase del diseño documental:

- Revisión de la literatura: lo cual implicó la ubicación selectiva, la consulta y análisis del material bibliográfico relevantes para los objetivos del estudio, lo que permitió extraer y recolectar los aspectos de mayor importancia para el constructo cognitivo que respaldó teóricamente la investigación, con la finalidad de afinar la perspectiva teórica del estudio en materia de principios que sustenten un apropiado SNNA.

Para la fase del diseño de campo documental

- Aplicación de entrevistas a informantes claves con la finalidad de conocer las percepciones de los actores educativos sobre las políticas del SNNA del SES ecuatoriano.

En este sentido, las entrevistas como instrumento de la investigación cualitativa, representan un formato flexible, abierto e íntimo, formuladas con la intención de entablar una conversación con los informantes claves para intercambiar información que es útil y relevante para el análisis y el

constructo de significados sobre la situación acontecida en el periodo estudiado. Las entrevistas utilizadas como instrumentos de recolección informativa en esta oportunidad fueron semiestructuradas, basadas en una guía de preguntas establecidas con anterioridad, pero con la posibilidad de que el entrevistador (que en este caso es el investigador) pueda introducir interrogantes adicionales para aclarar situaciones o conceptos para así ampliar la información. Las entrevistas fueron formuladas por el autor de acuerdo a las circunstancias de la realidad estudiada y de los propósitos de la investigación. Estas se presentan en el Anexo 1.

3.4. Información clave para el estudio

La información relevante para el estudio comprenderá los siguientes aspectos.

3.4.1. Inequidad en el acceso

3.4.1.1. Principio de equidad en la universidad

Constitución y legislación: Aspectos normativos que garanticen jurídicamente en términos de equidad el acceso de todos los estudiantes que aspiren su ingreso a la universidad u otra institución del SES, así como todos los aspectos regulatorios de la funcionalidad, operatividad e institucionalidad del SNNA.

Compensación social: La universidad es un actor de cambio social, su objetivo principal consiste en instruir, formar académicamente y transformar a los ciudadanos en profesionales mediante la creación y difusión del conocimiento; conjuntamente, la universidad incide significativamente en el desarrollo del país; la formación académica, además de proporcionar el conocimientos, debe impartirse desde una perspectiva ética, centrada el ser humano y a la vez en su entorno comunitario, generando efectos favorables particulares y para la sociedad.

En este sentido, para Espinoza & Guachamín (2017), la compensación social universitaria, es una estrategia de calidad ética de la función de la colectividad universitaria mediante la administración comprometida y solidaria de los “impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sustentable” (pág. 11).

Méritos, igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera; Principios que deben regir el proceso de ingreso a un SES en un marco equitativo para todos. Una universidad debe en conjunto con la institucionalidad oficial del Estado, establecer todos los procesos para que los méritos de un estudiante, evidenciados durante su periodo de estudio secundario y a través de su valoración mediante los mecanismos acordados por los órganos rectores de los procesos de ingreso al SES, le permitan en igualdad de oportunidades, el ingreso a la universidad a estudiar la carrera para la cual ha postulado y alcanzado los puntajes necesarios.

3.4.1.2. Admisión a la universidad

Proceso de admisión: Es un conjunto de pasos, debidamente reglamentados desde los órganos rectores del SES, que valoran diversos aspectos académicos, sociales y económicos y que tiene como objeto encaminar al aspirante a alcanzar el cupo en la universidad y en la carrera para la cual se postuló en el proceso, una vez aprobado todos los requisitos del proceso.

Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA): De acuerdo a la Constitución de la República de Ecuador del 2008, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el ingreso a las diversas instituciones de educación superior públicas estará regulado por un Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, el cual asegura para cada estudiante ecuatoriano la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia, movilidad y egreso.

Asignación de cupos por méritos: En Ecuador, de acuerdo al Reglamento del SNNA, del 2019, la asignación de cupos universitarios por méritos, responde a la asignación de carácter territorial, es decir, el Mérito Territorial es un reconocimiento por parte de la SENESCYT a los mejores estudiantes. El grupo que tendrá este reconocimiento, estará integrado por los estudiantes con mejores promedios académicos de las Instituciones de Educación públicas, municipales o fiscomisionales. Estos bachilleres competirán entre sí considerando su promedio de graduación.

Heterogeneidad en formación del bachillerato. Esta heterogeneidad en la formación de bachillerato radica en la conformación de los centros educativos, hay institutos privados y públicos, estos están presentes en zonas urbanas, rurales y fronterizas, hay diferentes tipos de Bachillerato, está el Bachillerato General Unificado, Bachillerato Técnico Productivo BPT, Bachillerato Internacional BI, la composición curricular es diferente y las destrezas a desarrollar difieren entre sí, lo cual genera un escenario muy heterogéneo.

Accesibilidad: Este principio contempla que todos los ciudadanos ecuatorianos, pueden ingresar a estudiar en una universidad pública sin ninguna restricción y discriminación de cualquier índole.

Desempeño académico: Este término puede ser concebido como un indicador, de las facultades del estudiante, que de alguna forma revela lo que ha logrado aprender en el transcurso de su proceso de formación.

3.4.2. Procedimientos para la recolección de datos de los informantes claves.

Las entrevistas fueron realizadas en el periodo comprendido entre el martes 21 de abril al 15 de mayo, y en el lugar y la hora indicados y acordados entre las partes. La duración máxima fue de 50 minutos. La entrevista fue personal, fue planificada para evitar interrupciones de cualquier índole, como la irrupción de personas ajenas al

lugar de la entrevista y el uso limitado de teléfonos celulares, que solo sería permitido para que el entrevistado pudiese consultar algo relativo a la investigación, cuestión que no sucedió en ninguna de las entrevistas, se respaldó en el uso de recursos tecnológicos como la plataforma zoom que permitió superar los problemas de distanciamiento social producto de la política de confinamiento domiciliario como medida para evitar el contagio por el covid-19. Se les indicó que la entrevista sería grabada y posteriormente transcrita, una vez finalizada se le enviaría la transcripción de la misma si estaba interesado en obtenerla.

Se aclaró inicialmente al entrevistado que tendría la libertad para narrar experiencias vividas, opinar desde su perspectiva, percepciones, inclusive emociones sobre los hechos que consideró de importancia, se le aclaró el objetivo académico de la entrevista y los de la investigación en general.

Se les refirió a los informantes claves sobre la confidencialidad de su identidad y de sus opiniones. No se presionó ni influyó para la obtención de sus respuestas, se mostró interés en su narrativa y se solicitó, cuando fue necesario aclarar algunas situaciones que evidenciaron imprecisión de parte de los informantes. De la misma manera se le indicó que si quería aclarar algo que no estaba contemplado en el guión de la entrevista podría hacerlo, situación que fue acogida y utilizada en las oportunidades que tanto el entrevistado como el entrevistador consideraron necesarias, acorde a las circunstancias que se dieron durante el proceso.

De la misma manera se les aclaró su participación voluntaria y la libertad para responder o no alguna interrogante que no deseara, se realizó al final, conjuntamente, la revisión de las respuestas dadas para obtener su consentimiento y la ratificación de las mismas. Igualmente, se le señaló que, si deseaba obtener los hallazgos de la investigación una vez terminada, le serían enviados a solicitud de parte interesada y con previa aprobación de la UCAB.

En síntesis, la presente investigación analizará los aspectos del SNNA desde la perspectiva del autor de la presente investigación una vez recaudada toda la

información de carácter documental y otra una vez contextualizada y analizada la información de los informantes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Las políticas de admisión a la educación superior ecuatoriana de 2007 a 2017. Un análisis crítico.

4.1.1. Análisis Crítico sobre las políticas y mecanismos de selección a la educación superior en el periodo 2007-2017

En el Informe a la Nación 2007 – 2017, presentado por el entonces presidente de la República, Economista Rafael Correa Delgado, fueron considerados todos los aspectos relacionados con su gestión en el periodo señalado. El Sistema Educativo, y especialmente el Sistema de la Educación Superior fueron abordados en su Memoria y Cuenta, relatando los avances que consideró elevar al país para su conocimiento, ciertamente, este sector fue uno de los más acontecidos durante su gestión, hubo aciertos políticos en el área, pero también hubo desaciertos.

De acuerdo a Ospina (2016), una de las críticas del sector universitario es que muchas de las reformas, originalmente, fueron impuestas, y se observó la ausencia del sector de educación superior en las mesas de discusión y de trabajo para llegar a acuerdos consensuados para favorecer al sector en una de las áreas más aclamadas por el gobierno, que era la democratización de la educación. Sin embargo, fue la forma poco democrática la que más se evidenció en las relaciones del sector universitario, gremios del sector y la gestión gubernamental. Sin embargo, en virtud de que el Informe in comento, representa la versión oficial, compartida por muchos y desestimada por otros, la presente investigación abordará específicamente los resultados cuantitativos de este reporte, Posteriormente, se confrontará lo cualitativo de la gestión gubernamental en el periodo objeto de estudio.

De acuerdo al Informe a la Nación 2007-2017, emitido por Correa (2017), este sostiene en materia de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que Ecuador se caracterizó hasta el 2006 por:

- Control deficitario en el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior (IES). La falsa autonomía universitaria previa al 2007, cimentó una institucionalidad heterogénea con visión de mercado, que construyó un SES elitista, poco pertinente y de poca calidad. El SES se regía por la “Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas”, que favorecía abiertamente la creación de nuevas IES lo cual generó que la universidad fuese concebida como un negocio muy rentable. Entre 1992 y 2006, en el país funcionaban 71 universidades, 45 de las cuales se crearon en este mismo periodo, eran financiadas por el Estado, representando un incremento equivalente al 273% en el mencionado período.

En opinión del autor de la presente investigación; si bien es cierto, que esta realidad representó una de las etapas más sombría de la educación superior universitaria ecuatoriana, era en realidad la punta del iceberg, puesto que el problema se gestaba desde la educación secundaria, la alta tasa de repitencia, la deserción escolar, generaron una deficiente eficiencia y gestión del nivel de educación secundario. En la Tabla 17 presentada en páginas posteriores, sobre la eficiencia del sector secundario, se evidencia que del 100% de estudiantes ecuatorianos que ingresaban a una cohorte específica al primer curso, únicamente el 56.9% culminaba sus estudios de secundaria sin haber desertado o repetido.

- La gratuidad de la educación solo se contemplaba constitucionalmente hasta el bachillerato, más no para la educación superior. Al prevalecer las instituciones privadas de educación superior, las limitaciones económicas imposibilitaban el derecho a la educación en términos de igualdad de oportunidades para poblaciones desfavorecidas económicamente, pero fuese

un privilegio casi exclusivo de pocos. Las cuatro universidades públicas para la época también cobraban a través de diversas contribuciones económicas.

Es forzosa la interpretación que en realidad la gratuidad no era verdaderamente el problema para acceder al SES. El problema consistía verdaderamente en terminar los estudios secundarios, pues las universidades públicas cobraban aranceles por la matrícula inicial, por tanto, este sería el problema secundario en opinión del autor del presente estudio.

- Aun cuando la Constitución de 1998 impulsaba textualmente y nominalmente a la investigación, tecnología e innovación, estas nunca fueron considerada ni se ejecutó como una parte de la política de Estado. Por la insuficiente prioridad concedida al desarrollo científico, tecnológico y a la innovación, la inversión pública en Investigación y Desarrollo (I+D), para el 2006 alcanzó solo el 0,14% del PIB. Las publicaciones de artículos científicos e investigaciones en revistas indexadas fueron solamente 313 en el mismo año, uno de los índices regionales más bajos. La Ley de Propiedad Intelectual de 1998, no generó innovación ni incentivos para su desarrollo.

A este respecto, la matriz productiva del Ecuador, previo al 2006, no contemplaba el valor agregado a la producción de bienes y servicios del país, usualmente se exportaban las materias primas sin ningún tipo de adición o proceso productivo, por tanto, en opinión del autor de esta investigación, las universidades del entonces, descontextualizadas de la realidad de la región y del mundo globalizado, además de tratar de subsistir en medio de continuas crisis políticas, solo procuraban insertar egresados en el sector de servicios de la economía nacional poco calificados y de baja especialización, de allí que este fue un factor que contribuyó a alimentar la crisis económica que terminó en la dolarización como consecuencia de aquello la pérdida de soberanía.

El mismo Informe, sin embargo, resalta progresos aceptables en el sector que favoreció algunos indicadores y que incidieron en la vida pública ecuatoriana a partir de 2007. En este sentido, se presentan algunos avances que se consideran pertinentes a efectos del presente estudio:

- Uno de los avances en materia de educación superior, fue la extensión de la gratuidad hasta el tercer nivel, este importante avance se contempla en la Constitución de la Republica del año 2008. Avance que, de acuerdo a la opinión del autor de esta investigación, comenzó a materializarse más efectivamente a partir del 2012, año de la depuración del SES y eliminación de las 14 universidades de baja calidad, de la entrada en vigor de la LOES y su Reglamento y a la entrada en vigencia del SNNA con sus diferentes políticas y estrategias.
- Fueron implementadas reformas educativas, reformas legales e institucionales en el sector universitario y de las escuelas politécnicas, estas importantes reformas concretaron el cambio de la política de Estado en materia de educación superior pública. Estas medidas lograron democratizar el acceso a las IES y mejorar su calidad educativa. Esto se evidenció en un incremento de 260.000 estudiantes en la matrícula universitaria, pasando de 443.509 a 703.806 en el periodo 2006-2014. La tasa bruta de matrícula creció pasando de un 28% a un 39%, en el mismo periodo.

Para el autor del presente estudio, si bien es cierto que se lograron avances y reformas educativas en el sector universitario éstas fueron impuestas y no consultadas con las bases del sector que son los académicos y sus autoridades, lo cual generó conflictos entre los actores y los gestores del SES. Continúa todavía la clasificación de las Universidades, donde se aprecia la existencia del elitismo académico en el sector, las reformas fundamentalmente fueron efectuadas coercitivamente por la poca confianza del Presidente Correa y su

Gabinete en las Instituciones Universitarias, calidad, y por su orientación estructuralmente democrática.

- Se aprobó la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) recuperando la concepción de la educación superior como un bien público social y factor de desarrollo y cambio social. Se impulsó la transformación estructural de los entes de regulación, control y participación, integrando a todos los actores y gestores del sistema. Para promover la calidad, la SENESCYT diseñó una oferta académica adecuada, idónea para contribuir al cambio de la matriz productiva nacional. Las carreras tecnológicas pertinentes a este objetivo se incrementaron desde un 43,44% en 2012, hasta un 54,15% en 2016.

En tal sentido, este fue un aspecto relevante, que de una u otra forma permitió el avance de la investigación e innovación en el ámbito universitario, pues de cierta forma logró vincular al sector universitario con el productivo, a modo de egresar y formar al componente humano en ciencia y tecnología para atender el Plan de Desarrollo Nacional.

- La inversión en el sector en el periodo comprendido entre 2007 y 2016 alcanzó los 13.900 MMUSD, equivalente, en 2016, al 2% del PIB, cifra inédita, llegando a ser mundialmente la segunda más alta para el año 2014.
- Se garantizó el derecho de las personas privadas de libertad para proseguir sus estudios y cambiar su futuro, con oferta de importantes universidades del país, tanto del sector público como del particular, en disciplinas como Mecánica Industrial, Telemática, Derecho, Gestión Social y Desarrollo Humano, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración, entre otras.
- La democratización del acceso al SES incrementó la participación en la matrícula bruta del 40% del sector más pobre: entre 2006 y 2014 aumentó en

101%, en comparación con la disminución de -15% contabilizada entre 1998 y 2006.

- De acuerdo a los registros del SNNA, cerca del 13% de estudiantes que obtuvieron un cupo universitario entre 2012 y 2015, eran miembros de familias beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano (BDH) y adicionalmente se le concedió una beca de media Remuneración Básica Unificada (RBU) en el transcurso del período de nivelación y una RBU a partir del primer año de estudios. Desde el 2012 al 2016, 8 de cada 10 estudiantes que aceptan un cupo, proceden de una unidad educativa fiscal.

En este sentido, la igualdad de oportunidades, la inclusión y equidad en el comienzo privilegió a sectores antes excluidos, generando el apoyo económico e institucional necesario para el ingreso, permanencia y culminación de estudios universitarios, condición que con el paso de los años se derivó en un mecanismo que privilegiaba a aquellos que tuvieron la oportunidad de acceder a un curso preparatorio, el cual de hecho era muy costoso y no se encontraba al alcance de aquellos jóvenes que provenían de la zona rural de Unidades Educativas fiscales.

- La apropiada gestión del SNNA, permitió que entre el 2012 al 2016, cerca de 43.000 personas de pueblos y nacionalidades indígenas ingresaran a sus estudios superiores, ampliando los perfiles sociales de ingreso a la educación superior.
- A finales del 2016, 7 de 10 estudiantes constituyeron la primera generación de su familia en acceder a estudios universitarios. Esta realidad permitió saldar una deuda social de larga data en el país, pues antes de 2006 este indicador no presentaba cifra alguna, como podrá evidenciarse más adelante en el presente escrito.

- Ecuador es el país con mayor inversión en el subsidio a la gratuidad de la educación superior, aumentando en 27%, pasando del 67% en 2006 al 94% en 2014. Ver Figura 2.

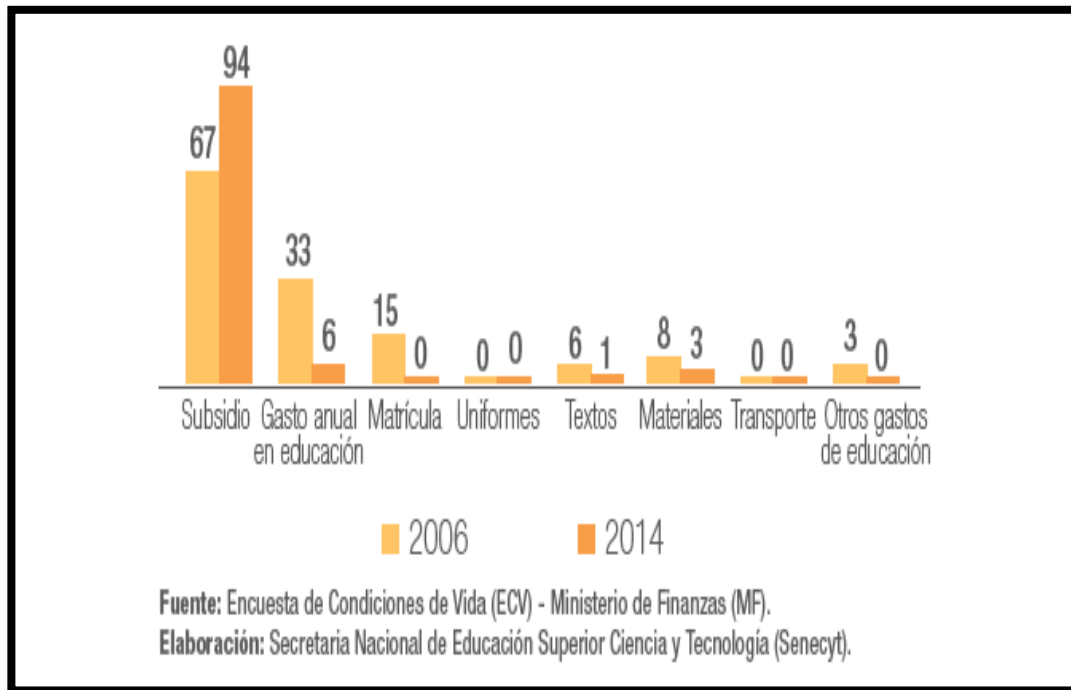


Figura 2. Gratuidad en educación superior (%)

Fuente: Correa (2017), Informe a la Nación 2007-2017. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

- En el periodo comprendido entre los años 2007 y 2016, en el sector universitario y politécnico se concedieron 82 veces más becas que las contabilizadas en el periodo comprendido entre los años 1995 y 2006. La democratización evidenció un incremento en el número de becas concedidas para formación y/o especialización de profesionales en prestigiosas universidades del mundo, en áreas prioritarias para el desarrollo del país. Entre 2007 y 2016 se entregaron 19.586 becas, superando ampliamente a las 237 registradas entre 1997 y 2006. De estos becados, retornaron al país 4.818, de estos el 98% trabaja en entidades públicas y privadas, garantizado la

aplicación de conocimientos y experiencias aprendidas en el exterior. Ver Figura 3.

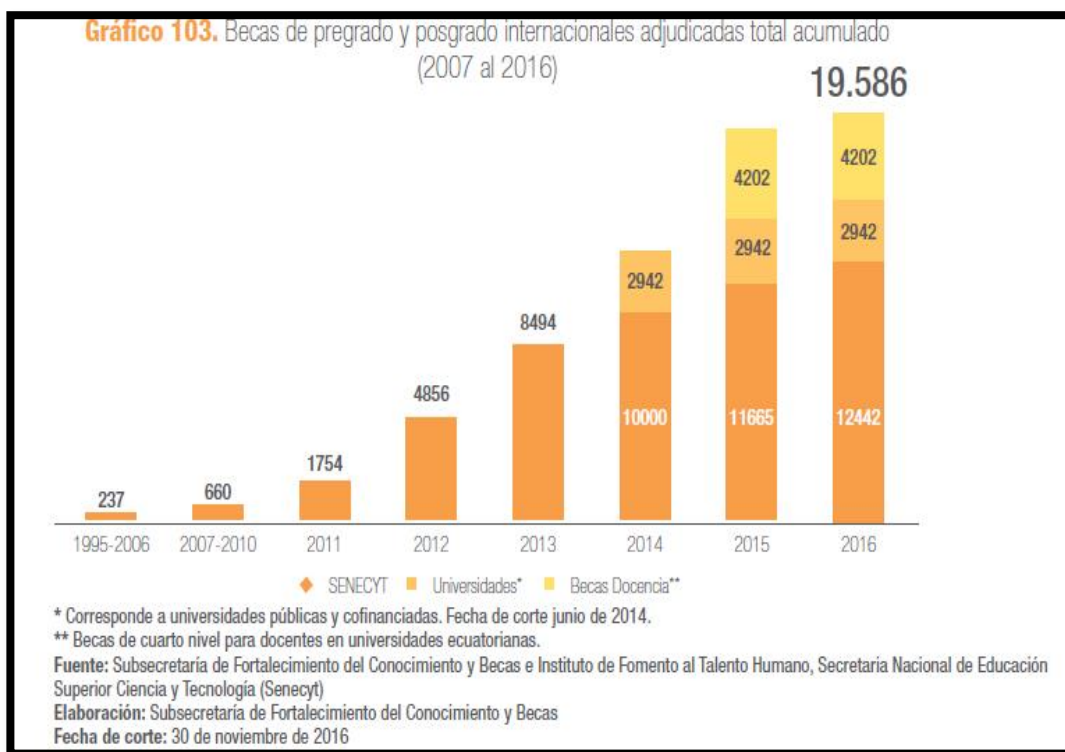


Figura 3. Becas de pregrado y posgrado internacionales adjudicadas total acumulado (2007 al 2016).

Fuente: Fuente: Correa (2017), Informe a la Nación 2007-2017. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

- Se benefició a más de 11.000 estudiantes de la educación técnica y tecnológica pública, a través del uso simultáneo de 14 infraestructuras del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) desde donde se planifica la nueva oferta académica de formación técnica y tecnológica, sobre la cual el gobierno hace especial énfasis.
- Se superó el periodo de las estafas académicas universitarias, garantizando la calidad de la educación universitaria y politécnica. El 100% de las IES fueron evaluadas y categorizadas. Se cerraron 17 universidades, de las cuales 13 eran privadas. Para abordar esta crisis de cierre por falta de calidad, fueron establecidos 4 planes de emergencia para apoyar a 46.614 estudiantes, de

estos 20.228 están titulados a finales de 2016, equivalente al 43% de los afectados. El resto de los 11.029 no titulados, continúan sus estudios en universidades a través del proceso de homologación y/o convalidación de éstos. Conjuntamente fueron cerrados 125 institutos técnicos y tecnológicos por funcionar irregularmente y 44 extensiones por calidad insuficiente.





En el año 2013, con el propósito de diversificar la oferta académica en el área científica e investigación, así como reforzar la formación académica del talento humano vinculándolo con procesos de investigación científica e innovación, con miras a favorecer el cambio de la matriz productiva nacional, fueron creadas las siguientes cuatro universidades emblemáticas:

Yachay, primera universidad de investigación científica y tecnológica del país, vinculada con centros de investigación públicos y privados, centros de transferencia de tecnología, empresas de HiTech (alta tecnología), sectores productivos y agroindustriales nacionales.

Ikiam, enfocada en la formación de investigadores para la generación de conocimiento relacionado a la biodiversidad y con la particularidad de que su oferta educativa se realiza desde el corazón de la Amazonía ecuatoriana.

La Universidad de las Artes (UA), para la creación y difusión artística (ver Figura 4).

UNAE, es la universidad encargada contribuir a la formación de educadores y pedagogos que, con sus modos de hacer, de pensar y de investigar transformen el Sistema Nacional Educativo.

				
% Docentes PhD	100%	65%	17%	85%
Publicaciones indexadas	111	69	3	41
Estudiantes	800	281	917	629
Carreras Vigentes	9	2	7	4

Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (Senecyt), diciembre de 2016.

Figura 4. Nuevas universidades emblemáticas

Fuente: Fuente: Correa (2017), Informe a la Nación 2007-2017. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

En el marco del análisis de la educación superior ecuatoriana, es importante señalar que las IES, son evaluadas y categorizadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ente contemplado en la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES. Esta clasificación, actualmente está definida de la siguiente manera:

Universidades Categoría A

- Universidad de Cuenca
- ESPE-Universidad de las Fuerzas Armadas
- Universidad de Especialidades Espíritu Santo
- EPN-Escuela Politécnica Nacional
- ESPOL-Escuela Politécnica del Litoral
- USFQ-Universidad San Francisco de Quito

Universidades Categoría B

- Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
- Universidad Tecnológica Equinoccial

- Universidad Tecnológica Indoamérica
- Universidad De los Hemisferios
- Universidad Estatal Amazónica
- Universidad Iberoamericana del Ecuador
- Universidad Técnica de Manabí
- Universidad de las Américas
- Universidad Internacional de Ecuador
- Universidad de Guayaquil
- Escuela Superior Técnica del Chimborazo
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Universidad Politécnica Estatal del Carchi
- Universidad Casa Grande
- Universidad Católica Santiago de Guayaquil
- Universidad Central de Ecuador
- Universidad Del Azuay
- Universidad Estatal de Milagro
- Universidad Nacional de Loja
- Universidad Particular Internacional SEK
- Universidad Politécnica Salesiana
- Universidad Técnica de Ambato
- Universidad Técnica del Norte
- Universidad Estatal de Quevedo
- Universidad Técnica Particular de Loja
- Universidad Técnica de Machala.

Universidades Categoría C

- Universidad Nacional del Chimborazo
- Universidad De Especialidades Espíritu Santo
- Universidad Regional Autónoma de los Andes

- Universidad Técnica de Babahoyo
- Universidad Técnica de ISRAEL
- Universidad Estatal Península de Santa Elena
- Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo
- Universidad Tecnológica Ecotec
- Universidad de Especialidades Turísticas
- Universidad Del Pacífico-Escuela de Negocios
- Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí
- Universidad Estatal de Bolívar
- Universidad Laica Vicente Rocafuerte del Ecuador
- Universidad Metropolitana
- Universidad Otavalo
- Universidad Estatal del Sur de Manabí

Universidad Categoría D

- Universidad Eloy Alfaro de Manabí
- Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas
- Universidad Católica de Cuenca
- Universidad Agraria del Ecuador

Esta clasificación o tipología de las Universidades en Ecuador, parece inferir que existen IES con ciertas características de calidad que otras no la ostentan, en tal razón, esta clasificación, estaría en contra totalmente del principio de igualdad de oportunidades y presentaría una discriminación soslayada que atentaría contra el principio constitucional de una educación igual para todos.

Esto tendría una matriz discriminatoria si al culminar su formación académica universitaria, un estudiante egresado que inicialmente pasó por todo el proceso de admisión y nivelación de una universidad de categoría D, bajo la rectoría de SNNA, estaría en desventaja al tratar de ubicarse laboralmente si al mismo puesto de trabajo

estaría optando uno egresado de una universidad categoría A. Igualmente podría asumirse que la calidad educativa de una universidad categoría A, supera a una de las otras categorías, lo cual atenta contra los principios de equidad, igualdad, solidaridad, inclusividad que están contemplados en la totalidad de la legislación educativa vigente en el país.

La evaluación que se hace a estas universidades, debería perseguir como fin la igualdad de condiciones y oportunidades en la educación superior y eliminar definitivamente estas clasificaciones, presentando al país un solo sector o bloque universitario para que cualquier ciudadano que desee estudiar en una IES, perciba o aprecie que está estudiando en un marco igualitario en su propio país.

4.1.2. Una mirada crítica al SNNA de Ecuador

En Ecuador, el SNNA ha sido bien visto por los sectores oficiales, que en sus oportunidades lo implementaron o modificaron, sin embargo, otros sectores lo han adversado desde diferentes puntos de vista. Entre estos sectores, están el universitario, los docentes, estudiantes, los que lo han criticado, argumentando aspectos muy importantes y que son considerados en esta investigación.

Caiza (2015), señala que uno de los argumentos contra el SNNA se fundamenta en que, las autoridades educativas del gobierno sostienen que, los exámenes de admisión de aptitud verbal, de cálculo y razonamiento abstracto sortean o evitan sesgos sociales, económicos y culturales razonando que los mismos solo valoran destrezas para la actividad académica y no conocimientos obtenidos con anterioridad. Sin embargo, esta diferenciación entre aptitudes y conocimientos es inadmisibles e imposible de respaldar; puesto que la heterogeneidad poblacional como la calidad de las Instituciones Educativas definen al estudiante que participará del sistema y al no corregir esas diferencias, el sistema seguirá generando desigualdades y particularmente las de carácter social.

Para Caiza (2015), las aptitudes se alcanzan y fundamentan mediante las interacciones del sujeto con su entorno, no son inmateriales, siempre responden a contenidos, de allí la necesidad de entender que el entorno como del ambiente en el que el estudiante se forma, incide de forma positiva o negativa. Las aptitudes de un educando no son innatas, ellas corresponden a las oportunidades de intervenir en diferentes ambientes sociales en donde pudo adquirirlas.

En otro sentido, si se pretendiese que los exámenes de admisión incluyesen evaluación de contenidos, como fue propuesto en una oportunidad por las autoridades educativas entre 2013-2014, se pondría en duda la continua aseveración gubernamental de que necesariamente por ser de aptitudes y no de contenidos, se impedirían las discriminaciones. Si se asume este razonamiento, esta decisión acrecentaría la desigualdad entre los sectores social y tradicionalmente excluidos y aquellos que son favorecidos (Caiza, 2015).

En este sentido, otra crítica al actual SNNA, es que las evidencias en aquellos países donde aplican o fueron aplicadas las pruebas estandarizadas para el acceso a las universidades como Colombia, Estados Unidos y Chile, entre otros, no favorecen y mucho menos permiten la igualdad de oportunidades, pues para Caiza (2015), la distinción entre aptitudes y conocimientos es insostenible. Las aptitudes son construidas a través de la relación entre la persona y su ambiente, estas nunca se dan en vano; continuamente se afianzan en contenidos.

La misma fuente indica que, las aptitudes de un estudiante no son innatas, sino que están relacionadas con los entornos sociales en donde las adquirió. Por otro lado, el anuncio oficial de que el examen ENES incluiría evaluación de contenidos, genera dudas sobre la continua afirmación del Gobierno ecuatoriano de que ciertamente por ser de aptitudes y no de contenidos, remediaba las discriminaciones. Si se acepta este razonamiento, la decisión de incluir en las pruebas estandarizadas contenidos incrementaría “el riesgo de intensificar las brechas de desigualdad entre los sectores marginados y los beneficiados” (Caiza, 2015, pág. 1).

Por ello Chile, en el 2002, retornó a las pruebas de admisión de conocimientos concretos para cada carrera, y en los Estados Unidos el examen estandarizado para ingresar a una universidad es de carácter voluntario y cada vez es menos utilizada por las universidades públicas de ese país (Donoso & Schiefelbein, 2007; Mau & Lynn , 2001; Slack, 1980)

El primer estudio a nivel nacional en los Estados Unidos sobre la eliminación de la obligación de rendir pruebas estandarizadas para ingresar en una universidad, evidenció, que eliminadas estas pruebas de evaluación, la universidad pública acoge más estudiantes de sectores desfavorecidos, de minorías raciales, con discapacidades para el aprendizaje y con hijos cuyos padres nunca fueron a la universidad (Franks & Hiss, 2014)

Caiza (2015), sostiene que las cualidades heredadas en este sentido, son indudablemente concluyentes en los resultados de este tipo de exámenes para el acceso a la universidad; por ende, reproducen las desigualdades. Por tanto, cuando la igualdad de oportunidades intenta desechar las desventajas de partida, en otras palabras, eliminar la desigualdad de posiciones, a través de pruebas estandarizadas de conocimientos, obviando las aptitudes y la vocación del estudiante; aumenta las diferencias que proclama revertir, porque las destrezas y competencias son producto de procesos de aprendizaje implementados en el sistema educativo, por lo cual, estudiantes educados en instituciones con suficientes recursos tendrán mayores ventajas a aquellos formados en establecimientos con menos recursos o procedentes de regiones desfavorecidas, aunque en la realidad ecuatoriana esta brecha es estructural, proviene de las diferencias en cuanto al cumplimiento del currículo nacional en términos de oportunidad y calidad, así como la diversidad de bachilleratos cursados por los aspirantes.

Por otra parte, sostiene Caiza (2015), que investigaciones efectuadas con base a la información desarticuladas disponibles, apuntan a que lo que se pudo haber alcanzado en materia de acceso para los sectores desfavorecidos a la universidad mediante la gratuidad, logro de las luchas estudiantiles en décadas pasadas, se perdió una vez

ejecutado el SNNA fundamentándose en la aplicación de exámenes estandarizados. Los estudios que comprueban las exclusiones constantes de grupos discriminados en la educación superior se basan en las consultas sobre empleo rural y urbano de los años 2012, 2013 y 2014, la información que se disponía a finales del 2014 sobre las unidades educativas con mejores calificaciones en los exámenes de admisión, en su mayoría eran privados y localizados en las ciudades más importantes del país. Continua la fuente citada, que en muchas oportunidades estudiantes, representantes y padres de familia experimentan un elevado estrés causado por los exámenes, toleran una fuerte presión social y, en caso de perder o reprobado los exámenes, sufren de diversos estereotipos de discriminación social. Los estudios en cuestión son: DATOS PRELIMINARES ENES MARZO 2014 (SENESCYT - SNNA, 2014); Sistema de Educación Superior: Regulación y su Influencia sobre su Estructura de Mercado en la Década del 2000 y Actualidad – 2012 (Guerrero, 2013) y Meritocracia en las políticas de acceso a educación superior desde el libre ingreso (1969) hasta el Sistema Nacional de Nivelación y Admisiones (2010) (Moreno, 2015).

En este orden de ideas, las autoridades educativas gubernamentales, suponen que este tipo de exámenes coadyuvan a la estimación de quiénes tienen más posibilidad de éxito en los estudios universitarios y, por tanto, economizar recursos disminuyendo el efecto de la elevada deserción (Caiza, 2015). En opinión de Donoso & Schiefelbein (2007), es contraproducente afirmar que, las pruebas de lenguaje y cálculo ayudan por igual a pronosticar el éxito a futuro en carreras como artes plásticas, música, medicina, ingeniería, veterinaria, odontología y más de cinco mil disciplinas diferentes, ya que las variables que delimitan si el estudiante puede persistir o permanecer en la universidad son heterogéneas y diversas, tal como lo establecen en su estudio titulado “Análisis de los modelos explicativos de retención de estudiantes en la Universidad: una visión desde la desigualdad social”.

Continúan Donoso & Schiefelbein (2007), afirmando que esta predicción es meramente estadística, en otras palabras, una parte de los aspirantes caen dentro del error admitido, es decir, debieron ingresar pero fueron impedidos injustificadamente

para hacerlo. Aun cuando todavía es prematuro para tener la información concluyente sobre Ecuador, en otros países se ha investigado por más de medio siglo y se ha comprobado que el examen de ingreso no constituye una medida confiable para prever el éxito de un estudiante en la universidad, tal como lo señala el estudio denominado: “Sobre el simplismo de asociar “retención” o éxito al proceso de selección basado en la PAA de Chile”. Análisis de los modelos explicativos de retención de estudiantes en la Universidad: una visión desde la desigualdad social (Donoso & Schiefelbein, 2007).

Donoso & Schiefelbein (2007), señalan en su estudio, que Chile, desde 1930 puso en marcha, obligatoriamente, un sistema único de elección y admisión de estudiantes a las universidades, el cual constaba de un grupo de pruebas, que fueron variando en ciertos aspectos, y que funcionó hegemónicamente hasta 1981 cuando inician actividades las nuevas universidades privadas. A partir de 1981 al 2005, se evidencia un significativo incremento de instituciones de educación superior pasando de 8 a 62 universidades, produciéndose un importante crecimiento en cupos estudiantiles.

La misma fuente señala que, en 1981 había aproximadamente 118.000 estudiantes universitarios, para el 2005 se registraban más de 450.000, pasando del 15% al 37% de la población en edad para cursar estudios universitarios. Ante esta presión, trataron de implementar medidas con mayor amplitud para seleccionar, admitir y retener a los estudiantes en su sistema de educación superior, que se caracterizó por ser eminentemente privado, de allí la necesidad de admitir y retener. En tal sentido, Chile formalizó e inculcó el fracaso de permanencia universitaria hacia y sobre el sistema educativo preuniversitario, igualmente desestimó las variables socioeconómicas como la pobreza en la prosecución de los estudios universitarios, pues estos sectores tenían poco acceso en virtud de los costos.

En consecuencia, y basado en esta perspectiva, Chile retornó a los exámenes de admisión de conocimientos determinados para cada carrera en el año 2002 y en Estados Unidos las pruebas estandarizadas llegaron a ser de presentación voluntaria y cada vez menos aplicadas en las universidades públicas (Caiza, 2015).

A este respecto, la primera investigación a nivel nacional en los Estados Unidos sobre la exoneración de la obligación de exámenes estandarizados para el acceso de estudiantes a las universidades públicas de ciudadanos estadounidenses, evidenció que, eliminados estos exámenes, la universidad admitió mayor cantidad de estudiantes de los sectores sociales más desfavorecidos, de minorías étnicas/raciales, discapacitados en el área del aprendizaje y con padres que nunca lograron entrar en la universidad (Hiss & Franks , 2014).

A modo de reflexión, la naturaleza de estas pruebas estandarizadas desestima la diversidad sociocultural de Ecuador; y son injustas, con numerosos jóvenes que podrían obtener una carrera digna, sensiblemente gratificante y socialmente beneficiosa. Muchos estudiantes acaban excluidos de la universidad por un entendimiento/criterio economicista no adecuado, quitándoles oportunidades en su vida al no poder ingresar a la educación universitaria.

Continuando con el análisis, Torres (2015), uno de los múltiples argumentos de la poca capacidad de predicción de estos exámenes de admisión, es que, al ser adoptado este sistema en Chile, en el año 1967, se pensaba que las aptitudes evaluadas eran estables en los sujetos y por tanto, no podían ser preparados para estos exámenes. No obstante, uno de los primordiales efectos negativos de estos exámenes estandarizados es que favorece el auge del negocio de los cursos particulares preuniversitarios y que cursándolos los estudiantes podrán alcanzar aprobar exitosamente los exámenes de admisión (Torres, 2015). Además, estos cursos particulares, de costos usualmente muy altos para los estudiantes de pocos recursos económicos, no logran cubrir las deficiencias acumuladas de años en los diferentes niveles educativos previos ni las desigualdades socioculturales experimentadas durante toda la vida por los estudiantes.

El valor concedido, en esta oportunidad a los exámenes estandarizados de admisión, y al puntaje conseguido en éstos son completamente desmedidos para la función que se les imputa, abarcando la concesión de la inteligencia o facultades superiores, el acceso a becas y a alicientes y estímulos de todo tipo. El significado de

la educación media, del bachillerato, pierde su naturaleza paulatinamente ante el avance de estos sistemas de evaluación. Al ser más grandes los incentivos o el ranking de los establecimientos educativos en el puntaje de estos exámenes, mayor es la predisposición a emplazar a la educación con la única finalidad de aprobarlas. Hecha esta salvedad, se genera una disputa desmedida por alcanzar el éxito en el puntaje, y ocupa un lugar secundario la procura de una educación integral (Popham, 2002). En este sentido, las evaluaciones se convierten en el mecanismo impulsor de la reforma educativa, en menoscabo de los currículos y aprendizajes significativos.

Con respecto a los puntos anteriores, al ser mayores los premios o los castigos asociados a sus resultados, mayores son los descritos de estos exámenes. Por lo cual.

Por su uso abusivo en la evaluación de la calidad de las carreras universitarias, para decidir el futuro profesional de una persona, para castigar a maestros y maestras, para desprestigiar o promocionar a escuelas, facultades o colegios, se desnaturaliza y se pervierte su posible utilidad. Dejan de medir lo que podrían medir, dejan de servir como “indicadores” que señalan asuntos que deben ser cualitativamente estudiados, valorados o atendidos (Caiza, 2015, pág. 1).

Si estos exámenes estandarizados fuesen apropiadamente gestionados, favorecerían aproximaciones estadísticas sobre aspectos pedagógicos que demandarían una mayor atención. Pueden, por tanto, convertirse en instrumentos para la mejora del sistema educativo, pero nunca utilizarse como los parámetros para reconocer e identificar quiénes valen y quiénes deben descartarse. Estos exámenes podrían ser usados de manera más socialmente valiosa y pedagógicamente mejor orientados.

En tal sentido, Caiza (2015), señala que los exámenes masivos y estandarizados

no miden lo que se supone que deben medir, no son útiles para predecir lo que se espera que predigan, no promueven la igualdad, sino que reproducen la desigualdad, contribuyen a desvirtuar el sentido profundo e integral de la educación y son injustas con los y las jóvenes del país. Estas pruebas endilgan toda la responsabilidad del éxito o el fracaso a los

individuos mediante una técnica muy dudosa, sin tomar en cuenta la enorme responsabilidad que tiene la sociedad, la educación pública, las desigualdades sociales y territoriales, la discriminación étnica y las diferencias de género (pág. 1).

La sociedad ecuatoriana, debe emprender una nueva lucha por lograr un SNNA que recoja las inquietudes de aquellos que han sido excluidos en los actuales procesos de admisión universitaria. Quizás miles, posiblemente centenas de miles de jóvenes bachilleres ecuatorianos hayan postergado sus verdaderas expectativas o sus vocaciones, dirigiéndose hacia las universidades particulares, en caso de que puedan pagar las altas matrículas que estas solicitan, en vez de acceder a las universidades públicas. Todo esfuerzo debe respetar la gratuidad, la calidad y el acceso universal a la educación universitaria, esto es imprescindible si se aspira al aumento deseado por el gobierno de que, la mayor cantidad de jóvenes bachilleres en edad de estudiar en una universidad lo hagan.

4.2. Reforma del sistema universitario ecuatoriano

En fecha 8 de febrero del 2008 se celebró en la capital ecuatoriana una reunión que marcaría el comienzo de la decisión oficial que transformaría el área del SES ecuatoriano. Esta fue la primera aproximación entre el gobierno y los primordiales actores y gestores de la educación superior en el país, con el objetivo de debatir sobre los retos para su innovación y fortalecimiento. Este acercamiento se conoció como Encuentro de Puenbo y de este surgió la formación de nueve mesas de trabajo con agendas específicas, las cuales consintieron el abordaje de diferentes problemáticas del SES y ocuparse en la preparación de acuerdos en el contexto del proceso político constituyente que en esa oportunidad se daba en Ecuador (Minteguiaga, 2012).

Fue a partir del Encuentro de Puenbo que se acordaron los primordiales principios que guiarían la labor pública en educación superior, tales como la calidad, la autonomía responsable, la igualdad de oportunidades, la integralidad, la

pertinencia, la autodeterminación del pensamiento y conocimiento, entre muchos otros.

Los talleres y seminarios realizados en este encuentro, dieron como resultado varios acuerdos elementales entre los máximos gestores gubernamentales de la educación superior y los máximos actores de las universidades ecuatorianas; convenios que se consideran los pilares de los principios educativos de la educación superior de la Constitución de la República y la LOES.

De acuerdo a Molina, Rey, Vall, Clery, & Santa María (2016), entre estos acuerdos sobresalen los siguientes:

- Resguardar la autonomía universitaria.
- Asegurar la financiación de la educación superior.
- Orientarse a que la pauta central para constituir y consolidar el SES fuese la acreditación y la evaluación de la calidad.
- Establecer una estrategia de incentivos para el desarrollo de la investigación básica, el progreso tecnológico, la innovación, la transferencia de tecnología, la recuperación y desarrollo del patrimonio cultural y la memoria colectiva y asegurar el reglamento del investigador.
- Instituir la carrera docente universitaria conjuntamente con una estrategia de estímulos para formar y desarrollarlos continuamente a nivel de postgrado.
- Garantizar los recursos públicos para la mejora continua de la calidad de la educación en las IES públicas del sistema.
- Impulsar la vinculación de la educación universitaria con la colectividad, el sector privado, el sector público y los gobiernos locales.

Este escenario, tiene como fondo el arribo a la Presidencia de la República del Economista Rafael Correa Delgado, quien en su proyecto de gobierno para el periodo 2007-2017, planteó profundos cambios que en su oportunidad fueron conocidos como Ejes programáticos para la transformación radical de Ecuador, donde uno de sus puntos principales era una reforma política nacional mediante un proceso constituyente.

El partido político Alianza País, que respaldó la candidatura del Presidente Correa, propuso la recuperación total del Estado ecuatoriano en aspectos como planificación, ejecución, control y dirección en todos los espacios estratégicos de desarrollo del país, especialmente en la educación donde está circunscrita la educación superior. De allí que, el SES se articularía al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo (Alianza País, 2006).

En este inicio transformador y con el objetivo de contar con una sola instancia para la planificación del desarrollo nacional, fueron fusionados el Consejo Nacional para la Modernización del Estado (CONAM) y la Secretaría Nacional del Milenio (DODEM) para dar paso a la nueva Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Uno de los lineamientos principales de esta nueva instancia oficial fue la consolidación nacional del SES ecuatoriano. Dada la trascendencia política y legítima de la SENPLADES, esta se posiciona como eje articulador del nuevo desarrollo y socioeconómico conocido con el nombre de Buen Vivir.

La acción inicial en materia de educación superior se dio a través del Mandato No. 14, que dio pie a un proceso de evaluación de las IES y posterior formulación y aprobación de una nueva LOES, que sustituyó a la que hasta en esa oportunidad estaba vigente, Este Mandato fue emanado por la Asamblea Nacional Constituyente en el año 2008, el cual estableció como compromiso del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA) la preparación de un informe técnico que contenía el nivel de rendimiento institucional de las IES, con la finalidad de garantizar su calidad, favoreciendo su saneamiento y mejoramiento (CONEA, 2009).

A continuación, en ese mismo año, en el mes de octubre del 2008 se aprobó la nueva Constitución Nacional de la República del Ecuador, la cual evidenció los esfuerzos de las dinámicas iniciales. La norma constitucional introdujo los principios que posteriormente serían la base del comienzo de la reforma educativa universitaria en el país, tales como

el de calidad, como el principio que regiría el sistema de educación superior; la orden de que las instituciones de educación superior sean evaluadas y acreditadas; la creación de un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad; el requisito de contar con el informe previo y vinculante de la agencia correspondiente para la creación de nuevas universidades, entre otros principios (Molina, Rey, Vall, Clery, & Santa María, 2016, pág. 82).

Es necesario recalcar que se contempló en la nueva Constitución el plazo máximo de un año para aprobar una nueva LOES, normativa jurídica que debía ajustarse y armonizar con los preceptos constitucionales. Se ordenó que solo por evaluación previa, las universidades particulares beneficiadas con recursos del Estado podrían seguir recibéndolos y se dio un plazo de cinco años para que todas las universidades fuesen evaluadas y acreditadas (Martínez & Vásquez, 2012).

Todo esto se debió a la falta de respuestas sobre aspectos relacionados con la calidad educativa y de servicios universitarios adecuados en distintas universidades ecuatorianas, lo cual promovió en la agenda política, la exigencia necesaria de disponer de sistemas de evaluación y aseguramiento de la calidad, con la facultad de controlar al sector, inclusive con la autoridad para cerrar IES.

Consecutivamente, en los meses de noviembre y diciembre de 2008, el gobierno patrocina y convoca a unas jornadas que se conocieron como: Seminario Internacional de Evaluación y Acreditación y Seminario Internacional de Admisión y Nivelación a la Universidad de América Latina. Los propósitos primordiales de estas jornadas fueron:

Conocer los procesos de acreditación, evaluación y categorización de la calidad llevados a cabo en América Latina, así como los resultados alcanzados.

Conocer cómo funcionan los procesos de acreditación, evaluación y categorización en la Unión Europea, en el contexto del acuerdo de Bolonia.

Establecer criterios referenciales a ser considerados en los procesos de acreditación, evaluación y categorización en el Ecuador (Molina, Rey, Vall, Clery, & Santa María, 2016, pág. 83).

Definitivamente, el Ejecutivo Nacional elevó en el mes de agosto de 2009 la propuesta de Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) ante la Asamblea Nacional, siendo considerablemente debatida, lo cual produjo algunas reformas respecto al texto original, para finalmente ser aprobada el 4 de agosto de 2010. Con una nueva Constitución Política y una nueva LOES se inicia posteriormente la reforma educativa del SES ecuatoriano.

La reforma universitaria adelantada entre los años 2008-2013 generó cambios en los siguientes aspectos del SES ecuatoriano:

a) Reformas en la Organización del SES de Ecuador

Para el 2007, año de arribo a la Presidencia del Economista Correa, el país tenía solo dos entes autónomos que regulaban al SES, estos eran el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), organismo de control, coordinación y planificación del sistema, y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA), ente que lideraba y coordinaba los procesos de evaluación interna y externa de las IES con la finalidad de expedir su referida acreditación.

Ambas instancias fueron objeto de críticas continuas, tanto de un sector de la colectividad académica como por la estudiantil. Entre los reproches, sobresalía la contrariedad de su conformación, el no adelantar auténticos y efectivos procesos de evaluación y acreditación y la ausencia de control en la oferta académica de carreras ofrecidas por las IES, las cuales no guardaban un vínculo coherente con los

requerimientos del país (CONEA, 2009). La debilidad del Estado en el SES conformaba un contexto privatizador de las IES y el desgaste del sistema.

En consecuencia, el CONESUP fue objetado por cuanto las universidades eran juez y parte del sistema, por cuanto rectores de universidades conformaban y administraban a este ente. A esto se agregó la discrecionalidad para crear nuevas IES privadas sin control efectivo en materia de calidad, conveniencia y cobertura. El servicio ofrecido estaba totalmente desligado de los requerimientos de desarrollo del país y del interés por atender a los sectores sociales más desfavorecidos y vulnerables, profundizando la desigualdad socioeconómica y el deterioro en la falta de oportunidades laborales apropiadas para un importante sector de la población (Minteguiaga & Prieto, 2013).

En este sentido, la mayoría de la oferta académica estuvo íntimamente vinculada al mercado, por lo cual, la calidad académica no era lo primordial y su tendencia fue en declive. Para autores como Ballas & Avilés (2016), esta afirmación se sustenta por el pasado de la universidad ecuatoriana, en el periodo 1990-2007 el Estado y la institucionalidad que ejercía la rectoría del SES en Ecuador, consintieron la creación y puesta en marcha de un mercado particular de poca calidad, privilegiando la facultad a la libertad de enseñanza, la cual fue entendida como la libertad para fundar instituciones de educación superior, carreras y distintos programas sin la correspondiente mediación o con la más mínima intervención y control del Estado por encima de los intereses y necesidades del país, la calidad, la oportunidad, pertinencia, la ecuanimidad y la autonomía universitaria responsable.

Ballas & Avilés (2016), sostienen que en un lapso de 17 años, fueron creadas 38 instituciones de educación superior privadas, cambiando el perfil y organización de la educación del tercer nivel. Una evidencia de ello es que, en 1990, el SES nacional contaba con 16 universidades públicas y 6 privadas, para el 2007, habían 73 universidades, 29 eran públicas, 9 eran privadas y cofinanciadas por el Estado y 35 particulares autofinanciadas, en otras palabras, el 60% del SES lo conformaban instituciones de carácter privado.

El objetivo principal de estas nuevas instituciones de educación superior fue obtener beneficios económicos partiendo del cobro de matrículas, aranceles y derechos al estudiantado y a su grupo familiar, quienes se convertían en clientes de un mercado obvio y altamente fuera de toda regulación, amparado en la propuesta de otorgar grados académicos profesionales, inclusive en áreas de conocimiento que arriesgaban a la sociedad ecuatoriana, al ofrecer carreras de elevada utilidad y servicio público, como en el caso de medicina, odontología, enfermería, incumpliendo las pautas mínimas requeridas de calidad académica, equipamiento de laboratorios e infraestructura física (Ballas & Avilés, 2016).

Para solucionar esta situación, la Asamblea Nacional Constituyente, aprobó el Mandato Constituyente No. 14, en fecha 22 de Julio de 2008, que establecía el compromiso del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) de preparar un informe técnico-académico sobre el desempeño institucional de las instituciones de educación superior, a fin de asegurar su calidad, favoreciendo la depuración y mejora de estas, todo ello fundamentado en el rol del Estado de ejercer la rectoría del SES.

Entregado el informe, evidenciadas las anomalías, el día 12 de abril de 2012, 14 universidades y escuelas politécnicas de Ecuador, conjuntamente con sus 63 sedes académicas, fueron clausuradas indicando como causa de la suspensión la falta de calidad académica. Este evento, finalizó una de las etapas más oscuras del SES ecuatoriano, pues por dos décadas, varias instituciones privadas, con la anuencia del Estado, minaron sistemáticamente el derecho de millares de estudiantes para acceder a una educación universitaria oportuna y de calidad. Igualmente, fue puesto a prueba la autoridad y capacidad del Estado para asegurar la continuidad de estudios de calidad a más de 40 mil estudiantes afectados (Ballas & Avilés, 2016).

Para el autor de la presente investigación, juzgar esta situación adquiere valor para privilegiar la calidad que debe primar en el entorno académico universitario, el cual es perfectible de mejoras a futuro, pero lo que sí está claro, es que las regulaciones establecidas, impedirán que esta situación vuelva a repetirse. En este

sentido, para evidenciar, no solo la falta de calidad, sino el lucro del mercado universitario de la época, es necesario y preciso, presentar algunas de las evidencias que fueron comprobadas en su oportunidad, tales como:

- El 16% de sus profesores tenían contratos a tiempo completo, porcentaje que estaba por debajo del 60% contemplado en la LOES. El 70% de los docentes de estas universidades privadas no tenía titulación en Maestría ni doctorado; 9 de cada 10 docentes no tenían fijadas horas para la investigación; 68% de los docentes estaban contratados a tiempo convencional o parcial y no tenían ninguna relación de dependencia con la institución (CEAACES, 2013).
- Los niveles de educación en estas instituciones privadas, generalmente estaban enfocadas en estudios de pregrado con una débil diferencia vertical, el 91% de la matrícula se centralizaba en carreras de tercer nivel, 4% en carreras técnicas y tecnológicas, 4% en maestría y el 1% en proyectos de diplomado y especialización (Ballas & Avilés, 2016; CEAACES, 2013).
- Las modalidades de estudio, se caracterizaban por educación semi-presencial y a distancia (56% del total de la matrícula), además la matrícula se agrupaba eminentemente en las áreas de conocimiento de administración y derecho (47%), educación (12%) y en sistemas de información (9%), disciplinas que requerían menor inversión tanto en equipamiento técnico como en infraestructura (Ballas & Avilés, 2016).
- Carreras y programas académicos ofertados por estas universidades, en muchas oportunidades, fue verificado que, se daban vía tercerización a través de empresas privadas no universitarias y que a su vez no contaban con la autorización para impartir estudios universitarios (Ballas & Avilés, 2016; CEAACES, 2013).
- En materia de infraestructura y equipamiento, solamente 8 de las 14 instituciones que fueron cerradas tenían sede inmobiliaria propia, el resto,

incluso aquellas con sede propia, funcionaban en locales, casas u oficinas escasamente adecuadas. Incluso se descubrió que en algunas carreras de medicina, odontología y enfermería operaban en espacios insalubres que dificultosamente alcanzaban ser reconocidos o identificados como laboratorios técnicos y especializados (Ballas & Avilés, 2016).

En este orden de ideas, para la época solamente urgía la obtención de una titulación, provocando que, en estas universidades evaluadas y suspendidas, abundasen las carreras universitarias de breve duración en ramas como administración de empresas, comercio, contabilidad y auditoría, derecho entre otras. (Ver Tabla 10).

Tabla 14. Oferta académica de tercer nivel al inicio de la reforma universitaria, 2009

Áreas (posición relativa)	% Proporción
Administración y comercio (1)	34
Agrícola y pecuaria (7)	3
Artes y arquitectura (6)	4
Ciencias básicas (8)	2
Ciencias de la salud (5)	11
Ciencias sociales (2)	16
Educación (4)	14
Humanidades y ciencias de la cultura (9)	-
Tecnologías (3)	16

Fuente: Zabala (2017), Análisis de la reforma a la educación superior ecuatoriana en el periodo 2008-2013. En las reformas universitarias en Ecuador (2009-2016)

En materia de cobertura y acceso, se incrementaba cada vez la población excluida del SES. En el lapso comprendido entre los años 1995- 2006, la tasa de la matrícula universitaria en el quintil más pobre no observó variaciones significativas, mientras

que en el quintil más rico amplió su participación. Estos datos insinúan que el sistema beneficiaba a los sectores más privilegiados. Estas fueron algunas las razones que promovieron la reforma del sistema y que forman parte de las irregularidades de la política. A continuación, se presenta una Tabla que contiene la Distribución de la matrícula en universidades públicas por decil de consumo a finales del 2006, antes del arribo presidencial del Economista Rafael Correa.

Tabla 15. Distribución de la matrícula en universidades públicas por decil de consumo.

Distribución de la matrícula en universidades públicas por decil de consumo.	
Decil	Porcentaje del total de matriculados en universidades públicas
10% más pobre	0.4%
2	0.9%
3	1.6%
4	2.6%
5	4.3%
6	8.8%
7	10.3%
8	15.7%
9	20.9%
10% más rico	34.7%

Fuente: Gratuidad de la educación superior en el Ecuador: notas para el debate. Boletín de Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Ecuador (Ponce & Onofa, 2008).

Igualmente se presenta una Tabla con los datos de las tasas netas de matrícula en educación superior en Ecuador al cierre del 2006.

Tabla 16. Tasas netas de matrícula en educación superior en Ecuador al cierre del 2006

Tasas netas de matrícula en educación superior en Ecuador al cierre del 2006		
Etnia	Educación Secundaria	Sector Universitario
Afroecuatoriano	52.66%	10.84%
Blanco	65.31%	19.11%

Indígena	44.24%	5.8%
Mestizo	68.70%	21.81%
Mujer	65.40%	21.69%
Quintil de Consumo		
Quintil 1	36.53%	1.94%
Quintil 2	55.12%	4.78%
Quintil 3	73.96%	12.36%
Quintil 4	82.64%	25.65%
Quintil 5	87.50%	54.15%
Área		
Rural	47.69%	6.35%
Urbana	74.85%	25.89%
País	65.21%	19.68%

Elaboración: Propia del autor con los aportes del informe Gratuidad de la educación superior en el Ecuador: notas para el debate. Boletín de Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Ecuador (Ponce & Onofa, 2008).

A modo complementario y a efectos de análisis posterior se presenta la siguiente Tabla que refleja los Indicadores de Eficiencia de la Educación Media ecuatoriana al cierre del 2006.

Tabla 17. Indicadores de Eficiencia de la Educación Media ecuatoriana al cierre del 2006.

Indicadores de eficiencia de la educación media						
	1^{er}	2^o	3^{er}	4^o	5^o	6^o
	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso
% de Promoción	85.2%	90.1%	93.6%	65.0%	88.8%	95.6%
% de Repitencia	6.7%	6.0%	5.8%	6.5%	5.5%	1.8%
% de Deserción	8.0%	3.9%	0.7%	28.5%	5.7%	2.6%
% de Sobrevivencia	100%	91.4%	87.6%	87.0%	60.5%	56.9%

Elaboración: Propia del autor con los aportes del informe Gratuidad de la educación superior en el Ecuador: notas para el debate. Boletín de Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Ecuador (Ponce & Onofa, 2008).

A fin de plantear un análisis a este respecto, se incorpora la Tabla con los datos de la población ecuatoriana según su nivel educativo.

Tabla 18. Población ecuatoriana según su nivel educativo 1995-2006

Población ecuatoriana según su nivel educativo	
---	--

Nivel educativo	1995	1998	1999.	2006
Primaria Completa (poblac. 12 años y más)	71,8%	73.8%	74.1%	77.5%
Secundaria Completa (poblac. 18 años y más)	26.2%	27.8%	28.8%	32.8%
Instrucción superior (poblac. 24 años y más)	15.2%	15.5%	17.0%	19.1%
Título Universitario (poblac. 24 años y más)	6.2%	6.1%	6.4%	9.5%

Fuente: Algunas cifras sobre educación superior. Boletín de Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Ecuador. (Esteves & Oleas, 2008).

De esta información presentada en las Tablas anteriores, el autor de la esta investigación efectúa el siguiente análisis:

La Tabla 15, revela el comportamiento de la matrícula universitaria ecuatoriana a finales del 2006, (periodo previo al arribo presidencial del Economista Correa), por deciles de consumo. Se evidencia que del 100% de estudiantes matriculados en las diferentes universidades públicas del país, el 34.7% pertenece al decil con mayores recursos económicos o más ricos del país; si a esto se le adiciona los estudiantes pertenecientes al decil 9 (20.9%), puede establecerse que un porcentaje que supera al 50% de los estudiantes que estaban matriculados en universidades públicas ecuatorianas proceden del 20% del estrato social más rico del país. En otro sentido, solo un porcentaje cercano al 3% (deciles 1 al 3) de la totalidad de los matriculados en las universidades públicas del país proceden del 30% de la población ecuatoriana.

En este aspecto, la nueva política de eliminación de aranceles o cobro de matrículas para el ingreso de las universidades, en el marco de la gratuidad de la educación universitaria que se estableció en la reforma constitucional del 2008 mediante la propuesta de la Asamblea Nacional Constituyente, en realidad favoreció a la población con más recursos o más rica de Ecuador que se matriculaba en las universidades públicas.

La Tabla 16, refleja que el porcentaje de la matrícula en la educación secundaria ecuatoriana alcanzaba apenas al cierre del 2006 un 65% de la población del país y la

superior llega al 19.68%. De acuerdo a la opinión de Ponce & Onofa (2008), autores del estudio que configuró las tablas, estos indicadores estaban, para la fecha, entre las más bajas de Latinoamérica.

Igualmente se observa que, tanto en la población indígena, como en la población rural, los porcentajes de matrícula eran significativamente bajos. En contraparte, la educación secundaria observaba serias dificultades con relación a su eficiencia (Tabla 17). Al analizar la información sobre la eficiencia del sector secundario, se evidencia que del 100% de estudiantes ecuatorianos que ingresaban a una cohorte específica al primer curso, solamente el 56.9% culminaba sus estudios de secundaria sin haber desertado o repetido.

Un análisis forzoso de esta situación, conlleva al autor del presente estudio a concluir que, en realidad, Ecuador tenía para la fecha (finales del 2006), un pobre nivel de ingreso a la educación secundaria, especialmente en los sectores más desfavorecidos de la sociedad y un serio problema en la eficiencia de este sector, que se caracterizaba por la repitencia y la deserción escolar.

En consecuencia, lo anterior indica que, para el ingreso a las universidades, un requisito de carácter obligatorio era la culminación de los estudios secundarios con la consecuente titulación de Bachiller, sin embargo, al observar estos índices, es preciso considerar que eran muy pocos los estudiantes egresados del bachillerato que podían acceder a estudios universitarios. Para el autor de la presente investigación, este era el verdadero obstáculo de ingreso a las universidades, pues eran pocos los estudiantes que culminaban la secundaria, especialmente los más pobres, por lo tanto, los costos económicos de la matrícula universitaria serían un problema secundario y no el primario. En cuanto a la Tabla 18, esta revela que solo el 9,5 % de la población del país con una edad igual o superior a los de 24 años eran los que habían alcanzado una titulación universitaria a fines del 2006.

En este orden de ideas, el proceso político constituyente instituyó nuevos lineamientos programáticos en el SES. Las reformas involucraron la creación de una institución a cargo de formular políticas en materia educativa, así como rediseñar

institucionalmente el sistema, con la nueva configuración del Consejo de Educación Superior (CES), antes conocido como CONESUP, y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), antes conocido como CONEA. La constitución de estos dos cuerpos colegiados contó con cuota importante de participación de la Función Ejecutiva del Estado. Esto señaló un deslizamiento del rol y liderazgo hacia actores estatales imprimiendo a las reformas con un carácter centralista-burocrático (Zabala, 2017).

b) Recursos asignados a la educación superior

En este aspecto Zabala (2017), indica que la política pública solo se cristaliza al existir una inversión de recursos suficiente dentro del Presupuesto General del Estado. El gasto efectivo concede y autoriza la ejecución de la política y muestra el nivel prioritario de cada área específica. De esta manera, la evaluación de las asignaciones de recursos presupuestarios para la educación superior en el marco del Presupuesto General del Estado sirve como una aproximación del grado de observancia y preponderancia concedido a una materia en el país. En el presupuesto asignado a la educación superior, se incluye tanto los recursos destinados al funcionamiento operativo del SES (CES-CEAACES-IES) como el destinado a la instancia del Ejecutivo responsable de la política pública en la materia (SENESCYT), igualmente como el asignado a los proyectos de creación de nuevas universidades públicas. La financiación de las IES procede de las rentas contempladas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) de 1996.

En este sentido, y con miras a la implementación y factibilidad de las nuevas políticas de gratuidad, inclusión, igualdad de oportunidades, en el marco de un novedoso Sistema para el ingreso y nivelación al SES, así como para garantizar la calidad de la educación contenida en el nuevo texto constitucional del 2008 y de las disposiciones de la LOE, el Estado inició un proceso de asignación presupuestaria a

las universidades, escuelas politécnicas y a la institucionalidad que ejerce su control al SES por parte del Estado.

En este sentido, la asignación de estos recursos a cada institución del sistema se ejecutó de acuerdo a la fórmula de asignación de recursos establecida por el CES en el año 2013, basados en ponderaciones de la calidad e incremento de esta eficiencia académica y de la oportunidad, excelencia y eficacia administrativa. A modo de análisis se presenta en la Tabla 12, un resumen de la ejecución presupuestaria de todas las IES. Como puede evidenciarse, el gasto total en el periodo comprendido entre 2011 y 2013 alcanzó los US \$ 2.799'056.000. La mayoría de estos recursos se centralizan en las IES, lo cual equivale al 88,16% del presupuesto total ejecutado en este período. El segundo rubro de mayor significación es el estipulado a la SENESCYT, que equivale el 11,84% del presupuesto global (Zabala, 2017).

Tabla 19. Presupuesto global ejecutado en educación superior en el periodo 2011-2013

Instituciones	2011	2010	2013	Total
IES	779'851.765	797'065.704	890'596.738	2.467'514.209
CES-CEAACES	623.377	7'501.691	13'092.062	21'217.121
SENESCYT	33'951.192	95'882.193	174'849.136	304'682.521
Nuevas universidades	-	1'342.608	4'299.539	5'642.148
Total	814'426.325	901'792.198	1.082'837.476	2.799'056.000

Fuente: Zabala (2017), Análisis de la reforma a la educación superior ecuatoriana en el periodo 2008-2013. En las reformas universitarias en Ecuador (2009-2016).

En tal sentido, Zabala (2017), sostiene que en el período comprendido entre el año 2008 al 2013, la ejecución presupuestaria de las IES (gasto corriente e inversión) fue de US \$3.987'428.737. No obstante, solo el 9% de esos recursos corresponden a

inversión, el restante 91% se destinó a gasto corriente. En líneas generales, sin tener mayor información sobre cómo se ejecutaron estos recursos, se asume que casi la totalidad de estos fueron destinados por las IES al gasto de personal docente y administrativo. Hubo, por tanto, poca inversión en aspectos como la investigación, instalaciones y equipamiento técnico-científico o capacitación a docentes, entre otros aspectos importantes para el avance de la universidad ecuatoriana.

Otro gasto que resalta es el reservado al Plan de Contingencia, que procuró asegurar la prosecución de los estudios de cerca de cuarenta y dos mil estudiantes de las universidades ubicadas en Categoría E y que fueron cerradas, según el informe del CONEA en el año 2009, así como liquidaciones a empleados y trabajadores de las mismas. Conjuntamente, entre los rubros significativos del presupuesto de inversión se ubica el SNNA, que, para el año 2012, representó el 20% de la ejecución presupuestaria total (US \$ 17'055.746). Para el año 2013, estos recursos se incrementaron a US \$37'410.400, en otras palabras, la inversión en este sentido se duplicó un poco más comparada con el año anterior. Así que, la prioridad del gasto en educación superior se dirige hacia dos importantes estrategias: la financiación al proyecto de becas para estudiar ciencias exactas en el extranjero para profesionales en las ramas afines al cambio de la matriz productiva nacional. En segundo lugar, el fortalecimiento del SNNA, cuyo objetivo es asegurar la pertinencia de la oferta académica, utilizando pruebas estandarizadas a todos los estudiantes que aspiran acceder a las IES del sector público (Zabala, 2017).

c) El gran cambio de las reformas educativas del SES

El cambio producto de las reformas educativas fue la gratuidad total de la educación superior en Ecuador, lo cual eliminó el cobro de la matrícula de ingreso al SES por parte de los estudiantes. Esta gratuidad de la educación, debido a la eliminación de la matrícula para el ingreso a las universidades, dio una perspectiva novedosa a una universidad diferente, lo que antes se consideró un bien privado, ahora pasó a considerarse un bien público, generando una expectativa y un impacto en el ciudadano, desde la concepción en el bienestar común de la sociedad. En este

contexto, no existen diferencias entre sujetos ricos y pobres, pues todos son distinguidos como iguales y con las mismas oportunidades.

A este escenario se suma que el mercado de trabajo en Ecuador favorece con sueldos más competitivos a los egresados de la educación superior, comparados con aquellos que solo tienen educación secundaria. En otras palabras, los ricos serían los beneficiados de forma mayoritaria de la gratuidad de la educación superior ecuatoriana y posteriormente en el mercado de trabajo serán los beneficiarios de las mejores remuneraciones salariales (Ponce & Onofa, 2008). Sin embargo, en Ecuador se está aclarando que estas realidades no son totalmente ciertas, considerando al mérito como alegato del privilegio. Acorde a la agencia educativa de Ecuador, cerca del 7% de los estudiantes del Grupo de Alto Rendimiento (GAR), que son privilegiados por las nuevas políticas del SNNA, para el ingreso a las universidades por sus altos méritos académicos, son estudiantes que provienen de familias que perciben el Bono de Desarrollo Humano, mediante el SNNA, en el entendido que, el Bono de Desarrollo Humano es un apoyo económico del Estado de USD 50,00 para aquellas familias de bajos ingresos (Molina, Rey, Vall, Clery, & Santa María, 2016).

En este contexto, en el espacio de la universidad pública ecuatoriana, “la gratuidad no sólo ha sido sinónimo de rompimiento de barreras de entrada para el acceso, sino que la gratuidad también ha contribuido a la recuperación de lo público en la búsqueda de espacios de encuentros intelectuales” (Molina, Rey, Vall, Clery, & Santa María, 2016, pág. 84).

Independientemente del carácter público o particular de la universidad, la Constitución Nacional del 2008, garantiza a los estudiantes que aspiran al acceso a la educación universitaria la igualdad de oportunidades en la permanencia, estabilidad, prosecución y egreso, excepto el cobro de aranceles en la educación universitaria privada, la cual deberá por ley contar con instrumentos como becas, créditos educativos, cuotas de ingreso u otros que faciliten la integración y justicia social. Conjuntamente, algunos aspectos sociales que la LOES resuelve para la gratuidad son:

- Garantía de la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel (Artículo 11 LOES).
- La gratuidad será para el disfrute de los aspirantes inscritos en el nivel preuniversitario o su equivalente, bajo las medidas del SNNA (Artículo 80, LOES)
- La responsabilidad académica será cumplida por los estudiantes regulares que aprueben los créditos académicos correspondientes al período lectivo, en el lapso y condiciones ordinarias establecidas. No serán cubiertas segundas o terceras matrículas, ni las consideradas especiales y/o extraordinarias (Artículo 80, literal c, LOES).
- La gratuidad solo cubrirá los rubros concernientes a la primera matrícula y la escolaridad, es decir, aquellos relacionados al conjunto de materias que el estudiante regular apruebe para acceder a la titulación final de la carrera escogida, así como los derechos y otros rubros solicitados para la elaboración, calificación, y aprobación de la respectiva tesis de grado (Artículo 80, literal e, LOES).
- Está prohibido el cobro de rubros por uso de laboratorios, bibliotecas, acceso a servicios de informática e idiomas, uso de bienes y otros, referidos a la escolaridad de los estudiantes de educación superior (Artículo 80, literal f, LOES).
- A efectos de asegurar una apropiada y continua financiación del SES, así como la gratuidad, la SENESCYT efectuará estudios de costos por carrera, con una actualización periódica (Artículo 80, literal g, LOES).
- La gratuidad puede perderse definitivamente si el estudiante universitario regular reprueba el 30% de las materias de su malla curricular cursada (Artículo 80, literal h, LOES).
- La gratuidad asumirá la totalidad de los cursos académicos obligatorios para obtener el grado académico correspondiente (Artículo 80, literal i, LOES).

La implementación de la gratuidad de la educación universitaria facilitó el aumento de la matriculación en las IES de los pueblos indígenas y afrodescendientes residentes en el país, lo cual evidencia que la gratuidad de la educación superior ha contribuido en el proceso de la transformación social y educativa, donde lo esencial e importante es que el acceso a las universidades sea en términos de igualdad para todos, lo cual se refleja en las estadísticas de matrícula.

4.3. Percepción de los actores educativos sobre las políticas de admisión a la educación superior ecuatoriana de 2007 a 2017

4.3.1. Percepción de los estudiantes sobre el sistema de acceso a la universidad

Para complementar el estudio, y permitir un análisis un tanto más amplio sobre la materia objeto de análisis, así como para dar cumplimiento a los objetivos planteados, se procedió a consultar a diferentes actores y gestores del proceso del SNNA del Ecuador, como a Autoridades del Sector Oficial como el caso del Presidente del Consejo de Educación Superior y del Viceministro de Acceso a Educación Superior de la República de Ecuador, adicional se consultó a una autoridad Universitaria, en este caso una Rectora de una Universidad del área escogida para el estudio, la opinión de Expertos en el área académica universitaria y de estudiantes que han transitado por el proceso de evaluación, admisión y nivelación para el acceso a instituciones del SES.

Estas consultas tuvieron la finalidad de recoger las opiniones, experiencias y percepciones desde distintas perspectivas y puntos de vista de actores y gestores del SNNA, lo cual permitió enriquecer el análisis en este sentido.

A efectos de determinar la percepción de los estudiantes sobre el sistema actual de acceso a la universidad, fueron seleccionados 30 estudiantes de distintas Instituciones de Educación Superior de Ecuador, la selección fue hecha en base a los participantes

a la prueba Ser Bachiller en el periodo 2019, de estos 30 bachilleres 24 lograron ingresar al SES y 6 no lo lograron, por tanto, la entrevista recoge los aspectos de estos dos tipos de estudiantes.

La entrevista consistió en un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas (Ver Anexo 2), los resultados se presentan para ambos tipos de preguntas.

Tabla 20. Percepción de los estudiantes sobre el sistema de acceso a la universidad

No.	Consideras que el actual sistema de acceso a la universidad:	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
1	Genera igualdad de oportunidades para los diferentes estudiantes	10	7	2	8	3	30
2	Es excluyente	4	4	7	13	2	30
3	Es incluyente	5	10	5	9	0	29
4	Ofrece oportunidades justas para quienes merecen el ingreso	8	6	4	5	7	30
5	Ofrece la libertad de elegir la carrera que el estudiante decide	4	2	10	7	7	30
6	Permite mediar las competencias que un estudiante debe tener para acceder a la carrera que desea ingresar	1	7	9	7	6	30

Fuente: Investigación de campo 2020

De acuerdo a los resultados de la entrevista, se evidencia lo siguiente:

Se observa mayoritariamente que, de los 30 estudiantes consultados, 10 (33%) están totalmente de acuerdo en que el sistema actual de ingreso a las universidades genera igualdad de oportunidades para los diferentes estudiantes, a lo cual se suman 7 (23%) que están de acuerdo, lo que equivale a un total de 17 (56%) cuya opinión es favorable al respecto, sin embargo, 8 (27%) están en desacuerdo y 3 (10%) en total desacuerdo, generando un total de 11 (37%) que consideran todo lo contrario. En tal sentido, la muestra permite concluir que los estudiantes perciben que el sistema de ingreso es favorable y es equitativo en materia de oportunidad para que puedan ingresar a las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos y tecnológicos.

La apreciación de los estudiantes en este sentido, es coherente con los principios establecidos no solo en la Constitución Nacional del 2008, en materia de igualdad de oportunidades, sino lo contenido en la LOE y en el Reglamento del SNNA, que tratan de generar en el proceso de ingreso a las universidades un modelo que los incluya a todos y que evalúe y asigne los cupos en base a los méritos, las aptitudes de los estudiantes, faltaría para mejorar este proceso la consideración de una valoración vocacional del aspirante.

El resultado anterior se ratifica con la pregunta que indica si el sistema es excluyente, 13 (43%) negaron totalmente que fuese excluyente a lo cual se suman otros 2 (7%), lo cual indica que el 50% de la muestra considera que no es excluyente, el resto aun cuando equivale el otro 50% restante de la muestra, lo hace muy divididamente entre Totalmente de acuerdo 4 estudiantes, de acuerdo 4 estudiantes y Medianamente de acuerdo 7 estudiantes.

Es evidente que el estudiantado, ha sido informado y preparado para enfrentar este proceso, no solo desde las unidades educativas, sino es posible inferir que, desde su entorno familiar, pues pese al esfuerzo y a la presión psicológica que tienen que afrontar para rendir el examen, reconocen que esta es la única oportunidad que les brinda el Estado para materializar sus proyectos y deseos de ingresar al SES y poder titularse profesionalmente.

La muestra vuelve a ratificar los puntos anteriores al considerar que, el sistema de ingreso es incluyente, 10 (35%) estudiantes están Totalmente de acuerdo en que es incluyente y 5 (17%), totalizando 52% del total de las respuestas, mientras que solo 9 (31%) opino en contrario. De una manera homogénea y consistente, las respuestas vuelven a consolidar la opinión favorable del estudiantado, con respecto a que si el sistema ofrece oportunidades justas para quienes merecen el ingreso, 8 están Totalmente de acuerdo, 6 de Acuerdo y 4 Medianamente de Acuerdo, lo cual totaliza 18 estudiantes que muestran su opinión a favor (60%), mientras que 5 están En Desacuerdo y 7 en Total desacuerdo, lo cual equivale 12 estudiantes que opinan en contrario (40%).

Con respecto a que si el sistema ofrece la libertad de elegir la carrera que el estudiante decide, las opiniones son homogéneas hacia una postura desfavorable, pues, 7 estudiantes están en desacuerdo y otros 7 en total desacuerdo, lo cual equivale a 14 (47%), pero este comportamiento no se evidencia a favor puesto que solo 4 estudiantes están Totalmente de Acuerdo y 2 De acuerdo, totalizando 20% del total de la muestra, y 10 (33%) están Medianamente de Acuerdo. Esto es probable, pues la oferta académica de las Universidades privilegia no a todos los que obtienen el puntaje necesario, sino a los mejores puntajes en base a la disponibilidad de cupos, por tanto, ocuparan los cupos aquellos mejores puntajes que logren alcanzar la totalidad de los cupos disponibles para esa carrera.

Definitivamente la muestra confirma que el sistema de ingreso no permite mediar las competencias que un estudiante debe tener para acceder a la carrera que desea ingresar, en este sentido las respuestas se inclinan En Desacuerdo 7 y En Total Desacuerdo 6, sumando 13 estudiantes (43%), el resto se divide asimétricamente entre 1 Totalmente de Acuerdo, 7 de Acuerdo y 9 Medianamente de Acuerdo.

A esta entrevista se le anexaron tres preguntas abiertas para que los estudiantes pudieran expresar con mayor libertad sus opiniones basadas en sus experiencias, a continuación, se presenta el resumen de las respuestas.

Pregunta 1. ¿Has conocido tú algún problema en tus compañeros, relacionados con el acceso a la universidad pública?

Al responder a esta interrogante, solo 3 estudiantes refieren que han perdido la oportunidad por falta de la postulación a tiempo. La totalidad, sostiene que debería haber más oportunidades para los cantones rurales o fronterizos, ya que no todas las universidades o institutos tienen sus instalaciones en esas áreas, y aunque muchos estudiantes tengan los deseos de estudiar, no tienen los recursos para trasladarse y residenciarse en las grandes ciudades principales de las diferentes provincias, puesto que la oferta académica de las Universidades emblemáticas se encuentra concentradas precisamente en éstas.

En su totalidad, los estudiantes encuestados, sostienen que un inconveniente que surge son los puntajes demasiado altos que demandan algunas carreras y la competencia que surge por los mismos cupos, genera que pocas personas puedan realmente ingresar a universidades públicas y a las carreras de su preferencia.

Muchos estudiantes refieren no estar preparados para rendir el examen y aunque hayan tomado el curso de preparación, no logran alcanzar los puntajes requeridos para ingresar pues existen grandes vacíos que no se alcanzan a cubrirlos con cursos preparatorios.

Pregunta 2. ¿Has vivido tú particularmente algún problema en relación a la accesibilidad a la universidad pública? Si es afirmativo comenta ¿cuál fue el problema?

La mayoría refiere que el problema es el no alcanzar el puntaje mínimo y argumentan que esto se debe a la falta de recursos para cancelar los cursos de nivelación para presentar el examen. De la misma forma refieren que la SENESCYT ha implementado un simulador donde pueden practicar pero que no les ha ayudado mucho, porque aun cuando practiquen en ese entorno virtual, los resultados no fueron los deseados.

Afirman igualmente que, el problema radica en que los conocimientos recibidos en el colegio no fueron suficientes para rendir en el examen. Un estudiante refirió que “fui siempre un estudiante que estudiaba, fui abanderado del cantón y ni eso me sirvió, porque casi durante todo el colegio nunca nos hicieron practicar en un computador y el examen lo rendimos en un computador. También nunca nos preparamos para presentar ese examen, en otros colegios a los estudiantes les preparan, eso hace que ellos estén en mejor condición para rendir ese examen. Creo que un examen, no te dice que eres un estudiante dedicado, sino es la suerte de cómo te fue en ese examen nada más”.

Muchos mencionan que, por no haber alcanzado el puntaje deseado, han tenido que intentar varias veces, y aun así no lo han alcanzado, lo cual los ha llevado a incursionar en la educación privada donde refieren que los puntajes a veces son menos rigurosos e incluso innecesarios, pero cuesta educarse en ésta.

Pregunta 3. ¿Cuál es su opinión sobre el Examen “Ser Bachiller” en el marco de los principios de calidad e igualdad de oportunidades?

Mayoritaria y significativamente manifiestan que el examen ejerce mucha presión porque no todos pueden sacar buenas puntuaciones, sin embargo, pese a ser un examen general con diferentes formas, en algunos casos, se da a todos, la misma calidad de oportunidades para poder rendirlo de la mejor manera. Igualmente opinan que el examen es Bueno, porque evalúa el conocimiento y se demuestra quien se supera.

Muchos de los estudiantes sostienen que carecen de recursos económicos para matricularse en los cursos de nivelación privados para rendir el examen y manifiestan con preocupación que para que el examen les permita ser igualitario, todos los colegios deben preparar a todos los compañeros del tercero de bachillerato durante unos 4 meses y ahí si tomar el examen, solo así se puede decir que están compitiendo en igualdad de condiciones, sino lo que mide el examen es lo que no aprendieron en el colegio sino lo aprendido a última hora en un curso particular que es muy costoso, y dónde queda la verdadera capacidad o dedicación del estudiante.

Como puede observarse a modo de análisis, es que los estudiantes si bien muestran conformidad en ser evaluados por el examen Ser Bachiller, aspiran mejoras en la calidad educativa en los colegios públicos y en las zonas rurales por un lado, y por otro que se evalúe una vez que todos hayan sido nivelados bajo las mismas condiciones, con los mismos recursos y en el mismo tiempo, para que todos puedan rendir el examen en igualdad de condiciones, de modo que puedan alcanzar las puntuaciones necesarias para ingresar a las carreras que desean estudiar. Otro aspecto que les preocupa, es que aun cuando puedan alcanzar las puntuaciones requeridas, la demanda es tal que terminan estudiando otras carreras por la falta de cupos disponibles. Las universidades públicas deberían procurar extender sus facilidades de estudios y ofertas académicas a los cantones rurales o fronterizos, instalando las infraestructuras necesarias para que los estudiantes de esas regiones puedan acceder a estudios universitarios ante la imposibilidad de muchos de no poder trasladarse y residenciarse en las grandes ciudades y de no poseer computadores para recibir educación vía remota.

4.2.2. Percepción de Autoridades Universitarias sobre el sistema de acceso a la universidad ecuatoriana.

A efectos de obtener la opinión de una Autoridad Universitaria, fue entrevistada la Ciudadana Rectora de un Instituto Superior Tecnológico, cuya sede principal se encuentra ubicada en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, el cual se especializa en Tecnología en Operaciones Petroleras y Tecnología en Automatización e Instrumentación. En tal sentido, fue la única Autoridad de la zona objeto de estudio que respondió a la convocatoria para la entrevista en los plazos fijados para tal efecto. La entrevista reveló los siguientes aspectos que a continuación se resumen:

- La Ciudadana Rectora responde textualmente en el formato presentado para la entrevista los siguientes aspectos:
- Creo y estoy segura que las Políticas de admisión a la universidad ecuatoriana se están cumpliendo con el principio de equidad (entendido como no

discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad) establecidos en la Constitución de la República.

- Considero que el Sistema Ser Bachiller, a través del proceso de postulación, permite a los aspirantes a seleccionar las carreras que deseen, siendo así que les otorgan cinco oportunidades de elección para poder postular y luego ingresar a la universidad que deseen de acuerdo al puntaje obtenido en el Examen Ser Bachiller.
- Estoy consciente de la ilegalidad en los ingresos universitarios por venta de cupos, lo cual afecta a las personas que cumplen con el proceso correcto para ingresar a la universidad.
- Estoy clara y muy segura que las políticas de ampliación de cuotas de acceso a la educación superior de grupos históricamente excluidos, ha favorecido a lograr la igualdad de oportunidades para los diferentes grupos de estudiantes.
- Estoy en pleno conocimiento del otorgamiento de becas universitarias para terminar sus estudios universitarios como un tipo de compensación social a los desfavorecidos de la exclusión a la universidad y que son distintas a las otorgadas por méritos académicos.
- Opino que, en el marco de la actual asignación de cupos por méritos para el ingreso a la universidad, muchas universidades están dando oportunidad real a aquellos estudiantes que quieren superarse, tiene conocimiento que, en su provincia, una universidad privada de vocación religiosa, realiza a los estudiantes un test vocacional para determinar el interés del postulante, y en caso de no poseer los recursos para costear sus estudios, le brinda el apoyo necesario para hacerlo.
- Definitivamente opino que deben mejorarse los mecanismos de control para el ingreso a las universidades, pues considera que no todas lo están haciendo, si no existiese el sistema Ser Bachiller, sería difícil darle oportunidad a todos los que aspiren estudiar en la educación superior.

4.2.3. Opinión de los expertos.

Los seis expertos consultados provienen de distintas universidades e institutos tecnológicos del país, predominan los investigadores y en menor participación coordinadores académicos. Las universidades e institutos representados son públicos, su localización va desde la ciudad de Quito, Guayaquil, Tulcán, Cayambe, Ibarra y Sangolquí. Dentro del escenario universitario representado por los expertos hay universidades técnicas, politécnicas, institutos tecnológicos, de las Fuerzas Armadas y generales. La entrevista estuvo compuesta por 8 preguntas. Los hallazgos más sobresalientes se muestran a continuación, el criterio de presentación de información a este respecto son los puntos de mayor coincidencia de los entrevistados.

- La totalidad de los entrevistados coincidió en que el principio de equidad para el ingreso a la universidad no se cumple, al contrario vulnera todo tipo de principios sociales constitucionales porque el examen Ser Bachiller aún no ha sido capaz de eliminar la condición de vulnerabilidad económica; es decir, que aún se sigue evaluando el recurso económico, puesto que solo aquel que lo tiene es capaz de pagar un curso previo que le permita prepararse y encontrarse en mejores condiciones para rendir el examen. El modelo desconoce el principio de igualdad, puesto que si discrimina el acceso; no valora la oferta de carreras universitarias con respecto a la demanda de estas por el estudiantado, no se asignan los cupos de acuerdo a demanda, sino a la disponibilidad que consignan las universidades, escuelas politécnicas e institutos, lo que deja de lado a muchos que han alcanzado el puntaje exigido, igualmente, no se toma en cuenta los problemas económicos e interculturales, aquel que quiere lograr el acceso universitario necesariamente lo tiene que hacer a través del proceso Ser Bachiller, el cual considera, por lo menos, aspectos técnicamente similares, aunque no eficientes. Finalmente, en términos de accesibilidad, accede quien logra un puntaje mínimo que le permite postular por un cupo universitario, el cual pasa a ser valorado en función al mayor puntaje logrado en el país y a la oferta de cupos propuestos

por las universidades, la cual se caracteriza por falta de cupos y saturación de las carreras.

La política de admisión implementada por el gobierno nacional y traducida en los procesos de asignación de cupos, carece de fortaleza teórica, pues se desconocen algunas variables del principio de equidad como el que los postulantes puedan participar con un cierto nivel de preparación previa, que no todos los estudiantes han recibido una educación de calidad, que hay diferencia entre una educación pública y una privada, que varios de los contenidos incluso difieren de un currículo público que del privado.

- Los expertos, respecto a sobre si el actual sistema de admisión a la universidad está generando igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera para los aspirantes a la Universidad Pública en el Ecuador, opinan que el sistema permite al estudiante seleccionar sus opciones entre 5 posibles, de las cuales debe ser capaz para considerarlas y priorizarlas en función de su interés, condición que, al ser de decisión exclusiva del estudiante, permite afirmar que el sistema, como tal, considera la variable de igualdad de oportunidades y libertad de elección. La igualdad de oportunidades también se cumple, puesto que todos los estudiantes que quieran obtener un cupo deben participar obligatoriamente del proceso ser bachiller. El problema se encuentra en que las variables que maneja el modelo no necesariamente permiten que se cumpla la igualdad, pues no todos los postulantes están en igualdad de oportunidades económicas ni sociales y al ponderarlas de manera igualitaria, genera la desigualdad.
- Sobre los factores que están incidiendo en la igualdad o desigualdad de oportunidades y libertad de elección en los aspirantes a las universidades, los expertos coinciden en que todos participan en el sistema Ser Bachiller, el examen es rendido bajo las mismas condiciones de postulación y aceptación, además son evaluados de acuerdo a sus respuestas logradas (aciertos y

desaciertos). Sin embargo, observan debilidades muy significativas en el sistema como por ejemplo: i) se aplica un examen estándar cuando todos los aspirantes provienen de instituciones públicas, privadas, municipales, fiscomisionales y más, donde la cobertura de los contenidos no se logran totalmente; se desconoce la ruralidad, la interculturalidad, la condición socioeconómica; y, aplicar un examen estándar, implica intrínsecamente no valorar condiciones socioeconómicas que afectan la formación académica como elemento de asignación de cupos, lo cual no es atribuible a la prueba estandarizada, sino al sistema de educación secundaria en el cumplimiento del currículo establecido a nivel nacional; ii) no todos los estudiantes económicamente se encuentran en condiciones de optar por un proceso preparatorio, que le permita participar en mejores condiciones en el examen; iii) los mayores puntajes logrados en el examen Ser Bachiller, son de aquellos jóvenes que provienen de los colegios emblemáticos en los que existe cierto grado de nivel académico y preparación, el cual se valora económicamente en términos de acceso a éstos; iv) existen diferencias históricas, económicas, y culturales que inciden en el sector universitario y el puntaje logrado, sin considerar sus diferencias históricas de falta de acceso a tecnología, condiciones de desnutrición, desarrollo limitado de competencias, son factores que no se consideran en el modelo.

- En materia de la existencia o no, de algún tipo de desigualdad u otro aspecto relacionado, que se haya producido debido a la aplicación de la política de admisión a la universidad pública como base para el acceso a una carrera universitaria, opinan afirmativamente en este sentido, puesto que se aplica un examen general desconociendo el tipo de bachillerato del que provienen los bachilleres, pues en Ecuador hay distintos tipos de bachillerato; es decir, se aplica el mismo reactivo o forma a bachilleres que provienen de un bachillerato general unificado BGU, Bachillerato Técnico Productivo BTP, Bachillerato Internacional BI., cuando la composición curricular es diferente y

las destrezas a desarrollar difieren entre sí, condición que coloca en desventaja a ciertos estudiantes e instituciones educativas, ya que lo que se mide son aptitudes y no contenidos; y como se mencionó en apartados anteriores las aptitudes son adquiridas de acuerdo al entorno en el que se desarrolla el estudiante.

- Con respecto a las variables, consideradas por los expertos que se deberían incluir en el actual modelo de acceso a la educación superior ecuatoriana con la finalidad de buscar alcanzar el principio de igualdad de oportunidades, estos opinan que se debe considerar: el record académico del estudiante durante la secundaria, el tema de la ruralidad (zona de procedencia lo que le debería dar una valoración adicional al examen), la condición socio-económica (quintil al que pertenece, debiendo otorgarle una valoración adicional al examen ser bachiller) y el tipo de bachillerato y las destrezas logradas con éste.
- Los cambios propuestos por los expertos para que la admisión a la universidad pública pueda brindar igualdad de oportunidades a los estudiantes que actualmente están siendo excluidos son: i) crear un examen ser bachiller diferenciado por tipo de carrera a la que el aspirante postule, ii) separar el examen para lograr el título de bachiller del examen que le permitirá acceder a un cupo universitario, puesto que cada uno persigue un objetivo diferente; iii) construir un modelo de acceso universitario diferenciador por facultades en el que se incluyan tres conceptos, uno asociado a los conocimientos mínimos asociados al perfil profesional de la carrera, otro orientado a evaluar las competencias generales del bachillerato y uno que permita evaluar la vocación del estudiante; iv) considerar las variables que permitan homologar la condición social, económica e intercultural; v) cambiar la ponderación de los ejes de evaluación del examen ser bachiller; vi) Reforzar al sistema educativo

nacional, de modo que la calidad sea una realidad en los colegios públicos y privados, urbanos y rurales, tanto a nivel primario como secundario.

- Sobre la potencial eliminación del Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior como un elemento que pueda contribuir al alcance de los principios de calidad e igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano, la opinión de los expertos está dividida, la mitad de estos opina radicalmente que debe ser eliminado por constituir un problema para el acceso, la elección de las carreras y el incremento de los profesionales que necesita el país. El resto de los expertos que se oponen a la eliminación argumentan que, eliminando el examen, no se generaría calidad ni igualdad de oportunidades, porque si no existe un examen que mínimamente evalúe competencias generales o destrezas del bachillerato, el nivel de acceso crecerá, y se generará hacinamiento académico en las aulas universitarias. Igualmente consideran que la tasa de deserción se incrementará, puesto que los estudiantes matriculados en una carrera, nunca fueron evaluados en sus potenciales destrezas y/o competencias, lo que de cierta forma provoca que una vez que el estudiante ve que la carrera es difícil tiende a retirarse o a cambiarse hacia otra. En tal sentido, consideran que la tasa de titulación disminuirá, puesto que, al existir aulas con tasa de matrícula elevada, académicamente se convierte en un aula poco adaptable a condiciones académicas óptimas, lo que provoca problemas de aprendizaje para sus asistentes y que una demanda incrementada de estudiantes frente a la oferta académica propuesta por las universidades puede derivar en manejos deshonestos de su asignación y con ello procesos de corrupción.

4.2.4. Opiniones del Presidente del Consejo de Educación Superior y del Viceministro de Acceso a Educación Superior

Presidente del Consejo de Educación Superior

A esta Autoridad educativa nacional se le consultó en una entrevista de cinco aspectos importantes sobre el Sistema Nacional de Admisión a la Educación Superior en Ecuador. El texto a continuación corresponde a las respuestas exclusivas del entrevistado.

El primer aspecto consultado es sobre si las Políticas de admisión a la universidad están cumpliendo con el principio de equidad (entendido como no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad) establecidos en la Constitución de la República, a este respecto aclaró que, debe partirse del hecho histórico, antes de 2010 cada universidad o instituto universitario tenía su propio sistema de ingreso, y se pasó en algún momento de la historia de un ingreso regulado al famoso libre ingreso que surgió básicamente en los años ochenta un poco antes con las conquistas sociales, pero partimos del hecho que las universidades, los institutos en general de educación superior sean estas públicas o privadas tienen limitaciones en términos de capacidad para atender la demanda de cupos requeridos por año.

En tal sentido, sostiene que, en este contexto, considera que, en cualquier parte, hablar de accesos universal, que todos los estudiantes que salen del bachillerato tengan como opción y la posibilidad de llegar e ingresar con distintos mecanismos a la educación superior, no sucede en ninguna parte del mundo. Los países que han llegado a tasas efectivas de acceso a la educación superior en Latinoamérica como Chile y Argentina del 75% y 80% respectivamente, al compararlas con el promedio histórico ecuatoriano de los últimos 30 años ha estado en torno al 30%, es decir, frente a la capacidad, tanto cuando tenía un sistema de libre ingreso como cuando se implementó el sistema de acceso a través de las universidades públicas reguladas por la secretaria de educación superior, está muy por debajo de estas realidades. Como punto de partida es importante considerar porque antes no había sistema de selección, no había déficit, cada universidad tenía su propio sistema de admisión, y eso de alguna forma no permitía evidenciarlo.

En consecuencia, se comienza a aplicar el sistema de admisión como un pilotaje en el año 2012 con cinco universidades, para mi dónde está una primera falla es en que el sistema, de acuerdo con la ley, te dice que es un sistema de nivelación y admisión que, si vamos a la lógica, primero había que nivelar a los bachilleres para luego implementar el sistema de admisión. Las cifras actuales reportan que alrededor de 300 mil bachilleres egresan anualmente y solo se tiene cerca de 120 mil cupos, ya indica un escenario deficitario y que además por políticas publicas debe favorecerse a grupos excluidos.

Todos los bachilleres, en teoría, tienen la misma probabilidad de acceder a la educación superior pública en función del mérito, sea con la toma de un examen, o un examen ponderado o una valoración del puntaje de bachillerato, como ha ido evolucionando en este momento, porque comenzamos con un sistema diferencial desde el pilotaje con las cinco universidades en el 2012, fue una prueba que se llamaba ELIOS que era un Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior prueba que no fue de conocimiento, sino de aptitud, pero obviamente esas pruebas de aptitud, sobre todo la de pensamiento lógico, abstracto, lectura comprensiva, revelaron que si el bachiller no estaba en condiciones de ventaja comparativa (preparación), nunca lo aprobaría; por tanto, sería una discriminación hacia los bachilleres que provienen de unidades educativas rurales, fiscomicionales, unidades educativas interculturales bilingües porque esas destrezas, esas competencias se logran con sistemas de educación de calidad. Si vemos las estadísticas obviamente hay una tendencia mayoritaria en el ingreso de bachilleres que provienen de las zonas urbanas, de colegios que antes se llamaban los colegios centenarios, institutos y de instituciones particulares.

El sistema ha ido cambiando y en el 2017 se fusionaron las dos pruebas pensando en la optimización y es lo que ahora se critica. El Ministerio de Educación con el INEVAL deciden regresar nuevamente al esquema anterior, es decir, que por separado el bachiller tome un examen como requisito para graduarse como bachiller y por separado deba dar un examen para el acceso a la Universidad, reitera por tanto,

que cualquiera sea el mecanismo, se parte del hecho de que hay limitación por un lado, en término de capacidades objetivas reales y por otra que en las universidades se tiene una alta oferta de carreras presenciales y que demanda además de mucha infraestructura, tecnología, recursos económicos lo cual es otra limitación que no permite tener una proyección de incremento paulatino, a pesar de que en los últimos dos años, hay opciones en termino de crecimiento de nueva oferta sobre todo como oferta no presencial, hablamos de carreras virtuales pero, aun así, ese escenario sigue siendo de restricción, se ha pasado en los últimos tres años de 80.000 cupos a 120.000 pero hay 300.000 bachilleres que salen anualmente del bachillerato.

Pero también hay otro tema estructural a considerarse, es que todos los bachilleres independientemente, provengan del sector público o el sector privado, tienen que presentar ese examen de ingreso a la universidad pública, porque la toma del examen del ENES es para ingresar a la universidad pública. Las universidades particulares, y los institutos particulares siguen teniendo sus propios sistemas de ingresos, algunos con pruebas otros sin pruebas, pero básicamente la restricción está dada aquí para el sector público, entonces cuando todos los bachilleres, independientemente de su situación socioeconómica, tienen la opción de ingresar a una universidad pública, también estas que antes respondían fundamentalmente como se decía al pueblo a la clase popular, hoy estudian en las universidades públicas estudiantes de condición socioeconómica media y alta incluso en carreras de alta demanda como pueden ser ingenierías, es un fenómeno que indica que la democratización en este sentido es favorable en los dos extremos, por un lado hay incremento en la tasa de acceso de sectores vulnerables, digamos que por ley la SENESCYT asigna el 10% por política de cuotas, pero en el otro extremo hay estudiantes en condición socioeconómica alta que están ocupando esas plazas que probablemente podrían haber ocupado otros estudiantes de clases menos favorecidas.

No hay sistema de acceso en el mundo que sea perfecto, pero en el caso ecuatoriano se tiene una restricción compleja en el tema del crecimiento en términos de cupos y de oferta, para ampliar ese horizonte que no sea apenas el 30% de

estudiantes entre 18 y 24 años que ingresen a la universidad, sino llegar, por ejemplo, al promedio latinoamericano que es alrededor del 50%, y que la UNESCO dice que al superar el 50% se habla de acceso universal. Eso significa pasar del orden de 700.000 estudiantes que hay en el sistema universitario incluyendo en los institutos a un 1.000.000 de estudiantes, pero eso no solo se logra únicamente ampliando cupos sino asignando recursos a las universidades públicas, mecanismos de financiamiento o cofinanciamiento para las universidades particulares, ya que hay universidades particulares que crecen y también que decrecen en matrícula y más aún en este contexto económico complicado, la presión sigue siendo por el sistema público.

El segundo aspecto consultado fue sobre si el actual sistema de admisión a la universidad está generando igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera para los aspirantes a la Universidad Pública en el Ecuador y por qué, a lo cual respondió que, la realidad ecuatoriana es compleja en este sentido, porque la tendencia es que gran parte de los aspirantes desean ingresar a carreras de alta demanda como medicina, pero hay carreras en las cuales quedan plazas vacías, probablemente por falta de una orientación, falta de una información previa, en tal sentido, la familia juega un rol importante, pero sobre todo la vocación en el bachillerato es fundamental, donde el estudiante tenga un abanico de opciones de oportunidades; y también la otra realidad es que, los estudiantes quieren estudiar cerca de su zona de residencia, colapsando a las universidades. Hoy, estas ya no son universidades territoriales, cantonales, provinciales, la matrícula es una composición nacional en algunos casos regional, pero creo que hay que fortalecer en la opción por ejemplo del ingreso a los institutos tecnológicos, los cuales tienen una oferta importante, si bien se ha fortalecido, pero siguen quedando plazas vacías. Entonces los componentes de composición de matrícula en educación superior tienen que ir incrementándose en las carreras técnicas de corto plazo porque además desde el Estado también son eficientes y necesarias para impulsar el sistema productivo, entonces opciones de esas son importantes en la revalorización en muchas titulaciones de muchas profesiones.

Un tercer aspecto fue relacionado sobre si las políticas de ampliación de cuotas de acceso a la educación superior de grupos históricamente excluidos, ha favorecido la igualdad de oportunidades para los diferentes grupos de estudiantes. En tal sentido, aclaró que, ha habido un avance, pero que todavía no es suficiente, el mérito territorial, más que un tema de incorporar en la prueba al pueblo de descendencia africana, personas con vulnerabilidad o con problemas socioeconómicos, depende de la política pública hacia donde se quiere orientar. En Ecuador se tiene un esquema pensado en ese sentido, dar una condonación adicional si proviene de un colegio público ya sea este rural o urbano. De modo que, si un estudiante que por alguna condición de desventaja tenga mayores probabilidades de ingresar, al final el sistema sigue siendo meritocrático, es decir, puede tener el 10% o 20% de cupos asignados para gente tradicionalmente excluida, pero dentro de ese 20% a quien se asigna de acuerdo al mérito es a los que mejor puntaje o mejor trayectoria hayan tenido en su desempeño académico. Cuando hay dos estudiantes en condición similar, se da otro elemento diferenciador para escoger, si es hombre o mujer, es indígena, mestizo, tienen discapacidad o no. Por eso digo que un sistema centralizado quizás no llegue a detectar esas condiciones, por eso me parece importante que las Universidades y los institutos puedan manejar ese porcentaje de acción aplicativa logrando mejores condiciones de accesibilidad y de mayor igualdad de oportunidades.

Una cuarta perspectiva consultada fue sobre su apreciación sobre si adicionalmente a los méritos académicos, el sistema de admisión a la universidad actual está considerando otros aspectos para evitar la exclusión, a este respecto la percepción del entrevistado fue que se puede tener un sistema mixto. En la actualidad, las universidades públicas son actores pasivos, no intervienen en el proceso para nada, simplemente suben la oferta de cupos al sistema en función a sus propias capacidades, estos son los cupos y nos llega el listado de estudiantes, por tanto, hay una desconexión, no es cierto que la universidad tiene corresponsabilidad, yo creo que hay que asignar dentro del puntaje el mérito territorial y vocacional, más allá que la SENESCTY tiene la acción afirmativa, pues hay carreras que tienen que darse por procesos de selección por vocación.

Adicionalmente opina que, hay que tener cuidado hasta cuánto puede jugar la autonomía y cuándo tiene que mantenerse como sistema centralizado, es interesante que desde el proceso se comienza a valorar el perfil del estudiante, es decir, las notas que él obtuvo en los tres años de bachillerato hoy tiene un peso, porque antes el estudiante se jugaba el ingreso a la universidad en un único examen que no es de conocimiento, sino de aptitud, entonces las pruebas estandarizadas de opción múltiple tienen esa casuística de la probabilidad y eso hace que en muchos de los casos no te refleje necesariamente aquellas asignaturas donde obtuvo en bachillerato una altísima nota y ese estudiante tiene vocación y tienen todas las condiciones para que tenga éxito académico en la carrera.

Por último, sobre si la potencial eliminación del Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior puede contribuir a lograr principios de calidad e igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano, señaló que, no es pertinente ni viable, eso suena bonito políticamente pero no es viable, nunca hubo tal libre ingreso, nunca en la historia de la educación superior ni en Ecuador, ni en el mundo. No conozco sistema en el mundo que lo permita ni siquiera los sistemas socialistas y mucho menos en los altamente capitalistas.

Viceministro de Acceso a Educación Superior

La entrevista a esta Autoridad Educativa, consistió en las mismas interrogantes, pero se amplió a otras en virtud de las aclaratorias y posturas del entrevistado. En tal sentido se presenta una síntesis de los aspectos y posturas más importantes del Viceministro. El texto a continuación corresponde a las respuestas exclusivas del entrevistado.

El primer aspecto consultado es sobre si, las Políticas de admisión a la universidad están cumpliendo con el principio de equidad (entendido como no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad) establecidos en la Constitución, a este respecto fue muy enfático en sostener que en el ámbito de

políticas de admisión, estas son producto de disposiciones tanto de la Constitución de la República como la misma LOES, que al establecer el SNNA establecen ciertas políticas y lineamientos para el acceso, entre ellos la igualdad y la equidad en el acceso y la libre oportunidad de selección, entonces bajo ese marco de políticas se engloba el reglamento del sistema nacional de nivelación. A nivel nacional para acceder a una institución de educación superior pública y a las particulares, en el marco de las políticas de cuotas, se realiza a través del sistema nacional de nivelación. En el ámbito particular, evidentemente las universidades son las que tienen sus procesos de admisión, y evidentemente deben cumplir el 10% que establece la ley destinado para política de cuotas y las becas dependiendo del financiamiento de la universidad

En lo que respecta al SNNA, desde que surge en el 2012, hasta el 2017, se evidenció una línea clara del manejo de políticas de acción afirmativa que básicamente son las políticas de cuotas o cómo se busca la igualdad y la equidad. En tal sentido, se destina un número de cupos específicos para los grupos de población excluida en el marco de política de cuotas. A partir del 2019 con la reforma al reglamento del SNNA, se cambia esta metodología y no se maneja como política de cuotas como tal, sino se establecen políticas de acción afirmativa, esto con la finalidad de democratizar el sistema educativo superior.

También es importante recalcar que en el 2018 con la reforma en la LOES se establece que el puntaje para acceder a la educación superior está compuesto por la ponderación de éste que es del 60% del examen ser bachiller, 40% los antecedentes académicos y hasta 45 puntos por las políticas de acción afirmativa. Como está marcado en el Reglamento de la LOES, 15 son por condición socioeconómica, 5 puntos por territorialidad, 5 puntos extra por ruralidad, 5 puntos para personas que estudiaron en una institución media pública, de 5 a 10 puntos por condiciones de vulnerabilidad, como discapacidad, personas beneficiarias del bono Gallegos Lara, personas migrantes, personas que han sufrido algún tipo de violencia sexual o de género y el otro punto son los 10 puntos que se aplicó en este agosto por pertenecer a

un pueblo o nacionalidad. Con estas acciones afirmativas y con la inclusión de antecedentes académicos, en realidad se busca establecer un proceso más equitativo de acceso a la educación superior, sin discriminar y que garantice la igualdad, porque es evidente que la educación media tiene sus heterogeneidades no es lo mismo estudiar en Guayaquil, Quito o tal vez en las cabeceras provinciales que en los otros espacios cantonales, entonces considerando estas heterogeneidades dentro del sistema, al considerar los antecedentes académicos se reducen estas distorsiones.

El segundo aspecto consultado fue cómo entienden dentro del modelo de acceso universitario el tema de igualdad de oportunidades y la libertad de elección, a este respecto opinó que, justamente considerando las heterogeneidades a nivel nacional como estrategias que en realidad se han planteado, desde el inicio y que ha sido el uso de infocentros para que la comunidad pueda acceder a este medio, incluso hay un convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la SENECTY para fomentar la educación virtual y como política de acceso como tal, considerando los resultados que obtiene la ciudadanía dentro del examen, se establece un proceso de nivelación en línea para tratar de nivelar a las o los chicos para que en el siguiente periodo puedan rendir un examen y puedan acceder al cupo universitario.

Entonces a la libre elección, en el reglamento se establece que son cinco carreras a escoger, lo que se busca es que la ciudadanía tome una decisión respecto a qué carrera seguir de manera informada, para esto se procura por todos los medios que la ciudadanía se informe. Hasta el periodo anterior, se generaba un folleto con la oferta académica, folleto impreso que se publicaba en los diarios de mayor circulación en el país. Además de la información en las plataformas informáticas, también se ha manejado una estrategia de comunicación de varios niveles con las mismas universidades y a través de las coordinaciones zonales con la finalidad de tratar de llegar a la mayor cantidad de aspirantes con esta información. También se trabaja a través de la coordinación de saberes ancestrales, una articulación en cuanto a difusión con los compañeros de pueblos y nacionalidades, que es bastante fuerte este trabajo de articulación en los territorios, ya que tienen un brazo también distinto al brazo

comunitario, entonces de esa manera buscamos de que la información sea clara y transparente que sea accesible para todos en el ámbito de lo posible y alcanzable.

El tercer aspecto consultado fue sobre cuáles son los factores que a su opinión o de acuerdo a su experiencia o a su responsabilidad en ese cargo, están incidiendo de alguna manera para generar igualdad o incluso desigualdad de oportunidades si es que así fuera que el modelo estuviera hoy por hoy funcionando, a lo cual sostuvo que, en realidad, desde el ámbito personal e incluso desde la crítica, el modelo actual evidentemente hay que evaluarlo porque es de reciente aplicación. En realidad son varios cambios implementados en este último año con la modificación de la LOES, el SNNA debe generar un cambio que sea netamente el examen, a efectos de reducir de las brechas por que la nota en educación media es de 7 a 10, entonces personas con una nota alta en el examen y notas bajas en la educación media lo que hace es generar desigualdades, por tanto las personas que podían costear un curso de nivelación son los que pueden acceder, por ello, se plantea hacia atrás, ver a los chicos y las chicas y su esfuerzo que han tenido durante estos 6 años y premiarles con un puntaje del 40%.

Esta respuesta generó **un cuarto aspecto** a considerar como ¿Precisamente desde este enfoque usted consideraría que las políticas de cuota o de acción afirmativa permiten de alguna manera garantizar o lograr un poco alcanzar el principio de igualdad de oportunidades?, a lo cual respondió afirmativamente, si contribuyen para la igualdad y la democratización del sistema.

Un quinto aspecto consultado fue en qué medida o de qué manera se están aplicando diferentes tipos de compensación social para aquellas personas quienes han sido desfavorecidas o que están siendo excluidas hoy por hoy del sistema universitario. Por pertenecer a la ruralidad o por pertenecer a un quintil 1 o un quintil 2 o quizás incluso por provenir incluso como usted lo mencionaba de una institución media que está catalogada como pongámoslo así fiscal, fiscomisional como usted mencionaba anteriormente a lo cual respondió, yo creo que justamente las políticas de acción afirmativas lo que han hecho es justamente transparentar la información, porque no solo estar dentro de un grupo históricamente excluido es la globalidad, lo

que esta modificación permite es ir planeando y ver cuáles son las vulnerabilidades con las que ingresan las y los chicos al sistema de educación superior y reconocer estas vulnerabilidades, justamente con las herramientas que se tienen, por eso, bajo ese análisis se marca la ruralidad justamente y se les premia con cinco puntos extras para el puntaje de postulación. Por tanto, el tema de pueblos y nacionalidades indígenas, reconoce la riqueza étnica del país, el tema de la exclusión que se ha considerado un puntaje extra y todo el tema de discapacidad, emigrantes retornados, permite con las políticas de acción afirmativa transparentar a quienes se está beneficiando para poder evaluar incluso cómo ha evolucionado el sistema, como tal, en el ámbito de igual y equidad.

Un sexto aspecto, plantea otra inquietud, es que adicionalmente a los méritos académicos que deberían estar valorados desde el concepto de la nivelación y posterior de la admisión genera una debilidad en cuanto se refiere a la nivelación, porque no ha sido quizás un tema superado por el gobierno, más si de la admisión, porque se ha generado un sistema general de admisión más no de nivelación, derivando que ese sistema esté en manos de los mismos colegios, incluso de los mismos sistemas privados de los centros especializados de formación. ¿Considera usted que de alguna manera estos aspectos han terminado por generar exclusión o más bien contribuyen a generar inclusión social?

El Viceministro respondió, que el tema de nivelación si es un tema de discusión bastante profundo y puede ser abordado desde varias perspectivas, es importante tener en cuenta y por eso siempre hay que tener claro cuáles son los estudiantes o mejor dicho que tipos de estudiantes son los que está arrojando el sistema de educación media, porque la heterogeneidad en realidad en el sistema marca que tenemos unos conocimientos mínimos que reciben unos chicos y otros conocimientos más avanzados, con un nivel más alto otros chicos, entonces al tener tanta disparidad de conocimientos, al acceder a la educación superior se hace difícil poder proponer un sistema de acceso que recoja todos estos aspectos.

En principio, un curso de nivelación de uno o dos meses no va a equiparar toda la trayectoria de los 6 años, o las deficiencias con las cuales un chico ingresa a la educación superior. Entonces ahí entra el rol y la discusión real que se tiene que tener en educación superior de cara a la nivelación.

Entonces termino esta idea, en principio como tal la nivelación de carrera lo que debe buscar incluso hasta los niveles iniciales es ir equiparando esos conocimientos, es decir, como reforzar cuáles son los conocimientos que requiere cada uno de las o los chicos que ingresan al sistema educativo superior para que puedan ir concluyendo y pasando los niveles en su carrera, que no sea una suerte de tamizaje de las y los chicos para los siguientes niveles. Entonces ahí hay que entender cuál es el rol que queremos del sistema de nivelación. Entonces, por así decirlo un cernidero que sea la nivelación o en su defecto lo que se quiere es una nivelación reconociendo la heterogeneidad de donde vienen los y las chicas, permitirles los conocimientos necesarios. Evidentemente corresponderá también a los estudiantes esforzarse para seguir promoviendo en los distintos años. Entonces es una discusión bastante amplia en cuanto a que es lo que queremos como educación superior en el ámbito tanto académico evidentemente como de las competencias y el ámbito de la autonomía universitaria y su responsabilidad.

Un séptimo aspecto, consultado fue que tomando en cuenta precisamente esa opinión vertida sobre que hay heterogeneidad visible, se considera que el actual sistema y proceso para la asignación de cupos donde se toma en consideración los méritos académicos son correctos para un ingreso efectivo a la universidad.

El consultado expresó afirmativamente que son los correctos porque no hay una discriminación en tanto y en cuanto puedan acceder u optar por la carrera de su interés. El acceder efectivamente a un cupo dependerá del puntaje que evidentemente logró el estudiante en el examen nacional, se reconoce que no hay cupos para tanta gente, los cupos no llegan ni a la mitad de la demanda, pero cumplen su cometido de usar una idea de equidad y una igualdad para el acceso para todos, entonces eso es lo que busca el sistema y contribuye a eso.

Un octavo aspecto evaluado en la entrevista es, si considera que la potencial eliminación del examen nacional de acceso a la educación superior puede contribuir a lograr de alguna manera, principios de calidad o igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano. A este respecto, fijó posición tácitamente en desacuerdo, sostuvo que el problema real no es justamente la cantidad de cupos que se otorgan, sino también la demanda de la ciudadanía. Como Estado y como país hay un deber pendiente que es cambiar la mentalidad de cuáles son las carreras que en realidad se requieren o que se desean en términos de los objetivos nacionales, y a partir de allí plantear los nuevos procesos de socialización e inducción para que los postulantes se orienten a buscar cupos en esas carreras que no solo permitirán descongestionar el sistema de acceso, sino que permitirán que el esfuerzo y la educación pública sea capaz de fortalecer a la gestión del Estado.

Es evidente que la mayoría de cupos, mejor dicho, la mayoría de la demanda se centra en las 16 carreras tradicionales históricamente demandadas y con alta saturación de profesionales cuando hay como 200 en las que los estudiantes podrían buscar un cupo, entonces hay personas que postulan a medicina, derecho, economía, administración de empresa y afines, y hay carreras que se siguen quedando sin cupos por asignar, entonces esa realidad no va a cambiar sea cual sea el mecanismo real de asignación de cupos. Actualmente se tiene un mecanismo transparente e información de que es lo que está pasando con el acceso como tal, cuantos cupos se tiene para ofertar en cada periodo académico, cuantas personas recién entraron en una carrera, permitiendo articular decisiones de política pública y de visión a largo plazo del país. Entonces para abordar una decisión de ese tipo hay que afrontar varias aristas sobre, qué queremos como política pública respecto al acceso, actualmente en efecto es un sistema centralizado, otorgarles nuevamente a las universidades esta potestad implica posibles retrocesos en cuanto a derechos adquiridos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

La política de acceso educativo en varios países latinoamericanos tiene larga data en la universidad masiva y el libre ingreso; sin embargo, en las últimas décadas surgen dos posiciones antagónicas: el arancelamiento y selectividad; por un lado, y provisión pública y acceso irrestricto, por el otro, de las cuales Ecuador también las ha vivido.

Con respecto a la primera; existe la dificultad para mantener la calidad en contextos de masividad, este es el argumento más usado y de referencia del estado ecuatoriano. Sin embargo, no se puede desconocer que, la universidad ecuatoriana, siguió al triunfo de la protesta estudiantil.

En relación a la segunda; el argumento se basa en la democratización de la educación como garantía de la igualdad de oportunidades. Sin embargo, una serie de trabajos coinciden en señalar que, existe una selección que tiene lugar a posteriori del ingreso universitario en función de los resultados académicos que los estudiantes

obtienen particularmente en los primeros años de sus carreras. Si ingresan alumnos que no poseen las cualidades necesarias para apropiarse de los saberes elaborados propio del nivel superior, el acceso directo es sólo una falsa ilusión; pues, los fracasos y abandonos se corresponden con las condiciones socioeconómicas de origen y frecuentemente con sus trayectorias educativas anteriores.

Un aspecto fundamental es la consideración de estrategias de articulación entre ambos niveles de enseñanza, y definición de tipos de mecanismos que las Instituciones de Educación Superior proponen como política de admisión: cursos de nivelación o articularios. En esta estrategia se plantea como condición primera, establecer a qué dimensiones y/o aspectos atiende dicho dispositivo: al diagnóstico de competencias y saberes generales, al diagnóstico de competencias y saberes específicos, a la necesidad de generar una inclusión institucional a la vida universitaria, o a una función supletoria de aquello que la universidad requiere como perfil del ingreso.

La relación masividad–calidad, no es independiente de lo que ha pasado en el espacio público en Latinoamérica, donde la crisis de lo público también es la crisis de sus universidades públicas. Más allá de las debilidades que han presentado los sistemas universitarios de los países de la región, la incorporación creciente de estudiantes es un activo valioso (en términos económicos, una "externalidad positiva") como ampliación de la base cultural de la población, considerando la cantidad de ingresos como factor de democratización de la educación superior. Si a fines del siglo XVIII, las proclamas de igualdad se dirigían en torno a los herederos y desheredados de la posesión de tierras, y la lucha se planteaba por la distribución de éstas; a fines del siglo XIX, Marx señalaba que la riqueza no estaba en la propiedad de la tierra sino en la propiedad de los medios de producción, y la lucha se planteaba por su distribución; en la sociedad actual, el conocimiento es un factor esencial para el desarrollo productivo y por ende se constituye en un elemento de valor–poder. Hoy las desigualdades se materializan entre aquellos que acceden y aquellos que no

acceden al conocimiento, y el desafío que se nos plantea a quienes queremos construir una sociedad más equitativa, es su distribución.

Uno de los avances más importantes en materia de acceso al sistema de educación superior ecuatoriano fue la aprobación de La Constitución de la República del Ecuador en el año 2008. El texto constitucional contempla en su Artículo 356 que la educación superior pública es gratuita hasta el tercer nivel y que para garantizar este derecho se creó el sistema de nivelación y admisión. Una de las particularidades de esta gratuidad, es que se vincula a la responsabilidad de los estudiantes y cubrirá la totalidad de los cursos académicos de carácter obligatorios para obtener el grado académico. La gratuidad se pierde definitivamente si el estudiante reprueba el 30% de las materias cursadas.

Otro importante avance en este sentido, es que constitucionalmente tanto en la universidad pública como en la privada, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación universitaria particular.

Las recientes reformas desde el texto constitucional de 2008, facilitaron la promulgación de leyes y la correspondiente institucionalidad, muy significativas, para el sector educativo nacional, en este sentido la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe LOEI y la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, favorecieron la creación del actual Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el ingreso a la universidad de los bachilleres del país a través de los mecanismos de selección de los mismos con pruebas estandarizadas y de la oferta y capacidad institucional universitaria para aceptarlos. Las políticas en materia educativa ecuatoriana en el periodo 2007-2017, gravitaron en torno a la accesibilidad, inclusión, igualdad de oportunidades, calidad, mejora de la infraestructura educativa, mayor asignación presupuestaria para la educación, profesionalización y actualización continua del cuerpo docente.

Muchos de los esfuerzos en materia de cambios y reformas del sector educativo, fueron asertivos, otros posiblemente no, sus resultados trascendieron, no solo al

período histórico de su implementación, sino que permanecen hasta la actualidad, y requerirán ajustes en el futuro para adecuar las demandas sociales y educativas de la sociedad ecuatoriana, con los planes de desarrollo nacional establecidos por el gobierno, igualmente con el cambio de la matriz productiva nacional, el contexto socioeconómico y cultural de la región y del mundo.

De acuerdo al nuevo marco constitucional, filosófico, jurídico, operativo, institucional y tecnológico que sustenta al SES para respaldar sus políticas y estrategias en materia de acceso universitario, considera que son perfectibles de mejoras y es evidente que así lo será, pues las experiencias, en este sentido, evidencian que en el periodo 2007-2017, no se caracterizó por una inercia paradigmática del Estado, sus instituciones y la sociedad ecuatoriana, en intentar mejorar la realidad de la época del periodo estudiado como el pasado en materia de políticas nacionales de admisión a la educación superior, sino que fue un periodo muy dinámico y emprendedor a este respecto. Por tanto, la sociedad ecuatoriana fue testigo y protagonista de eventos que cambiaron y diferenciaron su historia político-educativa, y las expectativas orientan hacia un horizonte cambiante en la búsqueda de mejoras, en la procura de igualdad de oportunidades y equidad, de reformas en un marco de respeto a los derechos humanos fundamentales y de valores democráticos sobre los cuales debería descansar el sistema educativo nacional.

En el periodo 2007-2017, hubo importantes reformas en el sector de la educación superior del país, estas se debieron al cambio de perspectiva política, económica, social y cultural, derivadas de la nueva concepción ideológica del gobierno, es evidente, que estas reformas correspondieron a la promulgación de leyes y reglamentos asociadas al sector, así como la creación de la institucionalidad para hacer efectivos los cambios propuestos.

La ruta seguida por el gobierno de la Revolución Ciudadana fue el contenido en un documento aprobado en 2006, antes del arribo presidencial del Economista Rafael Correa, que se denominó Plan Decenal de Educación 2006-2015, aprobado en referéndum nacional y que fue incorporado tanto al proyecto educativo como al

político y social de la Revolución Ciudadana liderada por Correa, pues se enmarcaba con la mayoría de las metas de transformación y de los valores de justicia social sostenidos por la ideología de Correa. Por tanto, se convirtió en la carta de promoción de la política educativa del gobierno ecuatoriano ante organismos de cooperación internacional, organismos multilaterales y organismos financieros, pues era un Plan que se adecuaba a la mayoría de los supuestos filosóficos de estos organismos.

Uno de los avances, en este sentido fue que se garantizó el derecho de las personas privadas de libertad para proseguir sus estudios superiores y cambiar su futuro, con oferta de importantes universidades del país, tanto del sector público como del particular, en disciplinas como Mecánica Industrial, Telemática, Derecho, Gestión Social y Desarrollo Humano, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración, entre otras.

Una de las críticas del sector universitario es que, muchas de las reformas, originalmente, fueron impuestas, y se observó la ausencia del sector de educación superior en las mesas de discusión y de trabajo para llegar a acuerdos consensuados para favorecer al sector, en una de las áreas más aclamadas por el gobierno que era la democratización de la educación. Sin embargo, fue la forma poco democrática la que más se evidenció en las relaciones del sector universitario, gremios del sector y la gestión gubernamental.

En Ecuador, el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) fue bien visto por los sectores oficiales, que en sus oportunidades lo han implementado o modificado durante el transcurso de la vida republicana del país, sin embargo, otros sectores lo han adversado desde diferentes puntos de vista. Entre estos sectores, ha sido el universitario, desde docentes hasta estudiantes lo han criticado, argumentando aspectos muy importantes.

Uno de los argumentos contra el SNNA se fundamenta en que, las autoridades educativas del gobierno sostienen que, los exámenes de admisión de aptitud verbal, de cálculo y razonamiento abstracto sortean o evitan sesgos sociales, económicos y culturales razonando que los mismos solo valoran destrezas para la actividad

académica y no conocimientos obtenidos con anterioridad. Sin embargo, esta diferenciación entre aptitudes y conocimientos es inadmisibles e imposible de respaldar. Las aptitudes se alcanzan y fundamentan mediante las interacciones del sujeto con su entorno, no son inmateriales, siempre responden a contenidos. Las aptitudes de un educando no son innatas, ellas corresponden a las oportunidades de intervenir en diferentes ambientes sociales en donde pudo adquirirlas. En otro sentido, si se pretendiese que los exámenes de admisión incluyesen evaluación de contenidos, como fue propuesto en una oportunidad por las autoridades educativas entre 2013-2014, se pondría en duda la continua aseveración gubernamental de que necesariamente por ser de aptitudes y no de contenidos, se impedirían las discriminaciones. Si se asume este razonamiento, esta decisión acrecentaría el conflicto de intensificar las brechas desiguales entre los sectores excluidos y los favorecidos.

El ingreso de los estudiantes ecuatorianos a la educación superior pública se efectúa mediante el SNNA bajo el principio constitucional de la gratuidad de la educación universitaria. El sistema tiene tres elementos básicos que son:

- La aplicación del examen nacional de educación superior, que permite a los estudiantes acumular puntos y favorecer su postulación a una carrera y esperar la asignación del cupo correspondiente en función a la oferta académica realizada por las Instituciones de Educación Superior IES y la demanda académica nacional,
- La asignación a la carrera y conjuntamente la realización de la nivelación o en caso de presentar el examen queda exonerado y promovido al primer nivel de facultad,
- Aprobación del curso de nivelación e impulso al primer nivel de carrera.

El SNNA está conceptualizado como un programa diseñado para garantizar el acceso a la educación superior con criterios basados en la meritocracia de los estudiantes. Teóricamente, descarta los obstáculos de acceso, generado por la

heterogeneidad en la formación del bachillerato, y recompensa el talento humano mediante el reconocimiento a los estudiantes con la mejor puntuación con becas tanto en el país como fuera de él. Sin embargo, la heterogeneidad derivada de la formación de bachilleres en colegios públicos, colegios privados, de la calidad educativa, de la territorialidad, de las nacionalidades indígenas, de los diferentes tipos de bachillerato como el Bachillerato General Unificado, Bachillerato Internacional, Bachillerato Técnico Productivo, del acceso a dispositivos asociados a tecnologías de información y comunicación, de las brechas socioeconómicas para acceder a los cursos de nivelación, entre otras múltiples, si afecta el acceso al SES en igualdad de condiciones y oportunidades, pues estas condiciones tan heterogéneas inciden sobre las puntuaciones en las pruebas o exámenes del sistema para ingresar a las universidades públicas.

Esta conclusión se sustenta en los diferentes Cursos de Nivelación contemplados en el Reglamento del SNNA, tales como: i) el Curso de Nivelación General cuya intención es mejorar tanto las capacidades como las competencias de aquellos bachilleres aspirantes que no pudieron calificar para la obtención de su cupo en la última convocatoria efectuada para ingresar al SES a través del SNNA; ii) el Curso de Nivelación de Carrera, cuyo propósito es articular el perfil de egreso de los bachilleres con el perfil de ingreso en las diversas carreras del SES, homologando las habilidades y conocimientos para optimizar el rendimiento académico para aquellos bachilleres que obtuvieron su cupo; iii) Curso de Nivelación Especial o para Grupos de Alto Rendimiento (GAR), dirigida especialmente al Grupo de Alto Rendimiento que de acuerdo al Artículo 69 del Reglamento del SNNA, estará constituido por los aspirantes que en el Examen Nacional de la última Convocatoria superen las 2,5 desviaciones estándar de la media total de la población y que se ubiquen dentro de los dos mejores puntajes alcanzados en cada provincia, así como aquellos que destaquen entre las tres mejores calificaciones en todo el país.

Si bien los estudiantes muestran conformidad en ser evaluados por el examen Ser Bachiller, aspiran que la educación sea de calidad para que todos puedan rendir el

examen en igualdad de condiciones, de modo que puedan alcanzar las puntuaciones necesarias para ingresar a las carreras que desean estudiar. Otro aspecto que les preocupa, es que aun cuando puedan alcanzar las puntuaciones requeridas, la demanda es tal que terminan estudiando otras carreras por la falta de cupos disponibles. Las universidades públicas deberían procurar extender sus facilidades de estudios y ofertas académicas a los cantones rurales o fronterizos, para que los estudiantes de esas regiones puedan acceder a estudios universitarios ante la imposibilidad de que muchos no puedan trasladarse y residenciarse en las grandes ciudades.

Cobran importancia las Tecnologías de la Información y Comunicación, su aprovechamiento para la instalación de plataformas tecnológicas de respaldo a Aulas Virtuales con contenido programático de apoyo a través del aprendizaje compartido (blended learning), podría constituirse en una valiosa oportunidad para eliminar barreras espaciales, de estructuras, y de oferta de cupos universitarios, de modo que el acceso sería ya no una experiencia dolorosa y frustrante para aquellos que por múltiples motivos se hayan quedado rezagados del ingreso al SES ecuatoriano. Para los aspirantes a un cupo universitario, la voluntad e institucionalidad política y académica deben conjugar esfuerzos mancomunados, de modo que las limitaciones de cupos, de las estructuras físicas de las universidades, de las ofertas académicas, así como de la demanda de estudiantes que desean ingresar, puedan verse conciliadas coherentemente a través de los espacios virtuales universitarios. En tal sentido, el Estado debe procurar la accesibilidad a las telecomunicaciones para facilitar el uso de Internet en sectores rurales, indígenas, población penitenciaria e inclusive urbanos donde este se viese limitado, de la misma forma generar un plan de dotar, a las instituciones, al cuerpo docente y a los estudiantes de esas regiones de una cesta tecnológica de dispositivos para hacer factible esta perspectiva.

Las percepciones más significativas de los expertos giran en torno a que el principio de equidad para el ingreso a la universidad no se cumple, al contrario vulnera todo tipo de principios sociales constitucionales porque el examen Ser

Bachiller aún no ha sido capaz de eliminar la condición de vulnerabilidad económica; es decir, que aún se sigue evaluando el recurso económico, puesto que solo aquel que lo tiene es capaz de costear un curso que le permita prepararse y encontrarse en mejores condiciones para rendir el examen. El modelo desconoce el principio de igualdad, puesto que si discrimina el acceso; no se valora el origen de la oferta, no se toma en cuenta los problemas económicos e interculturales, aquel que quiere lograr el acceso universitario necesariamente lo tiene que hacer a través del proceso Ser Bachiller, el cual considera, por lo menos, aspectos técnicamente similares, aunque no eficientes. Finalmente, en términos de accesibilidad, accede quien logra un puntaje mínimo que le permite postular por un cupo universitario, el cual pasa a ser valorado en función al mayor puntaje logrado en el país y a la oferta de cupos propuestos por las universidades, la cual se caracteriza por falta de cupos y saturación de las carreras.

La política de admisión implementada por el gobierno nacional y traducida en los procesos de asignación de cupos, carece de fortaleza teórica, pues se desconocen algunas variables del principio de equidad como el que los postulantes puedan participar con un cierto nivel de preparación previa, que no todos los estudiantes han recibido una educación de calidad, que hay diferencia entre una educación pública y una privada, que varios de los contenidos incluso difieren de un currículo público que del privado.

La potencial eliminación del Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior como un elemento que pueda contribuir al alcance de los principios de calidad e igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano es otro de los factores que incide en un verdadero proceso de acceso; así, la opinión y la percepción de los expertos está dividida, la mitad de estos considera radicalmente que debe ser eliminado por constituir un problema para el acceso, la elección de las carreras y el incremento de los profesionales que necesita el país. El resto de los expertos que se oponen a la eliminación, argumentan que eliminando el examen no se generaría calidad ni igualdad de oportunidades, porque si no existe un examen que mínimamente evalúe competencias generales o destrezas del bachillerato, el nivel de

acceso crecerá, pero se generará hacinamiento académico en las aulas universitarias. Así, la tasa de deserción se incrementará, puesto que los estudiantes matriculados en una carrera, nunca fueron evaluados en sus potenciales destrezas y/o competencias, lo que de cierta forma provoca que una vez que el estudiante ve que la carrera es difícil, tiende a desertar. En tal sentido la tasa de titulación disminuirá, puesto que, al existir aulas con tasa de matrícula elevada, académicamente se convierte en un aula poco adaptable a condiciones académicas óptimas, lo que provoca problemas de aprendizaje para sus asistentes y que una demanda incrementada de estudiantes frente a la oferta académica propuesta por las universidades, puede derivar en prácticas deshonestas de su asignación y con ello procesos de corrupción. Finalmente se debe considerar cual sería el objetivo que perseguiría la política de acceso universitario en Ecuador.

Existen debilidades en el sistema de admisión, específicamente en el primer proceso que se ejecutó en su oportunidad en el año 2012. Este se realizó mediante una prueba piloto en el año 2012 donde participaron 12 universidades nacionales. Hubo una primera debilidad del SNNA de acuerdo con la LOES, pues esta contempla que es un sistema que prima la nivelación y la admisión conjuntamente y como elementos de una visión de conjunto, la cual no se cumplió. Antes de implementar originalmente el SNNA en 2012, se debió nivelar a la población estudiantil que debió ingresar en ese momento histórico, lo que no se hizo, y luego proceder a la admisión correspondiente; este desfase originó un primer desequilibrio.

En este contexto, es importante señalar que actualmente las cifras reportan alrededor de 300 mil bachilleres egresados anualmente y solo se dispone de cerca de 120 mil cupos a nivel nacional, esta condición, ya indica un escenario deficitario y que además por políticas públicas debe favorecerse a grupos históricamente excluidos. Todos los bachilleres en teoría tienen la misma probabilidad de acceder a la educación superior pública en función del mérito, sea con la toma de un examen, o un examen ponderado o una valoración del puntaje de bachillerato.

La nivelación, es un tema bastante profundo y debe ser abordada desde varias perspectivas, por tanto, hay que tener claro cuáles son los estudiantes o mejor dicho que tipos de estudiantes son los que está arrojando el sistema de educación media, porque la heterogeneidad en realidad en el sistema evidencia y reporta unos conocimientos mínimos recibidos por unos estudiantes y otros conocimiento a un nivel más avanzado y más alto recibido por otros, lo cual comprueba una elevada disparidad de conocimientos y hace muy complejo y difícil acceder a la educación superior en los términos establecidos por el SNNA. En principio, un curso de nivelación de uno o dos meses no va a equiparar toda la trayectoria de los 6 años de estudios previos o las deficiencias con que un estudiante ingresa a la educación superior. Ahí entra el rol y la discusión real que debe darse en el SES de cara a la nivelación. En principio, la nivelación de carrera lo que debe buscar, incluso hasta los niveles iniciales, es ir equiparando esos conocimientos, es decir, como reforzar cuáles son los conocimientos que requiere cada uno de los bachilleres que ingresan al SES para que pueda ir concluyendo y pasando los niveles en su carrera, que no sea una suerte de tamizaje de los bachilleres para los siguientes niveles. Hay que entender cuál es el rol que se quiere del sistema en cuanto a nivelación. Corresponde también a los estudiantes esforzarse para seguir promoviéndose en los distintos años.

De acuerdo a los datos históricos del SNIESE, la mayoría de la demanda se centra en 16 carreras y la oferta del SES es aproximadamente de 200, lo que significa que hay estudiantes que postulan en carreras de alta demanda como medicina, derecho, economía, administración de empresa y afines, y hay carreras que se siguen quedando sin cupos por asignar; esa es una realidad que no va a cambiar sea cual sea el mecanismo real de admisión hasta tanto no se haga un trabajo de base para orientar a los estudiantes sobre las ofertas académicas de carreras universitarias ofertadas por el SES. Actualmente se cuenta con un mecanismo transparente e información de, que es lo que está pasando con el acceso como tal, cuantos cupos se tienen disponibles para cada convocatoria, cuantas personas recién entraron en una carrera, permitiendo articular decisiones de política pública y de visión a largo plazo del país.

La poca objetividad con la que se ejecuta la política de acceso a la educación superior ecuatoriana, es otro de los factores que atenta al derecho de igualdad de oportunidades de los aspirantes universitarios; toda vez que, el examen de acceso universitario se encuentra administrado por el Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL) adscrito al Ministerio de Educación (MEC), quienes tienen como objetivo, evaluar para obtener la nota final con la que un estudiante se graduará del bachillerato, nota que a su vez es empleada para participar en los procesos de postulación para un cupo universitario, siendo un objetivo distinto al del bachillerato; cuando esta función debe ser realizada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), debido a que uno de sus objetivos es diseñar las formas que permitan examinar conocimientos y aptitudes propias para la inserción de un estudiante a una carrera universitaria.

REFERENCIAS

- Alianza País. (2006). *Plan de Gobierno Movimiento PAIS 2007-2011 Porque otro país es posible: un primer gran paso para la transformación radical del Ecuador*. Recuperado el 05 de Febrero de 2020, de [http://www.latinreporters.com/equateurRafaelCorreaPlan de GobiernoAlianza PAIS.pdf](http://www.latinreporters.com/equateurRafaelCorreaPlan%20de%20GobiernoAlianza%20PAIS.pdf)
- Althusser, L. (2003). *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires : Ed. Nueva Visión.
- Anaguano, E. L. (2019). *Examen, meritocracia y subjetividades: Cómo se vive la experiencia del Examen Unificado Ser Bachiller*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador, Departamento de Sociología y Estudios de Género.
- Araujo, L. (2016). *El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en Ecuador en* Ramírez R.,(2016). *Universidad Urgente para una Sociedad Emancipada. Quito. SENESCYT-IESAL, pp. 135-170. Quito: SENESCYT-IESALC,UNESCO.*
- Arcos, Á. P., Hidalgo, M. d., & Hidalgo, M. F. (2018). El costo oculto de la educación superior. Un estudio comparativo a los gastos realizados los alumnos de las universidades públicas y privadas de la provincia de Tungurahua. *Rev. UTC-Prospectivas 1(2)*, pp. 29-52.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Séptima Edición*. Caracas - Venezuela: Episteme .
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf Registro Oficial N° 449. Recuperado de:.

- Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI*. Quito : Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 417 -- Jueves 31 de Marzo del 2011.
- Ballas , C., & Avilés, M. (2016). *LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE 14 UNIVERSIDADES Y EL ROL DEL ESTADO EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD*. Quito: SENESCYT-IESALC.
- Buitrón, L., Ortiz, J., & Yupangui, Y. (2017). Nivelación propuesta por la SENESCYT: vivencias en la Universidad Central del Ecuador. *INNOVA Research Journal, Octubre, Vol. 2, No.10.1* , pp. 42-53. DOI: <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n10.1.2017.491>.
- Caiza, M. (24 de Noviembre de 2015). *MANIFIESTO: UNA MIRADA CRITICA AL SISTEMA DE ADMISION A LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL ECUADOR*. Recuperado el 4 de Febrero de 2020, de La Línea de Fuego. Revista Digital: <https://lalineadefuego.info/2015/11/24/manifiesto-una-mirada-critica-al-sistema-de-admision-a-las-universidades-publicas-del-ecuador/>
- Calle, A. J., Calle, J. S., & Yoza, N. R. (2017). *Rev. DELOS-Revista Desarrollo Local Sostenible, Vol 10. N° 29-Junio*, pp. 1-18.
- Catoia, A. (28 de Diciembre de 2016). *Así se ingresa a la universidad en los otros países de Sudamérica*. Obtenido de <https://www.24horas.cl/admision-educacion-superior/asi-se-ingresa-a-la-universidad-en-los-otros-paises-de-sudamerica-2230374>
- CEAACES. (2013). *Suspendida por falta de calidad. En El cierre de catorce universidades en Ecuador*. . Quito, Ecuador : CEAACES.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación. (2016). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación*., Quito: Registro Oficial Suplemento No. 899 de 09 de diciembre del 2016.

Coello, S. (5 de Febrero de 2019). *Mayoría de universidades en Guayaquil aplican cursos de nivelación antes de entrar a la carrera*. Recuperado el 14 de JUNIO de 2020, de <https://www.eluniverso.com/guayaquil/2019/02/05/nota/7173731/mayoria-universidades-guayaquil-aplican-cursos-nivelacion-antes>

CONEA. (2009). *Mandato Constituyente No. 14. Informe de Evaluación de Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*. Quito: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Consejo de Educación Superior. (2018). *Reglamento sobre la metodología de la elaboración y aplicación de la fórmula para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas*. Quito: C.E.S.

Consejo Nacional de Educación Superior. (2009). *Reglamento Especial para los programas de educación con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS)*. Quito: RCP.S11.No.260.09 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Correa, R. (2017). *Informe a la Nación 2007-2017*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

Dardot , C., & Laval , P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Madrid: Ed. Gedisa.

Donoso , S., & Schiefelbein , E. (2007). Análisis de los modelos explicativos de retención de estudiantes en la Universidad: una visión desde la desigualdad social. . *Estudios Pedagógicos*, vol. XXXIII, N°1., pp. 7-27.

Donoso , S., & Schiefelbein, E. (2007). Sobre el simplismo de asociar “retención” o éxito al proceso de selección basado en la PAA de Chile. Análisis de los modelos explicativos de retención de estudiantes en la Universidad: una

visión desde la desigualdad social. *Estudios Pedagógicos*, vol. XXXIII, N°1., pp. 7-27.

Dubet , F., & Martuccelli, D. (1998). *En la escuela: Sociología de la experiencia escolar*. Buenos Aires.: Edit. Losada.

Dubet, F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*. Buenos Aires: Ed. Siglo Veintiuno.

Ecuador Universitario . (14 de Julio de 2014). *Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)*. Obtenido de <http://ecuadoruniversitario.com/estudiantiles/snna/sistema-nacional-de-nivelacion-y-admision-snna/>

Espinosa, A. (2010). *Caso Ecuador. En SENPLADES. Seminario Internacional de Admisión y Nivelación a la Universidad en América Latina, diagnóstico y perspectivas: aportes para pensar la educación superior en el Ecuador*. Quito. : Ed. Hojas y Signos.

Espinoza, G., & Guachamín, M. (2017). La responsabilidad social universitaria en Ecuador. *Estudios de la Gestión 1, enero-junio.*, pp. 9-27.

Esteves , A., & Oleas, D. (2008). *Algunas cifras sobre educación superior* . Quito.: FLACSO Sede Ecuador. Boletín del Programa de Políticas Públicas. Recuperado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/151/1/BFLACSO-AMP2.pdf>.

Expansión. (2007). *Aumenta el salario mínimo en Ecuador*. Recuperado el 14 de Junio de 2020, de Datosmacro.com: <https://datosmacro.expansion.com/smi/ecuador?anio=2007>

Flores, J., & Pernía, E. (2018). Tendencias globales que marcan el desarrollo de la educación superior en el Ecuador: pertinencia, regionalización y expansión de la oferta académica. *Universitas*, 29., pp. 217-239. DOI <https://doi.org/10.17163/uni.n29.2018.10>.

- Franks, V., & Hiss, W. (2014). Defining Promise: Optional Testing Policies in American College and University Admissions. *Arlington, VA: NACAC, February (5)*,. En línea: <http://www.nacacnet.org/research/research-data/nacac-research/Documents/DefiningPromise.pdf>.
- Gachet, I., Maldonado, D., Oliva, N., & Ramírez, J. (2011). *Hechos Estilizados de la Economía Ecuatoriana: El Ciclo Económico 1965-2008*. Quito: Munich Personal RePEc Archive.
- Gil, I. (2017). *La política educativa del gobierno de la Revolución Ciudadana en Ecuador (2007-2017) y la gobernanza corporativa de la educación de corte filantrópico*. La Coruña, España: Universidade Da Coruña.
- Gil-Blanco, E. (6 de Diciembre de 2018). *Todo lo que debes saber sobre la historia de las primeras escuelas y universidades en Quito*. Obtenido de Portal de noticias USFQ: <https://noticias.usfq.edu.ec/2018/12/todo-lo-que-debes-saber-sobre-la.html>
- Guayasamin, M. (2017). Aciertos, críticas y desafíos pendientes de la política educativa durante la presidencia de Rafael Correa Ecuador 2007-2017. *IE REVISTA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DE LA REDIECH-AÑO 8 NÚMERO 14 ABRIL-SEPTIEMBRE*, pp. 9-30.
- Guerrero, A. (2013). *Sistema de Educación Superior: Regulación y su Influencia sobre su Estructura de Mercado en la Década del 2000 y Actualidad – 2012*”, Ponencia presentada al I Congreso de la REDU, 23 de octubre de 2013. Guayaquil: ESPOL.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación, Sexta Edición*. México, D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hiss, W., & Franks, V. (2014). Defining Promise: Optional Testing Policies in American College and University Admissions. *IACAC Conference Itasca*,

IL. May 2, 2014. On line:v <https://www.iacac.org/wp-content/uploads/2014/05/H59-Defining-Promise.pdf>, pp. 1-29. .

Jaguande, A. (2005). UNIVERSIDAD Y NEOLIBERALISMO. *Rev. Fac. med. hum.*; 5 (1.) Universidad Ricardo Palma. Facultad de Medicina Humana, pp. 42-51.

Jara , R., & Massón, R. (2016). Política de acción afirmativa, su repercusión en la Universidad Politécnica Salesiana. Caso: indígenas de Quilloac . *Revista Cubana de Educación Superior*.(2). , pp. 139-153.

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 417 -- Jueves 31 de Marzo del 2011 .

Lloyd, M. (20 de Febrero de 2019). *La educación superior gratuita en el mundo: mitos y realidades*. Obtenido de Xampus Milenio - Suplemento Universitario.: http://campusmilenio.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=15038:1a-educacion-superior-gratuita-en-el-mundo-mitos-y-realidades&Itemid=114

LOES. (2000). *Ley Orgánica de Educación Superior* . Quito: Registro Oficial 77 de 15-may.-2000-Ultima modificación: 12-oct.-2010-Estado: Derogado.

LOES. (2010). *Ley Orgánica de Educació Superior*. Quito: Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010- Ultima modificación: 02-ago.-2018.

LUEP. (1982). *Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador* . Quito: Registro Oficial 243 de 14-may.-1982.

Luna, M. (2017). *Políticas de Exclusión de la Revolución Ciudadana en el acceso a la Universidad, en Las Reformas Universitarias en Ecuador 2009-2016. Extravíos, ilusiones y realidades*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar-Ecuador.

Mainieri, A. (2017). Innovaciones en modelos de admisión. Estudio de casos y estrategias de inclusión en educación superior. *Revista Electrónica*

“Actualidades Investigativas en Educación”. Volumen 17, Número 3. Septiembre-Diciembre. , pp. pp. 1-41. DOI: <https://doi.org/10.15517/aie.v17i3.30215>.

Martínez , A., Santillán, S., & Loayza, M. (2016). *INFORME NACIONAL: BOLIVIA*. La Paz: UNIVERSIA-CINDA.

Martínez, A., & Vásquez, P. (2012). La importancia de la evaluación en las instituciones educativas conforme a la nueva ley orgánica de educación superior en el Ecuador. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 5(2), pp. 174–180.

Matos, B. (2008). *Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior. Experiencias en América Latina*. Caracas, Venezuela: UNESCO.

Matross, R. (2008). *University Admission Worldwide*. Washington, D.C. - USA: International Bank for Reconstruction and Development/ The World Bank.

Mau , W.-C., & Lynn , R. (2001). Gender Differences on the Scholastic Aptitude Test, the American College Test and College Grades. *Educational Psychology: An International Journal of Experimental Educational Psychology*. Volume 21, Issue 2. .

Ministerio del Trabajo. (2014). *340 dólares es el salario básico para el 2014*. Recuperado el 19 de Junio de 2020, de <http://www.trabajo.gob.ec/340-dolares-es-el-salario-basico-para-el-2014/>

Minteguiaga , A., & Prieto, C. (2013). *Los actores del cambio en la reinención de la universidad ecuatoriana: El papel estratégico del personal académico en la transformación de la educación superior en Ecuador*. Quito: Cuaderno de Política Pública, No.2. IAEN.

Minteguiaga, A. (2012). *Los vaivenes en la regulación y evaluación de la educación superior en Ecuador. El caso del Mandato 14 en el contexto constituyente en Transformar la universidad para transformar la sociedad*. Quito: Secretaría

- Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, pp. 83–123.
- Molina, L., Rey, C., Vall, A., Clery, A., & Santa María, G. (2016). El Sistema Universitario Ecuatoriano. *Revista Científica y Tecnológica UPSE, Vol. III, N. 3. Diciembre*, pp. 80-89.
- Moncaleano, S. (2019). *El futuro de las pruebas estandarizadas en la labor académica*. Recuperado el 28 de Julio de 2020, de Universidad Externado de Colombia - Ciencias de la Educación: <https://www.uexternado.edu.co/ciencias-de-la-educacion/el-futuro-de-las-pruebas-estandarizadas-en-la-labor-academica/>
- Mora-Rojas, C. (2019). Políticas de ingreso a las universidades. *Revista Científica de la UCSA, Vol.6 N.º1 Abril.*, pp. 88-96.
- Moreno, K. (2015). *Meritocracia en las políticas de acceso a educación superior desde el libre ingreso (1969) hasta el Sistema Nacional de Nivelación y Admisiones (2010)*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, .
- ONU. (2009). *Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN20
- Ospina, P. (2016). Política universitaria: espejo político del correísmo. *Nueva Sociedad, Opinión Política, Octubre*, En línea: <https://www.nuso.org/articulo/politica-universitaria-espejo-politico-del-correismo/>.
- Pacheco, L. A., & Pacheco, R. (2019). Evolución de la educación superior en el Ecuador. La Revolución Educativa de la Universidad Ecuatoriana. *Pacarina del Sur. año 11, núm. 41, Octubre-Diciembre*, En línea: <http://pacarinadelsur.com/home/amautas-y-horizontes/1128-evolucion-de-la->

educacion-superior-en-el-ecuador-la-revolucion-educativa-de-la-universidad-ecuatoriana.

- Pareja, F. (1986). *La Educación Superior en Ecuador*. Caracas - Venezuela: CRESALC - UNESCO- Centro Ecuatoriano de Investigaciones Sociales (CEIS).
- Pazmiño, S. P. (2018). Análisis del sistema de educación superior en Ecuador desde el 2000 hasta la actualidad “olas, cierre y calidad”. *Revista de Educación, Año IX N°13.*, pp. 45-60.
- Pazos, R. (2018). Acceso a la educación superior: Uruguay y Ecuador Estudio de derecho comparado. *Universitas*, 29. , pp. 157-176.<http://doi.org/10.17163/uni.n29.2018.07>.
- Pérez, A. (2 de Junio de 2017). *Los 100 mejores colegios del país: ¿Dónde está la calidad?* Recuperado el 27 de Julio de 2020, de <https://www.vistazo.com/seccion/pais-actualidad-nacional/actualidad-nacional/los-100-mejores-colegios-del-pais-donde-esta-la>
- Pesántez, F., Martín, E., & Bojorque, R. (2015). Una mirada crítica al sistema de acceso a la Educación Superior ecuatoriana. *Rev. Cubana Edu. Superior vol.34 no.2 La Habana mayo-ago.*, En línea: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142015000200007.
- Ponce, J., & Onofa, M. (2008). *Gratuidad de la educación superior en el Ecuador: notas para el debate*. Quito.: FLACSO Sede Ecuador - Boletín del Programa de Políticas Públicas. Recuperado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/151/1/BFLACSO-AMP2.pdf>.
- Ponce, J., & Onofa, M. (2008). *Gratuidad de la educación superior en el Ecuador: notas para el debate*. Quiro: Actuar en Mundos Plurales– FLACSO Ecuador, 2, p. 7–9.

- Popham, J. (2002). *Frontline: Interview testing our schools: James Popham*. Recuperado el 5 de Febrero de 2020, de <https://www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/schools/interviews/popham.html>
- Quishpe, A. (2017). *La educación superior, una víctima más de la corrupción y despilfarro correísta*. Recuperado el 27 de Julio de 2020, de <https://www.revistarupturas.com/la-educaci%C3%B3n-superior-una-victima-m%C3%A1s-de-la-corrupci%C3%B3n-y-despilfarro.html>
- Ramírez , R. (2016). *UNIVERSIDAD URGENTE para una sociedad emancipada, Primera edición*. Quito: SENESCYT-IESALC,.
- Reglamento Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos. (2017). *Reglamento Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos*. Quito: Decreto Ejecutivo 1435-Registro Oficial Suplemento 9 de 07-jun.-2017.
- Reglamento de Régimen Académico-CES. (2017). *Reglamento de Régimen Académico -Consejo de Educación Superior*. Quito: Resolución del Consejo de Educación Superior 51 - Registro Oficial Edición Especial 854 de 25-ene.-2017.
- Reglamento General a la LOES. (2011). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Decreto Ejecutivo 865-Registro Oficial Suplemento 526 de 02-sep.-2011.
- Sánchez-Migallón, S. (2014). *Fenomenología en Fernández Labastida, Francisco – Mercado, Juan Andrés (editores)*,. Recuperado el 14 de Febrero de 2020, de Philosophica: Enciclopedia filosófica on line: <http://www.philosophica.info/archivo/2014/voces/fenomenologia/Fenomenologia.html>
- SENESCYT - SNNA. (2014). *Datos Preliminares ENES-Marzo 2014*. Quito: SENESCYT .

- SENESCYT. (2011). *Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA*. Quito: En línea: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/SNNA_PRESENTACION.pdf.
- SENESCYT. (2019). *NIVELACIÓN GENERAL*. Obtenido de <http://admission.senescyt.gob.ec/etapa/nivelacion-general/>
- SENESCYT. (2019). *Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión*. Quito: Acuerdo N° SENESCYT - 2019-137.
- SENESCYT. (2019). *Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA*. Quito: SENESCYT - Acuerdo Ministerial 2019-030.
- SENESCYT. (17 de Enero de 2020). *Toma del examen SER BACHILLER*. Obtenido de Documentos Obligatorios : <http://admission.senescyt.gob.ec/etapa/toma-del-examen-ser-bachiller/>
- SENPLADES . (2010). *Seminario Internacional de Admisión y Nivelación a la Universidad en América Latina, diagnóstico y perspectivas: aportes para pensar la educación superior en el Ecuador*. . Quito : Ed. Hojas y Signos.
- Simon, F. (24 de Noviembre de 2005). *La educación en la Constitución Ecuatoriana de 1998*. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <https://www.derechoecuador.com/la-educacioacuten-en-la-constitucioacuten-ecuatoriana-de-1998#anchor430695>
- Sistema Nacional de Nivelación y Admisión – SNNA. (2014). *Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión*. Quito: SENESCYT.
- Slack, W. (1980). The Scholastic Aptitude Test: A Critical Appraisal. *Harvard Educational Review: July, Vol. 50, No. 2*, , pp. 154-175.
- Sverdlick , I., Ferrar , P., & Jaimovich, A. (2005). *Desigualdad e inclusión en la educación superior: Un estudio comparado en cinco países de América Latina (Serie Ensayos e Investigaciones N° 9)*. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas.

- Torres, R. (11 de Junio de 2015). *Puntajes perfectos (ENES, Ecuador)*. Recuperado el 04 de Febrero de 2020, de OTRAEDUCACION: <https://otra-educacion.blogspot.com/search?updated-max=2015-06-11T02:05:00-06:00&max-results=30>
- UNESCO. (14 de Diciembre de 1960). *Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza DE 1960*. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (1998). *Informe mundial sobre la educación 1998: los docentes y la enseñanza en un mundo en mutación*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1998. 173 p.
- UNESCO. (2016). *Documento de política 30. Seis maneras de asegurar que la educación superior no deje a nadie atrás*. París, Francia: Informe de Seguimienmto UNESCO.
- UNESCO. (2019). *Derecho a la Educación - Accion jurídica*. Obtenido de Protección de los derechos humanos: procedimiento 104: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/accion-juridica>
- UNESCO. (2019). *Derecho a la Educación - Principios fundamentales*. Obtenido de Protección de los derechos humanos: procedimiento 104: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>
- UNESCO, UNICEF, BM, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres, ACNUR. (2015). *Educación 2030-Declaración de Incheon-Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. Incheon, República de Corea: UNESCO.
- UNIVERSIA. (2019). *Estudiar en Venezuela* . Obtenido de El proceso de Admisión : <https://www.universia.es/estudiar-extranjero/venezuela/sistema-educativo/proceso-admision/4526>

Universia-Chile. (13 de Abril de 2015). *Cómo promover el acceso universal a la educación según la Unesco*. Obtenido de oticias.universia.cl/educacion/noticia/2015/04/13/1123087/como-promover-acceso-universal-educacion-segun-unesco.html

Weber, M. (2006). *Economía y Sociedad*. Buenos Aires - Argentina: Editorial del Cardo-Biblioteca Virtual Universal, Recuperado de: <https://www.biblioteca.org.ar/libros/131823.pdf>.

Zabala, T. (2017). *ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR ECUATORIANA EN EL PERIODO 2008-2013. En LAS REFORMAS UNIVERSITARIAS EN ECUADOR (2009-2016)*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

ANEXOS

ANEXO 1.

Entrevista a autoridades relacionadas a Educación Superior, sistema de admisión.

Nombre:

Entidad:

Cargo:

Años de experiencia docente:

2. ¿Considera usted que las Políticas de admisión a la universidad están cumpliendo con el principio de equidad (entendido como no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad) establecidos en la Constitución?
3. ¿Considera usted que el actual sistema de admisión a la universidad está generando igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera para los aspirantes a la Universidad Pública en el Ecuador y por qué?
4. ¿Cuáles son los factores que a su opinión puedan estar incidiendo en la igualdad o desigualdad de oportunidades y libertad de elección en los aspirantes a las universidades?
5. ¿Considera que las políticas de ampliación de cuotas de acceso a la educación superior de grupos históricamente excluidos, ha favorecido la igualdad de oportunidades para los diferentes grupos de estudiantes?
6. ¿Se está dando algún tipo de compensación social a los desfavorecidos de la exclusión a la universidad?
7. ¿Adicionalmente a los méritos académicos, el sistema de admisión a la universidad actual está considerando otros aspectos para evitar la exclusión?

8. ¿Cómo ve usted personalmente la actual asignación de cupos por méritos para el ingreso a la universidad?
9. ¿En su opinión considera que deben existir cambios o mejoras para que el proceso de admisión a la universidad pública se encuentre dentro del marco de la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes? En caso de ser positiva su respuesta ¿cuáles serían estos cambios?
10. ¿Cómo considera usted que la potencial eliminación del Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior puede contribuir a lograr principios de calidad e igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano?

ANEXO 2.

Entrevista a postulantes o estudiantes de educación superior

Actualmente se encuentra:

Estudiando en la universidad

Postulando al ingreso a la universidad

Sin estudiar, no pude ingresar debido al proceso de ingreso

Conteste el siguiente cuestionario colocando una X en el casillero que seleccione de acuerdo a las posibles opciones de respuesta (totalmente de acuerdo hasta totalmente en desacuerdo) de acuerdo a las siguientes aseveraciones:

No.	Consideras que el actual sistema de acceso a la universidad:	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Genera igualdad de oportunidades para los diferentes estudiantes					
2	Es excluyente					
3	Es incluyente					
4	Ofrece oportunidades justas para quienes merecen el ingreso					
5	Ofrece la libertad de elegir la carrera que el estudiante decide					
6	Permite mediar las competencias que un estudiante debe tener para acceder a la carrera que desea ingresar					

¿Has conocido tú algún problema en tus compañeros, relacionados con el acceso a la universidad pública?

¿Has vivido tú particularmente algún problema en relación a la accesibilidad a la universidad pública? Si es afirmativo comenta ¿cuál fue el problema?

¿Cuál es su opinión sobre el Examen “Ser Bachiller” en el marco de los principios de calidad e igualdad de oportunidades?

ANEXO 3.

Encuesta a expertos docentes del sistema universitario ecuatoriano

Actualmente usted es docente:

Docente Universitario

Docente de un Instituto Tecnológico

Encuesta a docentes

1. ¿Considera usted que las Políticas de admisión a la universidad están cumpliendo con el principio de equidad (entendido como no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad) establecidos en la Constitución de la República?
2. ¿Considera usted que el actual sistema de admisión a la universidad está generando igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera para los aspirantes a la Universidad Pública en el Ecuador y por qué?
3. ¿A su criterio, cuáles son los factores que están incidiendo en la igualdad o desigualdad de oportunidades y libertad de elección en los aspirantes a las universidades?
4. ¿Considera que en los últimos 2 años se ha favorecido o no a algún tipo de desigualdad que se haya generado en las oportunidades para los diferentes grupos de estudiantes?
5. ¿Percibe usted como docente la posibilidad de la existencia o no, de algún tipo de desigualdad u otro aspecto relacionado, que se haya producido debido a la aplicación de la política de admisión a la universidad pública como base para el acceso a una carrera universitaria?
6. ¿Qué otras variables, considera usted que se debería incluir en el actual modelo de acceso a la educación superior ecuatoriana con la finalidad de buscar alcanzar el principio de igualdad de oportunidades?

7. ¿Qué considera usted se debería cambiar para que la admisión a la universidad pública pueda brindar igualdad de oportunidades a los estudiantes que actualmente están siendo excluidos?

8. ¿Cómo considera usted que la potencial eliminación del Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior puede contribuir a lograr principios de calidad e igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano?

ANEXOS

Anexo 1. Transcripción entrevistas

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

11. ¿Considera usted que las Políticas de admisión a la universidad están cumpliendo con el principio de equidad (entendido como no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad) establecidos en la Constitución?

Hay que partir de un hecho histórico y las cosas hay que marcarlas en un contexto, en su caso antes de la LOA del 2010 cada universidad cada instituto tenía su propio sistema de ingreso pasamos de algún momento de la historia de un ingreso regulado al famoso libre ingreso que surgió básicamente en los años ochenta un poco antes con las conquistas sociales, pero partimos de un hecho importante, eso no puede quedar fuera más allá de cualquier sistema que se agilite, es que las universidades, los institutos en general de educación superior sean estas públicas o privadas tenemos limitaciones en los términos de capacidad de atención que podemos dar a equis número de estudiantes. En este contexto en el anterior en cualquier parte, entonces hablar de accesos universal, que todos los estudiantes que salen del bachillerato tengan como opción y la posibilidad de llegar e ingresar con distintos mecanismos a la educación superior. Eso no sucede en ninguna parte del mundo. Los países que han llegado a tasas efectivas de acceso a la educación superior en Latinoamérica básicamente hablamos de Chile y Argentina están entrando al 75% y al 80%. Nuestro promedio histórico de los últimos 30 años ha estado entorno al 30% es decir frente a la capacidad tanto cuando tenía un sistema de libre ingreso cuando se implementó el sistema de acceso a través de las universidades públicas reguladas por la secretaria de

educación superior. Eso como punto de partida es importante tenerlo en consideración por que antes no había sistema de selección no había déficit, cada universidad tenía su propio sistema de admisión unos simplemente había que hacer la cola, otros entrabas a la ruleta de la suerte, otros un proceso selectivo muchos más meritocráticos como tenían las politécnicas o solamente de los bachilleres con cierto puntaje, ingresaban y tenían un curso propedéutico. Entonces eso es importante poner en contexto, se comienza aplicar el sistema como un pilotaje el año 2012 con cinco universidades, para mi dónde está una primera falla, el sistema de acuerdo con la ley te dice que es un sistema de nivelación y admisión que, si vamos a la lógica, primero había que nivel a los bachilleres para luego implementar el sistema de admisión, pero obvio cuando tienes tú en términos de política pública tienes un acumulado histórico. Si vemos las cifras actualmente alrededor de 300 mil bachilleres salen anualmente tienes alrededor de 120 mil cupos. Entonces de partida digamos ya estamos entrando en un escenario que tienes que cercenar de alguna manera o lo que se llama acción afirmativa, para favorecer a grupos excluidos. La ley implementa a través del sistema ciertas políticas de cuotas que va en esa línea de lograr mayor accesibilidad a grupo históricamente excluido. Ahora algo democratización si se ha logrado porque obviamente las universidades ya no tenemos la discrecionalidad de decir este ingresa y este no ingresa. Todos los bachilleres en teoría tienen la misma probabilidad de acceder a la educación superior pública en función del mérito. eso es lo que está detrás de este sistema meritocrático, sea con la toma de un examen o un examen ponderado o una valoración del puntaje de bachillerato, como ha ido evolucionando en este momento por que comenzamos con un sistema diferencial desde el pilotaje con las cinco universidades 2012, fue una prueba que se llamaba ELIOS que era Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior prueba que no es de conocimiento, es una prueba de actitud, pero obviamente esas pruebas de actitud sobre todo la de pensamiento lógico, abstracto, lectura comprensiva, detrás de eso, también si el bachiller que no ha estado en condiciones de ventaja comparativa diríamos no es cierto, sería una discriminación hacia los bachilleres que provienen de unidades educativas rurales, fiscomicionales, unidades educativas interculturales

bilingües porque esas destrezas esa actitud se logra también con sistemas de educación de calidad, Si vemos las estadísticas obviamente hay una tendencia mayoritaria en el ingreso de bachilleres que provienen de las zonas urbanas, de colegios que antes de llamaban los colegios centenarios, institutos y de instituciones particulares. entonces como digo el sistema ha ido evolucionando en el 2017 se fusionaron las dos pruebas pensando en la optimización y es lo que ahora se ha criticado en los últimos meses, el ministerio de educación con el INEVAL deciden regresar nuevamente al esquema anterior, es decir que por separado el bachiller tome un examen como requisito para graduarse como bachiller y por separado deba dar un examen para el acceso a la Universidad, reitero cualquiera que sea el mecanismo, vamos a partir del hecho de que hay limitación por un lado en termino de capacidades objetivas reales no es cierto sobres todo en las universidades en donde tenemos una alta oferta de carreras presenciales y que demanda además de mucha infraestructura, tecnología, recursos económicos esas es otra limitación que no permite tener una proyección de incremento paulatino, a pesar de que en los últimos dos años, tenemos opciones en termino de crecimiento de nueva oferta sobre todo como oferta no presencial, hablamos de carreras virtuales pero aun así ese escenario sigue, siendo un escenario de restricción, hemos pasado en los últimos tres años , luego de 80.000 cupos a 120.000 pero seguimos con 300.000 bachilleres que salen anualmente del bachillerato. Hay un elemento también importante que hay que considerar. El bachillerato se incrementó gradualmente en los últimos años, en la tasa de accesibilidad, tu tenías hasta el año 2007 ,los bachilleres no es cierto que están en edad de acceder al bachillerato eran alrededor del 75% , en este momentos la tasa de acceso a la universidad supera el 85%, que quiere decir eso que, la ampliación también de oferta publica sobre todo por el crecimiento de la oferta publica hace que hoy tengas muchos más bachilleres que egresan del bachillerato y que pugnan para la universidad, se generalizo mucho el bachillerato general en ciencias lo que limita también que con el título de bachiller no tengas una opción laboral, y quizás también es una falla no haber fortalecido los bachilleratos técnicos y que sea como opción de los estudiantes no todos ingresar. Pero hay también hay otro tema estructural es que

todos los bachilleres independientemente provengan del sector público o el sector privado tienen que dar ese examen de ingreso a la universidad pública por que la toma del examen del EMES es para ingresar a la universidad pública, las universidades particulares, y los institutos particulares siguen teniendo sus propios sistemas de ingresos algunos con pruebas otros sin pruebas, pero básicamente la restricción está dada aquí para el sector público entonces cuando todos los bachilleres independientemente de su situación socioeconómica tienen la opción de ingresar a una universidad pública, también las universidades públicas que antes respondían fundamentalmente como se decía al pueblo a la clase popular, hoy tienen las universidades públicas tienen estudiantes de condición socioeconómica media y alta incluso en carreras de alta demanda como pueden ser ingenierías, es un fenómeno que la democratización digamos en este sentido es favorable en los dos extremos, por un lado hay incremento en la tasa de acceso de sectores vulnerables, digamos que por ley Senescyt asigna el 10% por política de cuotas, pero tienes el otro extremo también estudiantes en condición socioeconómica alta, estratos altos que están digamos ocupando esas plazas que probablemente podrían haber ocupado otros estudiantes.

A vuelo de pájaro te podría decir la situación de como se ha dado no hay sistema de acceso en el mundo que yo conozca que sea perfecto, pero tenemos en nuestro caso particular, como Ecuador una restricción compleja en el tema de como crecemos en términos de cupos y de oferta para ampliar ese horizonte que no sea apenas el 30% de estudiantes entre 18 y 24 años que ingresen a la universidad, sino llegar por ejemplo llegar al promedio latinoamericano que es alrededor del 50% , y que la UNESCO nos dice que al superar el 50% estamos hablando de acceso universal eso significa pasar del orden de 700.000 estudiantes que hay en el sistema incluyendo en los institutos a un 1.000.000 de estudiantes pero eso no solo se logra únicamente ampliando cupos sino asignando sobre todo recursos a las universidades públicas, mecanismos también de financiamiento o cofinanciamiento para las universidades particulares. Ya que si hay universidades particulares que crecen y también tienes

universidades que decrecen en matricula y más aún en este contexto económico complicado, la presión sigue siendo por el sistema publico

12. ¿Considera usted que el actual sistema de admisión a la universidad está generando igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera para los aspirantes a la Universidad Pública en el Ecuador y por qué?

Yo creo que es una opción válida hay muchos países que aplican esto, tampoco puedes tener un sistema abierto en donde un estudiante se escriben en 10 a 20 o 50 carreras y eso también genera distorsión en un sistema centralizado, por lo tanto, tienen que poner un numero digamos, esto también te marca una cierta distorsión que a veces resultar ser ineficiente. También hay que fortalecer la vocación en el bachillerato. En esto el ministerio de educación tiene que trabajar muchísimo, antes había los famosos orientadores vocacionales hoy los DECES, pero más allá del bachillerato técnico o el bachillerato general en ciencias la vocación es fundamental en algunas profesiones por eje como las carreras de educación, entonces todo el mundo quiere ingresar a las carreras demandadas como medicina, pero hay carreras en las cuales quedan plazas vacías, probablemente por falta de una orientación, falta de una información previa, la familia juega un rol importante, pero sobre todo la vocación en el bachillerato es fundamental, en donde el estudiante tenga un abanico de opciones de oportunidades y también la otra es que queremos estudiar a la vuelta de la esquina. Si yo tengo Universidad en Ibarra quiero estudiar en Ibarra, pero aquí en Imbabura salen 12.000 bachilleres cada año y nosotros tenemos alrededor de 2400 plazas aun cuando las plazas fueran exclusivamente para la gente de Imbabura quedaría gente fuera. Entonces el sistema de alguna manera, si se ha visto en esto digamos el sistema si se ha visto modificado porque las universidades ya no somos universidades territoriales, cantonales, provinciales, la matrícula es una composición nacional en algunos casos regional, pero creo que hay fortalecer en la opción por ejemplo del ingreso a los institutos, los institutos tienen una oferta importante, si bien se ha fortalecido, pero siguen quedando plazas vacías. Entonces los componentes de

composición de matrícula en educación superior tienen que ir incrementándose en las carreras técnicas de corto plazo porque además desde el estado también son eficientes y necesarias, además para impulsar el sistema productivo, entonces opciones de esas son importantes en la revalorización en muchas titulaciones de muchas profesiones. Entonces creo que son medidas conjuntas que está de acuerdo al rol que tenemos las propias universidades, pero por otro el propio ministerio, y este caso el joven el chico y la familia es una responsabilidad en términos de buscar la optimización de las posibilidades que tienen de acceder a la educación.

13. ¿Considera que las políticas de ampliación de cuotas de acceso a la educación superior de grupos históricamente excluidos, ha favorecido la igualdad de oportunidades para los diferentes grupos de estudiantes?

Yo valoro el hecho de que, haya un avance en el núcleo todavía no es suficiente, el mérito territorial más que un tema de incorporar en la prueba pueblo, afro, etc., personas con vulnerabilidad o con cuestión socioeconómica, pero eso depende de la política pública hacia donde se quiere orientar. En nuestro caso particular nosotros tenemos un esquema pensado en ese sentido dar una condonación adicional si proviene de un colegio público ya sea este rural o urbano. De tal manera que ese chico que por alguna condición digamos de desventaja tenga mayores probabilidades de ingresar, pero al final sigue siendo meritocrático es decir yo puedo tener el 10% o 20%, pero dentro de ese 20% a quien se asigna de acuerdo al mérito a los que mejor puntaje o mejor trayectoria hayan tenido en su desempeño académico cuando tenga dos estudiantes en condición similar ahí viene otro elemento diferenciador que hay que hacer, es hombre o mujer es indígena, mestizo, tienen discapacidad o no entonces esa acción afirmativa es hilar bastante más fino. Por eso digo que un sistema centralizado quizás no te llega a detectar esas condiciones por eso me parece importante que las Universidades y los institutos puedan manejar ese porcentaje de acción aplicativa ahí tu puede lograr mejores condiciones de accesibilidad de mayor

igualdad de oportunidades, sabiendo que tú en Cayambe conoces bien la zona rural de Cangahua y sabes que este año por ejemplo de 100 bachilleres solamente 2 han ingresado en la universidad. Ahí hay algo que hacer, se supone que de 100 bachilleres la probabilidad de ingreso debía haber sido más alta, entonces yo puede favorecer como política pública a nivel nacional, pero también a nivel territorial y cumplimos el rol de vocación territorial como digo entonces un sistema mixto que considere esos elementos, sin embargo, por un lado, no te garantiza nada de que le des el cupo, sino que también tienen complementos. Si un chico de Cangagua tiene que venir a Ibarra o Irse a Quito y no tienen lo elemental para subsistir en la capital de la república o en Ibarra porque tienen que pernotar acá, ese estudiante va a desertar a la semana probablemente tiene el cupo, pero no va a poder continuar entonces, ahí viene el otro complemento que es complemento de la política pública que es con becas, en nuestro caso damos becas, ayudas, la propia SENESCYT entonces tiene que complementarse con un sistema de acceso meritocrático pero que también considere la equidad y darles oportunidades pero es tan importante garantizarle con un cupo a un persona de Quintil 1 y 2 y además a eso se suma condición socio económica y a eso se suma el tema étnico, nacionalidad es el complemento como tal, entonces ahí hay mucho por hacer porque si no será fácil porque nos llenamos con antes ingresaron dos mil pero que pasa al final quedaron 100 que era lo que sucedía anteriormente. Ingresaban a la Universidad Central 3000 estudiantes haciendo cola para medicina, pero en el primer trimestre quedaban 300. Hoy ingresan 300 a través de un sistema centralizado.

14. ¿Adicionalmente a los méritos académicos, el sistema de admisión a la universidad actual está considerando otros aspectos para evitar la exclusión?

Yo creo que se puede tener un sistema mixto, combinado en este momento las universidades publicas somos actores pasivos nosotros no intervenimos en el proceso para nada, simplemente subimos la oferta estos son los cupos y nos llega el listado de estudiantes, entonces por ejemplo hay una desconexión no es cierto del rol que tiene

que cumplir la universidad como corresponsabilidad, yo creo que hay que asignar dentro del puntaje merito territorial, más allá que la SENESCTY tiene la acción afirmativa hay carrera que además tienen que darse por procesos de selección por vocación porque hay chicos que ingresan por ejemplo educación, pero para ser maestro hay que tener vocación y resulta que ha primer semestre desertan, abandonan o en la propia nivelación se van y esas plazas quedan desocupadas. Entonces un mecanismo mixto podría ser que haya por un lado mucha más corresponsabilidad de las propias universidades e institutos un acercamiento territorial porque no es lo mismo, de un escritorio asignar y pensar que porque es indígena, afro o montubio ya es pobre. Porque hay mucha gente mestiza en condiciones de vulnerabilidad y eso se conoce mucho más desde los territorios, entonces un sistema mixto, primero que permita en algunos casos aplicar pruebas selectivas de conocimiento para algunas áreas por ejemplo todos sabes que, si quieres estudiar ingenierías, tienes que tener mayor vocación, tienes que tener mayor conocimiento respecto a las ciencias duras, matemática, física. Pero si te inclinas por las humanidades, más en el ámbito de ciencias sociales, letras etc. Entonces esos temas yo creo que son importantes de hecho el reglamento actual modificado permite tener una mixtura digamos y queda de acuerdo a la autonomía que cada universidad y no para los institutos, si te permite tener una ponderación, pero si implicaría adoptar mecanismos que permitan hacer una proyección y que tampoco sea excluyente, sí no es de Imbabura no entra en la técnica del norte por ejemplo eso no podría darse. Había mecanismos de selección de algunas universidades o si es afro no ingresa a medicina, entonces si hay que tener cuidado hasta cuándo puede jugar la autonomía y cuanto tiene que mantenerse como sistema centralizado me parece interesante que desde el proceso anterior se comienza a valorar el perfil del estudiante es decir las notas que el obtuvo en los tres años de bachillerato hoy tiene un peso, porque antes el estudiante se jugaba en un único examen además de un examen que no es de conocimiento, sino un examen de actitud, entonces las pruebas estandarizadas de opción múltiple tienen esa casuística de la probabilidad y eso hace que en muchos de los casos no te refleje necesariamente lo que sacó una

altísima nota y ese estudiante tiene vocación y tienen todas las condiciones para que tenga éxito académico en la carrera.

15. ¿Cómo considera usted que la potencial eliminación del Examen Nacional de Acceso a la Educación Superior puede contribuir a lograr principios de calidad e igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano?

No es pertinente ni es viable, eso suena bonito políticamente pero no es viable, nunca hubo tal libre ingreso, nunca en la historia de la educación superior Ecuador, ni en el mundo. Argentina tiene algo del famoso libre ingreso, pero tiene un proceso de encantamiento. No conozco sistema en el mundo ni siquiera los sistemas socialistas, nuestro país es un país socialista, siempre se han aplicado sistemas meritocráticos con componentes de acción afirmativa. pero regresamos a la pregunta inicial aquí es un tema de capacidad entonces si tengo 10.000 bachilleres en Imbabura y tengo capacidad para 2000, para cuando se llenen 2000 sea el mecanismo que aplique el famoso libre ingreso de todos a partir del próximo semestre de septiembre- octubre tienen la posibilidad de ingresar a la técnica del norte y como filtramos las universidades no hay tal libre ingreso, eso es una falacia, nunca hubo. es deseable que sigamos trabajando en ampliar oportunidades de manera seria responsable, perfeccionar el sistema esta fin es perfecto, pero no podemos tampoco decir que ya eliminando la prueba ser bachiller o la prueba ENAES se soluciona el tema, no hay tal solución porque tenemos esa limitación. Y si regresamos a que cada Universidad, entonces cada universidad tendrá que implementar su sistema de ingreso en el tema de admisión, eso es tema centralizado o no centralizados ocurre lo mismo eso se da en países socialistas incluso en países comunistas como en el caso de China, Corea o en el capitalismo más salvaje únicamente en donde la demanda es el dinero, pero aun ahí no solo es el tema de que usted puede tener dinero, para entrar a Harvard no solo debe tenerlos 100.000 dólares para entrar a Harvard, usted debe hacer pruebas de conocimiento para poder ganarse el cupo y además tener el respaldo financiero.

VICEMINISTRO DE ACCESO A EDUCACION SUPERIOR

La política de admisión está cumpliendo con los principios de equidad ente

En el ámbito de políticas de admisión lo que debemos estar claro que nos marca tanto la constitución como la misma LOES, al establecer el sistema nacional de nivelación de admisión establece ciertas políticas y lineamientos para el acceso entre ellos la igualdad y la equidad en el acceso y la libre oportunidad de selección. entonces bajo ese marco de políticas se engloba el reglamento del sistema nacional de nivelación .entonces a nivel nacional para acceder a una institución de educación superior pública y a las particulares en el marco de las políticas de cuotas se lo realiza a través del sistema nacional de nivelación ya en el ámbito particular evidentemente las universidades son las que tienen sus procesos de admisión y evidentemente deben cumplir el 10% que establece la ley destinado para política de cuotas y las becas dependiendo del financiamiento de la universidad

Ahora en lo que respecta al sistema nacional de nivelación tenemos desde que surge en el 2012, hasta el 2017 digamos una línea clara del manejo de políticas de acción afirmativa por así decirlo que básicamente son las políticas de cuotas o como se busca la igualdad y la equidad tenemos que se destina un número de cupos específicos para los grupos de población excluida en el marco de política de cuotas. A partir del 2019 con la reforma al reglamento del sistema nacional de nivelación, se cambia esta metodología y no se maneja como política de cuotas como tal, sino se establece políticas de acción afirmativa esto con la finalidad de democratizar el sistema educativo superior. También es importante recalcar que en el 2018 con la reforma en la LOES se establece que el puntaje para acceder a la educación superior está compuesto por el record académico mejor dicho por los conocimientos en este caso es el examen de acceso a la universidad que era el ser bachiller o que fue hasta enero,

tenemos los antecedentes académicos el recorrido y trayectoria académica que viene a ser la nota de grado con la cual los y las bachilleres se gradúan en el periodo en curso o se graduaron más el grupo de políticas de acción afirmativa, que son cinco ítems por así decirlo, y lo que hace esto es otorgarle un puntaje extra a la ciudadanía al puntaje de titulación.

Entonces la ponderación de este es el 60% de ser bachiller, 40% los antecedentes académicos y hasta 45 puntos por las políticas de acción afirmativa. Como está marcado en el reglamento 15 son por condición socioeconómica básicamente por factores asociados, 5 puntos por territorialidad, esto lo de territorialidad lo que marca es las 5 provincias con una plaza tasa neta de matrícula, con la misma plaza tasa neta de matrícula se establece a todas estas personas que residen en estas provincias 5 puntos extra, ruralidad 5 puntos extras esto es para personas que estudiaron en una institución media pública, entendiéndose por instituciones media pública a las fiscales, fiscomisionales y municipales se les otorga 5 puntos, de 5 a 10 puntos por condiciones socioeconómicas, perdón por vulnerabilidad, ahí entra lo de vulnerabilidades como discapacidad, personas beneficiarias del bono Gallegos Lara, personas migrantes, personas que han sufrido algún tipo de violencia sexual o de género y el otro punto es 10 puntos que se aplicó en este agosto por pertenecer a un pueblo o nacionalidad. Con estas acciones afirmativas y con la inclusión de antecedentes académicos en realidad lo que se busca es establecer un proceso más equitativo de acceso a la educación superior y sin discriminar y que garantice la igualdad porque nosotros sabemos que la educación media tiene sus heterogeneidades no es lo mismo estudiar en Guayaquil, Quito o tal vez en las cabeceras provinciales que en los otros cantonales, entonces considerando estas heterogeneidades dentro del sistema, al considerar los antecedentes académicos se iban a ir reduciendo estas distorsiones. También en ese marco los chicos y las chicas no dependen de un examen para su acceso a la educación superior. Como vemos es una oportunidad que puede algo pudo a ver pasado externo y ese día les fue mal etcétera entonces ya no es una dependencia clara y estos puntajes de acción afirmativa lo que hacen es buscar la equidad dentro

de este sistema tratando de reducir estas diferencias con estos puntajes extras con eso. Lo que se busca es que este sistema sea equitativo y sea igualitario en la medida de lo posible y además vas cumpliendo lo que establece justamente la constitución y la Loes respecto a la aplicación de políticas de acción afirmativas.

2) Como le entienden dentro del modelo de acceso universitario el tema de igualdad de oportunidades y la libertad de elección

Justamente considerando las heterogeneidades a nivel nacional como estrategias que en realidad se han planteado, desde el inicio ha sido el uso de infocentros para que la comunidad pueda acceder a este medio, incluso hay un convenio suscrito entre ministerio y SENESCTY para fomentar la educación virtual parte de esto y como política de acceso como tal, considerando los resultados que obtiene la ciudadanía dentro del examen ,se establece un proceso de nivelación en línea para tratar de nivelar a las o los chicos para que en el siguiente periodo puedan rendir un examen y puedan acceder.

Entonces a la libre elección en efecto tal cual se marca en el reglamento son cinco carreras, lo que se busca es que la ciudadanía tome una decisión respecto a qué carrera seguir de manera informada, para esto buscamos por todos los medios que la ciudadanía de informe. Hasta el periodo anterior se generaba un folleto con la oferta académica, folleto impreso que publicaba en diarios de mayor circulación en el país. A más de la información en las plataformas informáticas, también se ha manejado una estrategia de comunicación de varios niveles con las mismas universidades y a través de las coordinaciones zonales con la finalidad de tratar de llegar a la mayor cantidad de aspirantes con esta información. También se trabaja a través de la coordinación de saberes ancestrales, una articulación en cuanto a difusión con los compañeros de pueblos y nacionalidades, que es bastante este trabajo de articulación en los territorios ya que tienen un brazo también distinto el brazo comunitario entonces de esa manera

buscamos de que la información sea clara y transparente que sea accesible para todos en el ámbito de lo posible y alcanzable.

¿Cuáles son los factores que a su opinión o de acuerdo a su experiencia o a su responsabilidad en ese cargo, están incidiendo de alguna manera para generar igualdad o incluso desigualdad de oportunidades si es que así fuera que el modelo está hoy por hoy funcionando?

En realidad, desde el ámbito personal e incluso desde la crítica yo creo que el modelo actual evidentemente hay que realizar una evaluación por que recién lo vamos aplicando como tales dos periodos como se debería aplicar. A que voy con esto, ósea en realidad son varios cambios de los cuales ha sufrido en este último año con la modificación de LOES el sistema nacional de admisión en tanto y en cuanto hay una realidad que al pesar las notas de educación media hay un cambio a que sea netamente el examen. Entonces lo que ahí tenemos es una reducción de las brechas por que la nota en educación media es de 7 a 10, entonces claro personas que tenían una nota alta en el examen y tenían una nota baja en la educación media lo que hace es como generando igualdades o como que se vaya equiparando y no solo las personas que digamos que decían que podían pagar un curso de nivelación ahora van a poder acceder. Lo que hace esta modificación es justamente es ver hacia atrás, ver a los chicos y las chicas y su esfuerzo que han tenido durante estos 6 años y premiarles con un puntaje del 40%.

Precisamente desde este enfoque usted consideraría que las políticas de cuota o de acción afirmativa permiten de alguna manera garantizar o lograr un poco alcanzar el principio de igualdad de oportunidades.

Si, contribuyen a por que pueden aplicarse otras políticas, pero en principio yo creo que las que se están aplicando actualmente, creo que son contribuyen para la igualdad y la democratización del sistema.

En qué medida o de qué manera se están aplicando un tipo de compensación social para aquellas personas quienes han sido desfavorecidas o que están siendo excluidas hoy por hoy del sistema universitario. Por pertenecer a la ruralidad o por pertenecer a un quintil 1 o un quintil 2 o quizás incluso por provenir incluso como usted lo mencionaba de una institución media que está catalogada como pongámoslo así fiscal, fiscomisional como usted mencionaba anteriormente.

Yo creo que ahí justamente las políticas de acción afirmativas lo que han hecho es justamente transparentar la información porque no solo estar dentro de un grupo históricamente excluido es la globalidad, lo que esta modificación lo que nos permite justamente es ir aterrizando y viendo cuales son las vulnerabilidades con las cuales ingresan las y los chicos al sistema de educación y además como nosotros también reconocemos estas vulnerabilidades, justamente con las herramientas que tenemos. por eso bajo ese análisis se marca la ruralidad justamente y se les premia con cinco puntos extras para el puntaje de postulación. Por ahí incluso el tema de pueblos y nacionalidades reconociendo la riqueza étnica que tenemos y justamente la exclusión que se ha tenido el puntaje extra y todo el tema de discapacidad, emigrantes retornados, nos permite justamente con las políticas de acción afirmativa transparentar a quienes se está beneficiando para poder hacer incluso cómo ha evolucionado el sistema como tal en el ámbito de igual y equidad.

Otra inquietud, es que adicionalmente a los méritos académicos que deberían estar valorados desde el concepto de la nivelación y posterior de la admisión y ahí creo que existe una debilidad en cuanto se refiere a la nivelación, porque no ha sido quizás, un tema no superado por el gobierno más si de la admisión porque se ha generado un sistema general de admisión mas no de nivelación, derivando que ese sistema esté en manos de los mismos colegios, incluso de los

mismos sistemas privados de los centros especializados de formación. Considera usted que de alguna manera estos aspectos han terminado por generar exclusión o más bien contribuyen a generar inclusión social.

Con el tema de nivelación si es un tema de discusión bastante profundo y puede ser abordado por varias aristas, es importante tener en cuenta y por eso siempre hay que tener claro cuáles son los estudiantes o mejor dicho que tipos de estudiantes son los que está arrojando el sistema educativo medio por que la heterogeneidad en realidad en el sistema marca que tenemos unos conocimientos mínimos que reciben unos chicos y otro conocimiento digamos un nivel más avanzado, con un nivel más alto otros chicos entonces al tener tanta disparidad de conocimientos, al acceder a la educación superior.

En principio, un curso de nivelación como tal de uno o dos meses no va a equiparar toda la trayectoria de los 6 años, o con las deficiencias entre comillas deficiencias que va un chico a la educación superior. Entonces ahí entra el rol y la discusión real que se tiene que tener en educación superior de cara a la nivelación.

Entonces termino esta idea, antes de que se me vaya, ósea este es un criterio personal en el ámbito de la experiencia no tanto de la realidad, es una apreciación mía personal, si tenemos que tener claro el rol de la universidad y cuál es el rol que debe ejercer la nivelación como tal. En principio como tal la nivelación de carrera lo que debe buscar incluso hasta los niveles iniciales es ir equiparando esos conocimientos, ósea como reforzar cuáles son los conocimientos que requiere cada uno de las o los chicos que ingresan al sistema educativo superior para que pueda ir concluyendo y pasando los niveles en su carrera, que no sea una suerte de tamizaje de las y los chicos para los siguientes niveles. Entonces ahí hay que entender cuál es el rol que queremos del sistema de nivelación. Entonces queremos por así decirlo un cernidero que sea la nivelación o en su defecto lo que queremos es una nivelación reconociendo la heterogeneidad de donde vienen los y las chicas permita irles los conocimientos necesarios evidentemente corresponderá también los estudiantes esforzarse para seguir promoviendo en los distintos años. Entonces es una discusión bastante amplia

en cuanto a que es lo que queremos como educación superior en el ámbito tanto evidentemente como de las competencias y el ámbito de la autonomía universitaria y su responsabilidad.

Tomando en cuenta precisamente esa opinión que usted vierte sobre que hay heterogeneidad que es visible. Usted considera que el actual sistema el actual proceso para la asignación de cupos donde se toma en consideración los méritos académicos son correctos para un ingreso efectivo a la universidad.

Considerando los fines sí, yo creo que son los correctos porque no hay una discriminación en tanto y en cuanto puedan acceder u optar por la carrera. Digamos que ya el acceder efectivamente a un cupo dependerá del puntaje que evidentemente, sabemos que no hay cama para tanta gente, ósea los cupos no llegan ni a la mitad de la demanda, pero cumplen su cometido de usar una equidad y una igualdad para el acceso para todos entonces eso es lo que busca el sistema y contribuye a eso.

En su opinión, considera que deben existir algún tipo de cambio o mejoras dentro del actual modelo de adhesión a la universidad pública tomando en cuenta que precisamente el modelo ya ha venido funcionando por aproximadamente 10 años y que de alguna manera en los últimos dos periodos académicos ha sido necesario incluir otra variable como es precisamente el historial académico. Sera entonces que hoy por hoy es necesario una vez que el modelo ha funcionado como menciono algún tiempo realizar alguna observación a este e incluir otras variables que de alguna manera permitan alcanzar esa igualdad de oportunidades y eliminar esas brechas sociales de acceso.

Yo creo que ahí en realidad el modelo, todo modelo educativo es perceptible y yo creo que lo que se debería generar es un mecanismo de evaluación multinivel en el que tiempo que ha sido el sistema como tal, en el cual nos permita ir tomando esas decisiones que permita hacer los ajustes del caso. En el 2018 se realiza ya un ajuste al sistema como tal, al incorporar esta serie de producto de evaluación, como fue

evolucionando el proceso y yo creo que, si pueden incorporarse varias variables incluso dentro de la misma, tal vez no hacer un cambio grande en la estructura sino una modificación en las variables como tal, ósea justamente recordemos podrían hacerse en la valoración y en el peso. Recordemos que en el reglamento anterior en el de Sierra 2019 se aplicó una ponderación de 85 15, 85 para ser bachiller y 15 para el record académico ya en este periodo de costa la ponderación fue 60 40, entonces 60% ser bachiller y 40% en el record académico que es lo que nos permite eso en el ámbito de la revisión y buscando la igualdad de identidad ir cortando esas brechas. Entonces con una evaluación adecuada del sistema como tal de acceso, porque eso es lo primero en este marco evaluar es para cualquier cambio deber ir ligado una evaluación a donde queremos llegar, ósea ver si efecto los cambios que estamos planteando nos permiten mejorar y en efecto, como mencionen un rato todo sistema es perceptible y el sistema está abierto a los cambios.

Desde este punto de vista quizás se ha pensado en que tenga que actualmente el ser bachiller ser un mix quizás donde se evalúen quizás por una parte los conocimientos que el estudiante debe tener y por otras las actitudes que debe tener para poder insertarse el sistema universitario, esto debido a que casualmente hoy se aplica un ser bachiller generalizado donde se evalúa con el mismo sistema a la persona que viene de un BTP de un Técnico productivo como el que viene de ciencias o el que viene de un BGU entonces quizás los perfiles de salida de estos tres tipos de bachillerato no son los mismos y al evaluar bajo en el mismo sistema no aparecería ser que de alguna manera se está como que no necesariamente orientando hacia el esfuerzo de igualdad de oportunidades.

En realidad, hay una decisión que debemos estar claros en el tema conceptual por que la heterogeneidad va a marcar mucho en lo que pasa. En principio el currículo educativo de educación media establece un cierto número de horas tanto para el BGU como para el BT eso quiere decir que los chicos en papel ven los mismos conocimientos mínimos porque ya las horas hay ciertas horas adicionales en el caso

del bachillerato en ciencias y hay ya las horas técnicas en el Bachillerato técnico, pero en principio el tronco común es impartido de manera igual a todas y todos los estudiantes de tercero, mejor dicho, a todos los estudiantes. Ahora ahí entra justamente la disyuntiva de la implementación del currículum que tanto de profundidad lo están viendo en todos los colegios, ósea es justamente una de las deficiencias del sistema medio. En principio el sistema como tal, digamos que teóricamente evalúa lo que los chicos debieron haber recibido en el colegio. Entonces en principio hay que tener claro ese concepto tal vez para poder plantear un siguiente paso porque en principio el examen evalúa digamos que es lo que debe evaluar que es el currículo y el tronco común es lo que los chicos deberían haber recibido. Ahora el problema que afrontan, mejor dicho, lo que afrontaban los chicos bachilleres era justamente que había colegios que tal vez, no se veían ciertas cosas que tal vez estaban incluidas en el examen y que estaban en el currículo entonces ahí hay una carencia en cuanto a la implementación curricular en el caso de la educación media. Entonces eso es justamente una de las aristas ahora en cuanto al examen anterior.

El examen en principio mide actitudes también, ahí entra la teoría en cómo se desarrolla una evaluación, porque el examen como tal, sin ánimo de defenderlo o acabarlo mide también actitudes no necesariamente de la forma tradicional que estamos acostumbrados a verlo como las figuras secuenciales como sigue la línea, sigue el círculo, después de esta figura que ves ósea esa es un poco más de razonamiento abstracto tal cual pero tanto en matemáticas, como en lengua y literatura en los ejercicios que se plantean se evalúa el tipo de razonamiento que va a tener un chico o una chica porque hay varias, mejor dicho las preguntas pueden ser respondidas con sentido común y cierto razonamiento o cierto sesgo de acuerdo a donde yo vengo entonces es evidentemente perceptible y actualmente estamos trabajando en un examen para acceso y creo que ya fue conocido por la ministra de Educación y la ministra de educación ya en este ámbito de educación del COVID estableció que para Sierra el examen de grado va a ser un proyecto, en el caso de educación superior estamos trabajando contra el tiempo para tener un examen de

grado que permita justamente medir de alguna manera el sistema de educación superior. Pero lo que no debemos dejar de lado es que el sistema como tal, no puede pedir más de lo que el sistema de educación tiene, eso quiere decir que el currículo educativo está establecido por estándares educativos de conocimiento y cada uno de estos estándares tiene ciertos niveles, supongamos que el sistema educativo les educa hasta los chicos de tercero de bachillerato en el nivel uno, mal haríamos como sistema educativo de educación superior pedir que todos los niveles de conocimiento un nivel dos y tres, porque simplemente estamos pidiendo estudiantes que no existen en el país. Entonces justamente el examen tiene que ir jugando con esas heterogeneidades del sistema para ver qué es lo que necesita la educación superior pero también ser realistas de los estudiantes que tenemos actualmente. Entonces yo creo que esas son las dos conjugaciones en las que se debe trabajar hacia un examen universal de acceso a la educación superior

Como considera usted que la potencialidad eliminación del examen nacional de acceso a la educación superior puede contribuir a lograr de alguna manera, principios de calidad o igualdad de oportunidades en el sistema educativo ecuatoriano.

Ahí en realidad puede ser bastante, y va a ser bastante discrecionalidad, mi respuesta de acuerdo a mi criterio y mi experiencia en realidad, por que digamos que el tema de acceso a la educación superior el mecanismo digamos que es el medio, el problema real que es latente que existe es la cantidad de cupos que existe en el sistema. El sistema de educación superior no tiene la capacidad de aceptar o tener a toda la demanda de personas que requieren acceder al sistema de educación entonces actualmente ese problema de la cola lo asume SENESCTY es que se genera digamos que o se le otorga ese proceso a las universidades incluso puede ser un proceso más inequitativo o desigual o puede fundamentar a las desigualdades en tanto y en cuanto, o sea yo también me regreso un poquito al pasado cuando teníamos los cursos los pre y pos y los demás que tenía un costo y pues claro teníamos aulas de 300 personas y

de esas 300 personas solo accedían el 10% entonces ahí había un espejismo de acceso a la universidad y los resultados siguen siendo los mismos, no hay cama para tanta gente entonces claro se podría destinar recursos hacia el ciudadano, lo que con el sistema actual centralizado no sucede .entonces en realidad, podría ser o al menos para mi criterio, podría ser bastante regresivo en cuanto a derechos, lo que está pasando porque claro lo que tendríamos es un trato discriminatorio a la ciudadanía y las largas filas en las noches y la madrugada para inscribirse, podríamos también tener en las instituciones de educación una cierto compadrazgo que yo te ayudo con el cupo que sí que no, tal vez en esa parte correríamos ese riesgo no digo que vaya a pasar ósea es un poco solo a la luz de experiencia de lo que ya ha pasado con el sistema anteriormente antes de que sea unificado y cuál es el problema real.

Entonces el problema real es justamente la cantidad de cupos que se otorgan, sino también hay la demanda de la ciudadanía yo creo que ahí como estado y como país si tenemos un deber pendiente que es cambiarnos la mentalidad de cuáles son las carreras que en realidad requerimos o que queremos estudiar. Por qué claro la mayoría de cupos, mejor dicho, la mayoría de la demanda se centra en las 16 carreras y hay como 200 entonces seguimos teniendo personas que postulan a medicina, derecho, economía, administración de empresa y demás y hay carreras que se siguen quedando sin cupos, entonces esa realidad no va a cambiar y si cual es el mecanismo real. Digamos que ahora tenemos un mecanismo transparente y tenemos información de que es lo que está pasando con el acceso como tal, cuantos cupos teníamos, cuantas personas recién entraron en una carrera ósea nos permiten articular decisiones de política pública a largo plazo y tener una visión a largo plazo de país. entonces yo creo que hay que abordar para una decisión de ese tipo hay que abordar varias aristas sobre que queremos como política pública respecto al acceso, actualmente en efecto es un sistema centralizado, otorgarles nuevamente a las universidades implica todas esas cosas y posibles retrocesos en cuanto a derechos que hemos tenido, ósea hay gente que, en procesos anteriores, mejor dicho, que con el mecanismos anterior nunca hubieran podido entrar a la politécnica a la universidad central, pero ahora lo hacen,

justamente por el tema de recursos, porque claro incluso las mismas pruebas al tener recursos centralizados, sabemos que es en una fecha específica, al tener procesos por universidades es bastante más amplio el problema y no tendrían, ósea el mismo sistema iría excluyendo de ciertas decisiones o carreras a los y las chicas. Entonces por ahí el abordaje de ese tema.